

«ARTES GRAFICAS» :: IMPRENTA

23 Enero 1934

ACTAS

Houston el 13 Febrero 1935

5 : BADAJOZ : Tel. 414

CUADERNACIÓN

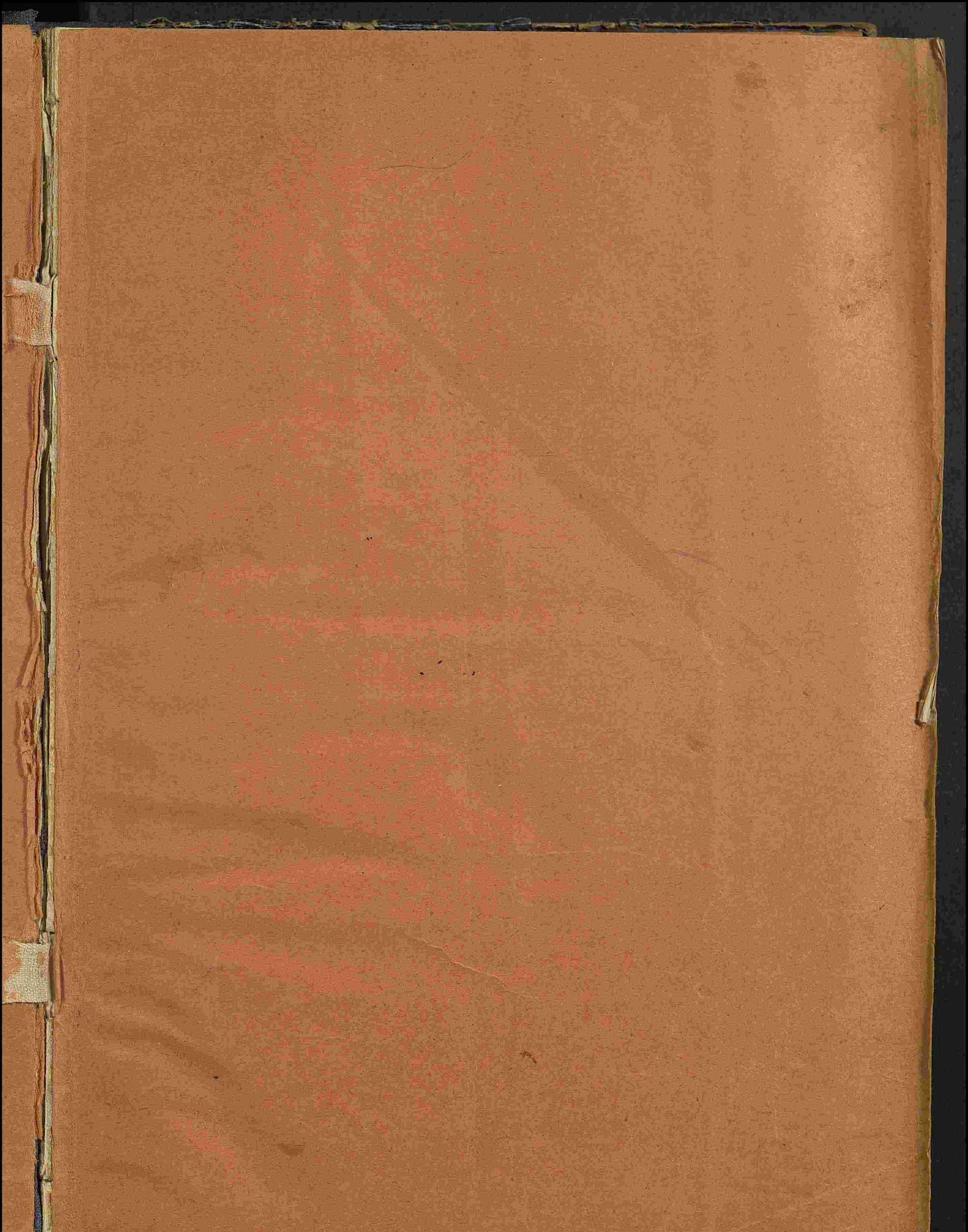
PAPELLE



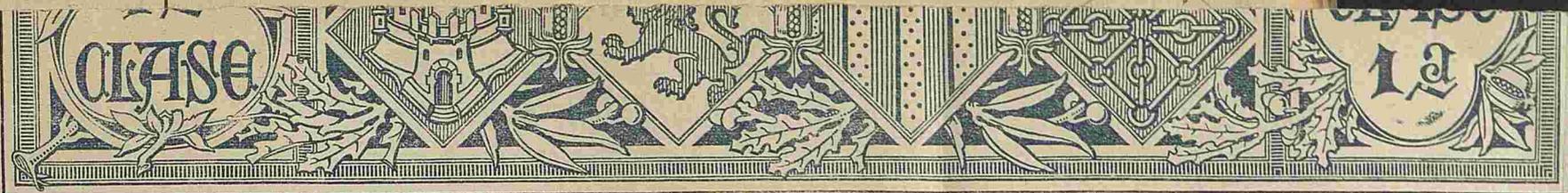
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL









1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

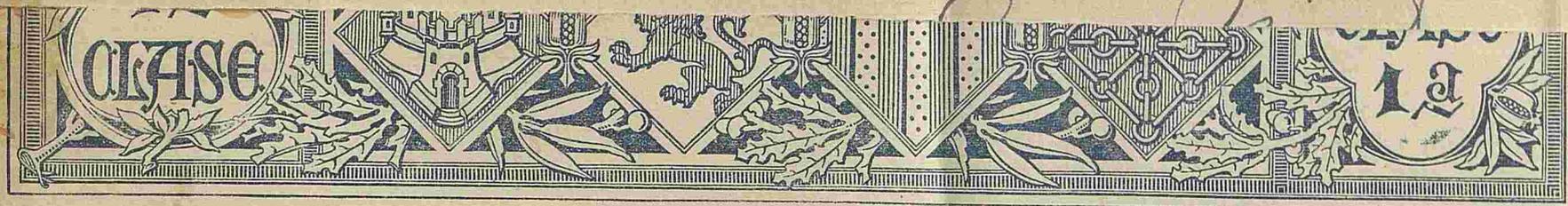
A.0.063.663



Con el presente, y dos más, de la misma clase, serie A.0.035.469 y A.0.063.662 se reintegra el libro de actas que expresa el primer pliego antes reseñado.

Oliva de la Frontera a 23 de Mayo de 1934.

El Alcalde en funciones



1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.035.469



Con el presente pliego y dos más de la misma clase de la serie A.0.063.662 y siguiente, se reintegra el libro de actas de las sesiones que celebra este Ayuntamiento que da comienzo con la que tuvo lugar el día 23 de Enero de 1934.

Oliva de la Frontera a 23 de Mayo de 1934

El Alcalde en funciones

Quintano Romero

PROVINCIAS



TIMBRE

PAGOS

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

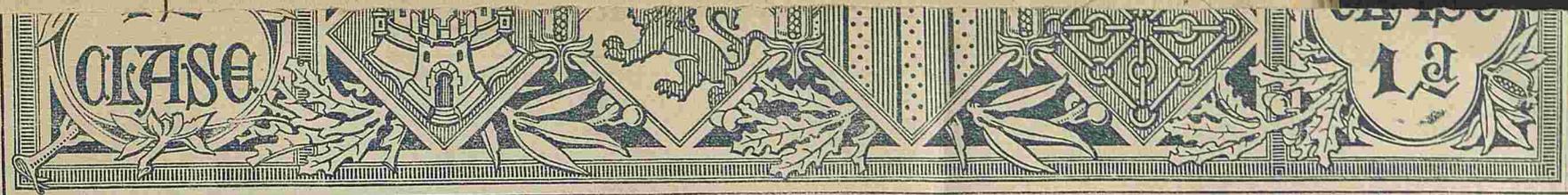
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL





[Faint, illegible handwritten text on aged paper]





1.ª CLASE 100 PESETAS

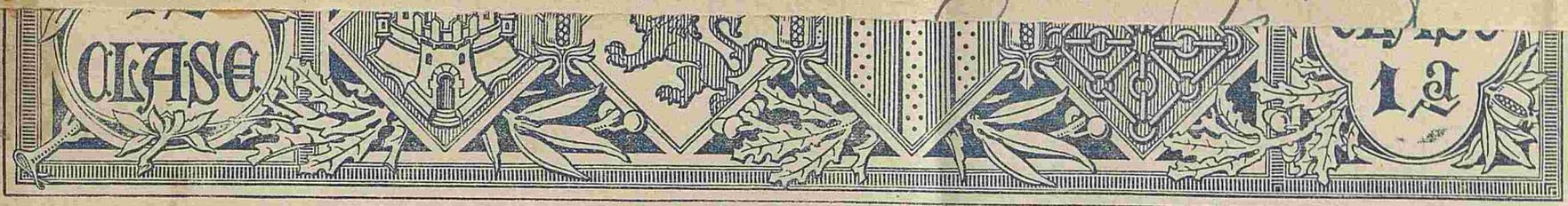
Parte inferior para unir al expediente.

A.0.063.663

Con el presente, y dos más, de la misma clase, serie A, 0, 035, 469 y A, 0, 063, 662 se reintegra el libro de actas que expresa el primer pliego antes reseñado.

Oliva de la Frontera a 23 de Mayo de 1934.

El Alcalde en funciones



1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.063.662

Complemento con otro de igual clase, que se sigue en numeración, al de la serie A, 0, 063, 663, se reintegra el libro de actas que expresa el correspondiente de la serie A, 0, 035, 469.

Oliva de la Frontera a 23 de Mayo de 1934.

El Alcalde en funciones

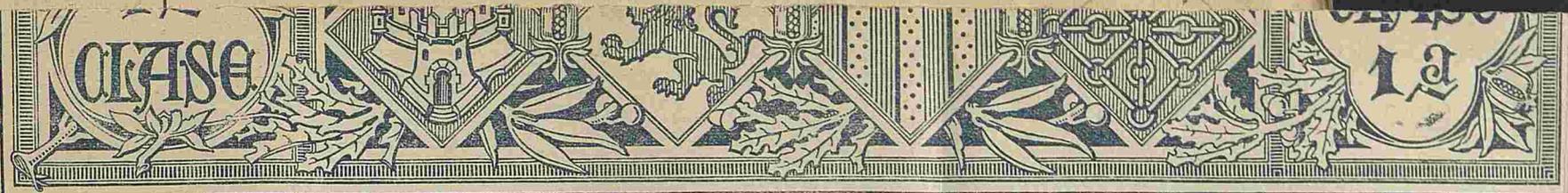
Guillermo Romero



PROVINCIAS







1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.063.663

Con el presente, y dos más, de la misma clase, serie A,0,035,469 y A,0,063,662 se reintegra el libro de actas que expresa el primer pliego antes reseñado.

Oliva de la Frontera a 23 de Mayo de 1934.

El Alcalde en funciones

Emiliano Romero



PROVINCIAS



PAGOS

Pagos al Estado de la clase primera, serie A,0,035,469; A,0,063,663 y anterior.

Se extiende esta diligencia, que visa y sella, el señor Alcalde en funciones, después de foliadas y selladas todas sus hojas por el mismo en Oliva de la Frontera a veintitres de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde

Emiliano Romero

El Secretario

Gregorio Alvarez



A
Ol
L
cio
cos
ru
a
ne

1800



Ayuntamiento
de
Oliva de la Frontera

Provincia
de
Badajoz

Libro de actas de las sesiones que celebra la Corporación municipal de este Ayuntamiento, consta de ~~doscientos~~ folios útiles y se hallan todos foliados rubricados por el Alcalde en funciones y sellados.

Ha' comienzo con la sesión de este día, celebra-
da con el carácter de ordinaria.

Oliva de la Frontera 23 de enero de 1934

yo ^{13º}

Quintero

El Secretario asst^{le}
José Artur

ncia. Este libro, comprensivo de doscientos folios, para
El objeto que expresa la anterior nota, se reintegra en este día con tres pliegos de papel de
pagos al Estado de la clase primera, serie
A, 0, 035, 469; A, 0, 063, 663 y anterior.

Se extiende esta diligencia, que visa y sella,
el señor Alcalde en funciones, después de folia-
das y selladas todas sus hojas por el mismo en
Oliva de la Frontera a veintitris de Mayo de
mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde
Quintero

El Secretario

Quintero

²
Diligencia =

Por ello hago constar yo el Secretario, que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido tener lugar, por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales, certifico. Oliva de la frontera a veinte de enero de mil novecientos treinta y cuatro.

VºBº

José Ortíz

El Alcalde
Romero

Sesion ordinaria del dia
23 de Enero de 1934 suple-
toria de la del dia 20.

Presidente

D. Similiano Romero Coronado

Concejales

Juan Barroso Barroso

Manuel Rivera Gordillo

Manuel Gigante Gomez

Ramon Forero Garcia

Francisco Maiguel Ramos

Interventor accidental

Juanel Garcia Cotrufo

En la Villa de Oliva de la frontera, siendo las veinte horas del dia veintitres de enero de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en el salon de sesiones de la Casa Consistorial, presidido por el señor Alcalde en funciones Don Similiano Romero Coronado, los señores Concejales e Interventor de fondos municipales, asistido del infrascripto Secretario accidental, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia supletoria de la del veinte que no pudo celebrarse por falta de numero suficiente de señores Concejales. Hecha que fue y declarada publica por la presidencia, se le ordeno yo el Secretario, de lectura en alta voz del acta de la sesion anterior, la que fue aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines y comunicaciones oficiales recibidos durante la anterior semana y se adoptaron los siguientes.

Acuerdos,

Socorros

Se correr con veinticinco pesetas a Maria Antonia Barroso Lopez, viuda de Juan Navarro Valiente, para llevar a su hija Estrella al hospital provincial de Badajoz, segun certificacion facultativa que presenta.

Idem

Idem otro de veinticinco pesetas a Antonio Barroso Cejada, para llevar a su esposa Telesfora Leon Mo-

Leceros

Escrito de
Madrigal (sobre)
Cumplido crítica
gestión como
Alcalde, de D.
Juan Pacheco.

seu, al hospital de Badajoz, para ser operado,
según certificación que igualmente presenté.

Y de otro de dar puercas a Maria Muñoz
Navarro, viuda de Manuel Ramiro Borrall, por
delecursos. 3

Acto seguido de orden de la presidencia se dió lectura
a un escrito que copiado dice: "Del Ayuntamiento de Oñra
de la frontera. = Antonio Cumplido Madrigal, mayor de edad,
y vecino de este pueblo, con el debido respeto a este Ayunta-
miento dice. Que el Señor Pacheco, no debe ocupar el cargo
que ocupa de Concejal, por entender. Que el Señor Pacheco
hace mucho tiempo se debie de haber llevado a los Tribunales
de Justicia. = Hechos. = En los tiempos de la segunda Dictadura,
el Señor Pacheco, fue Presidente del Patronato Local, el cual
administraba la Sociedad La Beneficia y el Señor Pacheco en
la Sociedad La Beneficia, ordenó pagos ilegales perjudicando
y malversando el Señor Pacheco los fondos de dicha Entidad. =
Ademas en la misma fecha, el Señor Pacheco, tambien fue
Alcalde Presidente de ese Ayuntamiento en el que intento de
hacer una injusticia tremenda, pero dando cuenta el hon-
rado vecindario de la tremenda injusticia que el Señor
Pacheco trataba de hacer, varios vecinos de la localidad, se
vieron en la necesidad de elevar un escrito al de Ayun-
tamiento pidiendo se subsanara dicha injusticia. = Pide-
ndo el Señor Pacheco que el honorable vecindario se habia
dado cuenta y que le era imposible llevar a cabo la injus-
ticia supercheria y desbarajuste que el deseaba de hacer,
no le quedo otro remedio que subsanar la injusticia. = Si
el honorable vecindario, no se da cuenta de tal cosa, el
Señor Pacheco habiera perjudicado los intereses de ese Ayun-
tamiento en una multitud, no solamente el Señor Pacheco,
habiera perjudicado los intereses de ese Ayuntamiento, sino
tambien el Señor Pacheco, habiera perjudicado tambien par-
ticularmente los intereses de todos los vecinos de la localidad. =
Vivan Vds muchos años = Oñra de la frontera 15 de enero

Sobre oficina
de colocación
obrera.

de 1934.

La Corporación acuerda darse por enterada, dice la presidencia, que aproximándose la época en que ha de imprimirse cierta actividad al funcionamiento de la oficina de colocación obrera, a causa de ser más frecuentes las diferentes faenas agrícolas que han de recoger gran número de braceros y a fin de que el cometido de esta oficina, se desenvuelva con la mayor garantía de acierto y facilidad en su mecanismo reglamentario, sería de oportunidad, ocupar el cargo de Encargado de mentada oficina, el temporero de Secretaria, Antonio Marquer Chaparro, que ya lo desempeña con anterioridad y está bien enterado de ello, y que el que actualmente ocupa el cargo, Antonio Pinilla Garrado, pade el de Ordenanza que anteriormente desempeñaba.

Idem.

Por igual motivo que se apunta respecto de la oficina de colocación dicha, la experiencia ha demostrado repetidamente que el funcionamiento de ese organismo por su carácter social referido exclusivamente a la contratación de trabajo y en un pueblo como este de tan crecido número de obreros del campo, requiere una asistencia muy continuada en el servicio de avisos, citaciones, notificaciones y demás argumentación, la imprescindible necesidad que se acusa de dotar a repetida oficina de un ordenanza para tales menesteres, en tanto y en cuanto el Ayuntamiento lo estime necesario.

Nombramiento
de personal oficina
obrera y ordenanzas Ayuntamiento.

Abierta discusión sobre todo lo expuesto, en la que toman parte varios señores Concejales, por unanimidad se acuerda, conforme propone la presidencia y en su virtud quedan nombrados: Don Antonio Marquer Chaparro, para Encargado de la mentada oficina de colocación obrera con el haber diario de tres pesetas y cincuenta céntimos a ocupar desde el día primero de febrero próximo; Don Antonio Pinilla Garrado, para el cargo de Ordenanza del Ayuntamiento, plaza vacante por fallecimiento del titular Don José Franco Jimenez, con el haber consignado en presupuesto, y desde igual fecha.

de primeros de Febrero; y a don Francisco Puelles
 Guevara, para prosecucion de los ramos de colocacion
 obrera y demas analogos que se originen en el Ayunta-
 miento, desde la misma fecha, primeros de Febrero por-
 y con el haber diario de tres pesetas y cincuenta centimos; tanto los
 haberes de este como los del Marqués Chaparro, se pagaran con
 cargo al Capitulo 9.º art.º 7.º p.º 1.º

Aprobación li-
 quidación presu-
 puesto

Dada lectura de la liquidacion del presupuesto ordinario
 correspondiente al ejercicio mil novecientos treinta y tres, hecha por
 la Intervencion y que acusa un superavit de trescientas cin-
 cuenta mil ciento veinte pesetas y veinticuatro centimos
 (350.120,24) por unanimidad queda aprobada.

Pago consultor

Pagar al Consultor de los Ayuntamientos, diez y siete pesetas
 inscripción correspondiente al corriente ejercicio, segun un justifi-
 cante que presenta y se aprueba.

Viaje Alcalde
 Badajoz

Reintegrar al primer Teniente Alcalde don Emiliano Ro-
 mero Coronado, la cantidad de diez y nueve pesetas, con cargo al
 2.º art.º 1.º imputadas por los gastos ocasionados por la estancia en Ba-
 dajoz el dia 17 del actual y con motivo del viaje hecho en comision
 con varios Concejales y Representaciones de patronos y obreros
 por haber sido citados por el delegado del Trabajo, cuyos
 gastos de estancia de los demas Concejales y obreros, pago por
 cuenta del Ayuntamiento y gastos de estancia de el solo, en fe-
 vez el dia diez y ocho por quedarse de regreso de dicho viaje
 para hablar con el Administrador del Duque de Medinaceli;
 segun cuenta detallada que presenta y se aprueba.

Idem a José
 Castillo Mejia
 por viaje a Teres

Idem a José Castillo Mejia diez pesetas y treinta centimos
 con cargo al 3.º 1.º importe de los gastos de viaje a Teres el dia
 17 del actual y gastos ocasionados por la estancia en dicho pueblo
 para llevar el expediente instruido al Director de la Banda
 municipal de Música, a fin de que lo examine e informe so-
 bre su tramitacion, el Abogado don José Real Rubio, aprobandose
 la cuenta que presenta.

Fineta

Abonar tres pesetas a Fernando Pincon Rodriguez, con cargo
 al 7.º 1.º gratificacion por haber dado muerte a una jineta en este

- firmis municipal según justificante que se aprueba.
- Finetas** Yden cuatro idem a José Sánchez Rivera, con cargo a lo dicho por extinción de dos idem en el mismo término, según un justificante.
- Telegramas** Reintegrar al depositario, seis pesetas y treinta centimos, con cargo al 6.º 3.º pagadas por dos telegramas, según los justificantes que se aprueban.
- Polizas** Pagar a Alfonso Fuentes Recellin, nueve pesetas por seis polizas para el reintegro de los expedientes de los guardas jurados para el campo de Oliva, según un justificante.
- Velas** Yden a Rafael Avelli por dieciséis pesetas y setenta y cinco centimos, con cargo a lo dicho, por velas para las oficinas, según cuenta que se aprueba.
- Picón** Yden a Hildefonso Moreno Torrado, cinco pesetas y setenta centimos, con cargo a lo mismo, por ocho sacos de picón para calefacción de las mismas, según un idem.
- Preparación bomba** Se aprueba la cuenta que presenta Francisco Garrido Mímero, de cuarenta y nueve pesetas por trabajos y material de herrería, invertidos en la reparación de la bomba colocada en la plaza Martires de Jaca, acordándose su pago con cargo al 7.º 1.º
- Auto-sevillana** Pagar a la Administración Local del Auto-Sevillana S. L., una peseta y cincuenta centimos, portes de un bulto de medicamentos para la Farmacia municipal, según justificante.
- Pago a D. José Real Rubio** Pagar al Abogado de Jefe de los Caballos Don José Real Rubio, doscientas cincuenta pesetas por su intervención en la defensa del Guardia municipal que fue procesado, Fernando Rivera Vellarino, aprobándose la cuenta que presenta que irá con cargo al Cap.º 18 art.º Único.
- Pago obreros calle Pablo Iglesias** A los obreros que trabajan en las obras de la calle Pablo Iglesias, por cuenta del Ayuntamiento, o sea en los de echar una lechada de cal a los empedrados de las cunetas que se hicieron antes de contratarse dichas obras y colocación de rejillas en las entradas de las calles San Lorenzo y Martires

arreglados además el piso contiguos a las mismas, se arregla así mismo pagar veinte veintituna pesetas y cincuenta céntimos que importan los jornales obreros en los días del 17 al 20 del actual, según lista que presenta y se aprueba, cuyo importe se formalizará con cargo al 19.º 1.º

Pago de cal traída de Santa Ana

A José Benavides Labrador, la cantidad de trescientas treinta y cinco pesetas, con cargo al 19.º 1.º que importan los sesenta y siete cahices de cal que los días 8 y 9 del corriente fueron traídos del horno de su propiedad en Santa Ana, por los carreos Cipriano Caudil Miranola, Manuel delgado Valero y Manuel Lucas Lebrato, con destino a las obras que se verifican en calle Pablo Iglesias, aprobándose la cuenta presentada por este concepto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintituna horas y treinta minutos, firmando la presente Acta los señores reunidos de que certifico = verdadero = Y si = vale =

Cipriano Rouero

Juan Barro

Francisco Ortega

Manuel Ribera

Ramón Torres

Manuel Gigante

José Ortíz

Diligencia =

Por ella hago constar y si el Secretario, que la sesión ordinaria de este día, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales, certifico. Oira de la frontera a cincuenta de nuevo de mil novecientos treinta y cuatro.

V.º B.º

El Alcalde.
Rouero

José Ortíz



Señon ordinaria del día
30 de Enero de 1934, suple-
toria de la del día 27.

Presidente

Don Emilio Romero Coronado

Concejales

Juan Barroso Barroso.

Francisco Marques Ramos

Manuel Rivera Gordillo.

Ramón Forero Garcia

Manuel Gigante Gomes

Interventor accidental

Juarez Garcia Escano.

En la Villa de Ojira de la frontera, siendo las veinte horas del día treinta de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en esta Casa Consistorial presididos por el Señor Alcalde en funciones Don Emilio Romero Coronado, los señores Concejales e Interventor accidental de fondos, que al margen se expresa, asistido del infrascripto Secretario accidental, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, supletoria de la del día 27, que no pudo tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales. Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, de su orden y el Secretario di lectura en alta voz del Acta de la anterior, la que fue aprobada.

Se dio cuenta de los Boletines y comunicaciones oficiales, recibidos durante la semana y se adoptaron los siguientes Acuerdos.

Lectura de una comunicación del Sr. Gobernador Civil referente a la reposición en su cargo a D. Manuel Macarro

De orden de la presidencia, se da lectura de una comunicación del Señor Gobernador Civil de la provincia, fecha 26 del actual, en la que se trata de la resolución adoptada en Consejo de Ministros, celebrado en 29 de Diciembre próximo pasado, en el sentido a que no ha lugar a separar a Don Manuel Macarro Marot, del cargo de oficial 1.º de Secretaria de este Ayuntamiento, requiriéndose al mismo para la inmediata reposición en su cargo a dicho Señor Macarro Marot.

Acuerdo de reposición en su cargo al Sr. Macarro

La Corporación da cuenta por enterada y acatando como siempre las resoluciones de la superioridad, por unanimidad acuerda, requerir seguidamente al Señor Macarro, para su inmediata posesión del cargo de oficial 1.º de Secretaria.

Telegramas

A continuación se da lectura de un telegrama del Delegado provincial del Trabajo, requiriendo a la Alcaldía, para que comparezca el próximo día treinta y uno, en la Delegación para cuya fecha ha citado también a varios propietarios de fincas próximas al pueblo, para gestión su cesión en arrendamiento al pueblo.

Visita al Sr. De-

En su visita y atendiendo las conveniencias e interés general

legado del Tra-
bajo

que esto supone para la clase obrera, se acuerda que la presi-
dencia se persone dicho día en la Delegación del Trabajo, acom-
pañada de los Concejales señores Márquez Ramos y Rivera Gordillo y de
los obreros señores Gómez Lucas y el Presidente de la Juventud Socialista, Pa-
quín Raugel.

Carta del ex Du-
que de Medinaceli

En la sesión de la presidencia, se da lectura de una carta
que le dirige el Administrador del ex Duque de Medinaceli en La Apra,
Don Francisco Soto, reclamando del Ayuntamiento el pago de diez
mil pesetas (10 000) que adeuda por rentas vencidas de granillo y
medios hiebas del campo de Oliva y de terrazgos de dichas fincas,
comprometiéndose en nombre de su representado, a devolver estas ren-
tas, de existir alguna ley que impida el pago de ellas.

Acuerdo de la
Corporación sobre
lo mismo

La Corporación percatada de ello, considerando que el motivo
de no haber satisfecho las rentas pedidas, no es otro que el creer no
procede hacerlo, a tenor de lo dispuesto en la Ley de Reforma Agraria,
ya que pertenecen a un individuo de la extinguida nobleza de
España, acuerda, no rechazar en principio la proposición que
hace el Señor Soto, pero como a pesar de ello necesita adquirir los
mayores elementos de juicio para resolver, dado lo delicado del
asunto, y para no incurrir en posibles responsabilidades, necesita
además conocer el dictamen que para ello debe emitir la Jun-
ta provincial de Reforma agraria de Badajoz o en su defecto
persona de capacidad jurídica reconocida, y una vez obteni-
do resolver definitivamente, autorizando la presidencia para
que con la debida diligencia, haga estas gestiones y dé cuenta
en su día del resultado que se obtenga.

Escrito de D. Nico-
lás Regaña Her-
nández

Se da lectura de un escrito que presenta el recibo de esta Don
Nicolás Regaña Hernández, en el que solicita se rebaje el piso de
la cuneta construida en la calle Pablo Iglesias, frente a la casa
que habita en dicha calle número ciento treinta para que
puedan discurrir las aguas pluviales.

Idem. de D. José
Márquez Moreno

También se da lectura de otro escrito que presenta el re-
cibo de esta José Márquez Moreno, domiciliado en calle Me-
lender Valdes en el que solicita se le dé salida a la calle
que se refiere para la de San Juan, por encontrarse completamente

- aislada del centro de la poblacion y de las dependencias oficiales.
- Cita de la Comision de Fomento. Enterada la corporacion, por unanimidad acuerda, citar a la Comision de Fomento, para que se persone en las calles, Pablo Iglesias y Melendez Valdes, con el fin de que emita informe acerca de lo que proceda.
- Finetas. Pagar a Juli Sanchez Rivera, dos pesetas y cincuenta centimos, con cargo al 4.^o 7.^o 1, por haber dado muerte a una jirafa en este termino municipal, segun un justificante que presenta y se aprueba.
- Pago de telegramas. Reintegrar al depositario, una peseta y cincuenta centimos con cargo al 6.^o 3.^o, que ha pagado por un telegrama, segun un justificante que se aprueba.
- Pago a D. Alfonso Fuentes Pecellin. Pagar a Alfonso Fuentes Pecellin, veintiseis pesetas, con cargo al 6.^o 3.^o importe de 150 timbres móviles de 0'15 y 14 idem de 0'25 para reintegro de documentacion de depositaria e intervencion segun un justificante que se aprueba.
- Idem a D. Alfonso Moreno Corrado. Pagar a Alfonso Moreno Corrado, catorce pesetas y setenta centimos, con cargo a lo mismo, por 21 sacos de picon, al precio de 0'75 pesetas cada uno, para calefaccion de las oficinas de este Ayuntamiento, segun un justificante.
- Idem a D. Sebastian Castilla Fernandez. Se aprueba una cuenta que presenta el Maestro carpintero Sebastian Castilla Fernandez, de ochenta y cinco pesetas precio de un estante-libreria pequeño, que ha confeccionado para la oficina de Intervencion, por acuerdo anterior de este Ayuntamiento, acordandose hoy el pago de su importe con cargo a lo dicho.
- Idem a los Sres. Antonio Lorido y Francisco Garcia. Se acuerda el pago de nueve pesetas y cincuenta centimos con cargo al 7.^o 1.^o al Maestro albañil Antonio Lorido Aena y al obrero Francisco Garcia Romero, o sea, seis y tres pesetas cincuenta centimos respectivamente, importe de un jornal invertido por cada uno, en la limpieza de un sumidero de agua y colocacion de la rejilla en la calleja de Jerez, aprobandose un justificante que presenta.
- Idem a D. Mateo Ortega Gamero. A Mateo Ortega Gamero, pagar ocho pesetas y cincuenta centimos con cargo a lo dicho, importe de un saco de cemen-

to que ha vendido al Ayuntamiento para emplearlo en la reparacion de la bóveda y pilas del puzo del cañon de la fuente nueva a que se refiere el justificante que queda aprobado.

Lapones para la Farmacia municipal.

A. Basilio Sanchez Garcia, tres pesetas, con cargo al 8.º 1.º importe de 300 lapones de corcho vendidos para la farmacia municipal segun justificante.

Pago al Depositario.

Reintegrar al depositario una peseta y cincuenta céntimos que con cargo al 8.º 1.º y en concepto de recorro ha pagado al pobre transeunte, vecino de Valencia del Mombuey, Gregorio Garcia Garcia, segun justificante que se aprueba.

Idem. idem.

Idem al mismo quince pesetas con cargo a lo dicho, pagadas a Sor Beata de San Francisco, del Anilo de Jerez, recorro para subvenir a las necesidades de los ancianos amparados en dicho Anilo, segun justificante.

Pago a los obreros de la calle Pablo Iglesias

Pagar a los obreros que trabajan en la calle Pablo Iglesias, sesenta y cuatro pesetas (64), con cargo al 19.º 1.º importe de sus jornales en los dias del 23 al 25 del actual, invertidos en rociar una lechada de cal sobre las empedrados de las cunetas construidas en las mismas por administracion, aprobandore la lista de jornales que se presenta, y que será formalizada con cargo al 19.º 1.º

Idem a Antonio Gamero Adame.

Idem a Antonio Gamero Adame, treinta y ocho pesetas, con cargo a lo dicho, por otras tantas cargas de arena para estas obras, segun un justificante.

Loceros

Conceder un recorro de diez pesetas al vecino Ceferino Ardila Anaya, para alisar en lo posible la precaria situacion en que deja a su esposa e hijos por hallarse detenido y carcer toda su familia de recursos.

Idem

Otra tambien de diez pesetas, al idem Bartolome Sanchez Marguer, por encontrarle enfermo y en precaria situacion.

Idem

Ya Juan Pardo Gamero, se le conceden otras diez pesetas por estar enfermo, segun certificacion facultativa que presenta y carcer ademas de recursos.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor

Presidente levanto la sesion siendo las veintuna horas y diez minutos, firmando la presente acta los señores reunidos, de que certifico. =

Emiliano Romero

Marmel Ribero

Francisco Manque Juan Barroso

Ramon Forero

Marmel Gigante

Jose Ortin

Diligencia = Por ella hago constar yo el Secretario, que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales, certifico. Obra de la frontera a tres de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

v.º B.º

El Alcalde

Romero

Jose Ortin

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria, del dia 6 de febrero de 1934, impletoria de la del 3.

Presidente

Juan Barroso Barroso
Concejales

Marmel Gigante Gomez

Ramon Forero Garcia

Francisco Manque Ramos

Marmel Ribera Gordillo

Interventor act.º

En la Villa de Obra de la frontera, a seis de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en la Casa Concejil, presididos por el segundo Teniente de Alcalde Don Juan Barroso Barroso, por ausencia del señor primer Teniente de Alcalde en funciones Don Emiliano Romero, los señores Concejales e Interventor de fondos accidental anastasio del infrascripto Secretario accidental, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia en 2ª convocatoria, impletoria de la del dia tres que no pudo tener lugar por falta de asistencia de suficiente

número de señores Concejales. Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, de su orden y el Secretario accidental, di lectura en alta voz, del acta de la sesión anterior la que fue aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines y comunicaciones oficiales, recibidos durante la semana y se adoptaron los siguientes

Acuerdos.

Lectura de comunicaciones del Sr. Gobernador De orden de la presidencia, se da lectura de las Comunicaciones del Gobernador civil de la provincia de fecha 27 la primera, 27 la segunda, 29 la tercera y 29 igualmente, la Cuarta, de fecha última, en las que se da traslado de las resoluciones adoptadas en Consejo de Ministros, celebrados en 28 y 29 de Diciembre último, en el sentido de que no ha lugar a separar de los cargos de Guardias municipales a don Evaristo León Galraín y don José Sánchez Lucas, el del oficial de Secretaria don Carlos Domínguez y Domínguez y el del Ordenanza don Francisco Sánchez Pardo, requiriéndose a los señores mencionados para la inmediata reposición en sus respectivos cargos.

Reposición de cargos

La Corporación dando se por enterada y acatando como siempre las resoluciones de la superioridad, por unanimidad acuerda; requerir seguidamente a los señores León Galraín, Sánchez Lucas, Domínguez y Domínguez y Sánchez Pardo, para su inmediata posesión de los cargos que cada uno desempeña.

Solicitar del Sr. Gobernador, por multa solución para obreros de esta Villa.

El señor Gigante Gómez, previa la venia de la presidencia hace uso de la palabra, interesando de la misma se dirija al señor Gobernador civil y Delegado del Trabajo, haciéndoles saber la situación tan calamitosa en que se encuentra la clase obrera de esta Villa en paro forzoso, por si encontraran dichas autoridades alguna solución. Por unanimidad así se acuerda.

Gratificación a D. Faustino Canco

Gratificar con diez pesetas a Faustino Canco García, por haber tenido depositados en una casa de su propiedad sita en Calleja del Pozo, materiales que se han empleado en las obras de la calle Pablo Iglesias.

Socorro

Socorrer con veinte pesetas (20) al vecino pobre Juan Márquez Pinilla, para llevar al hospital provincial de Badajoz, Dolores

Socorros

Garnero Murillo, según certificación facultativa que presenta.
 Yden con otro de otras veinte pesetas a Adhivin Rebollo Romasanta, para llevar también al Hospital a curarse de la enfermedad que padece su hija Aurora, según certificación facultativa que así mismo presenta.

Aprobación cuenta Antonio Chaparro

Se aprueba la cuenta que presenta Antonio Chaparro Cienfuegos, de setenta y dos pesetas (72) por dos causas facilitadas para permocación de otros tantos Guardias civiles, en los días del 15 de enero último, al 2 del actual, acordándose su pago con cargo al 1º 15 yta distribución de fondos del mes actual.

Pago a D. Antonio Marques por viaje a Badajoz

Yden por el Comisionado del Ayuntamiento para ingreso en Caja de los mozos que se incorporaron el día 1º del actual Antonio Marques Chaparro, por los gastos de viaje y dietas de tres días por estancia en la Capital, cuyo importe de cincuenta y una pesetas y setenta céntimos, se pagará con cargo a lo dicho.

Yden a D. Emiliano Romero

Y la de estancia también en Badajoz, que presenta Don Emiliano Romero Coronado, originados por los individuos que fueron en comisión y citados por el Delegado del Trabajo el día 31 de enero último, importando todos los conceptos, veintiuna pesetas (21), quedando aprobada y acordado su pago con cargo al 2º 1º.

Jinetas

Pagos a José Sánchez Rivera, dos pesetas, cincuenta céntimos, otras dos pesetas y cincuenta céntimos, a Juan Telleriano Marques y siete pesetas, cincuenta céntimos, a José Hernández Santos, por haber dado muerte a dos jinetas y una zorra, en el término, según tres justificantes que se aprueban.

Pago a D. Juan Rocha

Yden a Juan Rocha Vllero, una peseta, por un frasco de Siodol y dos pesetas cincuenta céntimos por un cristal todo para las oficinas de este Ayuntamiento, según dos cuentas que presenta y se aprueban.

Picón

A Ana Barro Gajada, Antonia Rastrojo Ferrado, y Juan Sánchez Melgarejo, las cantidades de 9'10, 4'90 y 9'10 pesetas, por picón reunido, para calefacción de las oficinas municipales, según tres justificantes que se aprueban.

Yden

Yden a Saturnia Alvarez Gordillo, tres pesetas y setenta y

cinco céntimos, con cargo al 8º / 1º importe de cinco pesos de picón para el abastecimiento de la Farmacia municipal, según justificante.

Pago a D. Federico Ortega

A Federico Ortega Marquer, dos pesetas y quince céntimos, con cargo a lo dicho, portes de medicamentos que ha traído para la Farmacia municipal, según un idem.

Factura de Euterio Piñero Carrillo

Se aprueba una factura presentada, correspondiente a Euterio Piñero Carrillo, que importa ochocientas setenta y una pesetas y setenta y cinco céntimos, por medicamentos suministrados para la Farmacia dicha, acordándose el pago cuando proceda con cargo a lo dicho.

Idem de Manuel Ramos Moreno

Idem otra de Manuel Ramos Moreno, de ciento cinco pesetas y setenta y cinco céntimos, por azúcar servida para la misma Farmacia, acordándose también su pago como el anterior.

Cuenta de Eulifonso Fuentes Orrego

Una cuenta de Eulifonso Fuentes Orrego, de Jerez de los Caballeros, que importa veinte pesetas (20) por un servicio de Automóvil de Jerez a esta, para traer al abogado don José Real Rubio, llamado por el Sr. Alcalde, para conferenciar sobre asuntos relacionados con la suspensión del Director de la Banda municipal de Música, quedando aprobada y acordado su pago, con cargo a Resultas, Cap. 19º art. 1º.

Arena

Y el pago también de diez pesetas a Aquilino Miranda Caballero, y con cargo al mismo Cap.º por diez cargas de arena, acarreadas para las obras de la calle Pablo Iglesias, según justifica.

Fuero habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas y veinte minutos, firmando la presente Acta los señores reunidos de que certificar. =

Eulifonso Fuentes Orrego
Juan Bascuñan
Ramón Torero

Juan Bascuñan
Manuel Nibera
Manuel Gigante

José Ochoa

Diligencia # Por ella acredito yo el Secretario, que la Sesion ordinaria de este dia, no ha podido tener lugar, por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales, certifico. Ojira de la Frontera a diez de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

N.º B.
El Alcalde.
Romero

José Ortíz

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria del dia 13 de Febrero de 1934, supletoria de la del 10.

Presidente

Don Emiliiano Romero Coronado

Concejales

Juan Barro Barro.

Francisco Marquis Ramos.

Manuel Gigante Gomez

Interreltor.

José Vera Camacho.

En la Villa de Ojira de la Frontera, siendo las veinte horas del dia trece de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el señor primer Teniente de Alcalde en funciones don Emiliiano Romero Coronado, los señores Concejales e Interreltor de fondos municipales, que al margen se expresa, asistidos del infrascripto Secretario accidental, con el fin de celebrar la sesion ordinaria en 2ª convocatoria, supletoria de la del dia diez que no pudo celebrarse por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales. Abierta que fue y declarada publica por la presidencia, de su orden y por el Secretario accidental, se lectura del Acta de la anterior que fue aprobada.

Se dio cuenta de las Boletines y Comunicaciones oficiales recibidos durante la semana y se adoptaron los siguientes acuerdos.

Escrito de Dña Marcelina Durán

Se dio lectura de un escrito que presenta Doña Marcelina Durán Martínez, en el que solicita se le de baja en el padrón de vecinos, por decir lo es ya de Sevilla a donde ha trasladado su domicilio; la Corporacion entera da, acuerda no acceder a lo que solicita, hasta tanto presente certificacion de aquel Ayuntamiento, acreditativa de tal extremo.

Socorros

Socorrer con veinte pesetas, a Pablo Melchor Martínez,

para ir al Hospital provincial, según certificación facultativa que presenta.

Socorro

Otro de diez pesetas, a Lusebio Garcia Vellarino, que se encuentra enfermo y sin recursos.

Pago al Guardia municipal Francisco Vellarino

Que se paguen al Guardia municipal, Francisco Vellarino Valero, tres pesetas, con cargo al 3.º 1.º que suprago por el alquiler de una caba-
lleria para ir a Zafinos el día de ayer a llevar una comunicación al Comandante del puesto de la Gúa civil, según un justificante que se aprueba.

Loras

Oleu a Antonio Pardo Perdigón, siete pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al 4.º 7.º por haber dado muerte a una zorra en este término municipal, según un ideu.

Pago a D. Rufino Rivera Mates

Oleu a Rufino Rivera Mates, la cantidad de tres pesetas, y quince céntimos, con cargo al 8.º 1.º por el transporte verificado por el Auto Serillana, de un bulto con medicamentos procedentes de Villafranca de los Barros, según un justificante que también pre-
senta y se aprueba.

Idem. a D. José Lara

A José Lara Alonso, la cantidad de tres pesetas y cincuenta céntimos, con cargo a lo dicho, por el transporte de dos cajas de azucar desde Jerezuel a esta y para la misma Farmacia, según cuenta que también se aprueba.

Jornales

Se aprueba una lista de jornales, de cincuenta pesetas y se-
tenta y cinco céntimos, que importan los invertidos por los obreros que durante los días del 5 al 8 del actual, trabajaron en empedrar un trozo de cuneta en la calle Pablo Iglesias, parte de la boca-ca-
lle del callejón del Pozo, acordándose el pago de su importe con car-
go al 19.º 1.º.

Factura de Manuel Reyes

Oleu una factura que presenta Manuel Reyes Garcia, que importa trescientas veinte pesetas, (320), por ochenta eazgibones de chapa especial contruidos para la noria colocada en el pozo de la Nora, a cuatro pesetas cada uno, acordándose su pago, con cargo al 7.º 1.º.

Idem.

Otra del mismo señor, de veinte pesetas y cincuenta céntimos, por trabajo y material de herrería, invertidos en la cons-
trucción de un metro de tubo con rejilla y un registro para las

reparaciones hechas en el pilar de la fuente nueva, acordándose tambien su pago, con cargo a lo mismo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente, levanto la sesion, siendo las veintuna horas y diez minutos, firmando la presente Acta los señores reunidos, de que certifico. =

Emiliano Romero Juan Vera

Ramon Gigante Juan Barrios

[Signature]

José Ortíz

Diligencia # Por ella se acredita por el Secretario accidental, que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido tener lugar, por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales, certifico. Oñra de la frontera a diez y siete de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

N.º B.º

El Alcalde
Emiliano Romero

José Ortíz

Sesion ordinaria en convocatoria del dia 20 de febrero de 1934, supletoria de la del 17.

- Presidente
- D. Emiliano Romero Coronado
- Concejales.
- .. Ramon Forero Garcia
- .. Francisco Marquer Ramos
- .. Manuel Gigante Gomer
- Interventor
- .. Jose Vera Camacho

En la Villa de Oñra de la frontera, siendo las veinte horas del dia veinte de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde en funciones, Don Emiliano Romero Coronado, los señores Concejales e interventor de fondos municipales que al margen se expresa, con asistencia del infrascripto Secretario accidental para celebrar la sesion ordinaria de este dia, supletoria de la del dia diez y siete que no pudo tener lugar por falta de asistencia de señores Concejales. Abierta que fue y declarada,

pública por la presidencia, de su orden y el Secretario accidental, dilectura en alta voz del acta de la sesión anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines y Comunicaciones oficiales, recibidos durante la anterior semana y se aceptaron los siguientes.

Acuerdos.

Intensificación de cultivos

La presidencia expone, que en la Gaceta de Madrid del día 16 del corriente mes, ha aparecido la promulgación de la ley recientemente discutida en las Cortes sobre intensificación de cultivos en la forma dicha. Esta ley viene a dar grandes facilidades para conseguir quizá lo que tanto anhelamos para este pueblo, como es la ocupación de algunas fincas para el asentamiento eventual de campesinos, según se desprende de su artículo 3º. No cree necesario hacer patente a la Corporación el estado económico social del pueblo que no puede ser más desalentador, precisamente por falta de tierra donde poder ocupar a tanto obrero del campo, ni tampoco porque de todos son conocidas las muchas y variadas gestiones que este Ayuntamiento en unión de la Sociedad La Benéfica, ha hecho a tal fin, respecto de los administradores de las casas de Fernán Núñez, y de Alba de Madrid, como de otros Señores propietarios, todos de fincas relativamente próximas unas, e inmediatas otras.

Idem.

Pues bien, todas estas gestiones, han resultado unas, otras vez infructuosas, por la invencible resistencia ofrecida por tales propietarios y como la ley señalada cree puede ofrecer soluciones al respecto, previos los trámites y gestiones precisas a seguir, entiende debe proceder la Corporación en la forma que mejor considere.

Idem

Como antecedente de aplicación hace saber que el Ayuntamiento de Zahinos se encontraba con iguales dificultades para arrendar la Dehesa Cabra Baja y mediante trabajos realizados por una Comisión del mismo que se desplazó a Madrid, han conseguido el arriendo de dicha finca.

Asentamiento a "La Benéfica"

Como la Sociedad La Benéfica, es tan interesada en esto, como el Ayuntamiento, puesto que en la misma radica cuanto de administración y explotación de fincas en forma comunal.



may en esta Villa, podria invitarse para que una representacion de expresada Entidad y otra del Ayuntamiento, se persomaran en el Instituto de Reforma Agraria, al fin que no se ocupa.

Idem

Abierta discusion en la que intervinieron varios Señores Concejales, por unanimidad se acuerda: De conformidad con la propuesta de la presidencia, invitar a la Sociedad de Ganaderos y Labradores de esta Villa, denominada "La Benefica" para si lo tiene a bien, nombros una Representacion que en union de otra del Ayuntamiento se desplace a Madrid para ver de conseguir el arriendo u ocupacion en otra forma, de algunas fincas del termino de Junc de los Caballeros y del de Villanueva del Fresno; lo mismo perteneciente a la extinguida grandera de España que de cualesquiera otras particulares, obligándose dicha Sociedad a sufragar por mitad, todos los gastos de viaje y estancia que se ocasionen en Madrid y Badajoz, ya que es indispensable ir tambien a esta Capital para tomar datos en la Junta provincial de Reforma Agraria. De aceptar la invitacion la Sociedad de referencia, se nombra a la presidencia para que ostente la representacion del Ayuntamiento, acompañándole el Señor Interventor de los fondos, para que en autos acreoramientos necesite, ya que se carece de Secretario titular y seguidamente acometer las gestiones, cargándose los gastos al Cap: 2º art: 1º

Sobre cargos de Guardias municipales

A continuacion dice tambien el Señor Alcalde, que a virtud de la resolucion dictada por el Consejo de Ministros, como ya consta, ha habido que reponer en sus cargos a varios empleados del Ayuntamiento, entre ellos a los Guardias municipales, Erasto Leon Galvan y Jose Sanchez Lucas y como las plazas de esto, las vienen ocupando interinamente Manuel Marin Plano y Francisco Vellorino Valero, deben cesar estos en dichos cargos para evitar la duplicidad que ello supone

Idem

En su virtud y por unanimidad se acuerda, que en seguida

cesen los dos interinos expresados en sus cargos de Guardias municipales, ya que dichas plazas están legalmente ocupadas por León Galván y Lancha Lucas, desde el día nueve del mes actual y que se les liquide a los cesantes sus haberes desde dicho día, hasta sucesen con cargo al Cap.^o 18.^o Múico.

Corta de leñas Por el Señor el Marqués Ramos se expone: que viene escuchando repetidas quejas de que en la finca Campo de Oliva, existe cierto abandono en la corta de leñas y demás, y estimando puede evitarse reforzando la vigilancia, por cierto muy escasa, deberían nombrarse dos guardas temporeros mientras tanto sean necesarios.

Nombramiento de guardas temporeros Sin discusión y por unanimidad se acuerda nombrar como guardas auxiliares temporeros, para el Campo de Oliva a Manuel María Plaus y Francisco Vellarino Valero, con el haber diario de tres pesetas y cincuenta céntimos, como cuando se prestar tales servicios, desde el día 22 del corriente mes.

Gratificación Gratificar como de costumbre a los practicantes Juan Rubio Rodríguez y Manuel Coronado Gamero, con veinticinco pesetas a cada uno, por sus trabajos auxiliando a los médicos en la vacunación, reconocimiento etc. de los mosos del actual recemplazo.

Pago a D. Antonio Chaparro Cienfuegos Se aprueba una cuenta de Antonio Chaparro Cienfuegos de cincuenta y dos pesetas, por alquiler de camas facilitadas a Guardias civiles concentrados en esta, en los días del 2 al 17 del actual, acordándose el pago de su importe, con cargo al 1.^o 11.^o

Idem a D. Hdefonso Torresensa Rastrojo Pagar al Guardia municipal Hdefonso Torresensa Rastrojo, tres pesetas, con cargo al 3.^o 1.^o importe del alquiler de una caballería que utilizó en la noche del 15 del actual, para llevar un orden del Comandante del Puesto de la Guardia civil de esta, al idem del vecino pueblo de Lahinos, según un justificante que presenta.

Zorras Idem a Manuel Ordila Sánchez, siete pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al 4.^o 7.^o por haber dado muerte a una zorra en este término municipal, según un idem.

Pago por Idem a Celestino Moreno Gallego, dos pesetas, con cargo al 6.^o

reparación carro
limpiera

Pago a Justo
Loto Ardila

3^o por trabajos y material invertido en la reparación del carro de la limpiera, según un justificante que presenta y se aprueba.

Se aprueba la cuenta que presenta Justo Loto Ardila, que importa diez pesetas, por la reparación de un sillón de la Alcaldia y cuatro sillas de las oficinas, acordándose el pago de la importe con cargo a lo dicho.

Idem a Alfonso
Fuentes Recellin

Pagar a Alfonso Fuentes Recellin veinte pesetas y veinticinco céntimos, con cargo a lo antes dicho, por sellos de correo y timbres móviles para las oficinas, según un justificante.

Pago de telegramas.

Reintegrar al Depositario, dos pesetas y diez céntimos, con cargo a lo mismo, pagadas por un telegrama, según un justificante.

Picón

Pagar a Antonio Rastrojo Corrado, ochocientos pesetas y cuarenta céntimos, con cargo a lo dicho, importe de doce sacos de picón para calefacción de las oficinas del Ayuntamiento, según un justificante.

Idem

A Medardo Moreno Corrado, seis pesetas y treinta céntimos, con cargo a lo mismo y por nueve sacos para calefacción de las idem.

Carburo

Queda aprobada también una cuenta de Juan Rocha Ollero, de nueve pesetas y cinco céntimos, importe de un bano, carburo, y velas para la farmacia, según justifica.

Transportes

Pagar a José Lara Alatorre, doce pesetas y cincuenta céntimos con cargo al 8^o 1^o por el transporte de medicamentos para la Farmacia, según justificante que se aprueba.

Recetas

Queda aprobada la cuenta del farmacéutico Don Santiago Burgos Hermosel, que importa cuarenta y una pesetas y cincuenta céntimos, por varias recetas despachadas para individuos pobres y enfermos, por no haber de los medicamentos recetados en la Municipal, acordándose su pago, con cargo a lo dicho.

Loceros

Se concede un recurso de veinticinco pesetas, a Carmen Coronado López, para sufragar de los gastos que se le ocasionen por tener que ir al Hospital provincial a curarse de la enfermedad que padece, según certificación facultativa.

- Socorros** Otro de cinco pesetas, al pobre y enfermo Agustín Bonello Peña, para remediar su precaria situación.
- idem** De veinte pesetas otro, concedido a Bonifacio Masero Amaya para ir al Hospital a curarse, según certificación que también presenta.
- idem** A Pabel Pérez Muñillo, otro de veinte pesetas, también para ir al Hospital, según certificación.
- idem** Se concede otro de veinte pesetas a Victoriano Cumpido Couejo, para que lleve a su hijo Manuel al Hospital provincial, según una certificación presentada.
- idem** A Miguel Rougel Roque, pagar otras veinte pesetas, también en concepto de socorro, para ir al Hospital a curarse, según otra *idem*.
- idem** Reintegrar al Depositario, la cantidad de diez pesetas, con cargo a lo dicho, que en concepto de socorro pagó al subdito alemán Pablo Schall, que viene recorriendo el mundo.

Medicamentos Queda aprobada la factura del Laboratorio del Dr. Grau, de Barcelona, que importa cincuenta y una pesetas y sesenta y cinco céntimos, por medicamentos suministrados para la Farmacia municipal, acordándose el pago de su importe, con cargo al 8.º 1.º

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintuna horas y diez minutos, firmando la presente los reunidos, de que certifico =

Quirino Romero

Juan Antonio Esteban

Ramón Torero

Manuel Gigante

José Otín

Diligencia = La ponga yo el Secretario accidental, para hacer constar que la sesión ordinaria de este día, no ha podido celebrarse, por falta de asistencia de suficiente número.

mero de Señores Concejales, certifico. Obra de la Frontera
a veinticuatro de febrero de mil novecientos treinta y cuatro.

17:13:

El Alcalde

Romero

José Ostia

Sesión ordinaria en 2ª convo-
catoria del día 27 de Febrero de
1934, supletoria de la del 24

Presidente

Guillermo Romero Coronado.

Concejales

Juan Barroto Barroso.

Manuel Gáñin Gáñin.

Interventor

José Vera Camacho.

En la Villa de Obra de la Frontera, a veintiseis de
Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, siendo
las veinte horas, se reunieron en la Casa Consistorial
previados por el Señor primer teniente en funciones don
Guillermo Romero Coronado, los Señores Concejales e
Interventor de fondos municipales que al día siguiente se
expresa, asistidos del infrascripto Secretario acciden-
tal, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este
día, supletoria de la del veinticuatro, que no pudo
celebrarse por falta de asistencia de suficiente núme-
ro de Señores Concejales. Abierta que fue y decla-

rada pública por la Presidencia, de su orden y el Secretario
accidental, dió lectura en alta voz, del Acta de la anterior, la
que por unanimidad fue aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines y comunicaciones oficiales
recibidas durante la semana y se adoptaron los siguientes
Acuerdos.

Socorro

Locorrer con diez pesetas al enfermo pobre y vecino de esta, Juan
Pardo Gamero, según certificación facultativa que presenta, acor-
dando se pague su importe con cargo al 8º 1º.

Jinetas

Pagar a Juan Vellorino Márquez, cinco pesetas, con cargo al
4º 7º, gratificación por haber dado muerte a dos jinetas en este
termino municipal, según un justificante que presenta y queda
aprobado.

Telegramas

Reintegrar al Depositario, dos pesetas y sesenta centi-
mos, con cargo al 6º 3º que ha pagado por un telegrama, según
un justificante que también queda aprobado.

Picón

A Antania Rastrojo Garrado, pagar también ocho pesetas,

y cuarenta céntimos, con cargo a lo mismo, por doce sacos de picón, que para calefacción de las oficinas, ha vendido a este Ayuntamiento, según justificante.

Sillas

Queda aprobada la cuenta de siete pesetas y veinticinco céntimos, presentada por Justo Soto Rodila, por reparaciones que ha hecho de varias sillas, del uso de las oficinas de este Ayuntamiento y se acuerda pagar su importe, con cargo a dicho capítulo y artículo.

Picón

Pagar a Saturnia Alvaro Gordillo, cuatro pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al 8.º 1.º por seis sacos de picón, para calefacción de la farmacia municipal, según un justificante.

Gasolina

Pagar a Juan Vennello, tres pesetas y ochenta céntimos, con cargo a lo mismo y por cinco litros de gasolina para la misma Farmacia, según un idem que también presenta y se aprueba.

Transportes

A Rufino Rivera ellatos, ocho pesetas y sesenta y cinco céntimos, con cargo a lo dicho, por el transporte de medicamentos verificados por "La Sevillana" y son destinados a dicha Farmacia, según un justificante que también presenta y se aprueba.

idem

Al mismo, dos pesetas y diez céntimos, con cargo a lo dicho, portes de más medicamentos para la misma, según otro justificante que también presenta y se aprueba.

idem

Al mismo señor, tres pesetas y quince céntimos, con cargo a lo dicho, portes de más medicamentos, desde Sevilla a esta, para repetida Farmacia, según otro justificante.

Socorros

Reintegrar al depositario, cinco pesetas, con cargo a dicho Cap.º y art.º pagadas en concepto de socorros, a los subditos alemanes, Roberto Freuz y Kurt Kern, que viajan por España, como pobres transeuntes, cuyo justificante presenta y se aprueba.

Utensilios para la Farmacia municipal

Quedando además aprobadas las siguientes facturas: una de 102.40 ptas. de Otto Funke, de Madrid, por utensilios y accesorios para la farmacia municipal; otra de 124.45 idem de "Francesca", de Sevilla, por algodón, gasa y vendas para la misma; y la de 43.50 ptas. del Laboratorio del Dr. Gran, de Barcelona, por medicamentos suministrados para la misma farmacia; acordándose el pago de todas ellas, cuando proceda, con cargo al capítulo 8.º

artículo 1.º

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente, levantó la sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos, firmando la presente Acta, los Señores reunidos, de que certifico - sobrenotado - veinticuatro - vale -

Emiliano Romero

Juan Barroso

Manuel Gaján

Juan Barroso

José Ortú

Diligencia #

La pongo en el Secretario accidental, para hacer constar que la sesión ordinaria, correspondiente a este día, no ha podido celebrarse, por falta de asistencia de número suficiente de Señores Concejales, certifico. Oliva de la Frontera a tres de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro

v.º B.º

El Alcalde

Romero

Sesión ordinaria en 2.ª convocatoria celebrada el día 6 de Marzo de 1934 supletoria de la del día 3.

Presidente

Emiliano Romero Coronado

Concejales

Juan Barroso Barroso

Manuel Gaján Gaján

Francisco Márquez Ramos

Manuel Gigante Gómez

Ramón Ferrás García

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del día seis de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor primer Teniente de Alcalde en funciones, Don Emiliano Romero Coronado, los Señores Concejales e Interventor de fondos municipales, que al margen se expresa, con asistencia del infrascripto Secretario accidental, con el fin de celebrar la sesión ordinaria en 2.ª convocatoria, por no haberse celebrado la misma el día tres, por falta

Interveutor
José Vera Camacho. de asistencia de número suficiente de señores
Concejales. Abierta que fue y declarada pública
por la presidencia, de su orden y el secretario ac-
cidental, di lectura en alta voz del acta de la anterior, que fue
aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines y comunicaciones oficiales
recibidos durante la semana y se adoptaron los siguientes.
Acuerdos.

Socorros Conceder un socorro de veinte pesetas (20) al vecino pobre, Manuel
Rodríguez Vaquer, para ingresar en el Hospital si donde va a curar-
se la enfermedad que padece, según certificación facultativa que
presenta.

idem Abonar los gastos de viaje del Auto Sevillana y La Estellesa,
hasta Badajoz, a Juan Rodríguez Pinto, para ingresar en el Hos-
pital, según certificación facultativa que igualmente presenta,
importando el viaje, nueve pesetas, ochenta y cinco céntimos,
(9,85) y aprobar la distribución de fondos del mes actual.

Reparación
Corral del Concejo Por la presidencia se expone: Que encontrándose los
muros del Corral del Concejo, en malas condiciones, sería con-
veniente mandar a un albañil para repararlos y por una-
nidad se acuerda.

Licencia uso
de armas A propuesta de la presidencia, se acuerda solicitar li-
cencia de uso de armas, para el outenanza primero, Antonio
Piniella Torrado, por creer es de suma necesidad, por permanecer
dentro del Ayuntamiento y por unanimidad así se acuerda,
así como la de los Guardias municipales, para garantía del
orden público.

Aprobación cuen-
tas Depositaria
municipal Por la Depositaria municipal, se presentan las cuentas de
caudales correspondientes a los cuatro trimestres del pasado
ejercicio de 1933, arrojando la primera una existencia en Caja
de trece mil ochocientas noventa y seis pesetas, cuarenta y seis céntimos
(13896,46), la del segundo, seis mil seiscientas quince pesetas, con
cuatro céntimos (6615,04), la del tercero, nueve mil ciento diez y
ocho pesetas, y seis céntimos (9118,06), y la del cuarto, treinta y siete mil
seiscientos sesenta y cinco pesetas, ochenta y tres céntimos (37865,83) y

también la de caudales, de todo el dicho ejercicio; y los fondos especiales e independientes del presupuesto que da unas existencias en efectivo en 31 de diciembre pp^{do} de (9,714,91) nueve mil, setecientas catorce pesetas, noventa y un céntimos, todas las cuales, después de ser examinadas, se aprueban por unanimidad.

Viaje de una Comisión a Madrid.

Por la presidencia se presenta una cuenta detallada de los gastos que ha suplido por pupilaje y estancia en Madrid, de la Comisión que marchó el día 23 de febrero último, la que importa cuatrocientos doce pesetas, aprobándose y acordándose su pago, con cargo al Cap^o 2^o art^o 1^o partida 1^a y que seguidamente se reclame a la Sociedad La Beneficencia de esta Villa, para que reintegre a estos fondos municipales, la mitad de dicho importe, o sea doscientas seis (206) pesetas, como a ello viene obligada.

Impresos

Pagar al Auto. Sevillana, S. L., una peseta y treinta y cinco céntimos, con cargo al 1^o 11^o 1, portes de impresos para quintas según un justificante que presenta y se aprueba.

Alquileres

Se aprueba además una cuenta de cuarenta pesetas presentada por Antonio Chaparro Cienfuegos, por el alquiler de camas ocupadas por individuos de la Guardia civil concentrados en esta y durante los días del 17 al 27 del pp^{do} mes de febrero; acordándose el pago de su importe con cargo a dicho Cap^o y art^o.

Idem

Pagar al Guardia municipal, Celestino Moreno Gamero, tres pesetas, con cargo al Cap^o 3^o art^o 1^o para que pague el importe del alquiler de una caballería utilizada el día 27 de dicho mes de febrero, para ir al Campo de Oliva, por orden de la Alcaldía y para llevar un pliego a los guardas de dicho campo. Presenta y se aprueba un justificante.

Finetas

Idem dos pesetas a Demetrio Rastrojo Galván y siete pesetas y cincuenta céntimos, a José Ardila Marín, con cargo a ambas cantidades al 4^o 7^o gratificación que les pertenece por extinción de una ginebra y una zorra, respectivamente, en este término municipal, aprobándose también los dos justificantes que presentan.

Telegramas

Reintegrar al Depositario, dos pesetas, con cargo al 6^o 3^o que

- pagó el día 18 de Febrero último, por un telegrama impuesto para Badajoz, según justifica.
- Grasas para bombas** Que se paguen a Francisco Galiano Rubio, una peseta y cincuenta céntimos, con cargo al 7.º 1.º, importe de 12 kilogramos de grasa consistente que ha revendido al Ayuntamiento, para emplearla en las bombas y norias públicas, según un justificante que también presenta y se aprueba.
- Picón** Idem a Hadeso Moreno Torrado, ochenta y cuatro pesetas y cuarenta céntimos, con cargo al 8.º 1.º por doce sacos picón, para calefacción de la Farmacia municipal, según justifica con un recibo que presenta y se aprueba.
- Transportes** A Rufino Rivera Matos, una peseta y cincuenta céntimos, con cargo a lo dicho, transporte verificado por el Auto Sevilla, de medicamentos para la Farmacia municipal, según un justificante que presenta y se aprueba.
- Socorros** Se concede un recurso de diez pesetas, que pagará con cargo a dicho cap.º 1.º, por encontrarse enfermo y en precaria situación. Según certificación médica que presenta, para el recibo de esta villa, Eusebio García Vellarino.
- idem** Otro también de diez pesetas, a Teófila García Moriche, con cargo a lo dicho, para remediar su precaria situación.
- idem** Reintegrar al Depositario, seis pesetas, con cargo a lo dicho, pagadas: cuatro, a los pobres transeúntes Félix Pérez Torres y a su hijo, en concepto de recurso y dos idem al idem José Barreno Cubo por un idem, según los justificantes que se aprueban.
- idem** Pagar dos pesetas, con cargo a lo dicho, al pobre transeúnte Juan Cobo Márquez, que se dirige a Badajoz, como auxiliar.
- Adoquines** Idem a Eustaquio Megía Toro, de Alconera, ciento sesenta pesetas, con cargo al 19.º 1.º, que importan los cuarenta metros de adoquines vendibles para su colocación en la calle Pablo Iglesias, en los últimos días del mes de Enero último, para la total terminación de las cunetas, según un justificante que presenta y se aprueba.
- Medicamentos** Queda aprobada también una factura de Eleuterio Piñero Carrillo, de Villafranca de los Barros, que importa cuatrocientas tres pesetas y veinticinco céntimos, por medicamentos suministrados.

des para la Farmacia municipal, acordándose el pago de un importe cuando proceda, con cargo al 8º Pº.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion, siendo las veintuna horas y treinta minutos, firmando la presente Acta los Señores reunidos, de que certifico = toberra pado = que = a estos = Secreta = vale =

Quiliano Romero

Manuel Mangue

Ramón Torero

Manuel Gigante

Manuel Garián

Juan Barroto

José Ortíz

Diligencia # Por ella hago constar yo el Secretario accidental, que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de numero suficiente de Señores Concejales, certifico. Ohira de la frontera, a diez de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

Vº Bº

El Alcalde.

Romero

José Ortíz

Sesion ordinaria en 2ª convocatoria celebrada el dia 13 de Marzo de 1934, supletoria de la del dia 10.

Presidente

D. Quiliano Romero Coronado.

Concejales

„ Juan Barroto Barroso

„ Manuel Garián Garián

En la Villa de Ohira de la frontera, a trece de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veintuna horas, se reunieron previa convocatoria en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el primer Conde de Alcalde en funciones, los Señores Concejales e Interrentor de fondos municipales que al margen se expresa, con asistencia del infrascripto Secretario accidental, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, supletoria de

D. Francisco Marqués Ramos. la del día que no pudo celebrarse por falta de
 Manuel Gigante Giménez asistencia de suficiente número de señores Concejales. Abierta que fue y declarada pública por la
 Ramón Fábrega García presidencia, de su orden y el Secretario accidental, di
 Interventor. lectura el alta voz del acta de la anterior que fue aprobada.
 José Vera Camacho

Dióse cuenta de los Boletines y comunicaciones oficiales, recibidas durante la anterior semana y se adoptaron los siguientes
 Acuerdos.

Lectura de escrito A lo seguido y en la virtud de la presidencia, se da lectura de un escrito que presentan los que presentan los empleados de este Ayuntamiento que en el mismo se expresan y lo firman, el que literalmente expresado, dice: "Manuel Macarro Marot, Carlos Dominguez y Dominguez, Francisco Sanchez Pardo, fueron separados Evaristo León Galván, José Loucheb Lucas, todos funcionarios y empleados de sus cargos, solicitando los haberes devengados durante su suspensión

licitan les sean devueltas por merecerlas para otros usos, al Ayuntamiento como mejor proceda, exponen: = Fue todos ellos fueron separados de sus cargos sin causa legal por acuerdo de esa Corporación y en las circunstancias de aplicación de la Ley de 11 de Agosto de 1932. Obdiciéron aquellas separaciones que - como sistema hubiera de requerirse contra los funcionarios exponents si denuncias sobre supuestas actividades políticas; denuncias que lejos de comprobarse acreditaron en el curso del expediente su inexactitud. = La suspensión referida hubo de producir enormes perjuicios en los que ahora reclaman. Resuelto el expediente por el Consejo de Ministros, previa propuesta del Excmo Señor Ministro de la Gobernación; y ordenándose en los acuerdos referidos nuestra reposición en los cargos que respectivamente desempeñábamos, queda ahora en ventilarse la cuestión del abuso de los sueldos y emolumentos debidos recibir por nosotros, a fin de que se repare en el aspecto material - ya que ello es de derecho - el perjuicio enorme para nuestra condición modesta que nos ha irrogado la mencionada separación. - Pues bien, el artículo 238 del Estatuto municipal, vigente en esta materia - precepto que por otra parte tiene aplicación general - dispone que si los Tribunales declarasen indebida una destitución o suspensión, había derecho a exigir

el sueldo no percibido desde que aquella se acordó. Y dispone que se exija al Ayuntamiento sin perjuicio de la responsabilidad civil reclamable a los Concejales que votaron aquel acuerdo.

Tiene tal doctrina legal aplicable el que nos ocupa? Indudablemente. En este precepto se consagra un derecho administrativo de los reclamantes. Y el hecho de que se refiera el precepto expresamente a una sentencia de los Tribunales, es algo de valor meramente adjetivo que enerva la cualidad de derecho sustantivo que el precepto citado del Estatuto Municipal nos atribuye. Y al no hacer declaración alguna respecto a este punto las resoluciones del Ministerio de la Gobernación conviene a nosotros la observación y el cumplimiento del precepto administrativo reclamado. Y en su virtud = Suplicamos al Ayuntamiento: que se digna recabar las cantidades que nos debieron haber sido satisfechas, durante el tiempo de indebida suspensión, en virtud del derecho invocado. Todo ello de justicia. = Ojiva de la frontera 8 marzo 1934. = Manuel Macarro Masot. = Evaristo León = Juan^{to} Sánchez Pardo = Carlos Domínguez = José Sánchez Lucas = Rubricados. =

Denegando la pretensión de dichos empleados, interin no se resuelva a su favor por la superioridad.

Respecto de ello, expone la Presidencia que, aunque voto con los demás Concejales la suspensión de tales empleados, hubo de hacerlo contrariando su íntima convicción de que era indebida y por tanto no cree descaminada la petición que formulan de que se les paguen los sueldos dejados de percibir durante la suspensión. Considera asimismo de aplicación al caso, los razonamientos y cita de preceptos en vigor que señalaban en el escrito; pero se permite hacer una observación que no deja a su juicio de tener importancia por si la Corporación quiere hacerse eco y resolver en consecuencia: Ella es: Absolutamente conforme en que dichos empleados tienen derecho a exigir del Ayuntamiento, el pago de los sueldos dejados de percibir durante la suspensión, a pesar de lo que prescribe el artículo 238 del Estatuto municipal, invocado, en su relación con el 113 del Reglamento de Funcionarios

municipales, pero no es menos cierto que el Tribunal competente, una vez declarada indebida la suspensión ha de hacerlo también y expresamente en cuanto se refiere al pago de los sueldos, declaración que no aparece en la resolución del Consejo de Ministros, que acordó no haber lugar a la suspensión de referidos empleados, y en cumplimiento de la cual, han sido repuestos en sus respectivos cargos. Como esta circunstancia la estima indispensable, propone a la Corporación se sirva acordar: "Que no obstante los mejores propósitos que abriga de pagar a los empleados reclamantes, los haberes que dejaron de percibir durante su indebida suspensión, se abstiene de hacerlo de momento, hasta que por el Ministerio de la Gobernación o Tribunal que puede conocer de ello, así lo resuelva y ordene al Ayuntamiento.

En discusión y por unanimidad se acuerda, conforme propone la presidencia, y que de este acuerdo, se de traslado a los interesados, por si a bien tienen, promover el correspondiente recurso.

Testigos expedientes recemplaro y revisiones

Nombrar testigos para que declaren en los expedientes de excepción del recemplaro actual, y en los de revisiones, a los señores Miguel Pérez Cambero y Manuel Matamoros Garrido, del recemplaro corriente, como así mismo Rigoberto Tindio, al Concejal, y don^{es} Margher Ramos.

Baja de vecinos de esta

Se dio lectura de un escrito que al Ayuntamiento dirige el vecino de esta, Francisco Calvo Henríquez, en el que solicita ser baja en el padrón de vecinos de este término, para serlo en el inmediato pueblo de Valencia del Mombuy, en donde reside hace varios años.

La Corporación enterada, por unanimidad acuerda, acceder a lo que solicita y que se le expida certificación de este acuerdo.

Socorro

Acorrer con veinte pesetas a Maria Garcia Macario, para ir al Hospital provincial a curarse de la enfermedad que padece, según certificación facultativa que presenta.

Solicitud vecinos

Se dio lectura de un escrito que a la Corporación dirige, don^{es} Peabollo Lucas y otros vecinos de la calle Vasco Núñez, en el que solicitan, se perrone la Comisión de fomento, al objeto de que informe sobre el discurrir que han de llevar las aguas de las fontanillas de dicha calle. Por unanimidad, se acuerda

citar a referida Comisión a tal fin

Socorros

Socorrer con diez pesetas a Manuel Lebrato Moreno, que se encuentra enfermo y carece de recursos.

Gratificación

Gratificar con treinta pesetas, a José Bejiade Lebrato por los desperfectos ocasionados en su casa, con motivo de haber depositado los adobos para las obras de la calle Pablo Iglesias.

Socorro

Socorrer con veinte pesetas, a Eduardo Gamero Viquez para llevar a su hijo Modestino, al Hospital, para ser operado según certificación facultativa que presenta.

También se acuerda pagar a los Guardias municipales Modestino Torresena Pastrojo y Celestino Moreno Jarama, con cargo al Cap. 3.º art. 1.º, importe del de dos caballerías, el día 3 del actual, para ir a Zahinos a llevar un oficio del Comandante de este puesto de la Guardia civil, para el de aquel pueblo, según justificante que se aprueba.

Idea

Idea a los individuos de dicha Guardia, Modestino Dominguez Garcia y Tranisto Leon Gabraín, otras cinco pesetas, con cargo a lo dicho, por alquiler de dos caballerías, en la noche del 7 del mismo, para llevar otra orden al mismo puesto, según un justificante que se aprueba.

Fineta

Pagar dos pesetas a José Moreno Partillo, con cargo al 4.º 7.º, gratificación por haber dado muerte a una gineta en este término, según un justificante.

Aguilas

Idea a Antonio Gamero Garcia, cinco pesetas, con cargo a lo dicho, por extinción de dos águilas en el mismo término, según justificante que se aprueba.

Telas

Idea a Rafael Arellí Jardi, cinco pesetas y cincuenta céntimos, que importa un paquete de telas, vendidos para el Ayuntamiento, para el Alumbrado de las oficinas en las noches que ha faltado la luz eléctrica, acordándose el pago, con cargo al 6.º 3.º

Cemento

Que se pague a Julián Gamero Pinilla, cinco pesetas y veinticinco céntimos, con cargo al 7.º 1.º por arroba de media de cemento, facilitado y que se ha destinado

a la reparación del pilar de la fuente Nueva,
según un justificante.

Desinfección

Gratificar con siete pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al 7.º 5.º al Practicante Don Juan Rubio Rodríguez, por sus trabajos en la desinfección de la casa n.º 6 de la calle Parra, por indicación médica y a causa de haber fallecido en ella un enfermo contagioso.

Tapones

Pagar a Basilio Sánchez García, tres pesetas, con cargo al 8.º 1.º por tapones de corcho vendidos para la Farmacia municipal, según justificante que se aprueba.

Socorro

Aprobar el pago de un resorro de dos pesetas, al transeunte, Arturo Moro, subdito Italiano, según un justificante que se aprueba.

Cántaros

Pagar, dos pesetas, a Francisco Barragán Suárez, con cargo al 11.º 1.º por cuatro cántaros de barro con destino a las obras de reparación del corral del concejo, según otro justificante que queda aprobado.

Gestiones para arriendo fincas

Hecho continuo expone la presidencia sus deseos de dar cuenta de las gestiones hechas en Madrid, con motivo del viaje dado por la Comisión; pues no lo hizo en la sesión anterior por concurrir escaso número de Señores Concejales.

Como saben los demás, el motivo principal del viaje, lo ocasionaba el deseo sentido por la Corporación y la Sociedad "La Benéfica" de obtener el arriendo de algunas fincas de los términos de Jerez de los Caballeros y Villanueva del Fresno, a virtud delo indispensable que ello es para este pueblo. Pues, bien, a tal fin, se hizo un escrito que firmado por la representación del Ayuntamiento y la Benéfica, se entregó a manos, al mismo Secretario del Instituto de Reforma Agraria, en dicho escrito, para obtener el arriendo u ocupación temporal de algunas fincas, como "Las Ciervas", "Nave Pora" y Cerro Blanco. Todas estas consideraciones, se hicieron así mismo de palabra, al Señor Secretario del Instituto, contestándole en, que entendía favorable estas gestiones, por todas las razones expuestas y por

la circunstancia de no tener el Instituto que adelantar una sola peseta, ya que la gestión y pago de los arriendos, correrían a cargo de la Beneficencia, presumiendo que a la mayor brevedad, imprimiría al Instituto de todo ello, y que seguidamente telegrafiaría a la Junta provincial de Reforma Agraria, para que ultimaran un informe o trámite que hay pendiente sobre la inclusión en inventario de la finca de Las Ciervas para resolver en consecuencia.

Para mayor seguridad de la gestión promovida en el Instituto, se visitó así mismo en el Congreso de los Diputados al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, quien prometió también interesarse grandemente del asunto, tomando debida nota de ello por escrito.

También hubimos de presentarnos, mediante los convecimientos de don José Real Rubio, al Diputado y hoy Ministro de la Gobernación don Rafael Salazar Alonso, quien también nos prometió cuanto a su alcance fuera factible.

Después sabe la Presidencia por noticias particulares, que la petición formulada al Instituto de Reforma Agraria se ha reunido por este organismo y para su informe a los Ayuntamientos de Jerez de los Caballeros y Villanueva del Fresno, lo que conduce a pensar, se lleva en su mayor actividad.

Gestiones para
prosecución trabajos
ferrocarril

Al mismo tiempo, estimándose de gran interés para la población, se hizo visita a los señores Bernal, constructores del ferrocarril de Zafra a esta, para preguntar sobre la probabilidad que hubiera del pronto comienzo de las obras del trazo que afecta a este pueblo, y dichos señores nos informaron de que el asunto era cuestión de muy poco tiempo, pues únicamente lo impedía de momento el estar pendientes ciertas operaciones financieras de la entidad concesionaria, conducentes a pagar a los constructores, parte de lo que tienen susido hasta ahora, en la construcción, ya que por exceder de un millón pesetas 1.000.000, lo que tienen adelantado, no se

atraso en continuar haciendo amplios gastos.

Interin se reintegran siquiera en una parte de los suplidos.

Como nos preguntara sobre las facilidades que podiera encontrar en el pueblo, respecto del rendimiento de los trabajadores, y posibilidad de conflictos de caracter social y de trabajo, se le contesto: que este pueblo siempre ha cobrado la mejor nota de tranquilidad, en todos los aspectos y tiene ganado un gran prestigio como trabajador.

Voto de gracias

La corporacion injusta de cuanto queda senalado acordó dar un voto de gracia a la Comision, por la diligencia demostrada en el cometido a realizar.

Estancia Teresa

Pagar al Guardia municipal, Celestino Moreno Gamero, dos pesetas y cincuenta centimos, con cargo al 3.º gastos de estancia en ferer el dia 10 del corriente, con motivo de conducir al detenido, Tori Cabradillo Torrado.

Uniforme

Adquirir un uniforme para el ordenanza de este Ayuntamiento, Francisco Sanchez Parelo.

Matadero

Se dio lectura de un escrito que a la Corporacion dirige el Veterinario municipal, Don Antonio Ballesteros, en el que pone de manifiesto las condiciones de higiene en que encuentra el Matadero municipal y expone la conveniencia, de que se construya uno nuevo.

La Corporacion enterada, hace suyas las manifestaciones del señor Ballesteros y que tan pronto como lo permita el erario Municipal, proceder con arreglo a lo que solicita, por estimarlo muy conveniente.

Que habiendo un asunto de que tratar, el señor Presidente levanta la sesion, siendo las veintuna horas y treinta minutos, firmando la presente Acta los señores reunidos, de que certifico. =

Emiliano Romero

Francisco Marquer

Ramon Forero
Manuel Gigante

Juan Romero
Manuel Guzman

~~Juan~~

José Ortíz

Diligencia La pongo yo el Secretario accidental para hacer constar que la sesión ordinaria de este día, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales, certifico. Oliva de la Frontera a diecisiete de marzo de mil novecientos treinta y cuatro.

7º Bº

el Alcalde

Romero

José Ortíz

Sesión ordinaria en 2º convocatoria del día 20 de marzo de 1934, supletoria de la del 17.

Presidente.

Don Euliano Romero Coronado

Concejales

" Juan Romero Romero

" Francisco Márquez Ramos

" Ramon Forero Garcia

" Manuel Gigante Gómez

Interventor

" José Vera Camacho.

En la villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del día veinte de marzo de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron, previa convocatoria en esta Casa Consistorial, Presididos por el Sr. Alcalde en funciones, Don Euliano Romero Coronado, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, supletoria de la del 17 que no pudo tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales. Abierta que fue y declarada pública por la Presidencia, de su orden de lectura en alta voz del acta de la anterior la que por unanimidad fue aprobada y autorizada por todos los Señores presentes.

Dióse cuenta de la correspondencia oficial y Boletines recibidos durante la anterior semana y se adoptaron por unanimidad y adoptaron los siguientes

Acuerdos.

Socorro

Conceder un socorro de veinte pesetas al vecino pobre Manuel Miranda Moreillo, para llevar a su esposa al Hospital, según certificación facultativa.

Idem de lactancia

Se dió lectura de un escrito que a la Corporación dirige el vecino, Antonio Matamoros Pardo, en el que solicita se le conceda un socorro de lactancia para un hijo suyo, por encontrarse su esposa enferma y sin secreción lactea para poderla amamantar, en vista de ello, por unanimidad se acuerda, concederle un socorro de siete pesetas y cincuenta centimos por seis meses.

Varias gestiones de la presidencia

Dice la Presidencia, que por el fallo de este Jurgado municipal, sobre unas denuncias que en su día hubieran de varios vecinos que habian cortado indebidamente rama en el Campo de Oliva, habia apelado al Jurgado de Teres de los Caballeros y con tal motivo le habian citado para comparecer en el mismo el dia 17 del corriente mes, según notificación que presenta. El anterior dia 16 habia recibido una carta (que tambien presenta) de un Ingeniero al servicio de la Junta provincial de Reforma Agraria que se encontraba en Teres de los Caballeros por la que se indica a esta Alcaldia que para el dia 17 dicho, citara a los representantes de las Sociedades de Obreros Agricultores y Oficios varios y de la Benéfica, para reunirse todos en este Ayuntamiento, ya que él pensaba venir, como acontecia la circunstancia de no poder concurrir la Presidencia por tener que ir a Teres, esta le telefonó al objeto de si no seria mejor ir a Teres acompañado de tales representantes.



tes y se podian hacer ambas cosas. Al prestar su conformidad el Señor Ingeniero, el repetido dia 17 fueron a Jerez, y una vez evacuada la pertinente declaracion en el Juzgado, se avistaron con repetido Ingeniero, a quien se hicieron por todos las peticiones minimas que este pueblo formula para poder reducir en lo posible la crisis de paro que se padece, y que de momento no pueden menos que el arrendamiento de varias fincas pertenecientes a la ex-grandera de España, que se hayan relativamente proximas a esta; consideraciones y datos que recogió en todos sus detalles para que le sirvan de norma y eficacia en las gestiones que estan llevando a cabo por encargo de la Junta provincial de Reforma Agraria.

La Corporacion percatada de todo ello, por unanimidad acuerda, prestar su aprobacion a todo lo hecho por la Presidencia, lo mismo en la apelacion entablada ante el Juzgado de Instruccion que respecto de lo demas, y que en su dia se pague con cargo al capitulo correspondiente los gastos que se han originado en ello.

Dos viajes a
Badajoz

Tambien espone que el dia 18 de enero ultimo, como consta a todos, fue a Badajoz con algunos Concejales de este Ayuntamiento, la fin de imponer al Señor Gobernador del paro casi general que se sentia en este pueblo y de que en su virtud dispusiera lo que estimara, para que esta Alcaldia resolviera en consecuencia. Con tal motivo fue citado por dicha Autoridad para el dia 31 del mismo mes de enero, segun telegrama, al objeto de reunirse con los representantes de las fuerzas vivas de esta, y cuyas gestiones para solucionar el paro obrero, ya son conocidas por la Corporacion. Como consecuencia de ello se porren-

tan dos cuentas de Constantino Ortega Perer, por los dos viajes mencionados en el coche de su propiedad, que importan doscientas treinta pesetas, y por unanimidad se acuerda aprobarlas y que se pague con cargo al capítulo 2.^o artículo 1.^o partida 1.^o del presupuesto de gastos.

Viaje Madrid También presenta dicho Señor otra cuenta, que importa doscientas veintinueve pesetas, mitad del viaje hecho a Madrid, con su propio coche, para llevar la Comisión, que fue el día 23 de febrero próximo pasado, y se aprueba y acuerda su pago con cargo al lo mismo.

Preso fregenal Así mismo se aprueba otra del propio Señor Ortega Perer, de cuarenta y cinco pesetas, por conducir un preso a Fregenal de la Sierra por orden del Señor Gobernador, según oficio que se conserva, y se acuerda pagarle con cargo al lo dicho. 3.^o 1.^o 7.^o

Desestimando solicitud de sueldo con agente ejecutivo de D. José González Pecellin Se da lectura de un escrito que presenta el A. gente Ejecutivo José González Pecellin, solicitando se le fije un sueldo, para el desempeño de su cometido en vista de que no obtiene a penas remuneración. La Corporación considerando que esto no conviene ni es posible dentro del presupuesto vigente, acuerda desestimar la petición y que en virtud de las quejas producidas por varios vecinos relacionadas con los gastos por el cobrado en embargos que no se han llevado a efecto, y además por haber efectuado la cobranza con bastante parcialidad, cosa que queda demostrada por las relaciones de descubiertos que obran en poder de la Alcaldía, por unanimidad acuerda, destituirle del cargo de Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, que intencionalmente viene desempeñando, requiriéndole para que entregue la documentación

que relacionada con la cobranza tenga en su poder.

Arriendos caballerías

Se aprueba una cuenta de cinco pesetas que presenten los Guardias municipales Celestino Moreno Gancero e Adelfonso Torrema Rastrojo, cuyo importe lo suplieron por el arriendo de dos caballerías el día 15 del actual para llevar una orden del Comandante del puesto de la Guardia Civil de esta al de Zafra, acordándose el pago con cargo al cap. 3º artº 1º epº 7.

Viaje Teres

Otro de quince pesetas y setenta y cinco centimos, presentada por los idem, Fernando Rivera Tellarino y José Sánchez Lucas, importe de los gastos de viaje y estancia en Teres de los Caballeros, ocasionados el día 15 del actual para conducir por orden del Jurgado municipal a un detenido, según oficio que acompaña, y que se pague con cargo a lo mismo.

Gratificación

Gratificar con dos pesetas a Manuel Matheo Garrido, con cargo al 4º 7º 1, por haber dado muerte a una jirafa en este término municipal, según justificante.

Fuón

Pagar a Ana Barroso Tejada nueve pesetas y ochenta centimos, con cargo al 6º 3º 5., importe de 14 sdeos de picos para calificación de las oficinas municipales, según justificante que se aprueba.

Idem

Idem a Dionisio Sanchez Piñilla, cuatro pesetas y noventa centimos, importe de siete idem para idem según justificante.

Telegrama

Reintegrar al Depositorio tres pesetas y cincuenta centimos, con cargo a dicho capítulo, artículo y epígrafe 7, pagados por un telegrama, según justificante que se aprueba.

Música

Idem al Director de la Banda municipal de música Francisco Barriero Loto, doce pesetas y quince centimos, con cargo a dicho capítulo, artículo, epígrafe 9, que ha suplido a la Revista Musical Ilustrada "Richmo 18", de Madrid, por material para dicha

banda que remitieron mediante recu-
bolso, segun justifica tambien.

Aceite

Queda aprobada una cuenta de Juan
Rocho Ollero, de cuatro pesetas, por un litro de aceite ven-
dido para el sufragio de las morias publicas, acordandose
su pago con cargo al 7.^o 1.^o 1.

Tapones

Pagar a Basilio Sanchez Garcia, dos pesetas, con car-
go de 8.^o 1.^o 6, importe de doscientos tapones confe-
ccionados para la farmacia municipal, segun jus-
tifica.

Material limpieza
para la Farmacia

Tambien se aprueba otra factura presentada por
Juan Rocho Ollero, que importa veinte pesetas y quin-
ce centimos, por material de limpieza y otros sumi-
nistrados para la farmacia municipal, acordandose
el pago con cargo a lo dicho.

Transportes

Hacer efectivas dieciocho pesetas y setenta y cinco
centimos, a Jui Lara Alonso, por la formalizar con
cargo a dicho capitulo, articulo y epigrafe 8, por los por-
tes en ferro-carriil y camioneta, de medicamentos acarra-
dos para la farmacia dicha, segun justifica.

Idea

Idea al Auto. Sevillano S.S. una peseta y veinticin-
co centimos, con cargo a lo dicho, portes de ida pa-
ra la misma, segun justificanti que se aprueba.

Medicamentos

Queda aprobada una cuenta que presenta el
Farmaceutico Don Santiago Burgos Hermosel, de
esta, que importa veinte pesetas y ochenta centimos,
por varias recetas que por orden de la Alcaldia ha
despachado a vecinos pobres, en razon de no po-
derse hacer por la municipal que carecia de los
medicamentos recetados. Se acuerda pagar su
importe con cargo a dicho capitulo, articulo y epi-
grafe 9.

Subsanación

De errores en la error se han incluido y formalizado cuatro justifi-
caciones en el libramiento numero 10 de 20 del curso

libramiento

último, que se refieren a gastos invertidos en la construcción de nichos en el Cementerio municipal y como por este concepto nada se ha incorporado como Resultas al presupuesto actual, siendo este capítulo al que se refiere dicho libramiento es oportuno según propone la Intervención que se desglose el importe de los cuatro justificantes que son loscientos noventa y siete pesetas y setenta centimos, de repetido libramiento mencionando en el mismo dicho importe y librandose nuevamente esta cantidad con cargo al capítulo 11º artículo 1º partida 2º que es donde le corresponde. Sin discusión y por unanimidad así se acuerda.

Reparación corral del Concejo

Tambien dice el Sr. Alcalde que con motivo de haber ordenado la reparación del corral del Concejo ya acordada por el Ayuntamiento, habia dispuesto que la cal necesaria se utilizara de la depositada en las escuelas. Por unanimidad se aprueba lo hecho por la Presidencia y que tan luego (y) se consuma la cantidad utilizada se cargue al capítulo, artículo y partida correspondiente.

Viaje al campo de Oliva

Pagar a Constantino Ortega Perez, veinte pesetas con cargo al 2º 1º, importe de un viaje hecho el 23 de enero último, con el Señor Alcalde acompañado del Comandante de este puerto de la Guardia Civil para impedir cortes de caña en el campo de Oliva, según cuenta que se aprueba.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente mando levantar la sesión, siendo las veintuna horas y treinta minutos, extendiendose por ella la presente acta que firman los señores reunidos de que certifico.

Emiliano Ramos

Juan Barroca

Manuel Gigante

~~Francisco Márquez~~

Ramón Zorera

José Ostia

Diligencia

La pongo yo el secreto occidental para hacer constar, que la sesión ordinaria de este día, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales, certifico. Oliva de la Frontera a veinticuatro de marzo de mil novecientos treinta y cuatro

Nº 13º

El Alcalde

Ramón

José Ostia

Sesión ordinaria del día

27 de marzo de 1934, su

pletoria de la del 24

Presidente

D. Guiliamo Ramero Coronado

Concejales

" Juan Barro y Barroso

" Francisco Márquez Ramos

" Manuel Gigante Gómez

Interventor

" José Vera Camacho

En la villa de Oliva de la Frontera

siendo las veinte horas del día veinti-

siete de marzo de mil novecientos trini-

ta y cuatro, previa convocatoria se reunieron en esta Casa Consistorial pre-

sididos por el Sr. Alcalde en funcio-

nes, Don Guiliamo Ramero Coronado,

con el fin de celebrar la sesión ordina-

ria de este día, los Señores Concejales,

que al margen se expresan, Interventor

de fondos, con asistencia de mi el

Secretario occidental, supletoria de la

del día veinticuatro que no pudo tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales.

Abierta que fue y declarada pública por la Presidencia de su orden de lectura del acta de la anterior ha que por unanimidad fue aprobada y autorizada por todos los Señores presentes.

Dióse cuenta de los Boletines oficiales y comunicaciones recibidas durante la anterior semana y se adoptaron por unanimidad los siguientes.

Acuerdos.

Escrito de los empleados de este Ayuntamiento que fueron separados de sus cargos. Con la venia de la Presidencia se da lectura de un escrito que presentan los empleados de este Ayuntamiento, Don Manuel Macarro Masot, Don Carlos Domingo y Dominguez, Don Francisco Sanchez Pardo, Don José Sanchez Lucas y Don Evaristo León Galvan, en el que piden al mismo la reposición del acuerdo recaído en sesión celebrada el día trece del actual, por el cual se desestima la petición que hacen de que el Ayuntamiento les pague los haberes que respectivamente han dejado de percibir durante su indebida suspensión.

Desestimando el escrito anterior Abierta discusión en la que toman parte varios Señores Concejales, por unanimidad se acuerda, desestimar también este escrito, manteniendo por tanto en todas sus partes, el acuerdo ^{recaído} de fecha trece del corriente mes y que se comuniquen respectivamente a los interesados.

Prófugo

Se dió cuenta por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al moro Manuel Teran Baraso, hijo de Manuel y de Maria, número 101 del recemplazo de 1934, que citado por edictos, no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de soldados, ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como depurador, y por la del pariente cercano del moro número 4 del alistamiento, el Ayuntamiento acordó: que debe declarar y declara prófugo para todos los efectos legales, al mencionado moro.

(Concediendo)

Igualmente se dió lectura de un escrito que a

Solicitando la construcción de una bóveda sobre un cañón la Corporación dirige José Moreno Márquez en el que solicita se le ceda gratuitamente la parte del cañón que da a las traseras de la casa que ha comprado en la Calle Vergel, en el que se compromete a hacer una bóveda de rosea a la que dará la altura que el terreno pida.

Concediéndolo La Corporación enterada y teniendo en cuenta que esta obra beneficia en razón de higiene, por unanimidad acuerda acceder a lo que solicita, cediéndole gratuitamente el terreno que coga las traseras de la casa que indica.

Socorro Socorro con veinte pesetas a Juan Portillo Nanguel, para llevar a su esposa Maria Gamero Macarro, al Hospital provincial para ser operada, según se acredita con la certificación facultativa que acompaña.

Idem Idem otro de veinticinco pesetas a José Moreno Márquez que se encuentra enfermo y sin recursos.

Conceder un socorro de lactancia por tres meses a Felisa Romero Gamero, para criar a su hija, por carecer de secreción lactea, a razón de siete pesetas y cincuenta centimos cada uno.

Idem Idem otro de cinco pesetas a Juan Pardo Gamero, que se encuentra enfermo y sin recursos.

Viaje al campo de Oliva Expone el Señor Alcalde que los días tres, cuatro y nueve de enero proximo pasado, tuvo necesidad de personarse en el "campo de Oliva" acompañado del Sargento de la Guardia Civil a quien requirió al objeto de evitar los abusos que se venían cometiendo en el corte de encinas. Con tal motivo hubo de utilizar el coche de Antonio Alfonso, y como este Señor reclamara el alquiler de los tres viajes, que en total son sesenta y cinco pesetas, así lo expone para que la Corporación acuerde por unanimidad y sin discusión se apruebe

lo hecho por la Presidencia y que se paguen las cuarenta y cinco pesetas con cargo al capítulo 2.º artículo 1.º partida 1.º

Viaje a Teres

Tambien se acuerda por unanimidad pagar al mismo Señor veinticinco pesetas por un viaje dado a Teres de los Caballeros con el Alcalde de funciones Don Juan Barroso el dia cinco del corriente mes, para mejorar apelacion en los tres juicios de faltas promovidos por corte de rama en el "campo de Oliva," con cargo al 2.º 1.º 1.º y

Idea

Otras veinticinco pesetas al mismo con cargo al 3.º 1.º 7.º por otro viaje hecho a Teres el dia del corriente mes para conducir al detenido Jose Miranda Ferrado.

Viaje y estancia en Teres

Queda aprobada la cuenta que presenta el que preside Don Emiliano Romero Coronado, que importa diecinueve pesetas y sesenta y cinco centimos, por gastos de estancia en los dias 17 y 18 del actual y de regreso a esta, con motivo del viaje que hicieron a Teres de los Caballeros para declarar ante el Juzgado de Instruccion sobre los juicios de faltas antes mencionados, permaneciendo en dicho pueblo para entrevistarse con un Ingeniero de la Junta provincial de Reforma Agraria para ver de conseguir el arriendo de fincas solicitado por este Ayuntamiento. Se acuerda el reintegro de dichos gastos con cargo al capítulo 2.º art.º 1.º epigrafe 1.

Idea

Pagar a los Guardias Municipales Antonio Castillo Ferrado el Hdefonso Dominguez Garcia, diez y nueve pesetas y setenta centimos, con cargo al 3.º 1.º 7.º, gastos de los pasajes en automovil y los de estancia ocasionados en el viaje que hicieron el dia 23 del actual para conducir por orden de este Juzgado municipal a los detenidos Jose Marquer Gonzalez y Manuel Rangel Rivera, segun justificante y oficio de dicho Juzgado que presenta y se aprueba.

Sellos

Idem a Alfonso Fuentes Peceñin, la cantidad de veinticinco pesetas, con cargo al 6.º 3.º 3, importe de sellos de correo vendidos para las oficinas de este Ayuntamiento, según justificante que se aprueba.

Timbres

Idem al mismo Señor doscientas pesetas, con cargo a lo mismo por ochocientos timbres móviles de 0,25 pesetas suministrados para el reintegro de la documentación de quintas del presente recemplazo y revisiones, según otro justificante que se aprueba.

Fieón

Idem a Antonio Rastrojo Corrado, nueve pesetas y diez centimos, con cargo al 6.º 3.º 6, por trece sacos de fieón para calefacción de dichas oficinas, según cuenta que presenta y se aprueba.

Telegramas

Reintegrar al Depositario una peseta y veinticinco centimos, con cargo al 6.º 3.º 7, pagadas por un telegrama, según un justificante.

Cántaros

Pagar a Doroteo Bermijo Leal, cinco pesetas y cincuenta centimos, con cargo a lo mismo, por cántaros y botijos para dichas oficinas, según cuenta que presenta y se aprueba.

Se aprueba el pago hecho de ocho pesetas, con cargo al 8.º 1.º 6, a la casa editorial Bailly Boulliere, S.A. de Madrid, por un ejemplar de suplemento a la oficina de Farmacia 1933, remitido contra reembolso para la Farmacia municipal, según justificante que se aprueba.

Fieón

Pagar también a Antonio Rastrojo Corrado, seis pesetas y treinta centimos, con cargo al 8.º 1.º 6, importe de tres sacos de fieón para dicha Farmacia, según un idem que presenta y se aprueba.

Socorro

Se aprueba el socorro de dos pesetas hecho al pobre transeunte Inou Lopez Fernandez, de Arquilla (Murcia)

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Presidente mandó levantar la sesión, sin

do las veintuna horas y veinte minutos, extendiéndose de ella la presente acta que firman los Señores reunidos de que certifico. -

Emiliano Romero

Juan Barrero

Ramón Forero

Juanino Masquer

Manuel Gigante

José Ortíz

~~Juanino Masquer~~
Diligencia. La prongo yo el secretario accidental para hacer constar, que la sesión ordinaria de este día, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales. Oliva de la Frontera a uno de abril de mil novecientos treinta y cuatro.

yo 13º

el Alcalde

Romero

José Ortíz

Sesión Ordinaria del día 3 de abril de 1934, Supletoria de la del 1.

Presidente

Don Emiliano Romero Coronado

Concejales

" Juan Barrero Barrero

" Ramón Forero García

En la villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del día tres de abril de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en esta Casa Consistorial, Presididos por el Señor Alcalde en funciones, Don Emiliano Romero Coronado, los Señores Concejales e Interventor de fondos que al margen se expresan, asistidos del infrascripto Secretario accidental, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, supletoria de la del día uno, que no pudo tener lugar por falta de asistencia de suficiente número

de Señores Concejales. Abierta que fue y declarada pública por la Presidencia, de su orden, di lectura en alta voz del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada y autorizada por todos los Señores presentes.

Dióse cuenta de los Boletines oficiales y comunicaciones recibidas durante la anterior semana y se adoptaron por unanimidad los siguientes

Acuerdos.

- Nombramiento de comisionado ante la Junta de Clasificación** Nombrar Comisionado para que vaya a Badajoz, en representación de este Ayuntamiento en el juicio de revisión que ha de tener lugar el día 6 del actual ante la Junta de Clasificación, al que se le aborran los gastos que ello origina, con cargo al capítulo correspondiente, siendo el nombrado Antonio Márquez Chaparro, Oficial temporero de este Ayuntamiento.
- Socorro** Conceder un socorro de veinticinco pesetas a Marciana Forero Delgado, Viuda de Modesto Palacios Poma para llevar a su hijo al Hospital provincial para ser operado, según certificación facultativa.
- Idem** Idem otro de veinte pesetas a Hdefonsa Gallego León esposa de Beodoro Gallego Garcia, para ir igualmente a Badajoz a ingresar en el Hospital provincial.
- Idem** Idem otro de veinte pesetas a Trabel Dominguez Garcia, esposa de Francisco Gamero Palacios, para ingresar en el Hospital provincial, según certificación facultativa.
- Idem** Otro idem de veinte pesetas a Eusebia Muñoz Borrado, para idem según idem que presenta.
- Idem** Otro de diez pesetas al enfermo pobre Roman Gonzalez Ramos, por carecer de recursos.
- Limpieza de vertederos** A propuesta del Señor Forero Garcia y en vista de la gran cantidad de tierra y sedimentos que se acumulan en los vertederos de la Plaza Martires y Calle Capitan Galan en los laterales de la

Limpieza de
las Escuelas

casas de Manuel Gómez Rastrojo y la del Curato, se acuerda, proceder a la brevedad posible proceder al ensanche de tales vertederos o sifones en la medida necesaria para que no ocurran esos taponamientos.

De igual modo se acuerda autorizar a la Presidencia para que mediante concurso o administración, ordene la limpieza y blanqueo de las escuelas Casas Consistoriales y cualesquiera otros edificios destinados a servicios municipales, en cuanto sobre algo el tiempo.

Solicitud de
gratificación
del Ordenanza
Francisco San-
chez Pardo

Se da lectura de un escrito que presenta el Ordenanza Francisco Sanchez Pardo, solicitando que así como al otro Ordenanza se le ha aumentado la retribución en el presupuesto vigente, la plaza que él ocupa no se haya comprendida en este aumento, sin duda por que cuando el Ayuntamiento votó dicho aumento, no estaba cubierto la que actualmente desempeña, y como ello entraña una desigualdad que la Corporación será la primera en evitar al percatarse, lo expone así, por si estimo acordar concederle el mismo aumento que en concepto de gratificación disfruta el otro Ordenanza.

Concediendo
la gratificación
que se pide

Todos los Señores Concejales considerando justa la petición por unanimidad acuerda, que desde el día nueve de febrero proximo pasado en que se reintegró a su cargo de ordenanza el Francisco Sanchez Pardo, comience éste a percibir otra gratificación igual al otro, o sea a razón de ciento veintisiete pesetas y cincuenta centimos anuales (127'50) las que se le pagaran con cargo al capítulo 6º artículo 1º partida 44ª del presupuesto ordinario de gastos vigente.

Constitución de
la Comisión de
Evaluación y

Acto seguido espone la Presidencia no se debe demorar mas la constitución de las Comisiones de Evaluación y Junta de Repartimiento, pa-

Junta de Repar-
timiento

ra la confección del correspondiente al ejer-
cicio del correspondiente al ejercicio 1932. A
tenor de cuanto dispone el artículo 483 del
Estatuto municipal y existiendo en esta dos Sociedades
ó Sindicatos Agrícolas acogidos á los beneficios de
la ley de 28 de Enero de 1906, que son la Caja Rural
de Ahorros y Prestamos y la Sociedad "La Benefica"
y pensando proponer la constitución de las Comisio-
nes dichas, habia requerido con alguna antelación
y verbalmente al Director de la Caja Rural y al Pre-
sidente de "La Benefica", al objeto de que designaran
un representante que hubieran de formar parte de la
Comision de la Parte Real. En virtud de ello han man-
dado comunicacion cada una de estas Entidades y
designan: La Caja Rural á Don Ildefonso Primitivo
Lopez y "La Benefica" á Don Emiliano Romero Corona-
do, como ademas por la Secretaria se presentan los
documentos administrativos correspondientes para hacer
las designaciones de vocales natos de ambas Comisiones,
á la vista de todo ello, quedan nombrados los siguientes
Señores, que son á quienes legalmente corresponde.

Comision de la
Parte Real

Comision de la Parte Real.

Mayor contribuyente por rustica en este termino.

Don Jose Maria Duarte Matamoros (mayor)

Mayor contribuyente por urbana en este termino.

Don Jose Gamero Gomez.

Mayor contribuyente por rustica fuera del termino.

Don Venancio Gomez Diaz

Mayor contribuyente por Industrial de este termino.

Don Manuel Gomez Pratorjo.

Con los representantes ya expresados de la Caja
Rural y "La Benefica" quedan nombrados todos los
vocales natos de esta Comision, punto que á los que
hace referencia los apartados e) y f) del artículo 83
ya mentado, no es posible su nombramiento por no

existir Empresas Mineras ni hallarse establecido el arbitrio autorizado por el apartado e) del artículo 380, del propio Estatuto municipal.

Comisión de
la Parte Personal

Comisión de la Parte Personal.

Mayor contribuyente por rustica. D. Crisanto Gómez Comado
Yd Yd por urbana. D. José Luis González Rubio,
Yd Yd por Industrial D. Juan Fañau Hernández.

Se acuerda así mismo que estas designaciones como la restante documentación a que se contrae el 2º párrafo del artículo 489 de repetido Estatuto, se expongan seguidamente al público por término de los siete días que señala, al objeto de recibir reclamaciones, y se continúe la reglamentaria tramitación hasta llegar a su término.

Nombrando
agente ejecutivo
a D. Manuel Lebrato Sánchez

Seguidamente expone la Presidencia que la recaudación de los valores que se hallan en período ejecutivo, no puede ni debe quedar interrumpida en razón de haberse destituido del cargo de agente ejecutivo interino, a don José González Pecellin. Al producirse este hecho, le han hablado varios individuos ofreciéndose para dicho cometido, siendo uno de ellos el vecino de esta don Manuel Lebrato Sánchez. Como este señor es bastante conocido de todos y cree reúne sobradas condiciones de moralidad y competencia apetecibles, lo expone por si la Corporación estima acertado nombrarle. Esta por unanimidad y sin discusión se produce en absoluta conformidad con la propuesta por de la Presidencia, y acuerda nombrar a dicho señor D. Manuel Lebrato Sánchez, agente ejecutivo de este Ayuntamiento, a quien se proveerá oportunamente de la correspondiente credencial, por esta Alcaldía.

Aprobación actas
arques

Se aprueban los actos de arques de los meses de enero, febrero y marzo últimos y la distribución de fondos del corriente mis.

Tela

Comprar tres o cuatro metros de tela para reformar



algunos uniformes de los guardias municipales y ordenanzas, unos por deterioro y otros por estrechos, como tambien una goma para el ordenanza Francisco Sanchez Pardo.

Aguila

Queda aprobado el pago de dos pesetas hecho con cargo al capitulo 4º, artº 7º, epigrafi 1, a Francisco Fori Garcia Garcia, en concepto de gratificacion por haber dado muerte a un aguila en este termino, segun justificante que se aprueba.

Sebo, papel e hilo

Idem la cuenta de dos pesetas y treinta centimos, que presenta Juan Rocha Ollero, por sebo, papel de envolver e hilo, para las oficinas, acordandose el pago de su importe, con cargo al 6º, 3º, 7º.

Musica

Satisfacer al Director de la Banda municipal de musica, Francisco Ramiro Solo, trece pesetas y veinticinco centimos, cargo a dicho capitulo, articulo, epigrafi 9 para pagar a Pablo Nicoma, de Barragona, el importe de algun material comprado para la Banda que dirige, segun un justificante.

Lamparas

Se aprueba otra cuenta presentada, por Juan Rocha Ollero, de cinco pesetas, que importa una bombilla de 100 Vigias, vendida para la Farmacia municipal, acordandose el pago con cargo al 8º 1º 6.

Gasolina

Con cargo a lo dicho se acuerda pagar a Francisco Bermello, tres pesetas y ochenta centimos, importe de cinco litros de gasolina para uso de la Farmacia referida segun justificante que se aprueba.

Medicamentos

Por el Farmaceutico de esta, Don Santiago Burgos Hermosol se presenta una factura, que importe quince pesetas y setenta centimos, por dos recetas despachadas a individuos de la Beneficencia, acordandose el pago con cargo a dicho capitulo artº y epigrafi 9.

Idem

Tambien se aprueba una factura de Clemente Piuero Carrillo, de Villafranca, que importa cincuenta y ocho pesetas y sesenta centimos por medicamentos

suministrados para la farmacia municipal, acordándose el pago cuando proceda con cargo al 8.º 1.º 8.

Arena

Pagar a Aquilino Miranda Caballero, veintiseis pesetas con cargo al 11.º 1.º 1, importe de 26 cargas de arena acamadas en los días del 14 al 19 de marzo último, para emplearlas en las obras de reparación hechas en el corral de Concejo, según justificante que se aprueba.

Viaje a Zabinos

Se aprueba una cuenta que presenta Constantino Ortega Perez, de sesenta pesetas por los siguientes viajes que ha hecho por cuenta del Ayuntamiento con el coche de servicio de su propiedad, uno el día 20 de febrero último a Zabinos, con el Alcalde en funciones y varios Concejales para enterarse del estado de dicho pueblo que gestiones hicieron (su) en el Instituto de Reforma Agraria, para conseguir el arriendo de la Cabra Baja, ya que esta Corporación pretendía lo propio con otras fincas, acordándose su pago con cargo al capítulo 2.º artículo 1.º partida 1.º.

Viaje a Terer

Otro viaje el 17 de marzo último a Terer, con el Alcalde, concejales y un representante de las Sociedades Obreras y "La Benefica", para entrevistarse con un Ingeniero de la Junta provincial de Reforma Agraria y deponer en el Juzgado de Instrucción, como se dice en el acuerdo de fecha 20 del propio mes de marzo, acordándose su pago con cargo a lo dicho.

Idem al campo de Oliva

Otro viaje el 23 de repetido marzo, a la Dehesa Campo de Oliva con el Sargento de la Guardia Civil y una pareja de mismo cuerpo, para transportar las armas útiles que dicha fuerza se proponía intervenir, según oficio presentado por el Sargento de igual fecha; acordándose su pago con cargo a lo mismo.

E no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente mando levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos ese-

tendiendose de ella la presente acta que
firmaron los señores reunidos de que certifico.

Emiliano Romero

Juan Barro

Juanino Marques

Manuel Gigante

Ramón Ferrero

Manuel Ribera

José Ortíz

José Ortíz

Diligencia La pongo yo el Secretario accidental para hacer
constar que la sesión ordinaria de este día no ha po-
dido tener lugar por falta de asistencia de suficiente
numero de señores Concejales, certifico. Oliva de la frontera
a siete de abril de mil novecientos treinta y cuatro.

Yo Bº

el Alcalde

Romero

José Ortíz

Otra

Del mismo modo hago constar por la presente, que
la sesión extraordinaria convocada para este día, en su
primera citación no ha podido tener lugar por falta de
asistencia de suficiente numero de señores Concejales,
certifico. Oliva de la frontera a siete de abril de
mil novecientos treinta y cuatro.

Yo Bº

el Alcalde

Romero

José Ortíz

Otra / Igualmente hago constar por la presente, que la sesión extraordinaria convocada para este día a las 19 horas en segunda citación, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales, certifíco. Oliva de la Frontera diez de abril de mil novecientos treinta y cuatro.

Yo el Sr.
Alcalde
Ramonero

José Ostia

Sesión ordinaria del día 10 de abril de 1934, suplementaria de la del 7.

Presidente

D. Euliliano Ramero Coronado

Concejales

" Juan Barroso Barroso

" Manuel Gigante Gómez

" Francisco Marquín Ramos

" Ramon Foyero García

" Manuel Piñera Gordillo

" José Vera Camacho

En la villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del día diez de abril de mil novecientos treinta y cuatro, previa convocatoria, se reunieron en esta cara Consistorial precedidos por el Señor Alcalde en funciones, Don Euliliano Ramero Coronado, los Señores Concejales e Interventor de fondos que al margen se expresan, asistidos del infrascripto Secretario accidental, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, suplementaria de la del siete del actual, que no pudo tener lugar por falta de asistencia de suficiente

número de Señores Concejales. Abierta que fue y declarada pública por la Presidencia, dió su orden y el Secretario dió lectura en alta voz del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada y autorizada por todos los Señores presentes.

Diose cuenta de los Boletines oficiales y comunicaciones recibidas durante la anterior semana y por unanimidad se adoptaron los siguientes.

Acuerdos.

Sobre reposición Exponer la Presidencia que obrando en esta Secretaría copia de la sentencia de la audiencia provincial

cejal al Sr. Rivera Jordillo

de Badajoz, recaída en 25 de enero último, contra el Concejal de este Ayuntamiento Don Manuel Rivera Jordillo, por la que se le suspende de todo cargo y derecho de sufragio, durante dos meses y un día y cuya orden para el cumplimiento de esta condena, se dió por el Turgado de Instrucción de Teror de los Caballeros, con fecha seis de febrero proximo pasado, según consta en la misma copia de que se hace mención, cree ha llegado la oportunidad de restituir a su cargo de Concejal al Señor Rivera, toda vez, que en la presente fecha, se han cumplido los dos meses y un día de suspensión a contar desde el día en que la orden se dió por el Turgado de Instrucción de Teror de los Caballeros, y como se halla y como se halla presente por haberle citado, la Corporación debe posesionarle en su repetido cargo.

Coma de posesión del cargo del Sr. Rivera Jordillo.

Sin discusión y por unanimidad se aprueba la moción de la Presidencia y queda por tanto posesionado en su cargo de Concejal el Señor Rivera Jordillo.

Sobre el alumbrado de la población.

Seguidamente hace saber el Señor Alcalde, la conveniencia de que el Ayuntamiento comecurara a ocuparse del problema que tiene planteado este pueblo con el servicio de alumbrado. Tiene la convicción plena, de que el actual contratista del fluido eléctrico en modo alguno podrá, ahora y en lo futuro, dar a la explotación del servicio la eficacia, regularidad y extensión, que el pueblo necesita; criterio que comparte la mayoría del vecindario y que no puede escapar tampoco al buen juicio de los demás Señores Concejales. Como saben, el Ayuntamiento creyó en su día prudente, no por mover nuevamente la contratación de servicio de alumbrado, hasta no ver que modificaciones y reparos de maquinaria pensaba introducir en su fábrica, el actual contratista

Don Manuel Gómez Rastrojo, (ya que este así lo había anunciado) y conocer si ello sería bastante para dar al servicio la importancia que requiere.

Más sobre el alumbrado

La Corporación sabe, que todas las reformas e innovaciones que el Señor Gómez Rastrojo, piensa imprimir a su fábrica de electricidad, se han reducido, a proveerle de un motor viejo de cinco caballos. Como hasta hoy el único concurrente probable para suministrar de fluido es el repetido Señor, queda patente la circunstancia de que si se contrata con este, el servicio habría de ser igual, o peor, que el actual y esta probabilidad es la que de ninguna forma puede consentir el Ayuntamiento ya todo trance debe impedir.

Idem

En vista de todo ello, ha pensado la conveniencia que supondría, entablar negociaciones con la Compañía Sevillana de electricidad, y la de Santa Cebada, al objeto de que una de estas sociedades, pudieran vendernos, el fluido necesario, y abona esta idea, el saber que la primera está introduciéndose con gran rapidez y extensión en la provincia con sus vicios de esta naturaleza; y la segunda suministra fluido, en la fecha, hasta el vecino pueblo de Encarnarola. Además este Ayuntamiento por ser un proyecto de tendido de una red nueva en la población, hecho por la casa Siemens proyecto que asciende a noventa y ocho mil y pico de pesetas. Esta cifra y otros gastos tal vez de importancia, los podría sufragar, el Ayuntamiento, con relativa comodidad, dado el buen estado de su hacienda, pues si hoy no cuenta con disponibilidades efectivas, habrá de tenerlas en corto plazo, y en las cantidades necesarias a la importancia de la empresa. La compra del fluido a precios muy económicos como lo venden estas empresas, conduciría a obtener tales economías en lo

que actualmente se paga por alumbrado público, que en muy pocos años se amortizaría lo que pueda gastarse, pues no (pues) debe olvidarse se está pagando hoy en este Ayuntamiento, de 14. á 15,000 pesetas, seguramente el alumbrado mas caro y peor de la provincia. Despues de poder obtener el suministro en la forma apuntada, seria ocasion de que el Ayuntamiento pensara en la municipalización del servicio para particulares y demas, con ó sin monopolio, tendencia muy acusada hoy en toda la legislación de administración local y por las provechosas, experiencias obtenidas en servicios de este género.

Se aprueba la proposición de la presidencia, sobre el alumbrado. Abierta discusión en la que tomaron parte varios señores Concejales, por unanimidad, se acordó aceptar cuanto propone la Presidencia, y autorizarle, para que sin pérdida de tiempo, haga todas las gestiones indispensables á obtener los mejores elementos de juicio para plantear la cuestión en los términos y con los medios, que del modo mas eficaz, pueda conducir al objeto que se pretende.

Sobre reparación de Escuelas. Sigue manifestando el señor Alcalde, que por los señores que componen el Consejo Local de primera enseñanza, se le ha indicado la conveniencia, de ampliar los dos locales escuelas que ocupan los maestros Don Gabriel Ortega Gómez y Don Felipe Luna Baugel, con sólo destruir los dos tabiques que de ambos salones dan al pasillo de la entrada, y construir uno con los mismos materiales que sirva de divisoria de ambas escuelas, y convirtiendo la puerta de este lado en una ventana.

Como esto dá á los dos salones mayor ventilación y mucha mas luz, haciendoles por tanto mas higiénicos, detalle tan importante en la enseñanza escolar, y que el gasto resulta insignificante.

te, entiendo debia acceder la Corporacion a' ello, y asi cumplir un alto cometido. Sin discusion y por unanimidad se acuerda en los propios terminos que expone la Presidencia, autorizandole para que ordene los trabajos pertinentes. ^{y reparaciones, reparaciones, del edificio}

Sobre una
maquina de
escribir

Asi mismo se le autoriza para gestione la compra de una maquina de escribir para las oficinas de Ayuntamiento, por ser de todo punto imposible poder continuar en Secretaria con solo una que hay al servicio. Tan luego se compra puede pagarse la mitad de su importe, con cargo al capitulo 6.^o, art.^o 3, partida 5.^o y el resto convenirse en la mejor forma que admitan las posibilidades de erario municipal.

Permiso a Don
Manuel Marquez
Lanchar

Seguidamente por la Presidencia, se da lectura de una carta que desde Madrid le dirige el Alcalde Presidente, Don Manuel Marquez Sanchez, en la que por existir las mismas causas que antes, no puede reintegrarse a su puesto, por lo que solicita de la Corporacion se le cumpla el permiso por seis meses mas; enterado los Señores Concejales, por unanimidad se accede a lo que solicita.

Sobre la Comi-
sion de fomento

Que se persone la Comision de fomento en la Calle, prolongacion a la de Vasco Nunez, al objeto de determinar, cual haya de ser el discurso de las aguas pluviales en las casas nuevas que se han construido; a virtud de escrito presentado por aquellos vecinos.

Loceros

Conceder un socorro de lactancia por seis meses a razon de siete pesetas y cincuenta centimos cada una a Maria Rodriguez Gata, para poder criar a su hija por ser insuficiente su secrecion, segun certificacion facultativa que presenta.

Idem

Conceder un socorro de veinte pesetas a Geruasia Perez Marquez, para ir al Hospital provincial de Badajoz, para ser curada de la enfermedad que

padere, según certificación facultativa que igualmente presenta.

Presentación de cuentas

Por el Señor Interventor se expuso: que las cuentas de propiedades y derechos, de presupuesto, todas del ejercicio último de 1933, están formuladas, rendidas y puestas a disposición de la Comisión Municipal de Hacienda, por si estima proceder a su examen y dictaminar sobre ellas como reglamentariamente corresponde. La Corporación se dió por enterada, acordando se pase a referida Comisión de Hacienda para que los dictamine, continuando sin interrupción el pertinente trámite.

Calendario

Pagar a J. Eijada, de Madrid, dieciséis pesetas y cincuenta centinos, con cargo al 1.º 8.º 3, por un ejemplar del calendario nacional que remitió a este Ayuntamiento según factura y giro que se presenta y aprueba.

Viaje y estancia en Badajoz

Se aprueba la cuenta del Comisionado Antonio Marquer Chaparro, para conducir expedientes de los monjes, padres y hermanos que fueron al juicio de revisión ante la Junta de clasificación, importando los gastos de viaje y dietas de estancia, cincuenta y cinco pesetas y quince centinos, que se acuerda pagar con cargo al 1.º 11.º 1.

Sobre la Junta de clasificación

Una relación de los individuos antes mencionados que fueron al juicio de revisión ante la Junta dicha, y a los cuales se le han pagado en concepto de sueldo de marcha, ciento sesenta y ocho pesetas, acordando reintegrar su importe al Depositario, con cargo a dicho capítulo, artículo, epígrafe 5.

Sellos

Pagar a Alfonso Fuentes Picelli, quince pesetas, con cargo al 6.º 3.º 3, importe de cincuenta sellos de cinco de 0,30 pesetas, servidos para la correspondencia de las oficinas, según justificante.

Mesa para los

Selem a Emilio Rodríguez Vazquez, ocho pesetas

- servicios de policía urbana y setenta y cinco centimos, con cargo a dicho capítulo, artículo, epígrafe 5, importe de una suma pequeña para los servicios de policía urbana, según in idem.
- Idem Idem a Antonia Barrojo Tomado, cinco pesetas y sesenta centimos, con cargo a dicho capítulo, artículo, epígrafe 6 por picón para calefacción de las oficinas según in idem, que se aprueba.
- Idem A José Abato Baraso, seis pesetas y treinta centimos, con cargo a lo dicho, por el mismo concepto, según in idem.
- Medicamentos Queda aprobada una factura del farmacéutico, Don Santiago Burgos, que importa veinticuatro pesetas y cuarenta centimos, por varias recetas despachadas a individuos de la Beneficencia municipal, según justificantes que acompañan y se acuerda el pago de su importe, con cargo al 8.º 1.º, 9.
- Socorro Se concede un socorro de tres pesetas al pobre tramuntante Juan Nuñez Ferrero de Badajoz.
- Idem Idem a otro de tres pesetas a los idem, José Palazon Fernandez y Vicente Garcia.
- Idem Se concede un socorro de diez pesetas, al vecino Manuel Miranda Calradilla, para remediar su precaria situación por encontrarse enfermo, según certificación facultativa.
- Idem Otro de la misma cantidad a Eusebio Garcia Yellarino, por los mismos motivos, según otra certificación.
- Idem Otro de veinte pesetas a Ignacio Sanchez Pardo, para ir al Hospital a curarse, según certificación.
- Reparación de carretera Valenciana Pagar a Manuel Rivera Gordillo y a Eusebio Rivera Martin, nueve pesetas, con cargo al 11.º 3.º 1, importe de un jornal que ha invertido cada uno, en la reparación de la carretera de esta a Valencia del Abombay en un trozo utropea-

Medicamentos

do por el temporal, según un justificante.
Se presenta y aprueba una factura de Don Fernando González, de Almendralizo. El importe de los artículos remitidos por dicho Señor, para la farmacia municipal, a qui se refiere la factura, es de cuatrocientas diez pesetas y veinte centimos, de cuyo se rebajará al formalizar el pago (10,50) diez pesetas y cincuenta centimos, abonadas por el ferrocarril e importe de una garrafa de agua destilada, rota en la estación. Quedan pues a formalizar con cargo al 8º 1º, 8, trescientas noventa y nueve pesetas y setenta centimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente mando levantar la sesión, siendo las veintuna horas y cuarenta minutos, extendiéndose de ella la presente acta que firman los Señores reunidos, de que certifico.

Eulalio Romero

Juan Barroca

Manuel Gigante

Carmen Torres

Francisco Márquez

Manuel Piñero

Francisco Márquez

José Ortúzar

Diligencia

La pongo para hacer contar yo el Secretario accidental, que la sesión ordinaria de este día, no ha podido tener lugar, por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales, certifico. Oliva de la Frontera a veinti-

Sesion extraordinaria en
3ª convocatoria del día 12
de abril de 1934, (suplento)

Presidente

Don Emiliano Romero Coronado

Concejales.

- " Juan Ramiro Ramero.
- " Manuel Gigante Goimer
- " Manuel Galian Galian
- " Manuel Rivera Gordillo
- " Ramon Forero Garcia
- " Francisco Marquez Ramos

En la villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del día doce de abril de mil novecientos treinta y cuatro, previa tercera convocatoria, se reunieron en el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial, los Señores concejales que al margen se expresa, asistidos del inscripto Secretario accidental, con el fin de celebrar esta sesion extraordinaria que no ha podido tener efecto en las dos primeras convocatorias por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales.

Nombramiento
de D. Eugenio
Alvarez como
Secretario

Abierta que fue y declarada pública, en virtud de la Presidencia, que, como consta a los Señores Concejales presentes el objeto de la convocatoria es solo y exclusivamente para resolver el concurso anunciado en la Gaceta de Madrid, del día 18 de febrero proximo pasado, en cuanto se refiere a la provision en propiedad del cargo de Secretario de este Ayuntamiento.

En las dos convocatorias que preceden a esta, con el objeto que nos ocupa, no ha concurrido la mayoría absoluta del número de Señores Concejales que previene el artículo 25 del Reglamento de empleados municipales de 23 de agosto de 1924, y como tal circunstancia tampoco se da en la presente, ya que no se han reunido mas que siete Concejales, cuando se precisa mayoría han de ser ocho, toda vez que la Corporación se compone actualmente de quince, es evidente e indispensable, hacer en esta el nombramiento con los Señores que concurren, como claramente así lo determina, el artículo 25 del precitado Reglamento.

Se su ordue di lectura de todas y cada una

de las solicitudes de los Señores que aspiran al cargo,
que resultan ser,

Don Eugenio Alvarez Garcia, con residencia en
Madrid.

Don Valentin Loroza Valdes, con residencia en Toledo
Don Antonio Robledo Sanchez de la Vaquera, con resi-
dencia en Puebla de Guzman.

Don Fernando Marquina Falcon, con residencia en
Alcámpel (Huelva) y

Don Antonio Frias Gil, con residencia en Moral de
Calatraba (Ciudad Real).

Después de examinar con detenimiento la docu-
mentación de todos y cada uno de los concursan-
tes, anuncia la Presidencia se va a proceder al
nombramiento del cargo de Secretario en propie-
dad de este Ayuntamiento, mediante votación no-
minal, y verificada esta, acusa el siguiente resultado:
El Sr. Barroso Barroso, vota al concursante Don
Eugenio Alvarez Garcia.

El Sr. Gigante Gómer, vota al mismo concursante.

El Sr. Marquer Barroso, vota al mismo concursante.

El Sr. Forero Garcia, vota al mismo concursante.

El Sr. Rivera Gordillo, vota al mismo concursante.

El Sr. Gañan y Gañan, vota al mismo concursante y

la Presidencia, o sea el Sr. Barroso Coronado, vota
al mismo concursante.

Como el unico de estos votados resulta ser Don Euge-
nio Alvarez Garcia, ya que ha obtenido siete votos
numero igual al de Señores asistentes, queda nombrado
dicho Sr. Alvarez Garcia, para el cargo de Secretario
en propiedad de este Ayuntamiento, de cuya primera
categoría pertenece como opositor aprobada con el nu-
mero 119 de las celebradas en el año 1924, estremo
acreditado por demás; habida consideración que
repetido Señor ha desempeñado esta Secretaría, des-

de primero de agosto de mil novecientos veintidós hasta el 30 de junio de 1932 en que cesó por haber perdido la credencia por un año, y ejerciendo su cometido durante ese tiempo, con el mayor celo y moralidad.

A continuación se acuerda también enviar seguidamente al Gobierno Civil de esta provincia certificación de la presente acta y lista del voto de los demás Señores concurrentes, según se dispone en la orden de convocatoria.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, el Señor Presidente mandó levantarla, si las veintinueve horas, extendiéndose de ella la presente acta que firman los Señores reunidos, de que certifico. =

Equilino Ruero

Ramon Torres

Juan Barro

Mannel Gigante

Mannel Ribera

Mannel Goñán

Fernando Marguer

José Ortíz

Diligencia La prongo yo el Secretario accidental para hacer constar, que la sesión ordinaria de este día, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales, certifico. Oliva de la Frontera a catorce de abril de mil novecientos treinta y cuatro.

no. 132
Ruero

José Ortíz

Sesión ordinaria del día
17 de abril de 1934 supleto-
ria de la del día 14.

Presidente

Don Emiliano Romero Coronado

Concejales

" Juan Barrero Barrero

" Ramon Jorero Garcia

" Manuel Gigante Gomez

" Manuel Mirra Gordillo

" Manuel Gaiñan Gaiñan

" Francisco Márquez Ramos

Interventor

" José Vera Bauacho.

En la villa de Oliva de la Fron-
tera, siendo las veinte horas del día
diecisiete de abril de mil novecientos
treinta y cuatro, previa convocatoria, se
reunieron en el Salón de sesiones de esta
casa consistorial presididos por el Señor
Alcalde en funciones, los Señores Concejales
e Interventor de fondos que al
marque se expresara, asistidos de ins-
cripto Secretario accidental, con el fin
de celebrar la sesión ordinaria de este
día, supletoria de la del catorce, que
no pudo tener efecto por falta de
asistencia de suficiente número de Jueces
Concejales. Abierta que fue y declara-

da pública por la Presidencia, dió su orden y el
Secretario dió lectura en alta voz del acta de la
anterior, la que por unanimidad fue aprobada
y autorizada por todos los señores presentes.

Dióse cuenta de los Boletines oficiales y correspon-
dencia recibida durante la anterior semana y por
unanimidad se adoptaron los siguientes

Acuerdos.

Escrito del + Con la venia de la Presidencia, se da lectura de
5 Teniente de la Guardia Civil un oficio recibido del Teniente de la Guardia Civil, Sr.
Guardia Civil de esta línea, en el que manifiesta, que habiendo
se destinado una pareja más a este puesto de la
Guardia Civil y careciendo la casa cuartel de los dos
pabellones que para ellos y sus respectivas familias ne-
cesitan cada uno de estos guardias, ruega al Ayun-
tamiento se disponga con la debida oportunidad
a la construcción de repetidos pabellones. Además
que siendo muy frecuente la concentración de fur-
ras de este cuerpo en esta en diferentes épocas del
año, sería muy conveniente y económico para el

Ayuntamiento construir tambien un local anexo en la expresada casa cuartel para poder instalar en caso necesario hasta diez camas.

Acuerdo sobre el escrito del Teniente de la Guardia Civil

En su virtud, la Corporacion percatada de la necesidad que envuelve la peticion y que de otro modo seria mas oneroso para el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda, acceder a lo que solicita el Señor Teniente, o sea construir junto a la actual casa cuartel, los dos pabellones y el local señalados al objeto expuesto, autorizando a la Presidencia, para que por encargo directo promueva la confeccion del oportuno proyecto y una vez aprobado por el Ayuntamiento, se proceda a la contratacion de las obras de referancia mediante subasta.

Festividad del 14 Abril

Acto seguido manifiesta la presidencia, que como saben los demas señores, la fiesta del 14 de abril, resultó todo lo victoriosa y animada que pudo apetecerse, sobre todo, gracias al concurso prestado por los niños de todas las escuelas que tambien dirigidos por los Maestros y Maestras entonaron escogidos (canciones) y numerosos himnos y canciones muy oportunos al motivo que se festejaba. Por esta razon y ya que se hizo en aquel dia, entendia bien el Ayuntamiento moralmente obligado a corresponder en cierto modo con estos niños para premiar asi su concurso, como para que les sirva de natural estimulo y mantener su mejor entusiasmo para actos de esta indole.

Cartillas Mutualidad Escolar

Abierta discusion y de conformidad con lo apuntado por el Señor Alcalde, se acuerda; conceder al Consejo Local de Primavera Cuséñaura, doscientas pesetas para que con la intervencion de su concejal que designe la Alcaldia, las distribuya dicho Consejo, abriendo varias Cartillas de la Mutualidad Escolar, entre los niños y niñas que mas lo necesitan, en el

numero y forma que mejor consideren, cantidad que se girara con cargo al capitulo 18º articulo unico partida unica.

Gratificación al electricista

Tambien se acuerda gratificar con veinticinco pesetas al electricista Adrian Lopez Vidal, por los trabajos que el mismo dia 14, invertió en la instalacion de alumbrado extraordinario que lució hasta el dia 16 ultimo en la Plaza de la Republica, lo que se pagará con cargo al mismo capitulo.

Retribución del Agente ejecutivo

Como no se especificara en la sesion del 3 del actual la retribucion que habia de percibir el Agente ejecutivo Manuel Lebrato Sanchez, se fija en el ocho por ciento del recargo que lleven los valores pendientes de cobro, en periodo de apremio, quedando lo restante a favor del Ayuntamiento.

Advertencia de error

Por el Interventor se expone: Que en la liquidacion hecha ahora de los valores en poder del Recaudador Don Alfonso Fuentes Pucellin, con motivo de cesar el Agente ejecutivo Don Jose Gonzalez Pucellin, ha podido advertir se padeció error en la que se hizo pasado el Registro, y es que dejaron de abonarse en cuenta al Recaudador las tres mil ciento cuarenta y cuatro pesetas y seis centimos que tenia ingresadas del Repartimiento de 1930, por cargarme numero 86, de fecha 14 de octubre de 1933. Con este motivo hubo de ingresar repetidamente dicha cantidad al hacer el ingreso nº 102 de 30 de noviembre del mismo año, o sea sin hallarse en descubierta de ella. Como se comprueba fijandose en que si en 30 de noviembre proximo pasado existian 16,993, 32 puntas pendientes de cobro por el repartimiento de 1930 y en 1º de enero del 1933, habian pendientes de cobro tambien por igual repartimiento, 38,539, 91 pesetas, debian aparecer ingresadas 21,546, 59 puntas entre ambas fechas, y como lo que resulta ingresado en die

Explicación del error

tiempo y por tal concepto son 24,690,65 pesetas, es evidente el ingreso repetido por mentado concepto de las 3,144,06 pesetas.

Como este reparto de 1930, se halla en periodo ejecutivo, hubo de hacerse tambien el ingreso del 20 por 100, de recargo que lleva y figura todo para el Ayuntamiento por ser recaudación hecha durante el registro. Este ingreso se hizo por cargarene número 104 de 30 de noviembre de 1933. Importa el 20 por 100 de este reparto de 1930, 1,110,23 pesetas, y si del repartimiento fueron ingresados de mas las 3,144,06 pesetas, el 20 por ciento de esta cifra, que suman 628,81 pesetas tambien fue ingresado de mas; (como asi, 94,33 pesetas que de igual modo corresponden a las 3,144,06 por el 3 por 100 que se retiene para la Junta del repartimiento.)

Otro error

Otro error ha podido advertir asi mismo, al reparar las formalizaciones de las partidas de las cuentas rendidas por el Agente del Ayuntamiento en Badajoz durante dicho año, y es que tambien se han cargado demas al Depositorio tres mil pesetas en virtud de haberse duplicado el ingreso de intereses de inscripciones vencimiento del 1º de enero 1930 y 1º Julio 1932 a que se contrae la partida 10ª de la cuenta de expresado agente rendida en 30 de junio ultimo; pues el asiento del ingreso valido es el cargarene número 63 de 31 de julio de dicho año por 3,549,06 pesetas, intereses de cullos vencimientos, y el que se anula es el cargarene número 41 de 31 de mayo del mismo año por 3,000 pesetas, en el que se aplican 1.500 pesetas por intereses de inscripciones de cada uno de dichos vencimientos.

Hace constar la misma contrariedad que le produce el tener que subsanar estos errores, despues de hecha la liquidación del presupuesto

último por la natural modificación que han de sufrir las correspondientes partidas que figuran como pendientes de cobro; pero esto no debe extrañarle a la Corporación si se fija, en la imposibilidad material que existe de que todas las operaciones propias de su oficina haya de hacerlas personalmente el Interventor, pues no teniendo más que un auxiliar todavía sin la debida competencia, por su poca edad y teniendo necesariamente que intervenir en operaciones que aún no las domina con suficiencia, como en los dos casos presentados, se explica puedan acusarse estos errores de forma, que en nada afecta a la buena marcha administrativa, a saber de que también ha influido en ello, en que tanto el Recaudador como el Depositario, confiados tal vez en la regularidad observada, comisero en las liquidaciones que en los arques, no se hayan fijado hasta ahora en la falta de efectivo que sufren, por la duplicidad de los ingresos mencionados.

Subsanación
de errores

Por todo lo indicado, y debidamente imputada de ello la Corporación y considerando se reduce todo a una simple rectificación por medio de los correspondientes asientos que necesariamente han de producir las devoluciones de ingresos indebidos de que se ha hecho mérito, por unanimidad se acuerda autorizarlos, haciéndose las pertinentes modificaciones en la liquidación del presupuesto de 1933, como en los libros de contabilidad.

Uniforme

Queda aprobada una cuenta de Antonio Díez Perez, que importa doscientas doce pesetas, por seis metros de gabardina, botones y una gorra para la confección de un uniforme al ordenanza Francisco Sanchez Parolo, y arreglo de otros, acordando se su pago con cargo al Capital 3º artículo 1º epigº 5.º

Báscula

Otra de doce pesetas y cincuenta centimos que presenta Fernando Camiña Doroso, importe de la reparación efectuada en la báscula de pesar que usa la Inspección de policía municipal, acordándose el pago con cargo a dicho capítulo, artículo, epígrafe 6.
Otra de V. Climent, de 14 B. 45 pes., por impresión de quintas, con id. al 11-12-1.

Viaje a Teres

Por los Guardias municipales Adelfonso Ferrucosa Navarro y José Sanchez Lucas, se presenta una cuenta de diecisiete pesetas y noventa centimos, que importan los gastos de viaje y estancia en Teres de los Caballeros para conducir a los detenidos Miguel Posa Lebrato y Antonio Cordero Pizilla al Juzgado de Instrucción el día de mañana por orden de este Juzgado municipal, de lo que presentan oficio. Se acuerda pagarles dicho importe con cargo al mismo capítulo artículo y epígrafe 7.

Ficón

Pagar a José Mator Navarro, once pesetas y noventa centimos, con cargo al 6.º 3.º 6, importe de 17 sacas de pison para calefacción de las oficinas municipales, según justificante que se aprueba.

Reintegrar al Depositario tres pesetas y veinte centimos, con cargo al mismo capítulo, artículo, y epígrafe 7, pagada por un telegrama, según un justificante.

Cinta máquina escribir

Idem otra del mismo Señor, de veinticinco pesetas importe de cinco cintas para máquina de escribir, acordándose su pago con cargo al mismo.

Noria

Idem tres cuentas de Manuel Reyes Garcia, que importan: trece pesetas por la reparación de la noria del Camino de Jaqueal; veintidos, con cincuenta id. por la idem de la bomba colocada en el foso del Callejón; y doce idem por arreglo de la noria del Camino de Breinasola; se acuerda el pago de las tres, con cargo al 7.º 1.º 1.

Cal blanca

Pagar diecinueve pesetas a José Hernandez Palomo

- (Manteca y aceite) con cargo al 7.º 2.º 1. importe de nueve arrobas y media de cal blanca para enjalvegar los edificios municipales, según un justificante que se aprueba.
- Manteca y aceite Idem a José Cumpelido Galvan, diez pesetas y sesenta centimos, con cargo al 8.º 1.º 6. por manteca y aceite suministrada para la farmacia municipal, según un justificante que presenta y se aprueba.
- Material de limpieza para la Farmacia Idem a Juan Rocha Ollero, diez pesetas y sesenta y cinco centimos, con cargo a lo mismo, y por material de limpieza para dicha farmacia, según cuenta que presenta y se aprueba.
- Transportes A José Lara Alonso, tres pesetas, con cargo a dicho capítulo, artículo y epígrafe 8, transporte de dos cajas de azúcar para la farmacia referida según justifica.
- Idem Idem al mismo, nueve pesetas y cincuenta, con cargo a lo mismo, y transporte de medicamentos para dicha farmacia, según también justifica.
- Idem Al Auto-Suillana, S.L. una peseta y veinticinco centimos, con cargo a dicho capítulo artículo, e igual concepto, según un justificante.
- Socorro Reintegrar al Depositario una peseta y cincuenta centimos con cargo a dicho capítulo, artículo, epígrafe 9, pagadas como socorros correspondientes a los días 19 y 20 de marzo, en que estuvo detenido, a Francisco Delgado Lopez, según justifica.
- Idem Socorro con dos pesetas al pobre transeunte Ceofilo Garagora Sardosa, que se dirige a Ultrera.
- Cinta aislante Pagar a Juan Rocha Ollero, una peseta y setenta y cinco centimos con cargo al 13.º 3.º 1. por un rollo de cinta aislante para el alumbrado extraordinario de la Plaza, en la fiesta del 14 de abril, según cuenta que presenta y se aprueba.
- Comidas y camas transeuntes enfermos Idem a José Perer Moreno, tres pesetas, con cargo al 8.º 1.º 9. importe de las comidas y camas fa-

cilitadas a varios pobres transeuntes alojados en su posada por encontrarse enfermo, segun cuenta que presenta y se aprueba.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente mando levantar la sesion, siendo las veintuna horas y cincuenta minutos, extendiendose de ella la presente acta que firman los señores reunidos, de que certifico. = Sobre raspado = Otra de = Val =

Quiliano Romero

Juan Barroso

Manuel Rivera

Manuel Gigante

Manuel Rivera

Francisco Obregón

Manuel Gañán

José Ortú

Diligencia,

La prongo yo el secretario accidental para hacer constar, que la sesion ordinaria de este dia, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente numero de Señores, Concejales, certifico. Oliva de la frontera a veintuno de abril de mil novecientos treinta y cuatro.

yo p^o

El Alcalde en fun^o

Romero

José Ortú

Sesion ordinaria del dia
27 de abril de 1934, supletoria de la del 24 =

Presidente

Don Quiliano Romero Coronado

Concejales

Juan Barroso Barroso

Manuel Rivera Gordillo

En la villa de Oliva de la frontera, siendo las veinte horas del dia veinticuatro de abril de mil novecientos treinta y cuatro, previa convocatoria, se reunieron en el salon de sesiones de esta casa Consistorial, presididos por el Sr. Primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde, Don

Don Manuel Gigante Goiner
 " Manuel Edian Goiner
 " Francisco Márquez Ramos
 " Ramon Forero Garcia
Interventor
 " José Vera Camacho.

Emiliano Romero Coronado, los Señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia, supletoria de la del venetuno, que no pudo tener lugar por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales.

Abierta que fué y declarada pública por la Presidencia, de su orden yó el Secretario accidental, presente en este acto, di lectura del acta de la sesion anterior, lo que por unanimidad fué aprobada y autorizada por todos los Señores presentes.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y comunicaciones recibidos durante la anterior semana y se adoptaron por unanimidad, los siguientes Acuerdos.

Retribución del Agente ejecutivo

Por la Presidencia se expone, que como no se especificara en la sesion del tres del actual la retribución que habia de percibir el Agente ejecutivo, Manuel Lebrato Sanchez, se fija en el ocho por ciento del recargo que lleven los valores pendientes de cobro, que actualmente se hallan en periodo de apremio, quedando el restante a favor del Ayuntamiento.

Reparación Escuelas

Autorizar a la Presidencia para que ordene hacer en las escuelas del Duque, algunas pequeñas reformas de porterías, empedrados, recubrido de tejados etc. que resultan indispensables para la buena conservacion del edificio.

Aprobación cuenta del Agente en Badajoz

Aprobar la cuenta rendida por el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Nicolas de Pablo Hernandez, del primer trimestre del actual ejercicio, formalizandose sus diferentes partidas de ingresos y pagos con cargo a sus pertinentes capitulos.

Inscripción de

Reintegrar al Depositario, dieciocho pesetas y

Administración
Práctica

veinte centimos, con cargo al capítulo 1.º artículo 8.º epigrafe 1, remitidos por giro postal a Bayer Hermandades y compañía, para pagar el importe de la suscripción a la Administración Práctica, correspondiente al corriente año, según justifica.

Viaje a Santa Ana

Que se paguen dos pesetas y cincuenta centimos, al Guardia municipal Fernando Rivera Villarino, con cargo al 3.º 1.º 4, para sufragar los gastos ocasionados por el viaje a Santa Ana para la compra de cal, según justificante que se aprueba.

Zorra y Lineta

Idem a Juan Villarino Márquez, siete pesetas y cincuenta centimos, con cargo al 7.º 1.º 1, gratificación por haber dado muerte a una zorra, un toro y una gaceta en este término municipal, según justificante que se aprueba.

Aguilas

Idem a Emilio Laso Gómez, tres pesetas, con cargo a lo dicho, por matar dos aguilas en este término, según idem que se aprueba.

Tarjetas postales

Reintegrar al Depositario, tres pesetas, con cargo al 6.º 3.º 3, pagadas por veinte tarjetas postales de 0 15 pts para las oficinas.

Picón

Pagar a Ana Barroso Tejeda, cuatro pesetas y veinte centimos, con cargo al 6.º 3.º 6, importe de seis sacos de picón para calificación de dichas oficinas, según justificante que se aprueba.

Colocación de sifones

Queda también aprobada una lista de jornales que importa setenta y nueve pesetas y diez centimos, por los invertidos en los días del 17 al 24 del actual, en reparación del piso y colocación de dos sifones mayores en los sitios, esquina del paseo, Avemida del Capitán Galan, puerta de la Casa Curato y Plaza Martín de Jaca, puerta de la casa de Manuel Gómez Rastrojo, acordándose su pago con cargo al 7.º 1.º 1. Pagar a Basilio Saucedo García, cuatro pesetas con cargo al 8.º 1.º 6, por 400 tapones de corcho ven-

dados para la Farmacia municipal, segun justificante que se aprueba.

Medicamentos

Idem al Auto-Sevillano, S.D., cinco pesetas y treinta centimos, con cargo al 6^o 1^o 9. portes de medicamentos para la Farmacia dicha, segun in idem.

Socorro

Se aprueba el socorro de una peseta y cincuenta centimos, hecho a Fri' Maria Escavia, de La Carolina (Jaen) como pobre transeunte, segun justificante que queda aprobado.

Idem

Idem otro de una peseta y cincuenta, al pobre transeunte Francisco Contreras, de Ferres de los Caballeros, segun otro idem.

Construcción de alacena

Se aprueba una cuenta presentada por el maestro Carpintero, Carlos Saucedo Garcia, de trece pesetas y ochenta y cinco centimos, por trabajos y material empleados en la preparacion de una alacena de Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales para guardar documentos, acordandose el pago, con cargo al 11^o 1^o 1.

Transportes

Pagar a Manuel Gourolles Perez, veinte pesetas con cargo a lo mismo por el transporte de diez cahices de cal desde Santa Ana a esta, para emplearlas en las obras de reparacion que se realizan en las escuelas de la Casa del Duque, segun justificante que se aprueba.

Jornales

Idem ciento once pesetas y cincuenta centimos, con cargo a lo dicho, a los albañiles y peones que trabajan en la reparacion de las escuelas de dicha casa, importe de sus jornales devengados en los dias del 28 al 24 del actual, quedando aprobada la lista de jornales que presenta.

Socorro

Se concede un socorro de diez pesetas, a Eusebio Garcia Vellano, por encontrarse enfermo y en precaria situacion, segun certificacion.

Idem

Otro de quince peseta a Ignacio Maria Do-

ninguna por iguales razones, según certificación.
No habiendo mas asuntos de que tratar, el
Señor Presidente mandó levantar la sesión, sien-
do las veintidós horas y treinta minutos, extendi-
dose de ella la presente acta de que yo el Seceta-
accidental, certifico. =

Emiliano Becerra

Mmanuel Gaván

Ramon Torres

Mmanuel Gigante

Juan Barrios

Juan Antonio Marquez

Mmanuel Ribero

José Ortíz

~~Manuel Alvarez~~

~~Juan Barrios~~

Diligencia

La pongo yo el Secretario para hacer cons-
tar que la sesión ordinaria de este día, no ha po-
dido tener efecto por falta de asistencia de sufi-
ciente número de Señores Concejales, certifico. Oti-
va de la Frontera a veintiocho de abril de mil
novecientos treinta y cuatro.

Yo Bº

el Alcalde en funciones

Becerra

Eugenio Alvarez

Sesión ordinaria del día 1 de mayo de 1934, suplente de la del día 28 de abril.

Presidente

Don Emiliano Romero Coronado

Concejales

" Juan Baxoro Barroso

" Manuel Giganti Gómez

" Ramón Ferrero García

" Francisco Márquez Ramos

" Manuel Rivera Gordillo.

Interventor

" José Vera Camacho.

En la villa de Oliva de la frontera siendo las veinte horas del día uno de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, previa convocatoria, se reunieron en esta casa Consistorial, presididos por el Señor primer Teniente de Alcalde Don Emiliano Romero Coronado, por ausencia del titular, los Señores Concejales e Interventor de fondos municipales, que al margen se expresa, para celebrar la sesión ordinaria de este día, suplente de la del veintiocho de abril último que no tuvo efecto, por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales.

Abierta que fué y declarada pública por la Presidencia, de su orden y o el Secretario de lectura en alta voz, del acta de lo anterior, la que por unanimidad fué aprobada.

Dióse cuenta de los Boletines Oficiales y de las comunicaciones desde la sesión anterior y se adoptaron por unanimidad los siguientes.

Acuerdos.

Se da cuenta de la toma de posesión del Secretario D. Eugenio Alvarez

Darse por enterados de las manifestaciones que hiciera la presidencia, de haberse el Secretario que autoriza la presente acta, posesionado de la Secretaria de este Ayuntamiento, para cuyo cargo fué nombrado por esta Corporación municipal en la sesión extraordinaria celebrada por la misma el doce de abril último, con todas las formalidades o requisitos que prescriben las disposiciones vigentes, posesión que tuvo lugar el veintisiete de abril último.

Sueros

Se comen con diez pesetas al pobre vecino de esta villa, Ignacio María Domínguez, de 45 años de edad, estado jornalero, el cual se halla enfer-

mo y padece de gripe que le impide trabajar, según certificación facultativa que presenta; otro de veinte pesetas a don Abrenio Márquez, pobre enfermo, natural como el anterior, de esta villa, de 26 años de edad, casado jornalero, que padece fractura de la pierna derecha que le inutiliza para el trabajo; Otro de veinticinco pesetas a Narciso Rivera Delgado, para poder trasladarse a Badajoz y asistir a su marido que se halla enfermo en el Hospital: Con veinte pesetas al niño Manuel León Rivera de ocho años de edad, huérfano de padre y madre, acogido por su tío, Fernando Rivera Vellarino.

Estación ferraca-
mil.

De conformidad con lo propuesto por la presidencia, mantener en toda su integridad, el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha de diciembre de mil novecientos treinta, cuya acta en la que se comprende obra al folio siete del libro de las de su clase que da comienzo en 21 de noviembre de 1930, de no ceder los terrenos para el emplazamiento de la estación del proyectado ferrocarril de Zafra a Villanueva del Fresno, si no se hace a la distancia como máximo de un kilómetro de ella a las últimas casas de esta villa de Oliva, acuerdo que se adopta en vista de las manifestaciones hechas por la Presidencia, con motivo de conversaciones tenidas con el Ingeniero y Abogado de la empresa de ser su propósito de emplazar aludida estación por razones que no son del caso exponer, a mayor distancia de la expresada.

Arreglo retrete

Arreglar el retrete de esta casa consistorial con la urgencia posible ejecutando las pertinentes obras de albañilería, bien por administración o por concurso, quedando a juicio de la presidencia utilizar cualquiera de ambos medios.

Arreglo de la

Autorizar a Dionisio Sánchez García, vecino de

mino "Molino del Buzo"

esta villa, para que efectue el arreglo del camino denominado "Molino del Buzo" de este término municipal, sito entrada por la carretera de Valencia del Mombuey, extrayendo de él la piedra que sea preciso hasta dejarlo en buenas condiciones de tránsito, que podrá hacer suya retirandole de él, indemnizandole una vez efectuada la obra a satisfacción del perito que se designe por la Alcaldía, de los quince kilos de dinamita, veinticinco capsulas y tres rollos de mecha, accediendo a su solicitud.

Reparto utilidades

Conceder un último plazo que terminará el 31 de corriente mes de mayo para que los contribuyentes que se hallen en descubiertos por sus cuotas del repartimiento de utilidades correspondiente al ejercicio de 1931, puedan hacerlas efectivas sin recargo alguno, advirtiéndole que transcurrido dicho día se continuará la cobranza de estos valores por el procedimiento ejecutivo, en un solo grado de apremio con el recibo por ciento de recargo, y que se publique por esta Alcaldía el oportuno bando para conocimiento del vecindario con toda urgencia.

Uniforme

Queda aprobada una cuenta que presenta Francisco Ramos Romero, de cuarenta y dos pesetas, por la confección de uniforme al Ordenanza Francisco Sanchez Pardo y de sus pantalón para otro Ordenanza, acordándose el pago con cargo al capítulo 3º artículo 1º epigrafe 5.

Alquiler

Pagar a los Guardias Municipales, Fernando Nivara y Hdefonso Dominguez, cinco pesetas, con cargo a dicho capítulo, artículo y epigrafe 7, para satisfacer el importe del alquiler de dos caballerías, que utilizaron en la noche del 27 de abril próximo pasado para ir al vecino pueblo de Aulisos, conduciendo una orden del Comandante

de este puesto de la Guardia Civil, según justificante que se aprueba.

Viaje a Santa Ana

Idem a José Sanchez Lucas, tambien Guardia municipal, dos pesetas y cincuenta centimos, con cargo a lo mismo como reintegro de los gastos suplidos con motivo de ir a Santa Ana para presenciar la medida de la cal traída el día 29 por Cipriano Caudil con destino a las obras de las escuelas del Duque, aprobándose igualmente un justificante que presenta.

Gineta.

Idem a Antonio Dominguez Gouzales, dos pesetas, con cargo al 4.º, 7.º 1, gratificación por la extinción de una gineta en este término municipal, se justificante.

Ed y turomes

Idem al mismo señor seis pesetas, con cargo a lo dicho por matar otra gineta y dos turomes en el mismo término, según otro justificante.

Rejilla.

Se aprueba una cuenta de Manuel Reyes Garcia, de sesenta y nueve pesetas y cuarenta y cuatro centimos, por material y trabajo en una rejilla y compuerta de chapa para su colocación en la Avenida Capitan Galán, esquina de la Casa Curato, acordándose el pago con cargo al 7.º 1.º 1.

Ed

Otra del mismo Señor de setenta pesetas y cincuenta y seis centimos, por otra rejilla tambien provista de compuerta de chapa para colocarla en la Calle Miguel Macias, esquina de las escuelas nacionales, acordándose su pago con cargo a lo dicho.

Ed

Idem otra del mismo Señor que importa treinta y seis pesetas y cuarenta centimos, por otra rejilla y compuerta que ha sido colocada en la Plaza Martires de Jaca, esquina de la casa de Manuel Gomez Barrojo y que se pague tambien su importe con cargo a lo mismo.

A Juan Rocha Ollero, ocho pesetas y cincuenta

continuos, con cargo a la misma consignación, importe de un saco de cemento empleado en la colocación de dichas rejillas, según cuenta que presenta y se aprueba.

Retrete.

Idem a José Gallego Perez e Ildefonso Gabran Candil, veintiocho pesetas, con cargo al 7^o 8^o, 2, importe de dos jornales a cada uno a siete pesetas diarias, invertidos en la limpieza del retrete de estas Casas Consistoriales durante los días 29 y 30 del proximo pasado mes de abril, según un justificante que se aprueba.

Lección.

Idem a Satoria Alvaro Gordillo, dos pesetas y cincuenta centimos, con cargo al 8^o 1^o, 6, importe de cinco sacos de picon para calefacción de la farmacia municipal, según un justificante.

Printura

Aprobar una factura presentada por Juan Rocho Ollero, que importa quince pesetas, por pintura, brochas y papel vendidos para la farmacia municipal, acordándose el pago con cargo a lo dicho.

Recetas.

Idem otra del farmacéutico Don Santiago Burgos Hermosel, que importa treinta y siete pesetas y cincuenta centimos, por varias recetas despachadas a individuos de la Beneficencia, por orden de la Alcaldía, acordándose el pago con cargo a dicho capitulo, artículo y epigrafe 9.

Socorro

Se aprueba el socorro de tres pesetas hecho al pobre transeunte Francisco Mellano Tejada y el justificante que se presenta.

Jornales.

Queda aprobada una lista de jornales que importa doscientas sesenta y siete pesetas y cincuenta centimos, comprensiva de los días del 25 al 30 de abril ultimo y que son los devengados por los obreros que trabajaron en las reparaciones que se hacen en las escuelas nacionales de la casa del Duque, acordándose el pago con cargo al capitulo 11^o artículo 1^o,

Cal.

epigrafe 1.

Pagar a Miguel Gómez de la Cruz, de Santa Ana, cincuenta pesetas con cargo a lo dicho, importe de diez cahices de cal traídos del horno de su propiedad el día 21 de abril último, con destino a dichas obras, según un justificante que se aprueba.

Transporte.

Idem a Cipriano Caudil Miranda, treinta y seis pesetas, con cargo a lo dicho, por el transporte de 18 cahices de cal el día 29 de abril para las mismas obras y según un justificante que presenta y se aprueba.

Repar.

Otra de Manuel Reyes García, que importa cien puestas y ochenta centimos, por una rejá grande para la fachada de las Escuelas Casa del Duque, aprobándose la cuenta que presenta y acordándose su pago con cargo a lo mismo.

Cemento.

Aprobar igualmente una cuenta de Juan Rocharillo, de tres pesetas, importe de un saco de cemento y otro de yeso con destino a las obras dichas.

Hornillos.

Pagar a Manuel Reyes García, veinticinco pesetas con cargo al 11.º 1.º, importe de dos hornillos grandes de andapes para la cocina de la Cantina escolar en dicho edificio, según cuenta que presenta y se aprueba.

Reparación re-
fardo.

Idem a Antonio Rangel Coscano y a Juan Sánchez Melgarejo, nueve pesetas y cincuenta centimos, importe de un jornal invertido el día 16 de abril último en la reparación del tejado de estas Casas consistoriales, correspondiendo al primero seis pesetas como maestro y 3,50 al último como peón. Se aprueba el justificante que presentan.

Medicamentos.

Se aprueban las siguientes facturas de material suministrado para la farmacia municipal: una de 115,90 pesetas, de Borrero Hermanos, de Huelva, por medicamentos; la de Industrias Sanitarias, de Barcelona, que importa 123,25 pesetas, por idem; la de Euterio Piñero Carrillo, de Villafranca, de 368,10 pesetas por

medicamentos suministrados para la misma, obra de 42,50 pesetas de Ramon Barballo, de Zafra, por vino para dicha farmacia; y la de 106,75 pesetas de Manuel Ramos Moreno, de Jerez, por dos cajas de axucar, aprobandose el pago de sus respectivos importes, cuando proceda, con cargo al capitulo 8º articulo 1º epigrafe 8.

Arropes et.

Y el octa de arqueo del mes de abril proximo pasado y distribucion de fondos para el presente y los balances de los meses de enero y febrero ultimos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente mando levantar la sesion, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, extendiendose de ella la presente acta acta que firman los señores reunidos, de que certifico. =

Emiliano Romero

Juan Ramos

Ramon Torres

Manuel Nolasco

Manuel Gigante

Joaquín Marguer

Eugenio Alvarez

Diligencia

3 Lo pongo yo el Secretario para hacer constar, que la sesion ordinaria de este dia, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente numero de Sres. Concejales, certifico. Oiva de la frontera a cinco de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

yo Be

el Alcalde en funciones.

Romero

Eugenio Alvarez

Sesión ordinaria del día
8 de mayo de 1934, suplente
de la del 5.

Presidente

Don Emiliano Romero Coronado

Concejales

„ Juan Barrolo Barrolo.

„ Manuel Rivera Gardillo

„ Ramon Forero Garcia

Interventor

„ José Vera Camacho.

En la villa de Oliva de la Frontera,
siendo las veinte horas del día ocho
de mayo de mil novecientos treinta y cua-
tro, se reunieron en esta casa Consistorial,
Presididos por el Sr. primer Teniente de
Alcalde, Don Emiliano Romero Coronado,
en funciones de Alcalde, por ausencia del
titular, los señores Concejales e Interven-
tor de fondos municipales que al momento
se expresa, asistidos del infrascripto Secretario,
con el fin de celebrar la sesión ordinaria
de este día, suplente de la del cinco, que

no pudo tener lugar por falta de asistencia de sufi-
ciente número de señores Concejales. Abierta que fue
y declarada pública por la Presidencia, de su orden y
el Secretario di lectura en alta voz del acta de la an-
terior, la que por unanimidad fue aprobada.

Diose cuenta de las comunicaciones y Boletines Ofi-
ciales de la provincia, recibidos desde la última se-
sión, y se adoptaron por unanimidad, los siguientes.

Acuerdos.

Nombramen-
to para acom-
pañar Comi-
sion interna-
cional.

Nombrar a Jesús Comado Márquez, Guarda del Cam-
po de Oliva, para que acompañe e indique los nombres
de las localidades inmediatas a la Zona fronteriza y
propietarios de las fincas colindantes, a los que consti-
tuyen la Comisión española, nombrada con objeto de
continuar los trabajos de campo que vienen realizan-
do en la frontera, partiendo de la confluencia de la
riversa del Godolid con el arroyo de Losos, continuándolos
hacia el sur. Dicha Comisión española, la constituyen
un Jefe y un Capitán adjunto de Estado Mayor, y por
la portuguesa asistirán los Coronales de E. M. del Ejér-
cito portugués, Don Carlos Pereira y Don Santos y
Don Enrique Pires Monteiro; cuyo acuerdo se a-
dopta en virtud de oficio del Señor Coronel de Esta-

enviar a la Direccion General de Reforma Agraria un extracto por medio de certificacion de dicho documento, tan pronto termine el plazo del requerimiento hecho a los pequeños agricultores, que sera el dia doce del actual, y en el caso de ser insuficiente dicho extracto certificado, y se interesara el original, dada la importancia de tal documento, siendo el Secretario el encargado de su custodia, sea el que le presente en la Direccion General de Reforma Agraria.

Arreglo, pre-
vio de lampen
de la Comision
de Fomento, de
Fuente Cura; lu-
mino terreno
solu y Calle Pa-
blo Iglesias, in-
fuyendo capit-
ulo 2º

Perito que nombre la Alcaldia, instruir los oportunos expedientes para el arreglo de la fuente del Cura cuya agua se estanca y no tiene salida; reparacion igualmente del camino de Encinasola, o sea de ramblas del mismo, evitando que las aguas, provenientes de los labados, queden estancadas; igualmente que inform, dicha comision y perito, acerca de las obras de conservacion y arreglo de la Calle Pablo Iglesias.

El retrete
Casa Consist-
encia

Del mismo modo, dicha comision y perito, informen respecto a la obra de reparacion del retrete de esta Casa Consistorial, determinando en cada caso de los expuestos, dicho perito del presupuesto de gastos para poder determinar si procede, se verifiquen dichas obras por subasta o concurso, o por administracion.

Socorro.

Socorrer con diez peretas al pobre y vecino de esta villa, Francisco Hernandez Buron, y con otras veinte peretas, al tambien pobre y vecino de esta villa, Manuel Adame Alvaro.

Dellos de correos.

Reintegrar al Depositorio sus peretas con cargo al capitulo 6º, articulo 3º, epigrafe 3, pagadas a Alfonso Fuentes Pecellin, por veinte sullos de correo de 0,30 peretas, para la correspondencia de Socor-

taria, según un justificante que presenta y se aprueba.

Timbres móviles.

Pagar a dicho señor Alfonso Fuentes Pcellin, cinco pesetas con cargo a lo dicho, por veinte timbres móviles de 0,25 pesetas uno, para reintegro de documentos de dicha oficina, según un justificante.

Velas.

A Rafael Avelli Fordi una peseta y cincuenta centimos, con cargo a dicho capitulo, artículo y epigrafe 7, por sus velas para las oficinas, según cuenta que presenta y se aprueba.

Material musical.

Reintegrar al Director de la banda municipal de música, Francisco Ramiro Soto, setenta y dos pesetas y cincuenta centimos, con cargo a dicho capitulo, artículo y epigrafe 9, que pagó por material para dicha banda, a la Unión Musical Española, según factura que presenta y se aprueba.

Rejillas.

Pagar a Aquilino Miranda Caballero, once pesetas y cincuenta centimos, con cargo al 7.º 1.º 1, por arena y portes de ladrillos para invertirlos en la colocación de rejillas en la Avenida Capitán Galán, durante los días del 17 al 24 de abril proximo pasado, según justificante.

Ladrillos.

Idem a Agustín Márquez Borego, cuatro pesetas y setenta y cinco centimos, con cargo a lo dicho, e importe de cien ladrillos para repetidas obras, según justificante que igualmente presenta y se aprueba.

Jornales.

Queda aprobada la cuenta presentada por Francisco Romero Nogales, importante ciento dos pesetas, por jornales invertidos con mas personal, en la limpieza y blanqueo de las caras consistoriales durante los días del 23 de abril último al 2 del actual, acordándose el pago de su importe con cargo al 7.º 2.º 1.

Material limpieza.

Otra idem de Juan Rocha Ollero, que importa sesenta y ocho pesetas, por materiales suministrados para esta limpieza, acordándose tambien el pago

- con cargo a lo mismo.
- Socorro. Aprobar el socorro de una peseta hecho al pobre transeunte Gabriel Martos Campo, que se dirige a Jerez de los Caballeros.
- Jornales. Y la lista de jornales invertidos durante los dias del 2 al 5 del actual, en las obras de reparacion de las escuelas Casa del Duque, que importa ciento noventa y ocho pesetas y cincuenta centimos, acordandose su pago con cargo al 11º 1º 1.
- Flavin. Pagar a Manuel Reyes Garcia, tres pesetas con cargo a lo mismo, por un flavin para una de las escuelas instalada en dicho edificio, segun cuenta que se aprueba.
- Tejas. Pagar a Agustín Márquez Romgo, siete pesetas y veinticinco centimos, con cargo a lo dicho, importe de cien tejas para los retretos de dichas escuelas suministradas el dia 29 de abril ultimo, segun un justificante.
- Cal. Pagar a José Venavides Labrador, noventa pesetas, con cargo a lo dicho importe de dieciocho cahices de cal a cinco pesetas uno, para estas obras, segun justifica.
- Arenas. A Aquilino Miranda Caballero, sesenta y cinco pesetas y cincuenta centimos, con cargo a lo dicho, por cargas de arena y porte de tejas para las obras mencionadas, segun justificante que acompaña.
- Gratificacion Banda Música, Atarilla (Portugal). Aprobar la gratificacion hecha al Director de la Banda de Música de la Atarilla (Portugal), de cincuenta pesetas, por un concierto dado en esta el dia 4 del actual a su regreso de Fátimas, formalizandose su importe con cargo al capitulo 13º articulo 3º epigrafe 1.
- Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente mando levantar la sesion siendo las veintuna horas y cuarenta y cinco minutos, esctendiendose de ella la presente acta que fir-

man los Señores reunidos, de qui certifico. =

Guillermo Romero

Juan Barroso

Manuel Gigante

Manuel Rivera

Ramón Forero

Manuel Gañán

Juan Barroso

Juan Barroso

Diligencia

La prongo yo el secretario para hacer constar, que la sesión ordinaria de este día, no ha podido tener efecto por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales, certifico. Oliva de la Frontera a doce de mayo de mil novecientos treinta y cuatro

4º 13º

El Alcalde en funciones

Romero

Juan Barroso

Sesión ordinaria del día
15 de mayo de 1934, suplente
toria de la del 12.

Presidente

Don Juan Barroso Barroso

Concejales

" Manuel Gigante Gómez

" Ramón Forero García

" Manuel Rivera Gordillo

" Manuel Gañán Gañán

Interventor

" José Vera Cauachos.

En la villa de Oliva de la Frontera a quince de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veinte horas, se reunieron en esta Casa Consistorial presididos por Don Juan Barroso Barroso, segundo teniente de Alcalde por ausencia de los Señores Alcalde y primer teniente de Alcalde, los Señores Concejales e Interventor que al margen se expresa, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, suplente de la del doce del actual, que no pudo tener lugar por falta de asistencia de Señores

Concejales. Abierta que fue y declarada pública, presente yo el secretario, di lectura en alta voz del acta de la sesión anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Dióse cuenta de las comunicaciones y Boletines Oficiales recibidos desde la anterior sesión y se adoptaron por unanimidad los siguientes:

Acuerdos

Aprobacion
de dictámenes.

Aprobar los dictámenes emitidos por la Comisión de Fomento tal como aparecen redactados, así como las valoraciones del perito nombrado, Mateo Ortega Gamero acerca de las obras acordadas que se han de efectuar en la pavimentación de la Calle de Pablo Eglerias, dragaje del sobrante de las aguas de la fuente llamada del cura, arreglo de los retretes del depósito municipal y Ayuntamiento, enplazados en esta Casa-Consistorial y dragaje y saneamiento de la pequeña parte del camino de Encinasola, frente al implomiento del Pozo, para el abastecimiento público; situado junto al sitio denominado Huerta de Juan, así como aprobar las condiciones establecidas por dicho perito alarife para la ejecución de dichas obras, todo lo cual obra en el expediente que se tramita en la Alcaldía, que se ha puesto de manifiesto.

Socorrer con veinte pesetas a Manuel Rodriguez Gonzalez (menor), de cuarenta y cuatro años de edad, jornalero, con domicilio en la Calle de Arias Montano, número 26, que dice padece de apendicitis y precisa ser operado en el Hospital de Badajoz, si acredita dichas circunstancias mediante certificación facultativa.

Socorro.

Socorrer igualmente con quince pesetas a José Miranda Regaña, natural y con domicilio en esta villa, de diez y siete años de edad, pobre que padece septicemia generalizada, según acredita con la certi-

ficación facultativa que presenta, expedida el once del actual por Don Jesús Lima Gómez, Licenciado en Medicina y Cirujía y Médico Titular de esta villa.

Sellos correos.

Reintegrar al Depositario sus pesetas, con cargo al capítulo 6º artículo 3º epigrafe 3, pagadas por veinte sellos de correos de 0,30 pesetas uno, para la correspondencia de Secretaría, según un justificante que presenta y se aprueba.

Móviles.

Pagar a Alfonso Fuentes Pcellin, cuarenta y dos pesetas y cincuenta centimos, con cargo a lo mismo e importe de doscientos timbres móviles, de 0,15 pesetas y 50 de 0,25 id, para reintegrar documentación de Depositaria, según un justificante que igualmente se aprueba.

Papel

timbrado.

Al mismo Señor, veinticinco pesetas, con cargo a lo mismo, importe de cien pliegos de papel timbrado de 0,25 pesetas, uno, para la Secretaría de este Ayuntamiento, según justificante.

Frases Pegamino.

Se aprueba una cuenta presentada por Juan Rocha Ollero, que importa veinticinco (pesetas) digo centimos, por un frasco de pegamino para las oficinas de este Ayuntamiento, acordándose su pago con cargo a dicho capítulo, artículo, epigrafe 7.

Expensas:

Pagar a Basilio Sanchez Garcia, cuatro pesetas, con cargo al 8º 1º B, importe de cuatrocientos tapones de corcho vendidos para la farmacia municipal, según un justificante que queda aprobado.

Material

limpiera

Se aprueba también otra cuenta de Juan Rocha Ollero, de nueve pesetas y quince centimos, por material de limpiera vendido para dicha farmacia, acordándose el pago con cargo a lo dicho.

Portes:

Pagar al Auto-Sevilla S.L, una peseta y cincuenta centimos, con cargo a dicho capítulo, artículo y epigrafe 8, por el transporte de un bulto de medicamentos acarreados para la Farmacia municipal

Decreto

segun un justificante.

Se aprueba el socorro de cinco pesetas hecho a flo-
rencia Leon Bordero por encontrarse enferma y en la
mas precaria situacion, de cuyo pago se presenta jus-
tificante asi como certificacion facultativa de encontrar-
se enferma.

Reclam

El pago de otro hecho a Maria Brauado Garrido,
de Higuera la Real, que importa diez pesetas, por encon-
trarse en precaria situacion e ir de paso a su pueblo,
desde Badajoz, donde murio su marido que se en-
contraba en el Hospital provincial, aprobandose el pago
y justificante que se aprueba.

Cemento:

Pagar a Julian Gouero Pirilla, trece pesetas, con car-
go al 11.º 1.º 1, importe de un saco de cemento y otro de
giso vendido para su empleo en las obras de la casa
del Duque el dia 30 de abril proximo pasado, segun
un justificante que presenta y se aprueba.

Cese guardas.



Da cuenta la presidencia que con fecha diez del
corriente ordeno quedaran cesantes los guardas tempo-
reros del "campo de Oliva", Francisco Tellarino Valero y Ma-
nuel Marin Plano por estimar no ser necesaria su
gestion en los trabajos que tenian encomendados.

Balance:

Queda aprobado el Balance de las operaciones de con-
tabilidad correspondiente al mes de marzo ultimo, ven-
dido por la Intervencion municipal.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor
Presidente mando levantar la sesion, extendiendose de ella
la presente acta que firman los Señores reunidos, siendo las
veintuna horas y diez minutos, de que certifico. = Enmu-
dado al margen de la presente sesion = Juan Barroso Barroso =
vale = entre parentesis = pesetas = no vale. Manuel Guzman

Emiliano Romero
Manuel Guzman
Ramon Lopez
Manuel Ribera
Juan Barroso
Miguel Alvarez

Diligencia) Por ella acredito yo el Secretario que la sesión ordinaria de este día, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de Señores Concejales, certifico. Oliva de la Frontera a diecinueve de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde en función

Romero

Eugenio Alvarez

<p>Sesión ordinaria del día 22 de mayo de 1934, supletoria de la del 19.</p>	<p>En la villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del día veintidós de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, previa convocatoria, se reunieron en esta</p>
<p><u>Presidente</u> Don Emiliano Romero Coronado</p>	<p>Casa Consistorial, presididos por el Sr. Primer Teniente de Alcalde, Don Emiliano Romero Coronado, en funciones de Alcalde,</p>
<p><u>Concejales</u></p>	<p>por ausencia del titular, los Señores Concejales e Interventor de fondos Municipales</p>
<p>" Juan Barroso Barroso</p>	<p>que al margen se expresa, para celebrar</p>
<p>" Manuel Guñan Guñan</p>	<p>la sesión ordinaria de este día, supletoria</p>
<p>" Manuel Gigante Guimer</p>	<p>de la del diecinueve del corriente, que no</p>
<p>" Manuel Rivera Gordillo</p>	<p>pudo tener efecto por falta de asistencia</p>
<p>" Ramon Forro Garcia</p>	<p>de suficiente número de Señores Concejales,</p>
<p><u>Interventor</u></p>	<p>asistidos del infrascripto Secretario. Hebierto que fui</p>
<p>D. José Vera Camacho.</p>	<p>y declarada pública por la Presidencia, de su orden</p>
<p></p>	<p>yo el Secretario, di lectura en alta voz del acta de la</p>
<p></p>	<p>anterior, la que por unanimidad fui aprobada.</p>
<p></p>	<p>Dióse cuenta de las comunicaciones y Boletines</p>
<p></p>	<p>oficiales de la provincia recibidos desde la anterior sesión</p>
<p></p>	<p>hasta la presente, y se adoptaron también por unani-</p>
<p></p>	<p>midad los siguientes:</p>
<p></p>	<p>Acuerdos.</p>
<p></p>	<p>Acceder a lo solicitado por Antonio Carrascosa</p>
<p></p>	<p>Rastrojo, de cuarenta y cuatro años de edad, natural</p>

Baya

Requero: Rastrojo, de cuarenta y cuatro años de edad, natural

y vecino de esta villa, que en instancia suscrita por su orden con fecha dieciocho del actual por Ildelfonso Comescua, interera se le di de baja como vecino de esta villa, por haber trasladado su domicilio a la de Puebla de Guzmán, de la provincia de Huelva, hace mas de veinte años, circunstancia que acredita con la certificación que acompaña, expedida en dicha villa de Puebla de Guzmán el día del actual, por el Secretario interino de aquel Ayuntamiento, Don Antonio Ceba Castro, sellada y visada por Alcalde del mismo, de la que resulta figura inscripta en el padrón de habitantes de referida villa de Puebla de Guzmán, con la filiación que se ha expresado, añadiendo la circunstancia personal de hallarse casado y residiendo por expresado lapso de tiempo de sitio llamado Pedriales, de dicho término.

Acuerdos

Por el Señor Interventor se presenta la liquidación de lo que el Ayuntamiento supliera, por construir los acerados de las casas sitas en Calle Garcia Hernandez, propiedad de José Pinilla Garcia Tunda; José Garcia Gañan, Jesús Garcia Gañan y Manuel Valero Comads, ya que éstos no lo hicieron a lo que venian obligados en virtud de las obras de pavimentación y alcantarillado verificadas en expresada Calle en 1932, con arreglo a la Ordenanza sobre contribuciones especiales y acuerdo del Ayuntamiento de fecha 28 de mayo de dicho año. Esta liquidación suma doscientas setenta y nueve pesetas y veinticinco centimos (279,25) en total y por unanimidad se aprueba, acordándose, notificar a cada uno de los interesados la cuota que les corresponde reintegrar al Ayuntamiento, para que en el plazo de ocho días naturales a contar desde el 25 del corriente mes, puedan formular ante el Ayun-

tamiento las reclamaciones que estimen convenientes, transcurrido los cuales y resueltos ya resueltos en su caso se les notificará asimismo, la obligación de pagarlas dentro de ocho días naturales, entendiéndose que de no hacerlas efectivas en expresado plazo de ocho días, se cobrarán seguidamente por el procedimiento de apremio en único grado con el recargo del veinte por ciento.

Retribu
ción
con
Agente
Referen-
ti-

no:

También expone el Interventor, es necesario fijar la retribución que ha de percibir el Agente Ejecutivo Don Manuel Lebrato Sanchez, de los valores pendientes de cobro por el repartimiento de utilidades del año 1.931, que aparezcan el día 31 del mes actual, ya que transcurrido este día, se cobrarán esos descubiertos por la vía de apremio.

Atendida la cifra probable habrá de resultar prudente de cobro en dicha fecha, y tras ligera deliberación, se acuerda por unanimidad fijar la retribución en el cinco por ciento de las primeras quince mil pesetas que recaude mediante su gestión y el ocho por ciento de lo restante quedando el tanto por ciento de diferencia respectivamente hasta el veinte por ciento de apremio, para el Ayuntamiento, advirtiéndose que durante el registro de abonados en el "Campo de Oliva" todo el recargo o sea el veinte por ciento de apremio para el Ayuntamiento, en toda clase de valores.

Pintar
Puerkas.

Se autoriza a la Presidencia para que disponga se pinte toda la portería de las escuelas de la casa del Duque para su mejor conservación.

Balance.

Queda aprobado el balance mensual de las operaciones de contabilidad correspondientes al mes de marzo último rendidos por la Intervención.

Aquirir trescientas pesetas en papel de pago al Estado para el reintegro del libro conveniente de actas de las sesiones que celebra este Ayuntamiento, for-

maliraudose esta cantidad con cargo al capítulo 6.^o artículo 3.^o epigrafe 3.

LORROS.

Pagar treinta pesetas a Antonio Ortíz Cienfuegos, con cargo al 4.^o 7.^o 1, gratificación por haber dado muerte a cuatro zorras en este término municipal, según un justificante que presenta y se aprueba.

Aguilas.

Idem a Manuel Rangel Rubio, cuatro pesetas, con cargo a lo mismo por extinción de dos águilas en este término, según un justificante.

LORRA.

Idem siete pesetas y cincuenta centimos, a Antonio Rastrojo Galvan con cargo a lo dicho, por matar una zorra en este término, según justificante que presenta y se aprueba.

Teleograma.

Reintegrar al Depositario, (siete) digo dos pesetas y cinco centimos, con cargo al 6.^o 3.^o 7, que ha pagado por un telegrama que presenta y se aprueba.

Cédulas.

Al mismo señor cinco pesetas y cincuenta centimos, con cargo a lo dicho, reintegro de lo pagado por el transporte de las cédulas personales sobrantes desde esta a Badajoz, según justifica.

Cal.

Pagar a Angel Mueder Bordero, de Alconera, ocho pesetas, con cargo al 7.^o 2.^o 1, importe de una fanega de cal blanca para suplirla en edificios municipales, según justificante.

Farma.
ca

Idem a Santiago Rivera Carablanca, ocho pesetas con cargo al 8.^o 1.^o 8, que importa una botella de coñac suministrada a la Farmacia municipal, según justifica también.

Id.

A Francisco Poro Figueras, cuatro pesetas y cincuenta y cinco centimos, con igual formalización, transporte de medicamentos con destino a dicha farmacia, según un justificante que presenta y se aprueba.

Socorros

Se conceden los siguientes socorros: de cinco pesetas a Roman Moreno Giraldo por hallarse

impedido y en precaria situacion, acreditando el primer extremo mediante certificacion facultativa; de diez pesetas a Ignacio Morin Dominguez, por encontrarse enfermo de bronconeumonia gripal segun certificacion que acompaña y ser pobre; con otras diez pesetas a Francisco Lebrato Gamero por iguales circunstancias; con cinco pesetas a Eusebio Garcia Vellario por ser pobre y encontrarse ademas enfermo e impedido para el trabajo. Y se aprueban los hechos a los pobres transeuntes Herich Dahl, de Alemania, socorrido con dos pesetas y con otras dos a Manuel Fernandez Marqui y Angel Fernandez Garcia, o sea con una a cada uno, y que se formalicen sus importes con cargo al 8.º 1.º q.

Traba-
jos
Carpin-
teria.

Quedan igualmente aprobadas tres cuentas que presenta Antonio Cuecas Forero, por trabajos y material de carpinteria empleados en reparaciones de la porteria de las Escuelas del Duque, y que importan ciento setenta pesetas por unas ventanas especiales confeccionadas para su colocacion en el local de dicha casa, ocupado por las escuelas que dirige Don Felipe Luna; setenta y cinco pesetas, setenta y cinco centimos, por trabajos que union de su compañero Jose Nogales Marquer, ha invertido en reparaciones de la porteria interior de las escuelas todas instaladas en dicho edificio, segun detalle por concepto en esta cuenta; y cincuenta y ocho pesetas y setenta y cinco centimos, por mas trabajo y material en la reparacion de la porteria exterior de dicho edificio segun tambien detalla en la cuenta que presenta; acordandose que el pago de sus respectivos importes se hagan efectivos a dicho Señor y se formalicen con cargo al capitulo 11.º, articulo 1.º epigrafe 1.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente mando levantar la sesion, siendo las veintiuna horas y quince minutos, extendiendose de ella la presente acta que firman los señores reunidos, de que certifico. = Entre parentesi = siete = no vale. = emendado = dos = Ab = vale =

Emiliano Romero

Mmanuel Garñán

Manny Gigante

Ramon Morera

Francisco Maguera

Mmanuel Ribera

Juan Ramona

Juvenal Alvarado

Juan Ramona

Diligencia 3 La prongo yo el Secretario para hacer constar, que la sesion ordinaria de este dia, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente numero de Srs. Concejales, certifico. Oliva de la Frontera a veintiseis de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

yo el Sr.
el Alcalde en func.^o

Romero

Juvenal Alvarado

Sesion Ordinaria del dia 29 de mayo de 1934, supletoria de la del 26.

Presidente

Don Emiliano Romero Coronado

Concejales

" Juan Ramona Ramona

En la villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del dia veintinueve de mayo de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en esta casa consistorial, presididos por el Sr. Primer Teniente de Alcalde Don Emiliano Romero Coronado, en funciones de Alcalde, por



Don Manuel Gouyon Gáñan
 " Manuel Gigante Garcer
 " Francisco Márquez Ramos
 " Manuel Rivera Gordillo
 " Ramón Ferrero García

ausencia del titular, los Señores Concejales que al margen se expresa, abiertos del infrascripto Secretario, para celebrar la sesión ordinaria de este día, previa convocatoria, supletoria de la del veintiseis, que no pudo tener efecto por no haberse reunido suficiente número de Señores Concejales. A-
 bierta que fue y declarada pública por la Presidencia, di lectura en alta voz de su orden, del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Dióse cuenta de las comunicaciones y Boletines oficiales de la provincia recibidos desde la anterior sesión hasta la presente y se adoptaron, también, por unanimidad los siguientes:

Acuerdos.

Vice-
 no-
 ción.

Que se proceda con toda la posible urgencia a la vacunación y revacunación así como las demás medidas de rigor en la profilaxis de la enfermedad antiovari-
 lica a propuesta del Señor Presidente, acatando este re-
 gimen manifestara, lo ordenado por el Señor Gobernador Ci-
 vil de la provincia, en su circular del veintidos del actual,
 inserta en el Boletín Oficial de veintiseis del mismo, reu-
 niendo previamente a los Señores Facultativos titulares y
 Practicantes para que manifiesten el pedido que sea ne-
 cesario efectuar de la linfa de vacuna de Instituto provincial
 de Higiene del cual como es sabido, la suministrarán
 gratuitamente según expresa dicha circular.

Soco-
 no.

Se otorga con cinco pesetas a Manuel Márquez Lauma-
 no, pobre y vecino de esta villa, el cual se halla enfermo
 de gripe e impedido para el trabajo, a Vicenta Gar-
 cía Vega, de veintiseis años de edad, pobre y enferma
 de cédica; otro de veinticinco pesetas a María Rastrojo
 Carballo, pobre y enferma de diabetes sacarina, para que
 pueda trasladarse a Badajoz, para que le trate la
 enfermedad en el Hospital provincial, acreditando la

enfermedad con la correspondiente certificación facultativa.

Luz
KLOKCO.

Modificar la instalación de la luz del kiosco donde actúa la banda de música municipal, de forma que alumbrase perfectamente la solfa o piedra que pongan en los atriles, en los conciertos públicos y con aplicación de dicho alumbrado adquirido para allí instalarlo, la lampara grande o foco, para dicho fluido, de Carlos Wolf que se halla depositada en dicho Ayuntamiento, siempre que la ceda por un precio conveniente, a juicio de la Alcaldía.

Edicto
Real
Reus.

Se acuerda reintegrar al Depositario treinta y ocho pesetas y quince centimos, con cargo al capítulo 1.º artículo 8.º epígrafe 3, pagadas a la Editorial Reus, por el apéndice 1.933, del Diccionario Alcega, remitido mediante reembolso a este Ayuntamiento, según justificantes que presenta y se aprueban.

Aguilas.

Pagar a Manuel Márquez Moreno, ocho pesetas con cargo al 4.º 7.º 1, gratificación por haber dado muerte a cuatro aguilas en siete terminos, según un justificante.

Loma.

Idem a Antonio Rastrojo Galvan, cinco pesetas con cargo a lo mismo y por matar una zorra en igual termino, según un justificante que tambien presenta y se aprueba.

Aguila.

A José Márquez Garcia, tres pesetas y setenta y cinco centimos, con cargo a lo dicho, por extinción de un aguila en este termino, según un justificante.

Sellos.

Pagar quince pesetas y veinticinco centimos a José Canibares Perez, con cargo al 6.º 3.º 3, importe de 25 timbres móviles de 0,25 pesetas, y de 30 sellos de correo de 0,30 idem, para servicios de Secretaria, aprobando se un justificante que presenta.

Jornales.

Tambien queda aprobada una cuenta de cinco to cincuenta y ocho pesetas y cincuenta centimos

presentada por Francisco Romero No-
gales, importe de jornales que, con mas
personal, ha invertido durante los dias del
14 al 26 del actual, en el blanqueo y limpieza de los
locales en donde estan instalados las Escuelas na-
cionales y la Academia de Música, acordandose
el pago de su importe con cargo al 7.º 2.º 1.

Alcaldete -
recele blan-
queo.

Con cargo a lo mismo, se acuerda pagar cua-
renta y dos pesetas y setenta centimos a Juan Rocha
Ollero, por los materiales suministrados para dicho
blanqueo y limpieza, segun detalle en la cuenta
que se presenta y aprueba.

Reintegrar al Depositario dos pesetas y treinta cen-
timos, con cargo al 8.º 1.º 8, pagadas al Auto-Servicio,
S. L., por el transporte de un paquete para la Farmacia
municipal, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Idem al mismo Señor una peseta y veintinueve centi-
mos, pagados a la misma, por el transporte de otro pa-
quete para la misma Farmacia, segun otro justificante.

Se aprueba el soporro de dos pesetas hecho el dia 26 del
corriente al pobre transeunte Miguel Baer Fernandez,
natural de Fuente de Cantos, y que se formalice su im-
porte con cargo al 8.º 1.º 9.

Por el recaudador Don Alfonso Fuentes Pecellin, se
presenta la cuenta que rinde por la recaudacion de las
cedulas personales del año 1.933, que en periodo volun-
tario ha hecho hasta el dia 15 del corriente mes. Di-
cha cuenta aparece balanceada por la suma de
diez y nueve mil seiscientas cuarenta y nueve
pesetas, (19.649) y siendo el Ayuntamiento conform-
me con la misma, despues de examinar el deta-
lle y partidas que la integran, por unanimidad
le presta su aprobacion, y que se devuelva al Señor
Fuentes Pecellin uno de los dos ejemplares pre-
sentados, con diligencia acreditativa del presente.

acuerdo, para su debido resguardo.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente mandó levantar la sesión, siendo las veintinueve horas y quince minutos, extendiéndose de ella la presente acta, que firman los señores reunidos de que certifico. - Entre líneas = otro de diez = Vale =

Emiliano Romero

Juan Barro

Manuel Gigante

Manuel Romero

Ramón Torres

Manuel Gañán

Francisco Márquez

Juan Barro

Gregorio Alvarez

Diligencia

La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria de este día, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales, certifico. Oliva de la Frontera a dos de junio de mil novecientos treinta y cuatro.

Y.º B.º

El Alcalde en funciones.

Romero

Gregorio Alvarez

Sesión ordinaria del día 5 de junio de 1934, supletoria de la del 2.

Presidente

Don Emiliano Romero Coronado

Concejales

Juan Barro Barroso.

En la villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del día cinco de junio de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron previa convocatoria, en esta casa consistorial, presididos por el Señor Primer Teniente de Alcalde, Don Emiliano Romero Coronado,

Don Manuel Gigante Gómez en funciones de Alcalde, por
 " Manuel Rivera Gordillo ausencia del titular, los Señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al
 " Ramón Jorero García margen se expresa, asistidos de infrascripto Secretario, para celebrar la sesión ordinaria de
 " Manuel Gañan Gañan este día, supletoria de la del dos, que no pudo
Interventor efectuarse por no haber asistido suficiente número de Señores Concejales. Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, dió lectura en alta voz del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Dió cuenta de las comunicaciones y Boletines Oficiales de la provincia, recibidos desde la anterior sesión hasta la presente y se adoptaron también, por unanimidad, los siguientes:

Acuerdos.

Recuerdo
 Vella-
 rano. Darse por enterados de que el escribiente temporero, Manuel Vellarino Coronado, cesó a voluntad suya el día treinta y uno de mayo último.

Salvegar. Salvegar el Matadero municipal y recuperar el tejido del mismo.

Grati-
 ficación. Gratificar a la que hace la limpieza del Matadero dicho, Isabel Moreno Alvaro, con cincuenta pesetas, como premio al buen servicio que presta y a lo menudado de la retribución que percibe.

Anuncio. Anunciar para su provisión en propiedad por concurso, en el Boletín Oficial de la provincia, la vacante de la plaza creada de Oficial de Intervención dotada con el haber anual de mil noventa y cinco pesetas, consignando en dicho anuncio las siguientes circunstancias: Que los aspirantes dirijan sus solicitudes a la Alcaldía dentro de término de treinta días naturales a contar desde la fecha de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia; que no podrán tener menos de

veinte años y mas de suarenta y cinco; acompañando a su solicitud, certificación del acta de inscripción de nacimiento, expedida por el encargado del Registro Civil de donde fueran inscritos; certificación de antecedentes penales, expedida por el Jefe del Registro General de Penados y rebeldes; certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde del domicilio del solicitante, certificación que acredite han prestado servicio por lo menos dos años consecutivos en una oficina de Intervención de Fondos Municipales, expedida por el Jefe de la misma, y un título académico ó certificación de estudios que acredite ha aprobado los correspondientes para la obtención de expresado título.

Socorro.

Conceder un socorro de lactancia de siete pesetas y cincuenta centimos cada mes mis, por término de tres, a Maria Rivera Regaña, para que pueda mantener a su niño, por padecer aquella de anemia bastante acentuada, a consecuencia de la cual se le ha retirado la leche, toda vez que es pobre y de esta vecindad, segun acredita con la certificación facultativa que presenta; otro de diez pesetas a José Moreno Márquez, jornalero y pobre de esta vecindad, imposibilitado para el trabajo, por estar convaleciente de una fractura de la pierna derecha, igualmente acreditado esta circunstancia con la correspondiente certificación facultativa; otro de cinco pesetas a Maria Mendez cumplido pobre enferma, vecina de esta villa, que padece erisipela en la cara, segun tambien justifica con la correspondiente certificación facultativa.

Cuentas.

especiales

A continuación expone la Presidencia, que las cuentas de propiedades y derechos, de Presupuesto, de Depositaria y la de Fondos ^{especiales} (Municipales) Independientes del Presupuesto, todos del ejercicio último de mil novecientos treinta y tres, han estado expuestas al público, durante el plazo reglamentario, como consta en el

anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 27 de abril proximo pasado y edicto fijado en el tablon de estos Casas Consistoriales y sitios de costumbre, previo examen de las mismas por la Comisión de Hacienda y Memoria formulada por ésta, según previene el párrafo 5.º del artículo 154 del Estatuto municipal, sin que durante dicho plazo se hayan formulado reclamaciones, contra ellas.

Por la lectura que se hace de la Memoria formulada, resulta que, el cargo de la cuenta de Presupuestos del ordinario de 1.933, asciende a doscientas cuarenta y ocho mil, cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas y dieciséis centimos (248,458,16); la data a doscientas diez mil quinientas noventa y dos pesetas y treinta y tres centimos (210,592,33) y el efectivo en caja treinta y siete mil ochocientos sesenta y cinco pesetas y ochenta y tres centimos (37,865,83) cuyas sumas concuerdan con la cuenta de caja ó caudales rendida por el Depositario.

El cargo de la cuenta de fondos especiales asciende a veintitres mil trescientos cincuenta y cuatro pesetas y cincuenta y dos centimos, (23,354,52), la data a trece mil seiscientos ~~treinta~~ ~~y~~ ~~noventa~~ ~~y~~ ~~noventa~~ ~~y~~ ~~dos~~ centimos, (13,637,61), y las existencias en caja a nueve mil setecientos catorce pesetas y noventa y un centimos (9,714,91).

Y no encontrándose en las mismas ninguna ^{deficiencia} ~~(deficiencia)~~ que corrigir en la forma ni en el fondo y si debidamente justificadas y con legal tramitación, según se expone en la repetida memoria de la Comisión de Hacienda, ya leída, por unanimidad y sin discusión se acuerda: Prestarles la aprobación provisional que determina el artículo 578. del Estatuto municipal, sin perjuicio de la definitiva que haya de recaer en su día.

Águila.

Reintegrar al Depositario la cantidad de dos pesetas con cargo al capítulo 4.^o artículo 7.^o epigrafe 1, pagadas a favor cinco Teodoro Rivera, por haber dado muerte a un águila en este término municipal, según justificante que presenta y se aprueba.

Lámpara
Vaf.

Pagar al subdito Alernau Carlo Wolf, quince pesetas, con cargo al 6.^o 3.^o 7, por una lámpara de 500 bujías para el kiosco de la Plaza Mártires de Oca.

Escom-
bras.

Idem a Manuel Morán Plano, cuatro pesetas y cincuenta centimos, con cargo al 7.^o 2.^o 1, por un jornal invertido en asear y retirar los escombros de los altos de las escuelas calle Pedro Vera.

Sello y
tampón.

Idem a Angel Verde, de Fregenal de la Sierra, diez pesetas, sesenta y cinco centimos con cargo al 8.^o 1.^o 6, por un sello de caucho y un tampón y un bote de tinta para la farmacia municipal.

Porte.

Idem a Francisco Poro Figueras, ocho pesetas, sesenta y cinco centimos, con cargo al mismo capítulo, artículo y epigrafe 8, por el transporte desde Villafrauca de los Barros a esta de medicamentos para la idem.

Farmacia
Ua.

Idem al mismo, seis pesetas, cincuenta y cinco centimos, con cargo a lo dicho por el transporte de mas medicamentos desde Almodrales a esta, para la misma.

Idem.

Aprobar una factura de Cleuterio Piñero Carrillo, de Villafrauca de los Barros, de cuatrocientas ochenta y cuatro pesetas, noventa y cinco centimos, por medicamentos para la misma y acordar su pago cuando proceda con cargo a lo dicho.

Idem.

Idem otra de Toni Escuder, de Barcelona, de noventa y ocho pesetas, ochenta centimos, por mas idem para la misma y acordar su pago cuando proceda con cargo a lo dicho.

Idem.

Idem otra de Laboratorio del Doctor Grau, de Barcelona, de ciento cuatro pesetas, cincuenta y cinco centimos por mas idem para la misma, acordándose

su pago cuando proceda, con cargo a lo dicho.

Farmacia -
Cua.

Y den otra de José Fernández González, de Al-
mendralejo, de doscientas ochenta y ocho pesetas, trein-
ta y cinco centimos, por mas idem para la misma,
acordandose su pago cuando proceda con cargo a
lo dicho.

Socorro.

Pagar a Polonio Arias Rabazo, de San Vicente de
Alcántara, dos pesetas con cargo al mismo capitulo,
articulo, epigrafe 9, socorro como pobre transunto,
que se dirijió con su esposa a Huelva.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr.
Presidente mandó levantar la sesión, siendo los
veintituna horas y treinta minutos, extendiendose de
ella la presente acta que firman los Señores ve-
nidos, de que certifico. = Enmendado en tinta carmine =
trein = nueve = sesenta = y = un = 13,639,61 = todo vale. = En
tre líneas = especiales = deficiencia = Vali. - Entre paréntesis = municipales = deficiencia.

no vale =

Guillermo Romero

Juan Navarro

Manuel Ribera Francisco Márquez

Manuel Gariñán

Manuel Gigante

Ramon Jorero

Isidro

Isidro

Eugenio Alvarez

Diligencia

Por ella hago constar yo el secretario que
la sesión ordinaria de este día no ha podido
celebrarse por falta de suficiente número de
Señores Concejales, certifico. Oliva de la



Frutera a nueve de Junio de mil novecien-
tos treinta y cuatro.

Al Alcalde en funciones.

Museo (Aras)

Señor
Sesión ordinaria del día 12
de Junio de 1934, supletoria
de la del 9

Presidente

Don Emiliano Romero Coronado

" Juan Barroso Barroso

" Manuel Rivera Gordillo

" Francisco Márquez Ramos

" Manuel Galian Galian

Interventor

" José Vera Camacho

En la Villa de Tira de la Frutera
siendo las veinte horas del día doce
de Junio de mil novecientos treinta
y cuatro, previa convocatoria, se reu-
nieron en esta Casa Consistorial
presididos por el Señor Alcalde en
funciones Don Emiliano Romero
Coronado los señores concejales e
interventor de fondos municipales que
al margen se expresa asistidos del
infrascripto Secretario, para celebrar
la sesión ordinaria de este día, suple-

toria de la del nueve que no pudo tener efecto por
falta de asistencia de suficiente número de señores
concejales.

Abierta que fue y declarada pública por la
Presidencia se dió lectura del acta de la anterior,
la que por unanimidad fue aprobada.

Dióse cuenta de las comunicaciones y Boletines
Oficiales de la provincia, recibidos hasta la fecha des-
de la última sesión y se adoptaron también por una-
nidad los siguientes

Acuerdos.

Puntar.

Quitar el Quiosco establecido en la Plaza Mártires
de Tira, destinado a los conciertos que ejecuta la
Banda Municipal de esta villa, como igualmente
pintar las puertas y ventanas de las Escuelas
Nacionales, establecidas en la calle Pedro Vera.

Observa.

Darse por enterada de las manifestaciones

Acuerdos del
Secretario
sobre
Programa
C. P.

medias por el Secretario que autoriza la presente acta, con vista del oficio fecha 6 del actual del Presidente de la Comisión Gestora de la R. M. Diputación Provincial de Badajoz, en el que, recordando que concediera un último y definitivo plazo hasta el treinta de Abril último, para que se le remitiera los padrones de cédulas personales para el presente año, y no habiéndolo realizado a pesar de habersele conminado entonces con multa y con el envío de Comisionados para confeccionar o recoger los padrones, en el expresado oficio, que nos ocupa se reproduce dicha conminación, por lo que, interesa hacer constar al Secretario que habla, que en la fecha en que tomó posesión del cargo, aún no se había comenzado a trabajar para la confección de los padrones, toda vez que él mismo tuvo que pedir en los primeros días del mes de Mayo próximo pasado el material adecuado a ese objeto a la Casa Vela de Valencia, por lo que, estima debe eximirse de responsabilidad moral y material.

Y sobre
separación
de
la ofi-
cina
de
Secret-
de
la
Alcaldía

El también expresado Secretario manifiesta, que enterado de que hay suficiente consignación en el Presupuesto para poder instalar el Juzgado Municipal de esta villa, cree que debe procederse sin dilación o con la máxima urgencia a alquilar una a ese fin, en evitación de que el Secretario y Alcaldía, puedan instalarse independientemente, no como lo están ahora, conjuntas, pues así resulta de todo punto imposible en muchos días poder servir el Secretario su cometido como corresponde por el mucho público que concurre al local donde ambas oficinas se hallan instaladas.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad activar la gestión conveñiendo de la realidad, de que ambas oficinas estén separadas.

Quedaron enterados de las

numero de
Sr. Lebrat
D.
D. Juan Aguiar
tel.

manifestaciones hechas por la Presidencia de que el Agente Ejecutivo Municipal nombrado por el Ayuntamiento, Don Manuel Lebrat y Sánchez, había renunciado a dicho cargo sin haber practicado ninguna actuación, como consecuencia del mismo, proponia la Presidencia se procediera a nombrar un funcionario que substituya a aquel y el Ayuntamiento, por unanimidad acuerda convocar un concurso que se anunciara por pregón con la máxima urgencia, admitiéndose solicitudes en esta Alcaldia hasta las doce del día diez y nueve del actual y bajo las condiciones acordadas, y que se pondrán de manifiesto a los solicitantes en la oficina de Intervención.

Subarta
C. M. M. M.

Responde la Presidencia tiene noticias de que se va a subastar dentro de pocos el primer trozo de la carretera en proyecto de Meinasola a Oliva.

Como esta carretera arranca del límite de esta provincia con la de Huelva a unos cuatro kilómetros de Meinasola, resulta que la construcción de ese trozo no debe hacerse mientras el tercero no se haya construido o se construya a la vez, puesto que no sería posible hacer el cilindrado y otros trabajos por falta de caminos adecuados y también que al construirse en primer lugar o a la vez el tercer trozo, que es el que llega a Oliva es más fácil el empleo de brazos en gran número y así mitigar en gran parte el problema del paro.

Esto que no lo ha previsto, seguramente la Jefatura de Obras públicas, conviene hacerlo presente y como haya recibido indicaciones de que debe desplazarse la Madajon una Comisión del Ayuntamiento a este objeto y

Viaje a
Badajoz

reconociendo el sumo interés que entraña para el pueblo, entiendo procede hacerlo así. Con tal motivo manifiesta el Interventor que si han de ir individuos de la Corporación quería acompañarles con el fin de inquirir ciertos datos relacionados con los cobros y pagos que ha hecho Hacienda y la Diputación provincial por mediación del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz Don Nicolás de Pablo Hernández y que se refieren a operaciones de la propia Corporación.

sin discusión y por unanimidad se acuerda vaya el Alcalde con el Interventor dichos y otro Concejal que designe.

Aguila.

Se aprueba el pago de dos pesetas hechas a Francisco Eudoro Rivera por haber dado muerte a un águila en este término, según justificante que se presenta.

Sellos.

Idem la cuenta que presenta Alfonso Fuentes Puelin, de treinta y cuatro pesetas, importe de sellos de correo suministrados para la Oficina de Intervención, acordándose su pago con cargo al 6º 3º 9.

Sebo.

Pagar a Juan Rocha Ollero una peseta, con cargo a dicho capº artº y epº 7, importe de una barra de sebo para engrasar el carro de la limpieza pública, según cuenta que presenta y se aprueba.

Cerradura

Idem al mismo Señor diez pesetas y cincuenta céntimos, con cargo a lo dicho, por una cerradura y un anarato y líquido insecticida para las Oficinas, según otra cuenta que también se aprueba.

Música

Pagos por mediación del Director de la Banda municipal de música Francisco Ramiro Loto, a Antonio Damas, de Sevilla, la cantidad de ciento siete pesetas y setenta y cinco céntimos, con cargo al 6º 3º 9, por material de música para expresada Banda, según cuenta que pre-

Ladrillos.

senta y aprueba.

Idem a Valentín Hornelado Sayago treinta pesetas con cargo al 7º 1º 1, importe de 600 ladrillos vendidos para su empleo en la alcantarilla que se construye desde el retrete de estas Casas Consistoriales a la calle Pablo Iglesias cuyo material fue retirado del fondo de su propiedad el día 9 del corriente, según justificante que presenta y se aprueba.

Acarreo.

Pagar también a Andrés Rastrojo Matamoros y la Francisca Miranda Fortells treinta y dos pesetas, por partes iguales y con cargo al 7º 1º 1, importe del acarreo de 32 cargas de arena para referidas obras, según justificante.

Cal.

Reintegrar al Depositario la cantidad de trece pesetas y cincuenta céntimos, con cargo a dicho capº, artº 2º, enq. 1, pagadas a Manuel Pardo Robla, de Albuera, por seis cuartillas de cal para el blanqueo del Cuartel de la Guardia Civil, según justificante que presenta y se aprueba.

Retrete.

Pagar a Pedro Delgado Salas cinco pesetas, con cargo a dicho capº, artº 8º, enq. 1, por un jornal invertido el día 8 del actual en limpiar de nuevo el retrete de estas Casas Consistoriales para comenzar los trabajos, según justificante que también presenta y se aprueba.

Farmacia
Ura.

Queda también aprobada una cuenta de dos pesetas y ochenta céntimos presentada por Juan Rocha Ollero, relativa a jabón y aspersión suministrados para la Farmacia municipal, acordándose su pago con cargo al 8º 1º 6.

Que se paguen a José Lara Alonso diez pesetas y ochenta y cinco céntimos, con cargo al 8º 1º 8 por el transporte también de medicamentos para dicha Farmacia, según

Poste.

justificia.

Pagar también a Francisco Pozo Fiqueras cuatro pesetas y veinte céntimos, con cargo a lo mismo y por el transporte también de medicamentos para dicha farmacia, según justificante.

Socorro.

Se concede un socorro de diez pesetas al pobre enfermo vecino de esta, Juan Pardo Canero, para remediar su precaria situación; presenta solicitud.

Id.

Otro de cinco pesetas a Faustino Contreras Crespo, por las mismas razones, según certificación facultativa que acompaña.

Id.

Pagar diez pesetas en concepto de socorro también a Aquileo Lukarín Domínguez, para remediar su precaria situación debida a encontrarse enfermo según acredita mediante certificación facultativa.

Id.

Socorrer con veinte pesetas a José Moreno Luirquer para que pueda trasladarse al Hospital provincial por padecer de fractura de una pierna, cuyo socorro ha solicitado.

Id.

Se aprueba el socorro de dos pesetas hechas a los pobres transeúntes Domingo Jérez Arévalo y Manuel Fernández por encontrarse de paso en esta.

Reclutamiento etc.

Queda aprobada una cuenta que presenta Juan Rocha Ollero, de ciento once pesetas y ochenta céntimos, importe de pintura, brochas y otro material, vendido para su empleo en la porteria de las escuelas del Duque, acordándose el pago de su importe con cargo al N.º 1.º 1.

Formales.

Es también se aprueba una lista de jornales que importa ciento cuatro pesetas, importe de los invertidos durante los días del 4 al 8 del actual por los individuos que estuvieron pintando la porteria de dichas escuelas, acordándose el pago de su im-

Sesión ordinaria del día
 19 de Junio de 1934 suple-
 toria de la del día 16.

Presidente

Don Emiliiano Romero Coronado

Concejales

" Juan Barroso Barroso

" Manuel Góñan Góñan

" Manuel Rivera Gordillo.

Interventor.

" José Vera Camacho.

En la villa de Chiva de
 la frontera siendo las veinte
 horas del día diez y nueve de
 Junio de mil novecientos treinta
 y cuatro, se reunieron en esta Casa Con-
 sistorial, presididos por el Señor Pri-
 mer Teniente de Alcalde en funciones de
 Alcalde Presidente, Don Emiliiano Rom-
 ero Coronado, previa convocatoria hecha
 en legal forma, los señores concejales
 e interventor de fondos municipales, cu-
 yos nombres al margen se expresan, con

el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, su-
 pletoria de la del día seis, que no pudo tener lugar por
 no haber asistido suficiente número de señores concejales.
 Abierta que fue, y declarada pública, por la presiden-
 cia, se dio lectura, por el infrascrito Secretario, presente
 en este acto, del acta de la anterior, la que por unani-
 midad fue aprobada.

Diose cuenta de las comunicaciones y Boletines Ofi-
 ciales, recibidos desde la última sesión, y se adoptaron
 también por unanimidad, los siguientes

Acuerdos

N.º 1. Dar cuenta, de que el ausente temporero de Secre-
 taria, Don Manuel Villarino Coronado, que había cesado
 en sus funciones, el día 31 de Mayo último, por necesidad
 del servicio, se ha reintegrado a las funciones que ve-
 nía desempeñando, el día quince del actual, con el
 mismo haber de tres pesetas cincuenta céntimos dia-
 rias que venía disfrutando, acordándose por una-
 nidad, darse por enterados y satisfechos de dar-
 se por reintegrado en dicho cargo a expresado Señor
 Villarino.

N.º 2. Desestimar la pretensión de Francisco Herman-
 der Tortillo, por no justificar el derecho de domi-

ira fueren
Juan
de Francisco
Hernandez

no mediante el título translativo, correspondiente de la casa, calle de Pablo Iglesias nº 15 de esta villa, que ocupa la oficina de Telégrafos, y luego que justifique su dominio sobre la misma mediante el título inscrito en el Registro de la Propiedad a su favor, se abordará lo que se estime procedente, sobre dejarla a su disposición.

Chapa:

Con el fin de evitar las emanaciones pestilentes, atentatorias además a la higiene que produce la alcantarilla por el sitio entrada a la Plaza Martires de Jaca, tapar el hueco de aquella con una chapa de forma que quede perfectamente ajustada a evitar dichos malos olores.

Demoler.

Demoler paredes y demás del retrete del Ayuntamiento, anterior a los recientemente edificadas, pues la acumulación de materias fecales filtradas en las paredes produce un foco de infección y de mal olor que es indispensable quede extinguidas.

Autoriza
en
nombramiento
to
personal.

Autorizar a la Junta del Repartimiento de Utilidades del año mil novecientos treinta y dos, recientemente constituida, para que, designe el personal idóneo que considere indispensable, a fin de auxiliar tanto a expresada Junta como a las Comisiones de Evaluación en la aplicación ordenada de la labor que han de desenvolver, y muy especialmente, la confección de todos los documentos que necesariamente han de producirse, hasta puesto en cobro del aludido Repartimiento y transacciones obligadas por reclamaciones, recursos y demás incidencias propias del asunto.

Retribución

que la retribución que haya de conceder a dicho personal, como pago de todo el material preciso, para la confección y cobro de re-

pedido Repartimiento, y gaceros para comprobar e investigar utilidades por reclamaciones, recursos ecétera, lo haga mediante libramiento ordenado por su Presidente, con cargo a los fondos que el artículo 515 del Estatuto Municipal pone a disposición de la Junta del Repartimiento, bien del efectivo en Caja, al terminarse el que nos ocupa, o de lo que después se vaya obteniendo si aquello no fuere suficiente.

Negativa
Iprat^u

Desestimar en todas sus partes la reclamación que formula el Recaudador Municipal Don Alfonso Fuentes Tecellin en su escrito de esta fecha, solicitando gratificación por haber recaudado los Cédulas personales y por lo que recaude el recaudador Ejecutivo que se va a nombrar, en consideración a que hallándose retribuido con sueldo dicho Señor Fuentes Tecellin, estiman no procede concederle ninguna gratificación por hallarse además el erario Municipal muy escabusto de fondos.

Carlos
Sander
A. Ioffe

Nombrar Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, para que haga efectivo todos los descubiertos pendientes de cobro a su favor, cualquiera sea el origen, a Don Carlos Sander Garcia, mayor de edad, casado, vecino de esta villa, con domicilio en calle de Altoranó, no limitándolo como pretende, el nombramiento, de Agente Ejecutivo, solo "para el cobro de los descubiertos pendientes" de los Repartos de Utilidades, con la retribución acordada por este Ayuntamiento y que consta en sesiones anteriores, lo sea, el ocho por ciento del recargo del veinte por ciento y quince por ciento del premio que llevan todos los valores que se encuentran en tal periodo, excepción hecha del repartimiento del año 1931 del cual percibirá el cinco por ciento de las quince mil pesetas primera que re-

Banco
Patro-
nato
Pradajoz

caude y el ocho por ciento de lo restante.

Aprobar el pago hecho al Patronato de formación Profesional de Pradajoz, de dos mil trescientas una pesetas y ochenta centimos, importe de la cuota proporcional que corresponde a este Ayuntamiento para gastos de dicho Patronato, formalizándose, dos mil cincuenta y cinco pesetas con cargo al capítulo primero, artículo sexto, epigrafe tres, y lo restante que son doscientas cuarenta y seis pesetas y ochenta centimos con cargo al 18.º Único.

Viaje.

Combien se aprueba la cuenta que presenta Sidorio Fuentes Orrego, de cien pesetas, por un servicio a Pradajoz, al que preside acompañado de un Concejal y el Interventor de fondos, según se acordó en sesión del día 12 del corriente, y que se pague su importe con cargo al 2.º, 1.º, 1.º.

Almuerzos.

Con cargo al mismo capítulo, artículo y epigrafe, se acuerda reintegrar a dicho Sr. Presidente once pesetas y cincuenta centimos, que suplió en dicha capital por almuerzos de la Comisión citada, según un justificante que presenta y se aprueba.

Contador.

Pagar a Juan Rocha Ollero sesenta y siete pesetas y cincuenta centimos, con cargo al 4.º, 1.º, 1.º, importe de un contador eléctrico de cinco Amperes y Verificación del mismo, que será instalado en la Farmacia Municipal a probandose la cuenta que presenta.

Aguilón.

Idem a Manuel Gamero Ferrera tres pesetas, con cargo al capítulo 4.º artículo 7.º epigrafe 1.º, por extinción de un aguilón en este término municipal, según un justificante que presenta y se aprueba.

Materiales.

Idem a Manuel Rodríguez Rodríguez cinco pesetas con cargo al 6.º, 3.º, 7.º, por material de limpieza vendido

para la Oficina de este Ayuntamiento, según cuenta que presenta y se aprueba.

Jornales

Queda aprobada una lista de jornales que importa ciento ochenta y dos pesetas, por los desviengados en los días del nueve al diez y seis del actual, por los Albañiles y peones, que trabajan en la construcción de un retrete, en esta Casa Consistorial, y un troso de alcantarilla general, junto al establecimiento del Señor Morcillos acordándose el pago de su importe con cargo al 7.º, 1.º 1.

Transporte

Pagar a Luis Gamero Adame, diez y ocho pesetas y cincuenta centimos, con cargo a lo mismo, por el transporte de tres mil panderós y mil ladrillos a 0'45 y 0'50 pesetas, el transporte de cada ciento, acarreados de varios hornos, con destino a las obras dichas, según un justificante que se aprueba.

Adem.

Idem a Luis Gamero Adame veinticuatro pesetas, con cargo a lo dicho, por el transporte desde Santa Ana a esta de doce cahices de cal para dichas obras, traída esta cal el día 14 del corriente y al precio de dos pesetas el transporte de cada cahiz, según un justificante que también presenta y se aprueba.

Adem.

Idem a Antonio Garcia Coronado diez y seis pesetas, con cargo a lo dicho, por el acarreo de diez y seis cargas de arena para repetidas obras, durante los días 16 y 17 del corriente, según un justificante.

Cal.

Idem a Francisco Guerrero Hernandez, sesenta pesetas, con cargo a lo dicho, importe de doce cahices de cal a cinco pesetas cada uno, con destino a las obras antes dichas, sacado este material del horno de su propiedad, el día 14 del actual por Luis Gamero Adame, aprobándose también el justificante que presenta.

Transporte.

Idem a José Lara Alonso, treinta pesetas, con cargo a lo dicho, por el transporte de quince cahices de cal desde Santa Ana a esta para repe-

tidas obras, y traída del horno de Miguel Gomez de la Cruz, de dicho pueblo, y traída hoy, aprobándose tambien el justificante que presenta.

Asesadoras. Reintegrar a Mateo Ortega Gamero de treinta y siete pesetas, con cargo a dicho capitulo, articulo y epigrafe, pagadas a José Romero Pérez, de Fregenal, por tres asesadoras y transporte de las mismas para el retrete que se construye, segun justificante que presenta y se aprueba.

Cemento. Pagar al mismo señor, treinta y cuatro pesetas, con cargo a lo mismo, importe de cuatro sacos de cemento a ocho pesetas y cincuenta centimos para la alcantarilla que se construye desde el retrete a la alcantarilla general, aprobándose el justificante que presenta.

Sifones. Tambien se aprueba una cuenta que presenta Juan Rocha Ollero, de nueve pesetas, importe de tres sifones a tres pesetas, uno, para el retrete de referencia, acordándose el pago de su importe con cargo a lo dicho.

Fijas. Otra del mismo señor de ochenta y cinco centimos, por cuatro fijes y puntas para estas obras, acordándose tambien su pago con cargo a lo mismo.

Material. La que presenta Constantino Ortega Pérez que importa cuarenta y ocho pesetas, por material y trabajo empleado en la reparación de la bomba hidraulica del Matadero Municipal, acordándose se pago con cargo al 7º, 1º, 1º.

Manteca. Pagar seis pesetas y treinta y cinco centimos a Juan Rocha Ollero, con cargo al 8º, 1º y 6º, por manteca, carburo, velas etcetera, para la Laminaria Municipal, segun cuenta que presenta y se aprueba.

Ref. Idem al mismo, once pesetas y noventa centimos, con cargo a lo dicho, por otros materiales parecido,

para la misma farmacia, según otra cuenta.

Vrang-
fuertes

Idem al Auto-Sevillana, S. L. una peseta y setenta centimos, con cargo a lo dicho capítulo de artículo y epigrafe 8, por el transporte de medicamentos para referida farmacia, según un justificante.

Rel.

Idem al mismo, una peseta y veinticinco centimos, con cargo a lo dicho, por el transporte de más medicamentos para la misma farmacia, según otro justificante.

Rel

A José Lara Alonso dos pesetas y cincuenta centimos, con cargo a lo dicho, por el transporte de dos cajas de asfícar desde fregenal a esta, según un justificante que también presenta y se aprueba.

Vino.

Pagar también a M. Antonio de la Riva y C^a Lda., de Berer de la frontera, la cantidad de sesenta y una pesetas, con cargo al 8^o, 1^o, 8, por vino servido para la farmacia Municipal. Del importe de este giro será reintegrado por la Compañía del ferrocarril por una garrafa rota durante su transporte, por haberse formulado la oportuna reclamación, cuya cantidad será ingresada en su día.

Socorro

Socorrer con cinco pesetas al pobre enfermo Manuel Mutillo Gata para aliviar su precaria situación, según certificación médica.

Rel

Con seis pesetas a Enrique Villafaina Gómez por tener a su mujer enferma, según certificación facultativa que acompaña a la solicitud.

Rel

Socorrer con veinte pesetas a Ventura Matamoros Portillo, pobre y enfermo, para que pueda trasladarse a Badajoz, a fin de que sea operado en el Hospital de una úlcera que se le ha producido en el ojo derecho, como acredita con certificación médica.

Jornales. Pagar a Sebastian Castilla, Fernandez, veinti-
cuatro pesetas con cargo al 11.º, 1.º, 1.º importe de cuatro
jornales a seis pesetas, diarias invertidos en los dias 13 al
16 del actual, en pintar la porteria de la escuela que
dirige D.ª Maria Ignacia Gonzalez, sita en calle Pedro
Vera, y preparar varios trozos de madera para el
retrete de esta Casa Comitorial, segun un justifican-
te que presenta y se aprueba.

y
veinte
cuatro

Idem a Jose Liria Alonso, treinta pesetas, con
cargo a lo dicho, por el transporte de otros quince
capices de cal desde Santa Ana a esta, cuya cal
queda para consumirla en las obras que vayan sur-
tiendo, segun un justificante que tambien presen-
ta y se aprueba.

Kiosco

Musi-
ca.

Queda aprobada una cuenta de Constantino
Ortega Pérez que importa ciento treinta y dos
pesetas, por ocho brazos o palometas de hierro para
reformar la instalacion del alumbrado en el kios-
co de la musica, sita en Plaza Martires de
Saca y por pintar toda la baranda y dichas
palometas, acordandose su pago con cargo al
11.º, 1.º, 1.º.

Medi-
cament-
os.

Se aprueba una factura de Laboratorio del
Doctor Grau, de Barcelona, que importa cua-
renta y dos pesetas y ochenta y cinco centimos,
por medicamentos suministrados para la Farma-
cia Municipal, acordandose el pago de su
importe, cuando proceda, con cargo al capitulo
8.º, articulo 1.º, epigrafe 8.º.

Id.

Idem otra de ciento diez y siete pesetas y
cuarenta centimos, de Hijos de Domingo Luerol-
ti, de Sevilla, por material para la farmacia
dicha, acordandose tambien su pago oportu-
namente con cargo a lo dicho.

Pagar a Constantino Ortega Pérez, cuatro

pesetas, con cargo al 8º, 1º, 6. importe de una mano uortero de hierro chilce con des- tino a repetida farmacia, segun un justifi- ficante que presenta y se aprueba.

Balauce

Se aprueban, el balauce y acta de arqueo del proximo pasado mes de Mayo y la distribucion de fondos para el mes de la fecha.

Viaje

Pagar a los Guardias Municipales, Celestino Inore- no Gamero y Jose Sanchez Lucas, la cantidad de diez y seis pesetas y noventa centimos, con cargo al capitulo 1º, articulo 1º, epigrafe 7, reintegro de los gas- tos de viaje y estancia suplidos para conducir hoy al Juegado de Instruccion a dos detenidos, segun oficio del Juegado Municipal y un justificante que se presenta y aprueba.

Mera y
prop

Adquirir para el servicio del Dispensario Anti- palidico de esta, los siguientes efectos, que se con- siderarian de propiedad de este Ayuntamiento: Una mesa para reconocimiento; bionbo; cubo; jarro y toallas y dos sillones.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, se levanto la sesion, siendo las veinticuatro horas y extendiendose de ella la presente acta que fir- man los señores asistentes, de que yo el Secre- tario certifico.

Quiliano Romero

Juan Barrant

Manuel Gañon

Manuel Ribera

~~Francisco~~

Eugen Alvarez



Diligencia = Por ella acredito yo el Secretario, que la sesion ordinaria de este dia, no ha podido tener lugar, por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales, certifico.
Oliva de la Frontera a veintitres de junio de mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde en funciones.

Romero

Emiliano Romero Coronado

Sesion ordinaria del
dia 26 de Junio de 1934,
supletoria de la del dia 23
Presidente

Don Emiliano Romero Coronado
Concejales

Juan Barroso Barroso.

Manuel Gañan Gañan

Manuel Gibante Gibante

Interventor

José Vera Camacho.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del dia veintiseis de junio de mil novecientos treinta y cuatro, previa convocatoria se reunieron en esta Casa Consistorial, presididos por el Señor primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde, Don Emiliano Romero Coronado, asistidos del infrascripto Secretario, los señores Concejales e Interventor de fondos municipales, que al margen se expresa, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia,

supletoria de la del veintitres, que no pudo tener efecto, por falta de asistencia de numero suficiente de señores Concejales.

Abierta que fue y declarada publica por la presidencia, de su orden yo el Secretario di lectura en alta voz, del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Dióse cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales de la provincia recibidos desde la ultima sesion hasta esta, con especialidad, don especial del que se dirá su contenido, y se adoptaron

por unanimidad los siguientes

Acerdos.

Cursos

Elevar los caños de la fuente llamada del Cura, en la forma mas conveniente, a juicio del Maestro Albañil que efectúe dicha obra, quedando por tanto confirmado en este sentido el acuerdo adoptado en la sesion de ocho de mayo ultimo.

Licencia.

Conceder quince dias de licencia, sin privacion de sueldo, al Farmaceutico municipal, Don Remigio Lozano Ruiz, para que pueda trasladarse a Madrid para evacuar asuntos propios, la cual principia a disfrutar el dia tres de Julio proximo, quedando entre tanto la Farmacia municipal desempeñada por persona competente, bajo la inspeccion y vigilancia del Farmaceutico de esta localidad, Don Santiago Burgos Hermosel, accediendo a lo solicitado por expresado Farmaceutico municipal en su escrito de esta fecha.

Allegado
de
Gu-
ber
na
lro.

Darse por enterados del oficio que a la Alcaldia dirige el Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia, comunicando nombra como su Delegado, para que se persone en este Ayuntamiento a redimir una inspeccion en su gestion economico-administrativa, a Don Juan Dimas Mellado, en el que se consigna devengara las dietas y gastos reglamentarios, que le seran abonadas por este Ayuntamiento, sin perjuicio de su reintegro, por los que resultaren responsables en su dia, cuyo oficio tiene fecha suca del actual, manifestando la Presidencia, ha sido presentado por el expresado Delegado, que ha empezado a ejercer sus funciones inmediatamente despues de la llegada del coche-co-rrero en este dia.

Sellos

Se acuerda pagar a Alfonso Fuentes Pcellin la cantidad de seis pesetas, con cargo al Capitulo 6º epigrafe 3, importe de veinte sellos de Correo de

o 30 pesetas para la correspondencia oficial que no disfruta de franquicia, según un justificante que presenta y se aprueba.

Pila.

Idem a Antonio Croche Salas, de Lafra, siete pesetas, con cargo a dicho Cap. art.º y epigrafe 7, por una pila seca para el timbre eléctrico, según cuenta que presenta y también se aprueba.

Portes.

Al Auto-Sevillana, S. L., una peseta y cincuenta céntimos, con cargo a lo dicho, portes de dicha pila, según justificante.

Velas.

Queda aprobada la cuenta de Rafael Fvelli Jardi, por cuatro pesetas y cincuenta céntimos, importe de velas para servicios de las oficinas dichas, acordándose su pago con cargo a lo dicho.

Albañi-
les.

Pagar trescientas cuarenta y cuatro pesetas (344), con cargo al 7.º 1.º 1, a los albañiles y peones que han trabajado en construir tres retretes en estas Casas Consistoriales y el trozo de alcantarillado necesario para la evacuación de los mismos, importe de sus jornales del 17 al 23 del actual, inclusivos, según lista que se presenta y aprueba.

Porto.
Mel.

También se aprueba una cuenta que presenta Sebastián Castilla Fernández, de ciento nueve pesetas, (109) importe de tres portones confeccionados para los retretes construidos en estas Casas Consistoriales, acordándose el pago de su importe, con cargo a dicho Cap. art.º y epigrafe.

Arena.

Que se pague a Fernando Miranda Pérez, cinco pesetas, con cargo a lo mismo, por cinco cargas de arena acarreadas para expresadas obras, según un justificante que también se presenta y aprueba.

Mel.

Aprobar una lista de materiales que importa setenta y siete pesetas (77) por igual número de cargas de arena, acarreadas por varios y para las obras ante dichas y que se pague su importe con cargo a dicho Ca-

Pintura.

título, artº y epigº.

Y la cuenta de Juan Rocha Ollero, que importa veinticinco pesetas y cuarenta y cinco céntimos (25'45) por pintura y material de limpieza suministrada para su empleo en la Casa Cuartel de la Guardia civil, acordándose también su pago con cargo al 7º 2º 1.

Jornales.

También queda aprobada la que presenta Francisco Romero Nogales, que importa ciento diez y ocho pesetas y cincuenta céntimos (118'50) por jornales invertidos por él y mas personal en la limpieza y blanqueo de eschresada Casa Cuartel, cuyos trabajos comenzaron el día 13 y terminaron el día 21, ambos de este mes y que se pague su importe con cargo a lo dicho.

Pastillas.

Reintegrar al Depositario cuarenta y dos pesetas (42) con cargo al Capº 7º artº 5º epigº 1, pagadas a Aurora Bovar por seis pastillas desinfectantes "Shire" para colocarlas en las oficinas y dependencias, cuyo justificante se presenta y aprueba.

Transporte.

Pagar a Federico Ortega Márquez, nueve pesetas y cuarenta céntimos (9'40) con cargo al Capítulo 8º artículo 1º epigrafe 8, por transporte de tres bultos de medicamentos de diversa procedencia, con destino a la Farmacia municipal, cuyos justificantes presenta y se aprueban.

Socorros.

Se conceden los siguientes socorros: de veinte pesetas a Carmen Sanchez Cimplido, para sufragarle de los gastos que se le ocasionen por tener que ir al Hospital provincial para cuidar a su esposo durante la operación que ha de sufrir, careciendo dicha señora de recursos económicos; y otro también de veinte pesetas, a familia Gañán Torrescusa, por encontrarse enferma y tener que ir al Hospital provincial, según certificación médica, careciendo de recursos para costearse dicho viaje. Se concede un socorro de tres pesetas, hecho al pobre

transeunte Eduardo Tudela Oña vecino de Cartagena (Murcia), para que pudiera continuar su viaje.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente levanto la sesion siendo las veintuna horas y cuarenta minutos, firmando la presente Acta los señores reunidos de que certifico. =

Emiliano Romero

Juan Barron

Mmanuel Gañán

Mmanuel Giganti

~~Juan Barron~~

Mmanuel Barron

Diligencia #

Por ella acredito yo el Secretario, que la sesion ordinaria de este dia, no ha podido tener efecto, por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales, certifico. Oliva de la Frontera a treinta de junio de mil novecientos treinta y cuatro.

4033°

El Alcalde

Romero

Mmanuel Barron

Sesion ordinaria del dia 3 de julio de 1934, supletoria de la del dia 30 de junio

Presidente

D. Emiliano Romero Coronado

Concejales.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del dia tres de julio de mil novecientos treinta y cuatro; se reunieron previa convocatoria, en esta Casa Consistorial, presididos por el primer Teniente de Alcalde, Don Emiliano Romero Coronado, en funciones de Alcalde por ausencia del titular, los señores Concejales e in-

Interventor de fondos que al margen se expresa, asistidos del infrascripto Secretario, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, supletoria de la del treinta de junio que no pudo tener lugar por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales.

Abierta que fue y declarada publica, de su orden por el Secretario, di lectura en alta voz del Acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Dióse cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales recibidos desde la anterior sesion, y se adoptaron tambien por unanimidad los siguientes

Acuerdos

Carbón -
No.

Aprobar una cuenta que presenta Juan Rocha Ollero, de una peseta, veinticinco centimos, por un ovillo y un kilo de carburo vendidos para las oficinas de este Ayuntamiento, acordándose el pago de su importe con cargo al Cap^o 6^o art^o 3^o ep^o

Papel.

Pagar al Auto-Sevillana, S.L., dos pesetas y veinticinco centimos, con cargo a lo dicho, por comprar y transportar una pila eléctrica para el timbre de las oficinas, segun justifica.

Jornales.

Se aprueba tambien una lista de jornales que importa ciento setenta pesetas (170) de engados durante los dias del 24 al 30 del mes de junio pp^{do} por los albañiles y peones que trabajaron en empedrar el pavimento encima del alcantarillado, construido para la evacuacion de los nuevos retretes de esta Casa Consistorial y un troso cerca de estos retretes y se acuerda pagar su importa con cargo al Cap^o 7^o art^o 1^o epigrafe 1^o.

Cuenta
rellado

Aprobar la cuenta que presenta Antonio Cuecas Forero, de cuatro pesetas, por reparacion de una formaleta para emplearla en la construccion del alcantarillado antes referido, acordándose el pago de su importe con cargo a lo dicho.

Otra de Juan Rocha Ollero, de siete pesetas, importe

Fluente
Cura

de cuarenta y seis metros de tiradillo para la exploracion de la coñeria de conduccion de aguas a la fuente del Cura, por haberse obturado, acordandose tambien el pago de su importe con cargo a lo mismo.

Cemento.

Otra de Manuel Gomez Orrego, de treinta y dos pesetas y setenta y cinco centimos, por tres sacos de cemento, tablas y puntas suministrados para las obras citadas, acordandose su pago con cargo a lo dicho.

Tapones.

Pagar a Basilio Sanchez Garcia, cinco pesetas, con cargo al 8^o, 1^o 6^o, importe de quinientos tapones de corcho suministrados a la Farmacia municipal, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Contador.

Que se pague al electricista Adrian Lopez Vidal, once pesetas y cincuenta centimos, con cargo al Cap^o 8, art^o 1^o epigrafe 6, por material y trabajo invertido en la colocacion de un contador electrico en la farmacia dicha, segun cuenta que presenta y se aprueba.

Postes.

Idem al Auto-Sevillana, S. L. una peseta y cincuenta centimos, con cargo al 8^o 1^o 8, portes de medicamentos para la farmacia dicha segun un justificante.

Azucar.

Se aprueba una factura de Manuel Ramos Moreno de ciento seis pesetas y setenta y cinco centimos, por dos cajas de azucar cortadillo, remitidas para la farmacia municipal, acordandose el pago de su importe con cargo al 8^o 1^o 8.

Medicina.

Tambien queda aprobada la que presenta el Farmaceutico Don Santiago Burgos Hermosel, de treinta y tres pesetas y treinta centimos por cuatro ampollas de suero antigangrenoso despachados a enfermos pobres y que se pague su importe con cargo a dicho cap^o articulo y epigrafe 9.

Socorro.

Se concede un socorro de diez pesetas, al pobre enfermo Jose Ciria Conejo, para que pueda atender a su enfermedad. Presenta certificacion facultativa expedida por Don Enrique Soto Navarrete.

Reforma
de Oficina
de Inter-
vención.

A continuación dice la presidencia, que en la Oficina de Intervención no se puede trabajar en las condiciones mínimas de desahogo y ventilación necesarias, debido a lo reducido del local, por ello entiende debe ampliarse, desplazando el tabique más hacia el salón de sesiones y abriendo una ventana más al exterior y otra puerta para entrada del expresado Salón de sesiones, obra de poco dinero y que ha de resultar muy beneficiosa y adecuada al objeto de dar al local la amplitud indispensable. Conforme todos los demás señores con la propuesta de la presidencia, por unanimidad se acuerda, hacer en expresada oficina y salón de sesiones, las reformas que quedan mencionadas con las variantes que en su caso se produjesen, según la orientación del Maestro de obras encargado de hacerlo.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintuna horas y veinte minutos, firmando la presente los Señores reunidos, de que certifico:-

Euclides Romero

León Barrios

Manuel Gigante

Manuel Gañán

Fernán Torres

Manuel Ribera

José

Eugenio Alvarado

Diligencia = Por ella hago constar yo el Secretario, que la sesión convocada con urgencia y con carácter extraordinario para este día no ha podido tener lugar por no haber asistido, no obstante la urgencia dicha con que se citara, suficiente número de Señores Concejales, certifico. Oírse de la

Frontera a siete de Julio de mil novecientos treinta y cuatro.

Y.º B.º
El Alcalde.

Romero

Emiliano Alvarez

Otra: Por ella hago constar yo el Secretario, que la Sesion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse, por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales, certifico. Otra de la Frontera a siete de Julio de mil novecientos treinta y cuatro.

Y.º B.º
El Alcalde.

Romero

Emiliano Alvarez

Sesion extraordinaria del dia 8 de Julio de 1934, supletoria de la del 7.

Presidente

D. Emiliano Romero Coronado

Concejales

Manuel Ganán Ganán

Francisco Marquez Ramos

Francisco Ganán Rmbio

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las once horas del dia ocho de Julio de mil novecientos treinta y cuatro; se reunieron en esta Casa Consistorial, presididos por el señor

Primer Teniente de Alcalde, Don Emiliano Romero Coronado, en funciones de Alcalde, por ausencia del titular, en segunda convocatoria, por no

haber podido celebrarse en la primera, por falta de asistencia de suficiente numero de señores

Concejales, ambas hechas con carácter de urgente, los señores Concejales que al margen se expresa, asistidos del infrascripto Secretario, con el fin de proceder a la

designacion de la persona de esta Corporacion municipal que ha de presidir la Junta local de contratacion de trigos de esta Villa, creada por Decreto del Ministerio de Agricultura de treinta y de junio ultimo, inserta en

Presidente
le
Contra-
seccion
trigos.

de los señores Concejales que al margen se expresa, asistidos del infrascripto Secretario, con el fin de proceder a la designacion de la persona de esta Corporacion municipal que ha de presidir la Junta local de contratacion de trigos de esta Villa, creada por Decreto del Ministerio de Agricultura de treinta y de junio ultimo, inserta en

la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de la provincia de Badajoz, de fechas uno y cuatro del presente mes, del que se dio lectura, y cumpliendo con lo dispuesto en el artículo octavo de expresada disposición ministerial y previa discusión, los señores reunidos, acordaron por unanimidad, designar al señor Presidente de este Ayuntamiento, por sí o por quien legitimamente le sustituya.

Con todo lo cual se dio el acto por terminado y el señor Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las once y treinta minutos, firmando con el la presente Acta los señores reunidos de que certifico. =

Emiliano Romero

Manuel Gigante

Manuel Gañán

Ramon Gomez

Juan Barrera

Manuel Ribeiro

Franco Gañan

Lorenzo Herrera

Eugenio Alvarez

Diligencia # Por ella acredito yo el Secretario, que la Sesión ordinaria de este día, no ha podido tener efecto, por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales, certifico. Oliva de la Frontera a siete de julio de mil novecientos treinta y cuatro.

Vº Bº
El Alcalde.

Romero

Eugenio Alvarez

Sesion ordinaria del
 dia 10 de Julio de 1934
 supletoria de la del 7.

Presidente.

D. Emiliano Romero Coronado.
Concejales.

" Juan Barroso Barroso.

" Manuel Rivera Gordillo

" Manuel Gañán Gañán

" Manuel Gigante Gomez

" Ramon Friero Garcia.

Interventor.

" José Vera Camacho.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del día diez de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en esta Casa Consistorial, presididos por el señor Don Emiliano Romero Coronado, primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde, por ausencia del titular, los señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, asistidos del infrascripto Secretario. Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, de su orden de lectura en alta voz de las Actas de las sesiones ordinaria del día tres del actual y de la extraordinaria del ocho, las que por unanimidad fueron aprobadas.

Dióse cuenta de las Comunicaciones y Boletines Oficiales recibidos desde la anterior sesion ordinaria, y se adoptaron por unanimidad tambien, los siguientes.

Acuerdos.

Escrito

Francisco

Perez

el Madrigal

Regallas.

Fuente Cura.

Gratificación
Cura.

Se da lectura de un escrito que el vecino de esta Francisco el Madrigal Perez, dirige al Ayuntamiento, en solicitud de que se persone la Comision de Fomento en la calle Garcia Hernandez, al objeto de dictaminar sobre las reformas que desea hacer en una casa que ha comprado en dicha calle. Asi se acuerda.

Quitar las rejillas que hay en el Rodeo, para desagüe, y ponerlas en iguales condiciones que la colocada en la esquina de la Casa Curato.

Pintar con aceite el poste de la fuente del cura.
Comprar una mesa de escritorio para las oficinas municipales, por ser de todo punto indispensable.

Gratificar con diez pesetas al electricista Adrian Lopez Vidal, por sus trabajos en variar la instalacion del kiosco para la musica, pagandosele con cargo al 18º Unico.

Traslado
Kiosco.

Quitar el kiosco de madera que hay en la plaza de la Iglesia, o sea, ordenar al dueño, que lo haga por su cuenta, pudiendo trasladarlo en otro lugar de la plaza que oportunamente se le indicará.

Locos.

Conceder un socorro de siete pesetas y cincuenta céntimos, (7.50) mensuales, por tres meses, a Maria Garcia Gata, que carece de secreción láctea, según certificación facultativa que presenta, con cargo al 8.º 1.º

Idem.

Idem un socorro de diez pesetas a Natalio Coronado Diaz, por encontrarse impedido y sin recursos, con cargo a lo idem.

Idem.

Idem otro idem de diez pesetas, a Eusebio Garcia Vellarino, por iguales circunstancias, con cargo a lo idem.

Idem.

Idem otro idem de diez pesetas, a Adelaida Ramiro Gamero, por lo mismo, con cargo a lo idem.

Viaje.

Queda aprobada una cuenta presentada por los guardias municipales, Antonio Costillo Ferrado y Fernando Rivera Vellarino, que importa diez y siete pesetas y noventa céntimos, por gastos de estancia suplidos en Jerez de los Caballeros y Mérida, con motivo de llevar al manicomio de esta Ciudad, a un individuo demente, aparecido en el campo de Oliva y que se encontraba detenido en el depósito municipal de esta, cuya conducción fue realizada el día ocho del actual. Se acuerda reintegrar esta cantidad a dichos guardias, con cargo al Cap.º 3.º art.º 1.º ep.º 7.º

M. G. S. C.

También se aprueba la presentada por Sebastian Castilla Fernandez, que importa ciento doce pesetas, por un biombo, una mesa-cama y un pupitre, que, por acuerdo anterior de este Ayuntamiento confeccionó con destino al Dispensario Antipaludico de esta, acordando su pago con cargo al Cap.º 6.º art.º 3.º ep.º 5.º

Escusado.
res.

Pagar a Manuel Rodriguez Rodriguez, nueve pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al 6.º 3.º 5.º, por cinco escupidores vendidos para las oficinas municipales, según cuenta que presenta y se aprueba.

Portales

Idem a la Adm. Local del auto. Sevillana, S. L.; dos

pesetas y setenta y cinco centimos, con cargo a dicho capitulo, artº y epigrafe 7, por los portes desde esta a Badajoz de un paquete con las cédulas sobrantes, segun dos justificantes que presenta y se aprueban.

Albaniles.

Se aprueba una lista de jornales que importa doscientas veintitrés pesetas, por los devengados durante los dias del 1 al 7 del actual por los albañiles y peones que han trabajado en la reparacion de la fuente llamada del Cura, acordandose su pago con cargo al Capº 7º artº 1º epigº 1.

Cal.

Pagar a Miguel Gomez de la Cruz, de Santa Ana, cuarenta pesetas, con cargo al Capº 7º artº 1º epigrafe 1, importe de ocho cahices de cal, a cinco pesetas uno, vendidos para este Ayuntamiento, los que se han empleado en la reparacion de dicha fuente del Cura, y que fueron acarreados por Jose Lara Alonso, sin que de momento se supiera en que obras habian de emplearse. Presenta un justificante que queda aprobado.

Idem.

Idem a Jose Benavides Labrador, de Santa Ana, treinta y cinco pesetas, con cargo a lo dicho, importe de siete idem empleadas tambien en la misma obra, y que tambien fueron transportadas por el Señor Lara, sin destino fijo, aprobandose el justificante que presenta.

Adobes.

Se aprueba la cuenta que presenta Jose Garcia Maiguer, de sesenta y ocho pesetas y sesenta y dos centimos, importe de ochocientos veinticinco pauderos y de seiscientos treinta adobes, suministrados para las obras de reparacion de la fuente del Cura, retirados estos materiales del horno de su propiedad durante los dias del veintisiete de junio al cinco del actual, acordandose el pago de su importe con cargo al dicho Capitulo, articulo y epigrafe.

Cal.

Se acuerda pagar al ya referido Calero de Santa Ana, Miguel Gomez de la Cruz, setenta y cinco pesetas, con cargo a lo dicho importe de quince cahices de cal, vendidos con destino a las obras de construccion de retretes en estas Casas Consistoriales y alcantarillado para evacuacion de los mis-

mos, cuyos quince cahices fueron tambien transportados por Lora; quedando aprobado el justificante correspondiente.

Adobes.

Aprobar otra cuenta que presenta José Garcia Maier, de ciento cincuenta y ocho pesetas y setenta y cinco centimos, por doscientos pauderos, mil adobes y doscientas cincuenta tejas, para las obras de construcción de retretes, ya dichas, siendo acarreados estos materiales en los dias del tres al veintiseis de junio proximo pasado, y acordándose su pago con cargo a lo dicho.

Cuentas
del
Herrero.

Quedan tambien aprobadas las siguientes cuentas que presenta el herrero Manuel Reyes Garcia; una de tres pesetas por material y algunos trabajos de reparacion de otro, para los retretes nuevos; de cien pesetas y veinticuatro centimos otra, por dos rejillas con chapa para su colocacion en la calleja de Jerez, junto a la puerta de la casa numero dos, en la alcantarilla general; seis pesetas por reparacion de la noria del camino de Tregenal; diez idem por una rejilla para el pilar de la fuente nueva; seis idem por la reparacion de canchilones y volante de la noria del pozo, huerta Juan; y la ultima, de treinta y seis pesetas por trabajos y material invertidos en reparaciones hechas en la cañeria y quifos de la fuente del Cura. Se acuerda el pago de sus importes con cargo al Capitulo 4.º art.º 1.º epigrafe 1.º antes dicho.

P. Puro.

Pagar a Carlos Beltran Diaz, treinta y cinco pesetas, con cargo al Capitulo 4.º articulo 2.º epigrafe 1.º, por sus trabajos en pintar el exterior del kiosco de la musica sito en Plaza Martiney de Jaca, durante los dias del 1.º al 5.º del actual, aprobándose el justificante que presenta.

Mate-
rial.

Queda tambien aprobada la cuenta que presenta Hdefonso Calacios Gomer, que importa cuarenta y una pesetas y ochenta centimos, por los materiales que para la pintura del kiosco antes mencionado, ha facilitado acordándose el pago de su importe con cargo a lo dicho.

W. Rom-
guez.

Tambien se aprueba la presentada por Francisco Romero Regales, que importa veintiseis pesetas y cinco centimos por jornales invertidos por el y varias mujeres, en el blanqueo y limpieza del Matadero de los nuevos retretes de esta Casa Consistorial y de la Carcel, correspondiendo estos jornales a los dias tres y cuatro del corriente, y se acuerda el pago de su importe con cargo a lo dicho.

Material

Yden una de Juan Rocha Ollero, de veinte pesetas y quince centimos, por material facilitado para limpiar, acordandose su pago con cargo a lo mismo.

Postes.

Pagar a Federico Ortega Marquer, siete pesetas y treinta y cinco centimos, por los portes de cinco garrafas de alcohol procedentes de Almendralejo, con destino a la Farmacia municipal, segun un justificante.

Socorro
detenido.

Se aprueba el pago hecho a los detenidos en este deposito municipal, Manuel Lucas Cumplido y Clemente Cumplido Madrigal, de socorros a razon de setenta y cinco centimos de peseta diarios, durante los dias del treinta de junio al primero del corriente, al 1º y del mismo al seis del del actual, al otro y cuyo importe de seis pesetas y quince centimos, se acuerda reintegrar al Depositario, con cargo al 8º 1º 9.

Yden

al primero de los dos antes mencionados y a los nuevos, Juan Torrado Pimiento y Jose Mahugo Duarte, correspondiente a siete socorros a estos dos, y cinco al primero, por encontrarse detenidos en este deposito municipal, reintegrando su total importe de catorce pesetas y veinticinco centimos con cargo a lo dicho.

Ad.

Yden idem a Juan Torrado Pimiento y a Jose Mahugo Duarte, de tres socorros a cada uno, por seguir detenidos en la Carcel, acordandose su reintegro al Depositario, de su importe de cuatro pesetas y cincuenta centimos, con cargo al mismo Capitulo, articulo y epigrafe.

Queda aprobado el balance y Acta de arqueo

del mes anterior y la distribución de fondos para el presente.

Al probar la cuenta que rinde el Depositario de fondos municipales Don Julian Madrigal Berg correspondiente al primer Trimestre del ejercicio actual por encontrarla debidamente formulada y justificada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente levanto la sesion siendo las veintuna horas y treinta minutos, de que certifico. = Enmendado = Trimestre = vale =

Emiliano Romero

Mamuel Gigante

Mamuel Gañán

Juan Barroso

Ramon Torero

Alfonso Alvarez

Acta de la Sesion extraordinaria del dia 14 de Julio de 1934.

Concejales que han asistido

D. Emiliano Romero Coronado
 Mamuel Gañán Gañán
 Mamuel Gigante Gimer
 Antonio Lara Alonso.
 Juan Barroso Barroso
 Juan Pacheco Gimer.
 Juan Fuentes Cortada.
 Francisco Gañán Rubio.

En la Villa de Oliva de la frontera, siendo la hora de las once del dia catorce de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, bajo la presidencia de Don Juan Dimas Mellado Calvo, Delegado del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, se reunieron en la sala de sesiones de esta Casa Consistorial, los Señores Concejales de este Ayuntamiento, que al margen se expresa, con mi asistencia como Secretario, al objeto de celebrar esta sesion extraordinaria para la que habian sido convocados.

Por el señor Presidente se declaró abierto el acto y de su orden yo el Secretario, procedi a dar lectura del siguiente

Pliego de Cargos.

Que el que suscribe, Delegado del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia, formula

al Ayuntamiento de Oliva de la Frontera, en vista de lo que resulta del expediente instruido con motivo de la inspección girada a la Administración municipal de dicha población.

Primera: Este Ayuntamiento en las sesiones de 25 de Mayo, 23 de Septiembre y 4 de Noviembre de 1931 y en la de 23 de Mayo de 1933, adoptó acuerdos de dirigirse al Gobierno y a las Cortes, exponiéndole varias peticiones de carácter eminentemente político, sin tener en cuenta que las Corporaciones municipales son económico-administrativas y que incurrir en responsabilidad cuando intervienen en actos de aquella clase.

Segundo: Estando probado que los Concejales de este Ayuntamiento, Don Francisco Marquer Ramos y Don Manuel Rivera Gordillo, han cobrado cantidades con cargo a los fondos municipales por jornales y transportes de materiales y además el segundo por la construcción de una pared, es indudable que estos señores están incurso en el caso de incompatibilidad que señala el número 4.º del artículo 43 de la Ley Municipal.

Tercero: Con cargo al Capítulo diecimo octavo (imprevistos) del presupuesto de gastos y sin previo acuerdo del Ayuntamiento, desde el año 1932, se han pagado ocho libramientos que en junto ascienden a 2505-04 ptas satisfechas a la Hacienda y a la Diputación provincial, importe del cinco por ciento anual de demora por incumplimiento de las obligaciones de este Municipio con aquellos organismos, y con perjuicio evidente de los intereses encomendados a la Corporación municipal.

Cuarto: Con fecha 30 de Diciembre de 1933, y por el libramiento n.º 393, se pagaron a la Hacienda, en virtud de acuerdo del Ayuntamiento, 304-60 ptas, importe de una multa impuesta al Alcalde por no haber remitido a su debido tiempo, los padrones de carros de transportes, cuyo señor, como único responsable de la falta, de su peculiar particular, debió

hacer efectiva la multa sin que en forma alguna pueda admitirse que esta sea pagada de los fondos municipales.

Quinto:

Don Francisco Casibollos Madrugal, ha sido ilegalmente despedido de su cargo de Concejal y en una ocasión expulsado de su escano. Aun en el supuesto de que la dimision que presento dicho señor hubiera sido espontanea la aceptacion de ella acordada en la sesion ordinaria de 1 de Febrero de 1933, no es valida y carece en absoluto de fuerza legal ya que celebrada la sesion en primera convocatoria y no habiendo concurrido a esta mas que nueve Concejales de los diez y ocho que deben componer la Corporacion municipal, la sesion de referencia es nula y con nulos tambien los acuerdos en ella adoptados.

Sesto:

La fianza personal que tiene prestada el Depositario y la de igual clase que tiene prestada el Recaudador general de este Ayuntamiento, carecen de la eficacia debida por no haberse formalizado en escritura publica.

Septimo:

La Administracion del Posito de esta Villa, es un extremo irregular y defectuosa, segun justifican los siguientes hechos: 1º = A partir del 11 de Mayo de 1931, las Actas de las sesiones referentes al Establecimiento, adolecen de falta de firmas de las personas obligadas a autorizarlas y a contar de la sesion de 15 de Noviembre de 1932, hasta la del 18 de Junio de 1933, ultima que se ha celebrado, carecen en absoluto de toda clase de firmas, dandose el caso de que el Acta de la sesion de 19 de marzo de 1933, aparece extendida por duplicado: 2º = Despues del reparto de los fondos del Posito, acordado en 11 de Octubre de 1932, no se ha vuelto a acordar ninguno otro, no obstante existir en metálicos en la Caja del Establecimiento, cantidades que llegan a rebasar la cifra de 18 000 pesetas, en los ultimos meses, por cuyo motivo se perjudican los intereses del Posito, por tener su capital paralizado y los de los vecinos de la localidad que no pueden hacer uso de aquellos fondos para las aficiones propias de

la Agricultura.

Octavo:

El Ayuntamiento en sesion de 16 de Agosto de 1932, por unanimidad acordó admitir la dimision que de su cargo de Concejal habia presentado Don Ildefonso Píer Carildas. Esta sesion fue supletoria a la ordinaria del sábado trece, celebrandose por tanto el martes, o sea tres dias despues del señalado para aquella, en lugar de celebrarse el lunes quince, que es el dia que correspondia, conforme al segundo párrafo del artículo 104 de la Ley municipal, por cuya causa, a tenor de lo que dispone el artículo 103, la sesion de referencia es nula y sin ningun valor y nulos tambien los acuerdos en ella adoptados.

Resulta de lo expuesto que el señor Píer Carildas, aunque a petición propia, ha sido privado indebidamente de su cargo de Concejal.

Noventa:

En distintas ocasiones por acuerdo del Ayuntamiento, alguna de cuyas sesiones fue presidida por el Alcalde Don Manuel Marquer Sánchez, fueron nombrados para cargos retribuidos en la Oficina municipal, Antonio y Fernando Marquer Chaparro, hijos de aquel y ultimamente en 23 de enero de 1934, el primero de ellos, fue designado para el cargo de encargado de la Oficina de colocacion obrera, cuyo cargo desempeña en la actualidad. Por estar en rigor la incompatibilidad de que trata el n.º 5º del art.º 88 del Estatuto municipal, el Alcalde Don Manuel Marquer Sánchez, quedo incapacitado para ejercer el cargo de Concejal de este Ayuntamiento, desde el momento en que fueron nombrados sus hijos para cargos dependientes del Municipio, cuya incapacidad debio ser declarada por el Ayuntamiento, y no lo hizo.

Décimo:

En las sesiones de treinta de Mayo y seis de junio de mil novecientos treinta y tres, el Ayuntamiento, a petición de varios interesados y sin mas trámite, acordó la cesion gratuita de solares para edificar y en la de 27 de Marzo de 1934, tambien acordó la cesion gratuita, de un trozo de

terrenos sin tener en cuenta para ello, los preceptos de la Ley municipal y disposiciones que la complementan, los cuales prohíben hacer aquellas cesiones gratuitamente y señalaban las reglas a que han de ajustarse las Corporaciones municipales para la enajenación de terrenos de aquella clase.

Undécimo: En 31 de Julio y 31 de Diciembre de 1933, y en 31 de Enero de 1934, se han pagado con cargo a los fondos municipales, 500 pesetas por honorarios del Abogado coadyuvante en un recurso contencioso-administrativo, derivado de un acuerdo del Ayuntamiento; 350 pts. al otro Abogado, por consultas hechas con motivo del acuerdo de la Corporación municipal, sobre disolución de la Banda y destitución del Director y de la denuncia que con dicho motivo se formuló contra el Alcalde y Concejales por coacción electoral; y 250 pts. al abogado que para su defensa en el Sumario, designó el Guardia municipal, Fernando Rivera Velharins, que había sido procesado por lesiones.

Estos pagos son ilegales y han sido innecesarios. En el caso de hacerlos, han debido abonarse del peculio particular de los Concejales que acordaron los gastos, puesto que por lo que al 1º caso respecta, la Administración tiene su Representante gratuito en el Tribunal Contencioso-Administrativo; en cuanto al 2º; por que fue motivado por un acuerdo ilegal del Ayuntamiento, según fue reconocido por este, al dejarlo sin efecto; y el 3º; por tratarse de un caso puramente particular en el que al Guardia procesado oportunamente se le hubiera nombrado de oficio su Abogado, si él no lo designaba por sí.

Duodécima: Los Concejales Don Emiliano Romero Coronado, y Don Juan Barroso Barroso, como miembros de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, en unión de otros Vocales de dicha Comisión, formularon el pliego de condiciones para el arriendo de los aprovechamientos del Campo de BADAJOZ, durante el año agrícola de 1933-34. El concurso para

la adjudicación de dichos aprovechamientos, tuvo lugar el día 13 de Octubre de 1933, siendo presidido el acto por Don Emiliano Romero Coronado, como Alcalde en funciones.

La única proposición presentada, lo fue por Don Juan Barro Barro y Don Fernando Nogales Margner, Presidente y Secretario de la Sociedad "La Benéfica" y a esta se adjudicó el arrendamiento, por el tipo de 25000-pesetas que era el señalado para la licitación.

Los dos Concejales citados, ejercen en la Junta ejecutiva de "La Benéfica" los cargos de Escribero y Presidente, respectivamente y resulta por tanto, que como Concejales del Ayuntamiento, formulan el pliego de condiciones para el arriendo de unos aprovechamientos que después pasan a la Sociedad que representan, es decir, que como Concejales formulan el pliego de condiciones y son arrendadores en representación del Ayuntamiento y como miembros de la Junta ejecutiva de "La Benéfica", son arrendatarios en representación de esta. La incompatibilidad moral, salta a la vista y la incompatibilidad legal, está perfectamente determinada en el caso 2º del artículo 43 de la Ley Municipal.

Decimo-tercero: De conformidad con lo que disponen los artículos 103 y 104 de la Ley Municipal, son nulas las sesiones celebradas en los días 28 de Octubre y 31 de Diciembre de 1932, con carácter de extraordinarias y la ordinaria de este último día y la de 4 de Febrero de 1933, por que habiendo tenido efecto en 1ª convocatoria, no concurren la mayoría del total de Concejales que era necesaria para celebrarlas, por cuya causa son igualmente nulos los acuerdos en ellas adoptados. También son nulas la casi totalidad de las sesiones celebradas en 2ª convocatoria, a contar desde la de 4 de Julio de 1931, por que estas se han celebrado fuera de los días que correspondían, ya que han tenido efecto tres días después del señalado para la 1ª convocatoria, siendo nulos por consiguiente los acuerdos en ella adoptados.

Decimo-cuarto: En 6 de Septiembre de 1932, a propuesta de dos individuos de la Agrupación Socialista de la localidad, el Ayuntamiento fundándose en la Circular de Gobierno de 22 de Agosto de 1932, en relación con la orden de 11 del propio mes, acordó que previa suspensión de empleo y sueldo de varios empleados, se les instruyera expediente de separación, sin tener en cuenta que aquellas disposiciones sólo autorizaban a los Corporaciones municipales, para instruir el expediente de separación que había de ser resuelto por el Consejo de Ministros; pero como la suspensión fue acordada y ejecutada, es indudable la ilegalidad del acuerdo, el que sólo tuvo por objeto perseguir un fin político, lo que está castigado en la Ley municipal.

Decimo-Quinto: En la sesión de 18 de Abril de 1933, el Presidente dio cuenta de que el Secretario accidental Don José Ortíz por encontrarse enfermo, desde el día 16, no podía asistir a la sesión por lo que entendía, que aquel debía ser sustituido por el Oficial de Secretaría Don Angel Garcia Foscaus, quien al objeto se encontraba presente y la Corporación acordó que desde el momento en que hiciera de Secretario accidental el Señor Garcia Foscaus hasta que el Señor Ortíz, estuviera restablecido. No obstante, la referida sesión, se encuentra autorizada por Don José Ortíz, a ostentar como Secretario accidental. Este hecho pudiera constituir un delito de falsedad del que serian responsables, todos los Señores que concurrieron a la sesión.

Decimo-sesto: En el presupuesto formado para el año 1933, se incluyeron 14.000 pts. como ingreso por el arbitrio de pesas y medidas. Celebrado el 1.^{er} concurso para la provision del cargo de Gestor del arbitrio, quedó sin efecto, anunciándose un nuevo concurso, rebajando aquella cantidad a ocho mil pesetas y acordándose nuevas excepciones de este arbitrio.

Como tampoco hubo proposiciones, se anunció por 3.^{er} vez y por el tipo de Cuatro mil pesetas, adjudicándose provisionalmente por esta cantidad a Don José Hernandez Garcia

cuya adjudicación fue elevada a definitiva. Después el Ayuntamiento, en sesión de 24 de enero de 1933, acordó la rescisión del contrato, suprimir el arbitrio para lo sucesivo y devolver las cantidades recaudadas. El Constructor Sr. Fernánder, solicitó reposición de este acuerdo que le fue negada. Con esto, el Ayuntamiento, ha infringido todas las disposiciones referentes a presupuestos, exacciones municipales, contratación de servicios y las que prohíben a las Corporaciones municipales volver de sus acuerdos, cuando éstos han creado derechos a favor de otra persona.

Decimo-septimo: Sin el previo proyecto técnico o facultativo y sin sujeción a los preceptos del Reglamento de contratación municipal, se han realizado obras en calle Pablo Iglesias en las que se han invertido hasta ahora 8044'99 pts, cuyas obras están aun por terminar.

Decimo-octavo: Previa la formación del proyecto técnico, hecho por el Aparejador Don Felipe Luna Rangel, se acordó ejecutar ciertas obras en la calle García Hernández, y el Ayuntamiento en vista de la urgencia y acogiéndose a lo que dispone el art. 164 del Estatuto en su n.º 4.º, pero sin que conste que se instruyera el expediente sumario de que trata el art. 165, mediante contrato directo con Don Edward Gomez Coronado. El técnico Sr. Luna, se negó a certificar las obras de empedrado por encontrarlo en malas condiciones y en vista de ello, el Ayuntamiento autorizó al Alcalde para que nombrara un perito albañil, que informara sobre dichas obras. El Alcalde nombró a Francisco Martínez Baroso, unido del contratista y dicho albañil declaró que los empedrados estaban en condiciones de ser liquidados. En estas obras se han invertido ocho mil cuatrocientas cuarenta y dos pesetas, cincuenta y cinco céntimos. Resulta de esto, que no se han cumplido exactamente los trámites que señala el Reglamento de Contratación municipal y que en vista de la negativa del Aparejador a justificar, en vez de utilizar los servicios de otro técnico,

utilizó los de un albañil intimamente relacionado con el contratista.

Decimo noveno: La Comisión gestora encargada de la Administración de fondos de la Decima sobre contribuciones, en sesión de doce de septiembre de 1932, acordó proponer al Ayuntamiento que se hiciera cargo de aquella Administración.

La Corporación municipal en sesión del día siguiente acordó aceptar dicha proposición y en su vista hacerse cargo de la Administración de referidos fondos. Aunque la Comisión ofreció sus facultades y el Ayuntamiento al aceptar esta cesión fueron animados de buenos deseos, no por ello deja de resaltar la ilegalidad de aquellos acuerdos. Es indudable que los Ayuntamientos tienen la obligación de intervenir y de fiscalizar la Administración e inversión de los fondos de la Decima, pero también es cierto, que la encargada de administrar los mencionados fondos es la Comisión gestora, por mandato expreso del Decreto de 18 de Julio de 1931, cuyas facultades no le es posible ceder.

Figuras: La Decima sobre contribuciones del año 1931, se cobró directamente de los contribuyentes, habiéndose girado el recargo sobre el total de las contribuciones, rústica, urbana, industrial y patente de Automóviles en lugar de hacerlo sobre la cuota del Tesoro y con excepción de la patente de Automóviles que no estaba sujeta a este recargo. La recaudación en un principio, no se hizo por el Recaudador general y se realizó, sin ninguna de las garantías y formalidades necesarias. Hasta el 29 de enero de 1932, no se entregaron al Recaudador, los talones que entonces estaban pendientes de cobro. De lo recaudado antes de entregar los talones al Recaudador general, el Alcalde Don Manuel M. Aizquier Sanchez, rindió una cuenta que fue aprobada por la Comisión gestora, en 11 de Mayo de 1932. Según esta cuenta, por la Decima, una función de teatro y puntos de feria, se habían cobrado 6289'64 pts, cuya suma se invertió en

la siguiente forma: A 312'50, en pago de jornales, 2.27'06, en devolver lo cobrado por patente de automoviles y 1750'08, para terminar los empedrados. De esta cuenta, resulta que los justificantes de la 1ª partida de gastos "aparecen de tal modo confusos por su estado y forma, que no pueden considerarse como admisibles", y no se ven justificantes de las dos ultimas partidas. Resulta de todo, una responsabilidad perfectamente clara, tanto para el Alcalde, cuanto para los Vocales de la Comisión gestora, por haber cobrado la décima sobre el total de contribución y haber fijado este recargo sobre la patente de automoviles, aunque despues fuera devuelta, y por la forma tan anormal de la recaudación en un principio, así como por la aprobación de la cuenta, sin la debida justificación.

Vigesimo-primero: Con motivo de su cargo de Vocal de la Junta provincial de reforma agraria, el Alcalde Don Manuel Mañquez Sanchez, tiene por completo abandonadas las obligaciones de la Alcaldia, hasta el extremo de que durante el presente año, no ha actuado ni un solo dia, y desde el mes de Febrero de 1933, hasta Noviembre del mismo año, se le han concedido diez meses de licencia. Esta por tanto, clara y patente, la incompatibilidad que para ejercer el cargo de Concejal, señala el n.º 3º del art.º 43 de la Ley Municipal, puesto que las funciones publicas que ejerce el Señor Mañquez, aunque solo estén retribuidas con dietas, le impiden simultanear el cargo de Vocal de la Junta provincial de Reforma Agraria, prefendo por el, el de Alcalde y Concejal de este Ayuntamiento.

Vigesimo-segundo: El Alcalde Don Manuel Mañquez Sanchez, Precando algunas peretas de los bailes publicos, segun el, para allegar fondos con que subvencionar la cantina escolar en proyecto, y el Ayuntamiento al tener noticias de ello, considerando ilegal la recaudación, acordó devolver a sus dueños, lo cobrado. El Alcalde llamó a los interesados para decirles que si querian les devolveria lo que les habia cobrado para la cantina

escolar, manifestando algunos de ellos, que lo dejaban a beneficio de dicha institución, callando otros y no cobrando ninguno. La suma recaudada por este concepto, no se ha devuelto a los interesados y no ha ingresado en la Caja municipal, ni en los fondos de la contia escolar.

Se trata por tanto de un caso de verdadera responsabilidad que cae de lleno dentro de la esfera del Código penal y del que es único responsable, el Alcalde Don Manuel Marquer Sanchez:

Los cargos precedentes, se formulan a los señores que componen actualmente el Ayuntamiento de esta Villa, en la siguiente forma:

Al Alcalde Don Manuel Marquer Sanchez, le comprenden los cargos: Primero, 4º al 7º, 9º al 14 y 16 al 22, excepto el once; a los Concejales Don Emilianus Romero Coronado, Don Juan Barro Barro y Don Ramon Torro Garcia, les comprenden los cargos, primero, tercero al diez y nueve y el veintinueve.

Al Concejal Don Manuel Rivera Gordillo, le comprenden los cargos, segundo al noveno, y once al diez y nueve y veintinueve.

Al Concejal Don Manuel Gigante Giner, le comprenden los cargos, primero, tercero al septimo, noveno al diez y siete, diez y nueve y veintinueve.

Al Concejal Don Manuel Gañan Gañan, le comprenden los cargos, primero, tercero al noveno, once al catorce, diez y seis al diez y nueve y veintinueve.

Al Concejal Don Francisco Marquer Ramos, le comprenden los cargos, primero al once, doce al catorce, diez y seis al veinte y el veintinueve.

A los Concejales Don Nicolas Miranda Gamero, y Don Juan Pacheco Giner, les comprenden los cargos, seis, siete, doce, trece y diez y ocho.

Al Concejal Don Juan Fuentes Carildes, le comprenden los cargos, cuatro, seis, siete, doce, trece y diez y ocho.

Al Concejal Don Fabian Gomez Rantoso, le comprenden los cargos, seis, siete, ocho, doce, trece y diez y ocho.

Al Concejal Don Francisco Galian Rubio, le comprenden los cargos, cinco al siete, diez al trece, catorce, diez y ocho y veintinueve.

Al Concejal Don Antonio Lara Alonso, le comprenden los cargos, uno, seis, siete, doce al catorce y veintinueve.

Al Concejal Don Juan Rocha Galeaud, le comprenden los cargos, seis, siete y doce = Oliva de la frontera a trece de Julio de mil novecientos treinta y cuatro = El delegado = Juan D. Mellado =

Terminada la lectura, el Señor Delegado, invitó a los presentes a que en el presente acto, expusieran lo que estimaran conveniente a su defensa, respecto a los cargos que han sido leídos y les advirtió del derecho que les asiste, para que si no quieren hacerlo en este momento, puedan efectuarlo dentro de los cinco días siguientes en escrito que dirigiran, al Excmo Señor Gobernador civil de esta provincia.

Los Señores presentes, despues de enterados de lo anteriormente expuesto y de los cargos leídos, por unanimidad hicieron constar que se reservaban el derecho a contestar a dichos cargos, ante el Excmo Señor Gobernador Civil de esta provincia, dentro de los cinco dias que para ello se les concede.

Y terminado el objeto de la convocatoria, el Señor Presidente levanto la sesion, de la que se extendio la presente Acta que firman todos los señores que han concurrido de lo que yo el secretario certifico = Enmendado = indudable = formulamos = vale = Entre paréntesis = Acosta = que = P = no vale =

~~Francisco A. L. ...~~ & Quintana Romero

Manuel Galian

Manuel Gigante

~~Antonio Lara~~ Juan Barro

~~Antonio Lara~~ J. Barro

Juan Barro

Eugenio Alvarez

~~Juan Barro~~

Diligencia:

La pongo yo el Secretario para hacer constar, que la sesion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse, por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales, certifico. Oliva de la Frontera a catorce de Julio de mil novecientos treinta y cuatro.

Vº Bº

El Alcalde.

Romero

Eugenio Alvarez

Sesion ordinaria del dia 17 de Julio de 1934, supletoria de la del dia 14

Presidente.

D. Emiliano Romero Coronado

Concejales.

Juan Barro Barroso

Mamuel Gigante Gómer

Mamuel Gañán Gañán

Interventor.

José Vera Camacho.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del dia diez y siete de Julio de mil novecientos treinta y cuatro; se reunieron en esta casa Consistorial presididos por el Señor primer fementente de Alcalde, Don Emiliano Romero Coronado, en funciones de Alcalde por ausencia del titular, los Señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa para celebrar la sesion ordinaria de este dia, supletoria de la del catorce, que no pudo tener lugar, por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales. Abierta que fue

y declarada pública por la presidencia, de su orden y el Secretario, dió lectura en alta voz del Acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Dióse cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales de la provincia recibidos durante la última semana y se adoptaron también por unanimidad los siguientes
A Cuerdos.

Carta de
D. Isidoro
Hernández

La presidencia da lectura de una carta, recibida de Don Isidoro Hernández, de Badajoz, quien con sus relaciones en la Jefatura de obras públicas, informa: Que los expedientes de los trozos tercero y cuarto, de la carretera de esta a Villanueva del Fresno, están ya en Madrid, pendientes del último trámite para comenzar a su ejecución. Como uno de estos trozos, ha de ocupar un gran trayecto de la dehesa comunal, Campo de Oliva, considera oportuno y conveniente, tanto para estimular la construcción, como porque en ello no se irrogan perjuicios a la finca ni al pueblo, se optione lo que proceda, para la cesión del terreno que ha de ocupar el trozo de carretera. Los señores presentes, acordaron por unanimidad, conforme proponía la presidencia.

Cobro

terrazgos

Por el Interventor, se manifestó debían cobrarse los terrazgos a todos y a cada uno de los que han sembrado cereales en el Campo de Oliva, para con ello subvenir al pago de la renta anual, al ex duque de Medinaceli, por expresado concepto, pues de lo contrario, cree se incurre en responsabilidad, que por su parte declina.

La presidencia dice que debido al confusionismo que sobre el particular ha creado la ley de Reforma Agraria, no es asunto que pueda interpretarse con claridad, ya que los terrazgos que nos se ocupan, se refieren a un señor de distinguida grandera y desde el momento de promulgarse aquella, entiende que sin más trámite, quedan sin efecto estas prestaciones, que tienen origen señorial, por ello, estos terrazgos, han dejado de cobrarse desde el año mil novecientos treinta y tres, y a la vez de pagarse la renta

al ex duque de Medinaceli.

Cuenta
Agente de
Badajoz

Se da lectura de la cuenta que presenta el Agente de este Ayuntamiento, en Badajoz, Don Nicolás de Pablo Hernandez, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio corriente, la que acusa un saldo a su favor, de veintitres pesetas, sesenta y un céntimos (23'61). Se aprueba en todas sus partes, se formalizan las partidas de cargo y debeta que contiene, con aplicación a los Capítulos, artículos y conceptos correspondientes, que formula la Intervención.

Instrumentos
Música.

Acto seguido se da lectura de un escrito del Director de la Banda municipal de Música, Don Francisco Ramiro Soto, solicitando se compren tres instrumentos indispensables para la misma, por disponer de nuevo personal, debidamente preparado. Por unanimidad y sin discusión se acuerda comprarlos, en tanto haya consignación suficiente para tal fin en presupuesto vigente de gastos.

Cadena

Se aprueba una cuenta presentada por Juan Rocha Ollero, de una peseta y cincuenta céntimos, importe de una cadena y un candado para amarrar a un individuo loco, que fue conducido al Manicomio por la Guardia municipal, acordando su pago con cargo al Cap^o 3^o art^o 1^o ep^o 6.

Viaje

Pagar ciento veinte pesetas (120) que importa la que presenta Francisco Peris Duarte, para conducir acompañado de la Guardia municipal, el día ocho del corriente, a un demente encontrado en el Campo de Oliva y que estuvo en esta Carcel, aprobándose la cuenta, que se formalizará con cargo al 3^o 1^o 7.

Zorra

Idem a Manuel Garcia Amaya, siete pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al 4^o 7^o 1, gratificación por haber dado muerte a una zorra en este término municipal según un justificante.

P. Timbrado.

Idem a Maria Bosch Gómer, cuatro pesetas y ochenta céntimos, con cargo al 6^o 3^o 3 por treinta y dos pliegos de papel timbrado de 0'15 pesetas uno, para la Secretaría, según un justificante que también presenta y se aprueba.

A Alfonso Fuentes Pececlin, nueve pesetas, con cargo a lo mismo, importe de 30 sellos de correo de 0'30pts uno para la correspondencia de la oficina de Secretaria, segun un justificante que presenta y se aprueba. *De.*

Cubo

Queda aprobada una cuenta presentada, de Juan Rocha Ollero, que importa veinte pesetas, por un cubo y jarro de agua para el Dispensario antipaludico, acordandose el pago de su importe, con cargo al 6.^o 3.^o 5.

Total

Otra del mismo señor, que importa seis pesetas y ochenta centimos, por flit, sotal y cordel para las oficinas de este Ayuntamiento, acordandose tambien el pago de su importe, y con cargo a dicho Cap.^o art.^o y ep.^o 7.

Bateria

Pagar a Francisco Polo Siguera, ocho pesetas, con cargo a lo mismo, pagadas por el en Badajoz, por una pila electrica para el timbre instalado en estas oficinas, segun un justificante.

Material
Musical.

Idem al Director de la Banda municipal de musica Francisco Romiro Soto, quince pesetas, con cargo a dicho capitulo, art.^o 3.^o ep.^o 9, reintegro de lo pagado a Antonio Damas de Sevilla, por material para dicha Banda, segun cuenta que presenta y se aprueba.

Jornales

Idem a los peones albañiles José Rastrojo Lueas y Francisco Leon Moreno, veinticuatro pesetas, con cargo al 7.^o 1.^o 1, sus jornales del 14 al 16 del actual, inclusivos, invertidos en retirar los escombros procedentes de las obras de construcción de retretes en esta Casa Consistorial y alcantarillado, segun lista que presenta y se aprueba.

Cemento.

A Mateo Ortega Gamero, treinta y cuatro pesetas, con cargo a lo mismo, por cuatro sacos de cemento para las obras de reforma de la Fuente del Cura, segun un justificante.

Idem

Queda aprobada la cuenta que presenta Manuel Gomez Orrego, de veintidos pesetas, por dos sacos de cemento, uno ordinario y otro rapido para la reforma de dicha fuente acordandose el pago de su importe, con cargo a lo dicho.

Pintor

Pagar a Carlos Beltran Diaz, diez pesetas, con cargo

a lo dicho, por sus trabajos en pintar dicha puente después de terminadas las obras, según un justificante.

Gratific.

Gratificar al Saneadero municipal Antonio Galván Lucas, con treinta pesetas, en atención a los trabajos extraordinarios en el transporte de materiales para las obras municipales hechas últimamente, formalizándose esta cantidad con cargo al 7.º 1.º 1.

Candelabro:

Aprobar la cuenta que presenta Constantino Ortega Pérez, de veintidós pesetas, por un candelabro con tres brazos para su colocación en la Fuente del Cura, acordándose su pago con cargo al 7.º 1.º 1, ya dicho.

Adobes:

Que se paguen ciento diez pesetas, a Agustín Marquer Borrego con cargo a lo dicho por 2000 panderos y 100 adobes para las obras de construcción de retretes y alcantarillado, según un justificante.

Canales:

Idem a Francisco Coronado Ciria, doce pesetas por un canalón para colocarlo en los retretes mencionados, según un idem que también presenta y se aprueba.

Cemento:

Pagar igualmente al Mateo Ortega Gamero, veinticinco pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al 7.º 1.º 1, que importan tres sacos de cemento, vendidos para su empleo en las obras de construcción de retretes en esta Casa Consistorial y alcantarillado ya mencionadas, según un justificante que presenta y se aprueba.

Jornales

Idem a Francisco Mendosa Cano y a Francisco León Moreno, veinte pesetas, con cargo a lo dicho, importe de dos jornales a cada uno, como Maestro y peón Albañil, respectivamente invertidos en la colocación de varias rejillas, según detalle en el justificante que se presenta y aprueba.

Blanqueos:

Quede aprobada la cuenta de Francisco Romero Nogales, que importa trece pesetas y cinco céntimos, por un jornal invertido por él y más personal, en el blanqueo y limpieza del salón de sesiones y Oficina de Intervención, después de las obras que en estas dependencias se verificaron, acordándose el pago de

Material

su importe con cargo al 7º 2º 1.

Tambien se aprueba, la presentada por Juan Pucha Ollero, de tres pesetas y sesenta y cinco centimos, por algún material invertido en dicha limpieza, acordándose tambien su pago con cargo a lo mismo.

Gasolina

Pagar a este mismo señor dos pesetas, con cargo al 7º 5º 1, por dos litros de gasolina para la cremación de un cerdo muerto, según cuenta.

Farmacia

Orden al Farmaceutico Don Santiago Burgos Hermsel, diez y seis pesetas y sesenta centimos, despachadas para un pobre de la beneficencia, según cuenta y receta que presenta.

Suero

Socorro con cinco pesetas a Maria Cordero Palacios, para mitigar su situación de enferma y sin recursos. Acompaña certificación facultativa.

Tel

Se concede otro socorro a Francisco Galván Caudil de diez pesetas, con motivo de encontrarse su mujer enferma y carecer de recursos, para su cuidado. Presenta tambien certificación médica.

Jornales

Queda aprobada tambien una lista de jornales que importa doscientas doce pesetas, por los devengados en los dias del 8 al 13 del corriente por los albañiles y peones invertidos en los trabajos de ensanche de la oficina de intervención, acordándose el pago de dicho importe con cargo al 11º 1º 1.

Fulero

Orden otra de veintiocho pesetas, devengadas por dos Albañiles y un peon, los dias doce y trece del mismo mes, en reparacion del tejado del matadero municipal, acordándose tambien su pago con cargo a lo mismo.

Cemento

Pagar a Mateo Ortega Gamero, cuatro pesetas, con cargo a lo dicho, por un saco de cemento para aquellas obras, según un justificante.

Yeso

Orden a Manuel Gómez Orrego, diez y nueve pesetas, con cargo a lo mismo, por un saco de yeso para las

Obras hechas en las Oficinas de Intervencion y Salon de sesiones y tablas para las del Matadero segun cuenta.

Antepecho.

al Manuel Reyes Garcia, treinta y siete pesetas y cincuenta y dos centimos, con cargo a lo mismo, por un antepecho para una ventana abierta, en la oficina de Intervencion, segun cuenta que presenta y se aprueba.

Delegando
613 1/2 pts.

Reintegrar al depositario, ochocientas trece pesetas y diez centimos con cargo al Cap: 18 art: Unico, pagadas a Don Juan Jimas Mellado Colvo, Delegado del Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia, para girar una visita de inspeccion a esta Adm: municipal, por dietas devengadas y viajes de locomocion segun resguardo y oficio que presenta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, siendo las veintiuna horas y quince minutos, de que certifico. = Enmendado = siete = enargos = y = vale = entre parentesis = se = no vale

Emiliaa Romero

Manuel Gigante

Manuel Galian

Manuel Nivere

~~Manuel Nivere~~

~~Manuel Nivere~~

Diligencia = La sesion extraordinaria convocada con urgencia para este dia, no he podido celebrarse por no haber asistido suficiente numero de señores Concejales, certifico.

Dura de la frontera a diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y cuatro.

Y. B.

El Alcalde en funciones

Romero

El Secret: accidental
Manuel Monarros

Sesión extraordinaria del día 19 de Julio de 1934 supletoria de la del 18.

Presidente.	Don Emiliano Romero Coronado
Concejales.	Juan Barroso Barroso. Manuel Gañan Gañan. Ramón Ferrero García. Francisco Marquer Ramos. Manuel Gigante Gómez.

En la Villa de Oliva de la frontera, siendo las veinte horas del día diez y nueve de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en esta Casa Consistorial, presididos por el Señor Don Emiliano Romero Coronado, primer Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde por ausencia del titular, los Señores Concejales que al margen se expresa, asistidos del infrascripto Secretario accidental, por indisposición del propietario, con el fin de celebrar en segunda convocatoria la sesión extraordinaria de este día, por no haber concurrido a la sesión que debió verificarse en el día de ayer, suficiente número de Señores Concejales, habiéndose hecho las citaciones para ambas, con carácter de urgentes.

Nombre
 miento
 de oficial
 de
 Int^{te} de f m
 a
 favor de
 Don
 Miguel
 Ferrer
 Romero.

Abierta que fue por la presidencia y siguiendo el orden establecido en la papeleta de convocatoria, se dio comienzo por la lectura de la única solicitud presentada, optando al cargo de Oficial de Intervención, suscrita por Don Miguel Ferrer Romero, de veinte años de edad, natural y con domicilio en esta Villa, estudiante a la que acompaña y inserto en cédula personal número 6981 de la tarifa 3^a clase 13^a expedida en esta Villa el 30 de Abril del presente año, además de los documentos que se exigieran en el anuncio de convocatoria para resolver el concurso, fijado en el tablon de su clase e inserto en el Boletín oficial de la provincia de Badajoz fecha 16 de junio del presente año y son a saber: Certificación de la inscripción de nacimiento del registro civil de esta Villa (este la expedido el 12 de diciembre de 1913 expedida por el Encargado del mismo, el 3 del actual; otra del Registro Central de penados y rebeldes, expedida en 29 de junio último por el Jefe del Negociado del mismo, otra del Secretario del Instituto de La Fra que acredita tiene aprobadas todas las asignaturas que componen el grado de bachiller, expedida el 25 de junio pasado; otra del Interventor de fondos Municipales de esta Villa, expedida por dicho Interventor en 11 del actual, que acredita que el expre-

sado Don Miguel Píer Pombero, viene prestando servicios en la oficina de Intervención de esta como meritorio 1º hasta oficial interino actualmente, sin interrupción alguna, desde el año de 1927, con la mejor asiduidad y cumplimiento e informe de la Alcaldía que acredita que expresado señor Píer Pombero, observa buena conducta, todos los cuales obran unidos al expediente personal que de dicho interesado o mejor que para la provisión de dicho cargo, se instruye en esta Alcaldía.

En vista de no haberse presentado ninguna otra solicitud, y que el expresado Don Miguel Píer Pombero, justifica cumplidamente con los documentos de que se ha hecho mérito, se halla asistido de los requisitos que exige el anuncio de convocatoria, se procedió a la votación para el cargo dicho por los señores Concejales presentes en este acto y verificada esta nominalmente, escrutadas las papeletas, dió el resultado siguiente:

Don Juan Barro Barro, vota a Don Miguel Píer Pombero.
 Don Ramon Forero Garcia, vota al mismo Sr. Píer Pombero.
 Don Manuel Galian, vota a expresado Señor.
 Don Francisco Marquer Ramos, vota al señor Píer Pombero.
 Don Manuel Gigante Giner, vota a repetido señor Píer Pombero y
 Don Emiliano Romero o sea la presidencia, vota a dicho Sr. Píer Pombero.

Resultó pues nombrado para el cargo de oficial de Intervención de los fondos de esta Villa, Don Miguel Píer Pombero, por unanimidad, con los seis votos que se emitieron, igual al número de Concejales asistentes a esta sesión, con el haber anual de mil noventa y cinco pesetas consignadas en presupuesto.

Acto seguido se acordó por unanimidad, que por la Alcaldía se comuniqué a expresado Sr. Miguel Píer Pombero, el nombramiento que se le ha hecho, del que se deberá posesionar dentro del término de treinta días a contar desde la fecha que se le notifique.

Inmediatamente la presidencia, hizo uso de la

164
Contes-
ta-
cion al
pliego
de
cargos.

palabra, ocupandose del segundo extremo de la papeleta de convocatoria, estimando que asi como por imposicion del Señor Delegado gubernativo nombrado para la inspeccion de la gestion municipal durante nuestra actuacion y la de este Ayuntamiento en general, en la sesion convocada por el, para el dia 14 del actual, en el Acta de la misma, se han consignado ^{"los cargos"} que dicho Señor Delegado, nos hace, entender en justa reciprocidad, ^{"consignar tambien"} los ^{"los"} des ^{"los"} cargos que nosotros los Socialistas hemos suscritos en los oportunos pliegos, contestando a aquello dentro de los cinco dias que se nos concediera, a contar de aquella fecha, dirigidos al Excmo Señor Gobernador civil de la provincia de Badajoz, ya que los Señores Concejales del otro Sector politico, no han asistido como se observa a esta sesion, ni sabemos si han expuesto algo sobre el particular, pues aun cuando el Señor Pacheco solicito y obtuvo copia de los cargos que se les incumben no han interesado si los han contestado se inserten en la presente Acta.

Los señores reunidos acordaron por unanimidad, de conformidad con lo propuesto por la presidencia y en su virtud a continuacion se inserta la contestacion a los cargos de referencia, contenida en el escrito, que copiado a la letra dice asi:

"Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia = Los que suscriben, Concejales del Ayuntamiento Constitucional de esta Villa, contestando a los cargos que se formulan contra ellos, por su gestion como tales, por el Señor Delegado Gubernativo de V.E, consignados en el Acta de la sesion celebrada el dia catorce del actual, ante V.E. comparece y como mejor proceda, contestan, impugnando dichos cargos, en la forma siguiente: El Señor Delegado Gubernativo, con fecha 26 de ^{junio} Abril, ultimo, al atardecer, se presentó en esta Casa Consistorial, con un oficio que acreditara su caracter y que dice asi: "En uso de las facultades que me estan conferidas, he tenido a bien designar a Vd. De-

legado de mi Autoridad, para que se persone
 en el Ayuntamiento de Vira de la Frontera y
 realice una inspección en la gestión económico-ad-
 ministrativa de aquel Ayuntamiento." En otro lugar del
 mismo oficio se expresa: "Por el desempeño de este cometido
 derengará las dietas y gastos reglamentarios que les serán
 abonados por aquel Ayuntamiento, sin perjuicio de su re-
 integro por los que resultaren responsables en su día." Dicho
 oficio dirigido al Alcalde Presidente de este Ayuntamien-
 to, es transcripto del que dirigiera dicha superior autoridad
 a Don Juan Jimas Mellado Calvo. = Los exponentes se
 complacen en hacer constar la minuciosa perseverancia,
 la constancia incansable de dicho funcionario en la busca
 de datos, revolviendo toda la documentación existente en
 el archivo, causada desde el día y seis de abril de mil no-
 vecientos treinta y uno, hasta el veintiseis de junio último,
 he citado a distintas personas a eso para su mes a ce-
 tada gestión y solicitado documentos de la Sociedad
 de Labradores y Ganaderos, entidad civil domiciliada
 en esta Villa con la denominación de "La Benefica". El
 personal adscrito a las oficinas de Secretario e Interven-
 ción, con sus titulares, han prestado con entera asiduidad
 la colaboración que el Señor Delegado ha interesado le
 faciliten, librándose al efecto multitud de certificacio-
 nes, dejando sus trabajos ordinarios con la circunstancia
 de que pudieran ser en su día motivo, al no haberse
 efectuado en el tiempo debido, de alguna sanción. Al
 podido apreciar los exponentes, acaso con erróneos cri-
 terios, que el Señor Delegado gubernativo ha extendido
 su actuación a algo más que a una inspección
 económico-administrativa de este Ayunta-
 miento, es más no solamente ha calificado los hechos
 derivados de la inspección, sino que ha hecho de ellos, una
 declaración jurídica de su carácter, lo cual, creen los que
 suscriben, humildemente, que esas circunstancias, van algo

mas allá de la misión que V. E. le delegara. Además quisiera significar los exponentes que, a su modesto juicio y según expresa el art.º 2º del R. D. ley de 6 de Mayo de 1924, y anexo, los funcionarios de categoría equiparada a la del Señor Delegado gubernativo y aun en grado superior, solo tienen de dietas 2250 pesetas, que a razón de 18 días que ha permanecido ejerciendo sus actuaciones, ó sea, desde el 26 de junio último, hasta el 13 del corriente que los días por terminadas, importan 405 pesetas y suponiendo que el viaje de Castuera se le importe 45 pesetas ida y vuelta, resultaría un total de 480 pesetas, cantidad inferior a la de 813'10 que ha cobrado.

"No haciendo pues largo este preámbulo en evitación de molestar a V. E. en su lectura, se consignará a continuación por el orden que lo determina el Señor Delegado, los descargos de los que suscriben, del pliego de dicho Señor, en la forma siguiente: "El primer cargo. = Carece en absoluto de fundamento por distintas causas: Es un hecho notorio que el advenimiento de la República, fue debido a que en las elecciones municipales de 12 de Abril de 1931 y muy principalmente en las poblaciones mayores de España, se obtuvo una mayoría abrumadora que dio lugar a que se proclamara aquella. En la vigente ley municipal si bien se expresa como dice el ilustre y digno Señor Delegado gubernativo, los ayuntamientos son corporaciones económico-administrativas, es lo cierto no existe ningún precepto que prohiba terminantemente que aquellas puedan dirigirse al Gobierno ó a las Cortes, en virtud del derecho de petición, como ocurriera con esta en los actos a que se refiere el cargo que se impugna. Donde la ley no distingue, no es posible hacer distinciones. Así se explica que esta Corporación con el entusiasmo propio de su anhelo por el cambio de régimen y queriendo exteriorizar los principios que constituyen el principal espíritu de la Constitución y que se dieron estado a la conciencia que

inspirara aquella en su carácter puramente revo-
 lucionario, se sintieran defraudados en sus ideales
 por la obstrucción que se hacia, a los proyectos en que ha-
 bían de cristalizar la realización en que se inspiraban. So-
 bremente el Estatuto municipal prohibe terminantemente
 tratar de asuntos políticos por las corporaciones municipales,
 y sin embargo, en plena Dictadura, esos actos se realizaban
 con excesiva frecuencia, quedando por tanto sin efecto y
 sin sanción el precepto que los prohibiera; tal ocurriera
 con las célebres manifestaciones de los Alcaldes a los que se
 hizo ir por el Dictador en dos ocasiones a Madrid para
 hacer acto de presencia demostrativo de adhesión al régi-
 men imperante, tales fueron las dirigidas por infinidad de
 Ayuntamientos al Gobierno con motivo del fallecimiento de
 la Reina dona Maria Cristina y tales entre otros los que mo-
 tivaron el fracaso del movimiento revolucionario, primeramen-
 te de Ciudad Real y Valencia y después el de Jaca. ¿Qué ex-
 traño es que los que suscriben se dirigieran a las Cortes, mas
 bien con el objeto dicho y otros, secundaran las iniciativas
 de corporaciones municipales, adhiriéndose a las sugerencias
 que les hicieran encaminadas a la consolidación del ré-
 gimen, evitando que adresarios a él ocuparan los puestos
 que con notorio desprestigio para los pueblos y la Nación
 dejaron al cesar en los cargos que de forma imperativa y
 violenta para otro sector y opinión, les facilitara la Dicta-
 dura? Decir que los Ayuntamientos son esclusivamen-
 te corporaciones económicas-administrativas, por persona de
 la experiencia del Señor Delegado gubernativo, es dar un
 mentís a la realidad, pues, sabe muy perfectamente di-
 cho señor, que según es el matiz político de los Ayuntamien-
 tos en general, es el Gobierno de la Nación, puesto que, de
 su carácter político, son las personas que han de formar
 Gobierno, es decir, que desde el Gobierno nacional el Gobierno
 de las provincias y el gobierno de los Municipios, son en reali-
 dad puramente políticos, así se observa que en el momento

en que se constituye una Corporacion municipal, mejor dicho, aun antes de constituirse en cuanto se verifica la eleccion de concejales, la primera exigencia de los Gobiernos civiles, es preguntar a los Alcaldes de los pueblos cual es el matiz politico de los Concejales elegidos. Y entrando en otro orden de consideraciones, es de advertir, que este cargo que se hace a los que suscriben, no no parece guarde gran relacion, con la mision que se confiere al Señor Delegado, que es la de hacer una investigacion de caracter puramente economico-administrativo. = Al segundo: = La Corporacion no puede admitir este cargo como tal, ya que no obedece mas que a un criterio personal del Señor Delegado, que en modo alguno comparte. El caso de incompatibilidad del n.º 4.º del articulo 43 de la Ley municipal, es tan claro que su interpretacion no puede ofrecer duda, so pena de hacerlo con una amplitud que el legislador estuvo muy lejos de conceder. Dice: "Los que directa o indirectamente tengan parte en servicios, contrataciones o suministros etc;". El hecho de que dos Concejales que son obreros, desarrollen algunos jornales en obras del Ayuntamiento como otros cualesquiera, pues que no disponen de otros medios de vida, ¿quiere decir que tengan parte en servicios, contrataciones y demas, del Ayuntamiento, que son cosas tan distintas? Esto es ir demasiado lejos en la interpretacion del precepto. = Al tercero: = El Ayuntamiento se complaceria en saber si hay alguno en la provincia (por no extenderse mas) que no se haya visto ni se vea constantemente, ahora y en todos los tiempos y situaciones, en la necesidad de pagar a la Hacienda y Diputacion, intereses de deuda por debitos de diversa indole. Para que ocurriera lo contrario, seria preciso que los Municipios, a quienes todo se les pide y nada se les concede, dispusieran de una legislacion adecuada, que independisandolos de los compromisos locales y resistiendolos de los medios y posibilidades

coercitivas que tanto la Hacienda y Diputación disponen, amén de su privilegiada situación, pudieran imprimirle a sus Haciendas, la notoriedad apetecible. ¿Ocurrió así en alguno? ¿No? Pues si así es, no queda extraño que en el transcurso de tres años, se hayan pagado 2505 pesetas por esos intereses de demora y precisamente un Ayuntamiento que puede envanecerse de no deber nada en 30 de Junio próximo pasado, por atenciones de Beneficencia, Instrucción pública, Sanidad y toda clase de personal, dependiente del mismo. El que se nos impute que se han pagado estas pesetas sin previo acuerdo, no deja de ser extraño en persona tan conocedora por su cargo de las realidades que en los Ayuntamientos se dejan sentir, pues el Señor Delegado sabe muy bien, que tanto Hacienda como la Diputación, realizan sus créditos con las Corporaciones municipales sin que les interese en modo alguno, tomar acuerdos ni para ello, porque con los medios que el Estatuto de Recaudación pone en sus manos, con decretos y sin ellos, cobra. De ahí que ni por ir a imprevisos ni por las demás circunstancias, se haya estimado nunca indispensable los acuerdos. = Al cuarto. = El cargo de Alcalde honorífico y gratuito, solo a causa de ordinario una estela de vanificados de todo género y malquerencias personales, mas destacadas, cuanto mas se desvela en el cumplimiento de su deber. Si después de esto, ha de pechar también con posibles y justificados desvelos (el caso presente,) es que la lógica sí no existe o quiebra. Este Ayuntamiento, ha tenido que sufrir durante año y medio la falta de Secretario titular; por tal motivo hubo de suplir esta falta con el oficial 2.º de Secretaria que desempeñaba esta accidentalmente. Como a dicho señor no puede exigirse la necesaria competencia que en todo momento se reflejara en el propio cometido y como por otra parte se estaba siempre pendiente de que la Dirección General de Admisión, resolviera el concurso, no se procedió a

nombrar uno interior y claro es, no puede sorprenderse hayan padecido algunas deficiencias en los servicios que hayan tenido como consecuencia esta multa, impuesta como siempre al Alcalde que es precisamente quien no interviene en los trabajos de oficina. Además conviene no perder de vista que durante la falta de Secretario titular o propietario, se ha ahorrado casi toda la consignación del sueldo asignado para tal cargo, y si ello es así, todavía se obtienen bastantes economías, no obstante haberse pagado las 304'60 pesetas por dicha multa.

Al quinto. = Que no tiene razón jurídica la manifestación que constituye este cargo de que el Señor Caribay Madrigal, haya sido ilegalmente destituido de su cargo y en una ocasión expulsado de su escano, toda vez que expresado señor presentó la denuncia sin violencias de nadie, porque se sentía el repellido de estar en una agnación dispar con su ideal. Este señor procedía de la Dictadura, estuvo afiliado a la Dictadura y jamás podía acomodarse a continuar en la ficción de pertenecer a otro sector político cual el nuestro. No es cierto fuera expulsado de su escano sino invitado cortesmente a abandonar, puesto que ya en aquel caso estaba dimitido, y tampoco es aceptable la teoría del Señor Delegado gubernativo de que, la sesión ordinaria de 4 de Febrero de 1933, carezca en absoluto de fuerza legal por que solo concurrieran a ella nueve Concejales, de los diez y ocho que deben componer la Corporación municipal, porque en aquella fecha en realidad la componían de hecho, por haber habido tres bajas, quince; de suerte que sobraban concejales para que el acuerdo pueda considerarse legal. No es tampoco admisible la teoría que dicho señor aduce en este cargo, de que todos los acuerdos adoptados en la sesión de referencia, por ser esta nula, sean también nulos. En primer lugar, constituyéndose de hecho, según se ha dicho, quince Concejales

el Ayuntamiento, salta a la vista la legalidad del acuerdo con los nueve Concejales, y en segundo lugar, en el imaginario supuesto de que pudiera así creerse, opinamos sería solamente anulable y los acuerdos anulables, pero ¿anularla y anularlos? para ello solo tiene competencia, ejercitando la pertinente acción, el Tribunal competente en todos sus grados, por tanto, este cargo resulta, como el anterior, completamente desprovisto de todo fundamento. Al sexto. = Se refiere este cargo que se hace a los que suscriben, a un acto en el cual no han tenido intervención, esto es, respecto a la clase de documento en que se han constituido las fianzas para garantizar sus cargos el Depositario y el Recaudador general de este Ayuntamiento, manifestando que carecen de la eficacia debida por no haberse formalizado en escritura pública. Podría darse por alto la impugnación del aserto, si se considera como cargo, si bien éste solo estriba en el limitadísimo concepto de "que carecen de la eficacia debida" esas fianzas, ya que fueron formalizadas en documento administrativo, que tiene su fuerza legal, tan legal, que con ella se puede exigir a esos ciudadanos que desempeñan dichos cargos por ser solventes los fiadores en toda la extensión, las responsabilidades en que pudieran incurrir en el desempeño de sus cargos, pues la seriedad de los fiadores y la escasez de cantidades que se recaudan y depositan, no dan lugar a abrigar temores de que, las personas que han prestado la fianza personal, de una solvencia muchas veces superior al importe de la Depositaria y Recaudación, buscaran la insolvencia, y que terceros fueran preferentes, caso de ser acreedores con respecto al Ayuntamiento, para cobrar los créditos que contra aquellos tuvieran a su favor, única finalidad que se podía conceder al otorgamiento de la escritura pública, pues tan obligación personal es la constituida mediante expediente administrativo, incoado en el Ayuntamiento, con la fe administra-

tiva del Secretario, como la formalizada en escritura pública, con la fe del Notario que le otorgara. Es de advertir además, según se ha indicado que la constitución de esas fianzas, perfectamente legales, fueron hechas en tiempos de la Dictadura, y también es de considerar, que si los que suscriben hubieran exigido el otorgamiento de la escritura, se les hubiera atribuido por las derechas un fin perturbador oneroso para referidos funcionarios, que no ha estado nunca en nuestros propósitos. De modo que este cargo, no puede considerarse como tal, puesto que, con las manifestaciones expuestas, cremos queda completamente desvirtuado. = El séptimo. = El que se hace en este número, en cuanto se refiere a cargo, no proponemos demostrar que no es tal, aun cuando los hechos en que se apoya, sean ciertos. La circunstancia especial que en esta población existe de haber una entidad que se denomina Caja Rural de ahorros y préstamos, hace imposible el funcionamiento del Posito municipal, porque, casi todos los pequeños labradores y ganaderos que precisan de numerario, acuden a dicha Caja en petición de préstamo, en cuanto la solvencia y garantía a prestar, sean acreditados ante dicho Establecimiento. Esos préstamos se obtienen con mas facilidad y menos trámites que en el Posito, y en caso de morosidad en los pagos, no recaen sobre los deudores los crecidísimos recargos que impone el Posito. En cambio a este cuando se ha intentado hacer un reparto de sus existencias en Caja, han solido acudir en solicitud de préstamo, personas perfectamente insolventes, jornaleros que no ofrecen garantía alguna para poder otorgárselo. Los que suscriben, en los momentos difíciles por que ha pasado esta población, durante un largo lapso de tiempo motivados por el paro obrero, no se atrevieron a anunciar que se ponían a disposición de los agricultores las existencias en Caja, porque temían

la seguridad, por lo dicho anteriormente, de que acudirían personas insolventes a los cuales no se le facilitaría por nadie la fianza correspondiente, y es natural, si se anunciaba el reparto, evidentemente acudirían aquellas con una ficción de fiador y entonces los que suscriben se verían en un duro trance, sin poder articular la resolución que debieran adoptar, porque si adoptaban la de negarle, obtendrían la odiosidad y si les otorgaban el préstamo, perderían el dinero y entonces este desastre sería con cierta justicia duramente criticado; ante esa fexitura convinimos sin consignarlo en Acta, dejar el asunto sin resolver, y sin otorgar préstamos, por tanto. Las omisiones que se notan, efectivamente son reales, existen, pero no tienen mas finalidad, mas defecto, que el rituario, porque todos los meses se dio a la superioridad el parte del Posito y esta superioridad tampoco excito el celo del Ayuntamiento, como otras muchas veces se hiciera anteriormente, en otros periodos, para que se repartiera el numerario del Posito, sin duda comprendiendo el anormal estado de la situación de esta Villa, y nosotros, interpretando esa omisión de la superioridad como un mandato, dejamos la cosa en la situación que se halla, pero tal como se halla no se nos puede hacer cargo alguno, con fundamento, de que se haya malversado, dilapidado o sustraído ni un solo centimo del capital del Posito, pues si bien se han dejado de percibir los intereses de haberse repartido el numerario entre personas solventes, no tiene importancia esta pérdida ante la seguridad del capital, que pudiera haberse perdido de haberse repartido el reparto, de modo que la buena fe, el buen proposito de los que suscriben, deja sin efecto la omisión rituarial que se nota por el digno señor Delegado gubernativo. = Al octavo. = En este cargo se hace referencia a la dimisión del señor Píer Casillas y solo hemos de consignar en su descargo, que la sesión impletoria que en él se menciona no es nula por celebrarse en martes, si

los tres días de la ordinaria, pues no hay términos hábiles de que teniendo señalados para celebrar en primera convocatoria a la hora de las veinte todos los sábados, puedan celebrarse como pretende el Señor Delegado el lunes siguiente, toda vez que habiendo un Domingo de por medio día que vacan las oficinas, sería imposible verificar las citaciones en dicho día inhábil y siendo el primero hábil el lunes siguiente, sería absurdo citar el lunes para celebrar la sesión el mismo lunes; pues por lo menos debe mediar entre la citación y el acto de la sesión veinticuatro horas. Es de observar que en el Ayuntamiento de Madrid se sigue esta pauta, pues celebran las sesiones ordinarias los viernes y las supletorias de esta, en su caso en segunda convocatoria, los lunes. En cuanto a lo de la nulidad no remitimos a lo expuesto sobre el particular en el n.º 5.º que en este lugar se da por reproducido en cuanto sea pertinente. Queda por lo dicho desvirtuado el cargo que se no hace en este número. Al noveno. = El hecho en sí, es cierto en cuanto a hecho pero no a las ^{respecto} consecuencias que deriva de él, el Señor Delegado gubernativo, para los que suscriben y para el Señor Marqués Sánchez, pues el nombrar para temporeros de Oficina a dos hijos de éste, fue por carecer de personal, considerándolos capacitados, y no haber precepto que lo impidiera, no pudiendo producir el caso, la incompatibilidad del Señor Marqués Sánchez, por entender no existe disposición alguna que declare vigente, el art.º 88 del Estatuto municipal expresamente derogado por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 16 de junio de 1931, elevado a Ley por las Cortes Constituyentes. = Al décimo. = Si el Señor Delegado hubiera visto los terrenos cedidos gratuitamente a que se refiere en el n.º 10.º de su pliego, evidentemente hubiera pasado por alto hacer mención de tales terrenos, porque son tan insignificantes que no vale el ocuparse de ellos y es cosa que se hizo con ánimo de higienizar y embelle-

cer los sitios en que se hallan. En efecto, dichos
 terrenos consisten: uno que no está el terreno, ~~precis~~
 se refiere al espacio del arroyo que existe en el
 centro de la población y en el que desemboca la alcantarilla general. Como a ambos lados del arroyo existen
 edificaciones o viviendas, se producen unos olores por el
 discurso natural de las excretas y materias residuales
 que hacen de esa zona de la población, un foco de
 infección, y sería muy conveniente para evitarlo, el
 cubrir en forma de alcantarilla, esa parte del arro-
 yo y como esto resulta muy costoso, el modo de llevar-
 lo a efecto, es ceder el espacio o anchura de ese arro-
 yo a los propietarios de las casas colindantes, a cam-
 bio como es natural, de que lo vayan recubriendo, como
 así lo ha hecho el vecino a quien se le ha cedido el te-
 rreno Señor Moreno Varguez. Esto es de tal manera
 beneficioso que bien debiera subvencionarse por el
 Ayuntamiento, a todos los vecinos que hicieran lo pro-
 pío. En cuanto al demás terreno que se menciona,
 son unas especies de pedrizas en el sitio llamado las
 lagunas, de unos diez metros de longitud y de anchu-
 ra insignificante, inaprovechable por completo, que no
 vale absolutamente nada, no solamente por la exten-
 sión, sino por el sitio que ocupa y se hizo así mismo
 teniendo a evitar los depósitos de estiércoles e in-
 mundicias que es para lo único que los vecinos utiliza-
 ban este terreno. Por tanto, la denominación que se da por
 el Señor Delegado de "cesión gratuita de solares
 para edificar" no es la adecuada según queda apro-
 bado, y no ha lugar al cargo que se nos hace. = Al
 undécimo. = Si legalmente se admite el nombramiento
 de abogado coadyuvante en las cuestiones litigiosas que
 el Ayuntamiento pueda tener, no puede extrañar se
 haya hecho así en asunto que la Corporación consi-
 deraba de suma importancia por la economía que ha-

bría de obtenerse para el Erario municipal. Res-
 pecto de las 350 peretas pagadas a un abogado de Je-
 rer de los Caballeros, si se carecia entonces de Secretario
 titular, es razonable se recurriera a alguien que con
 la debida autoridad, pudiera asesorar al Ayunta-
 miento en cuestiones de procedimiento, que no pue-
 den estar al alcance de un oficial de Secretaria que
 es quien a la sazón la desempeñaba. Y en cuanto
 al caso 3º se estimó que si el Guardia municipal, lo
 procesan por sus actuaciones como delegado de la Au-
 toridad y en ejercicio de esta, la propia corporación
 sería la llamada a proponer su defensa. Que estas
 exigencias en la Orden municipal les ha previsto el
 legislador se demuestra con solo fijarse, que el Regla-
 mento de Hacienda mupal de 23 de agosto de 1924 y
 en el articulado del presupuesto de gastos, establece en
 el Capítº 1º obligaciones generales, el artº 5º cuyo epígra-
 fe se denomina litigios. = Al Duodécimo. = Este
 cargo que formula el Sr. Delegado refiriendo las perso-
 nas que han hecho el pliego de condiciones para el arrien-
 do de los aprovechamientos "Campo de Oliva", durante el
 año agrícola de 1933-34 y presidido el acto para el con-
 curso por una de las personas que lo hicieron, tiene solo apa-
 riencias de irregular. Realmente vienen verificándose los
 concursos en años anteriores para esos aprovechamien-
 tos, de igual modo que se ha hecho en el caso presente,
 siendo copia en su mayor parte de los verificados
 otras veces. Se advierte por lo tanto que el aprovecha-
 miento de la dehesa comunal "Campo de Oliva", lo viene
 efectuando el pueblo por conducto de la Sociedad "La
 Benéfica" a quien se le cede el Ayuntamiento; de no ce-
 derse a aquella, sería este el que directamente la explo-
 tara, pero cediendo los aprovechamientos a los vecinos en
 analoga forma. = La renta que durante muchos años
 ha venido percibiendo el Ayuntamiento por la cesión de

esa finca, fue de 17.500 y 22.500 peretas, haciéndose hoy por la cifra de 25.000 peretas. Este dato que señala con elocuencia, el móvil que en todo caso haya podido inspirar al Ayuntamiento, que no es otro que el de procurar el mayor ingreso para el barrio municipal, descarta como se ve, toda posibilidad de contrabernos e immoralidades que pudieran presumirse. A mayor abundamiento ha de consignarse que al concurso, precedido como es natural de sus correspondientes anuncios y necesaria publicación, han podido participar o tomar parte en el mismo, cualesquiera de los vecinos que mejorando la cantidad inicial de 25.000 peretas, se les hubiera adjudicado. Pero ocurre que las condiciones que el Ayuntamiento estipula para el aprovechamiento de la finca Campo de Oliva, lleva como obligación esencial, la de distribuir los aprovechamientos como ya se dice, entre todo el vecindario, y esta forma de aprovechamiento y explotación de la finca, no lo puede hacer mas que el Ayuntamiento o la Sociedad La Benéfica, constituida exclusivamente para estos fines, o sea que, con una finca que posee referida entidad y otras cuantas que lleva en arrendamiento, explota y distribuye todo los aprovechamientos entre el vecindario, sin perseguir fines especulativos que rechace el carácter de la Sociedad y delgo de la Entidad y pues que, el Ayuntamiento se encuentra con la existencia y funcionamiento en esta de una Sociedad de tal género, nada mas lógico y razonable que incorporar la finca Campo de Oliva, a la repetida entidad, para que haga el aprovechamiento y distribución de los productos conjuntamente con las demás fincas, o sea, en forma comunal que es como corresponde a esta clase de bienes. = Al Décimo-Tercero. = Los cargos que se formulan en este número, se dan por contestados con lo dicho por los que suscriben en el número Quinto que aqui se da por reproducido y con la

misma finalidad. Se hace constar la extrañera que causa a los exponentes, la meticulosidad detallista de que hace uso el Sr. Delegado, olvidándose de que él, ha impuesto al Secretario el que transcriba en el libro de actas de las sesiones, ^{ya del día de la Dip. de junio del presente año} sin haberse aprobado por la Corporación municipal (la del día 10 de Julio del presente año), haciéndole infringir el artº 125, número 2º de la ley municipal (haciéndole) (digo) que tantas veces invoca, el cual prescribe que las actas de las sesiones serán leídas y después de leídas transcritas en el libro de actas. = Al Diecimo cuarto. = Los que suscriben lamentan haber incurrido en el error de suspender a varios empleados del Ayuntamiento sin que el oportuno expediente se hubiera resuelto previamente en Consejo de Ministros; pero lo hicieron en virtud de repetidas denuncias que se le formularon contra dichos empleados y se hubiere impedido de tener el Ayuntamiento Secretario titular que hiciese el asesoramiento que el caso requería. No obstante todos los empleados fueron inmediatamente restituidos en sus cargos, así que lo dispuso la Superioridad, de lo cual nos complacemos. = Al Diecimo-Quinto. = Un error de hecho en manera alguna puede producir la calificación que en este número de cargo expresa el Sr. Delegado gubernativo. La frecuencia de no firmarse en el acta de las sesiones, por que no debe hacerse ni pueden extenderse, que esto solo debe verificarse después de leída el Acta y cuando se transcribe, es causa muchas veces de que queden firmas pendientes, lo mismo del Secretario autorizante como de los Concejales que asisten a ella; por eso la explicación de lo ocurrido en la sesión del día 18 de Abril de 1933, en la que el Presidente dio cuenta de que el Secretario accidental José Ortiz, por encontrarse enfermo desde el día 16, no podía asistir a la sesión, entendía debía ser sustituido por el oficial de Secretaria don Angel Garcia Escobar, que se hallaba presente y así se acordó. Mejor de su en-

lermidad el Sr. Ortíz, se extendió el Acta de la sesión y se fueron extendiendo sucesivamente otras que quedaban pendientes de firma y al firmarlas, un día como solo había actuado el Angel Garcia en aquella sesión, pasó inadvertida esta circunstancia para el Ortíz y al firmar aquellas firmó también la del 18 de Abril de 1933. Repetimos que este hecho puramente erróneo y casual no tiene la trascendencia delictiva que le atribuye el Señor Delegado; y en el imaginario supuesto de que existiera, en manera alguna puede atribuirse responsabilidad a los exponentes, ajenos por completo a la lamentable equivocación del Sr. Ortíz, toda vez que ellos firman el Acta antes que el Secretario y no se cuidan después de asegurarse si firmó el, porque esas pesquisas jamás se hacen. = Al Décimo-sexto. = El contrato de Arbitrios de Pesas y Medidas se rescindió a virtud de probarse había incurrido el Gestor en faltas que imponían la rescisión. Como es cuestión impugnada en la vía contenciosa, el Ayuntamiento en su día obrará en consecuencia. = Al Décimo-séptimo. = Siendo las obras de la calle Pablo Iglesias de simple modificación de pavimento y por tanto de técnica sencilla, no se hizo necesario el previo proyecto, pues por el carácter de esta obra no hay disposición que lo haga obligatorio. Además se ha hecho por concierto directo en forma de breves cursillos y por Administración en el primer caso para promover la concurrencia en las partes de obra que más indicado estaba y en el segundo porque el artículo 161 del Estatuto Municipal, que se considera vigente al serlo el Reglamento de contratación de obras y servicios municipales, no lo prohíbe. = Al Décimo-octavo. = El Aparejador se negó a certificar en el momento de recibir las obras de la calle Garcia Hernandez, no porque le pareciera no se había hecho con sujeción al contrato, sino porque teniendo que cobrar del contratista parte de sus honorarios por la dirección e inspección de las mismas, quería percibirlos al tiempo de certificar (cosa muy razonable)

y como el Ayuntamiento no se disponia a liquidar al contratista en tanto no se certificara por el Aparejador que las obras estaban bien hechas y el contratista a la vez se negaba a pagar al Aparejador mientras no cobrara el importe total de la obra, surgió esta pugna entre ambos que hizo transcurrir dos o tres meses sin certificarse las obras.

Si estas fueran mal hechas, según el Aparejador, debió impedir las en su comienzo y durante el curso de las mismas, pero que les prestara su aprobación hasta que se terminaron y después por incidencias entre él y el contratista decir que no certificaba fue cosa que la Corporación no podía tolerar y como además se trataba de una obra que ni por sus detalles y exigencias técnicas ni por su importancia económica fuera indispensable las dirigiera un Aparejador sino que legalmente las podía dirigir y dictaminar un perito alarife cualquiera, este fue el motivo de encomendar ello a otra persona para salir del conflicto. Esta persona fue en efecto Francisco Martiner Barros, casado con una hermana de la mujer del contratista Eduardo Gómer Coronado, circunstancia que en modo podía influir porque de igual modo pudo hacerlo otro alarife cualquiera, ya que las obras se hicieron con sujeción al pliego de condiciones, puesto que el Aparejador ningún obstáculo puso durante su ejecución.

Respecto a la forma de contratación de repetidas obras, se da por reproducido en este caso cuanto al respecto se consigna en el apartado anterior de perfecta aplicación a este. = Al Décimo-noveno. = Conforme en que con arreglo al Decreto del Ministerio de Trabajo de 18 de Julio de 1931, las Comisiones gestoras del paro obrero, son las únicas encargadas de administrar los fondos de la décima, pero si el Ayuntamiento por razones de prácticas y experiencias percibe en esa disposición asuntos de posibles confusiones y escasa claridad en la Administración y aplicación de dichos fondos, hace muy bien y es muy

plausible se adelante y prevenga contra esas posibles confusiones que tantas estridencias de todo género han dado en casi todos los municipios y con tan dudosos resultados de esclarecimiento, como el propio señor Delegado habrá tenido tal vez ocasión de comprobar. No cabe duda (y esto está al alcance del cerebro más simple) que las Comisiones gestoras, compuestas en su mayoría de elementos que desconocen el mecanismo de la contabilidad y los procedimientos de seguridad y precauciones mínimas que han de exigirse en el manejo de los fondos públicos, no pueden ejercer el control necesario en tal menester, y transfiriendo esa Administración al Ayuntamiento, en que por este solo hecho han de ser esos fondos intervenidos por los funcionarios correspondientes y con todas las garantías de contabilidad y procedimientos administrativos, habrán de obtenerse por ello resultados muy distintos que del modo contrario, que es precisamente el que prescribe la disposición invocada.

El Ayuntamiento en esto, habrá cometido alguna infracción legal, pero lejos de humillarle le enorgullece, porque no le ha inspirado otro móvil que el de imprimirle a este cometido, una puerca de trámite y seguridades que del otro modo no se obtienen. Que el señor Delegado se ha convencido de ello, lo demuestra el hecho de que, uno de los cargos que formula, se refiere a la Administración y aplicación de los fondos de la décima en el periodo anterior a cuando fueron pasados al Ayuntamiento. Por el contrario desde entonces o sea desde que pasaron al Ayuntamiento.

Por el contrario desde entonces o sea desde que pasaron al Ayuntamiento, hasta hoy, han debido administrarse de otra forma cuando nada ha objetado y le ha parecido bien. = Al Vigésimo. = No nos afecta. = Al Vigésimo primero. = Al no expresar el señor Delegado gubernativo la responsabilidad que le quepa por las reiteradas ausencias y cobro de dietas del Sr. Marquer Sancher, no es posible que los que suscriben, puedan impugnar nada puesto que

no les atañe lo que respecta al expresado Sr. Marquer. =
 Al Vigésimo-segundo. = No nos afecta.

Como resumen de todo se hace constar: Que los cargos que se nos hacen, no pueden merecer el calificativo de Mal, todas son apreciaciones de índole subjetiva del Señor Delegado, pues no señala concretamente se haya verificado sustracción ni malversación de los fondos municipales, ya que resplandecen se ha cumplido en todas sus partes las obligaciones o deberes que a los exponentes incumbían. Los hechos señalados, son de tan escasa importancia que solo cabe referirlos para su calificación a un orden adjetivo o de forma pero no al fondo, donde reiteramos no hay nada.

Durante el tiempo que hemos desempeñado nuestros cargos, hemos procurado hacerlo con respecto a la Ley en la medida de nuestra modesta capacidad. En lo económico y a pesar de los cargos formulados, tenemos el convencimiento de que muy pocos Ayuntamientos, llámense republicanos o socialistas, se encontrarán en las circunstancias de este. Lo demuestra con elocuencia que toda clase de personal dependiente del municipio por atenciones de Beneficencia, Sanidad, Instrucción pública, oficinas etc, se hallan pagados hasta el día treinta de junio último y nada se adeuda hasta la fecha, por jornales y materiales de toda clase de obras realizadas.

Nos resistimos a creer que en las alturas pudiera perseguirse con estas inspecciones un fin político que tenga como consecuencia no dejar en la provincia ningún Ayuntamiento de filiación socialista, por que es cosa que ni en hipótesis lo podemos admitir ni esperar de un Gobierno republicano; pero sean cualesquiera los propósitos que los informen nos halaga también consignar que en el orden gubernativo hemos puesto siempre la mayor cordialidad y templanza en la ampliación de las leyes, sin que esto haya sido un inconveniente para conservar el orden público en toda su medida y haber librado al pueblo de muchos y

peligrosos conflictos sociales sufridos en otros con distintas consecuencias. = Después siguen las firmas de Emilianos Romero Coronado, primer Teniente de Alcalde, de Juan Barroso y Barroso, segundo Teniente de Alcalde y las de Manuel Gigante Gómer, Manuel Rivera Gordillo, Francisco Marques Ramos, Ramón Forero Garcia, Manuel Gañán y Gañán y Antonio Lara Alonso, Concejales del Ayuntamiento constitucional de esta Villa.

Y habiendo terminado el objeto de la convocatoria, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo la hora de las veintitres y treinta minutos, de que certifico. = Entre líneas = los cargos = consignar también = respecto = la del día 10 de Julio del presente año = Enmendado = es = r = pues = ien que = todo vale = Entre paréntesis = la del día 10 de Julio del presente año = haciéndole = digo = no vale = Abril = Entre líneas = r = vale =

Emiliano Romero

Juan Barroso

Manuel Gigante

Ramón Forero

Manuel Gañán

Manuel Marcos

Francisco Marques

Diligencia

La ponga yo el Secretario para hacer constar que la sesión ordinaria de este día, no ha podido tener lugar, por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales, certifico. Divida de la Monterosa si veintinueve del julio de mil novecientos treinta y cuatro.

El alcalde.

Romero

Manuel Marcos



Sesión ordinaria del
 día 24 de Julio de 1934,
 supletoria de la del día 21
 Presidente
 D. Emiliano Romero Coronado
 Concejales
 Manuel Rivera Gardillo.
 Manuel Galian Galian
 Manuel Gigante Gómez
 Interventor.
 José Pera Camacho.

En la Villa de Ohra de la Frontera siendo
 las veinte horas del día veinticuatro de Julio
 de mil novecientos treinta y cuatro se reu-
 nieron en esta Casa Consistorial, presididos
 por el Señor primer Teniente de Alcalde Don
 Emiliano Romero Coronado en funciones de
 Alcalde por ausencia del titular, los Señores
 Concejales e Interventor, que al margen se
 expresa, asistidos de mi el Secretario proceria
 convocatoria para celebrar la sesión ordina-
 ria de este día, supletoria de la del día
 veintuno que no pudo tener lugar por falta

de asistencia de suficiente número de Señores Concejales.
 Abierta que fue y declarada pública se dio lec-
 tura de las Actas de las sesiones ordinaria del día siete
 y extraordinaria del día nueve, ambas del presente mes,
 las que por unanimidad fueron aprobadas.

Dióse cuenta de las comunicaciones y Boletines
 Oficiales de la provincia, desde la sesión ordinaria recibidos,
 y se adoptaron por unanimidad los siguientes.
 Acuerdos.

Gratificac.
 de vacantes.

Gratificar con veinte pesetas, veinticinco, a cada uno
 de los practicantes titulares, por la vacunación y revacunación
 que han verificado en el presente mes y días del pasado, a
 niños y vecinos de esta localidad.

Comisiona-
 do.

Designar como Comisionado para la entrega a
 en Caja de los moscos del actual recuento, a Don Angel
 Garcia Fosco, Oficial de Secretaria, que ha confeccionado
 la documentación pertinente al caso, facilitándole la can-
 tidad suficiente, previamente acordada por dietas y gas-
 tos de viaje.

Verano.

Pedir en el padrón de vecinos a Don Diego Fer-
 nandez Murillo, natural de Campanario, vecino de Va-
 lencia del Puerto, de 34 años de edad, casado, de oficio
 Esportero, con domicilio en esta Villa de Ohra, cede de

Quente nmera nmero diez, en la que dice, llera mas de ocho años de residencia, luego transcurra el tiempo prescripto en el artº 45 del Reglamento de los de julio de mil novecientos veintinueve, salvo que acudite documentalmente o por otro medio, el hallarse en esta Villa, (med) desde hace seis meses,

Aguilero.

Gratificar con cuatro pesetas a Maria Lazo Gamero, por haber dado muerte a dos aguilas en este término municipal, cuya contaduría se formalizará con cargo al 2º artº 7º epº 1º.

Reservación

Pagar a Juan Rocha Ollero ocho pesetas y noventa céntimos con cargo al 6º 8º 5º, importe de una escribanía para oficinas, según cuenta que presenta y se aprueba.

Mesa y otro.

Queda aprobada la cuenta que presenta Sebastián Castilla Fernández, que importa ciento veintinueve pesetas, por una mesa de escritorio, un atril de madera y arreglo de una mesita de máquina de escribir y de una papetera, con destino todo, a la Oficina de Intervencción, acordándose el pago con cargo a lo dicho.

Arena

Pagar a Manuel Lues Lebrato, diez y siete pesetas con cargo al 7º 1º 1º, importe de 7 cargas de arena, acarreadas para la reforma hecha en la fuente del cura, durante los días 2 y 3 del actual, según justificante.

Uvero.

Subvenir con 15 pts. a Enrique Moreno Dominguez para ayuda de y otro de viaje para ingresar en el hospital de Badajoz su hijo Luisito, enfermo según certificación facultativa que presenta; otro de diez pesetas, pobre enferma (su hija) Maria Sánchez, que se encuentra enferma, según certificación facultativa que presenta, por medio de su padre Angel Sánchez Alvaro; otro de cinco pesetas a Francisco Lebrato Gamero, pobre y enfermo, según certificación facultativa.

Udo.

Que se pague a Leonardo Miranda Caballero, con cargo al 11º 1º 1º, por un cahiz de cal invertido en las obras

Puerta etc:

de intervencion, siete pesetas, segun un justificante que
presenta y se aprueba.

Pagar a Sebastian Castilla Fernandez,
ciento dos pesetas y cincuenta centimos, con cargo a la
dicho, por una puerta de cristales y tapalucos para la me-
ra ventana abierta en la oficina dicho, una persiana
para la misma y reparacion de otra posterior etc, apro-
bando la correspondiente cuenta. La presidencia da
cuenta de haber estado de baja por ser innecesarios, uno de
los dos telefonos instalados en el Cuartel de la Guardia Civil, y el
de el dispensario anti paludico; la corporacion lo aprueba,

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Pre-
sidente levanta la sesion, siendo las veintinueve horas y treinta
minutos, de que certifico. = Entre paréntesis = veinte = su hija =
no vale =

Emiliano Romero

Juan Barroso

Marmel Gañán

Manuel Gigante

Gregorio Alvarez

[Signature]

Diligencia

La pongo yo el Secretario, para hacer constar que la
sesion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse
por falta de asistencia de suficiente numero de señores Con-
cejales, certifico.

Oliva de la frontera a veintiocho de agosto de
mil novecientos treinta y cuatro.

350 B.
El Alcalde.
Romero

Gregorio Alvarez

Sesion ordinaria del
dia 31 de julio de 1934, su-
pletoria de la del dia 28.

Presidente

Emiliano Romero Coronado.

Concejales

Juan Barroso Barroso.

Mamel Gigante Gimenez

Mamel Gañan Gañan

Interventor.

José Vera Comacho.

En la Villa de Oliva de la Fron-
tera, siendo las veinte horas
del dia treinta y uno de julio de mil
novecientos treinta y uno, se reunieron en
esta Casa Consistorial presididos por el Señor pri-
mer Teniente de Alcalde Don Emiliano Romero
Coronado, en funciones de Alcalde por ausencia
del titular, previa convocatoria, los Señores Concejales
que al margen se expresa, asistidos del infrascripto
Secretario e Interventor de fondos municipales,
para celebrar la sesion ordinaria de este dia,
supletoria de la del veintiocho, que no pudo te-

ner lugar por falta de asistencia de suficiente numero de
Señores Concejales. Abierta que fue y declarada publica por
la presidencia, di lectura yo el Secretario, en alta voz del Acta
de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Dióse cuenta de las comunicaciones y Boletines
oficiales de la provincia, recibidos durante la anterior se-
mana y se adoptaron por unanimidad los siguientes.

Acuerdos.

Comision
limites
internos

Comprendiendose entre las Comunicaciones de que se ha dado
cuenta la que se dirige al Excmo Gobernador civil de la pro-
vincia, del Presidente de la Comision Mixta Internacional
de limites entre España y Portugal, y que transcribe, di-
rigiendose a esta Alcaldia y trasladada para su cumpli-
miento, ordenandose por ella, que de acuerdo con lo pres-
crito en el art. 14 del convenio de limites firmado entre Es-
paña y Portugal de 29 de junio de 1926, se fija la fecha -16
del proximo mes de Agosto y hora de diez a doce para lle-
var a efecto un reconocimiento de limites, citandose al efec-
to para dicho dia y hora, al presidente del Concelho de
Barrancos, al sitio denominado Puerto Nuevo, finca titu-
lada La Pila, de este termino municipal, levantando-
se acta con las moredades que encuentren, para lo cual
se dirigira el oportuno oficio a dicho Señor Presidente

del Concelho de Barrancos (Portugal) con las expresadas circunstancias y asistiendo a dicho acto con el Señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento o quien legalmente le sustituya en dicho día, el oficial 1º de Secretaria, Don Manuel Macarro Masot, con caracter de Secretario Habilitado para que autorice el acto por parte de este Ayuntamiento, para lo cual se le nombra, facilitandosele lo necesario por los gastos que se le ocasionen.

Gratific.

Se concede una gratificación de diez pesetas, a cabo de la Guardia municipal, Antonio Castillo Borrado, por sus trabajos en tallar los moldes del reemplazo actual, en el día de su filiación, accediendo a su solicitud.

Viaje

Se bonar al Sindico, Manuel Rivera Gordillo cuatro pesetas y quince centimos, con cargo al Cap. 3º art. 1º ep. 4, que suplió el día 25 del actual, por gastos de viaje a Jerez para otorgar poder, ante el Notario, Abogado y Procurador que defienden al Ayuntamiento en el recurso interpuesto por José Hernandez Garcia, por la rescisión del contrato de gestión, para el arbitrio sobre pesas y medidas, aprobándose el justificante que acompaña.

Idem.

Idem al Guardia municipal, Rufino Dominguez Garcia, ocho pesetas y cuarenta y cinco centimos, con cargo a lo dicho, reintegro de los gastos suplidos con motivo del viaje que hizo el día 26 del actual para conducir al Jefe de instrucción a una detenida, según justificante que presenta y se aprueba y oficio de este Jefe de instrucción municipal que también acompaña.

Portes.

Reintegrar al Depositario, tres pesetas y quince centimos, con cargo al 6º 3º 7, que ha pagado al Auto Sevillana, S. L. y a la Estelera, S. A. por el transporte de esta a Madrid, de la documentación de cédula que fue devuelta, según dos justificantes que presenta y se aprueba.

Queda aprobada la cuenta de quince pesetas que inscribe Manuel Reyes Garcia, importe de reparacio-

mes que ha heho a la moria colocada en el pozó del Rodeo, acordándose el pago de su importe con cargo al 7º 1º 1.

Sebo.

Tambien se aprueba la cuenta que presenta Juan Rocha Ollero, de una peseta, por dos barras de sebo para el carro de la limpieza, acordándose su pago con cargo al 7º 2º 1º.

Gasolina

Otra del mismo señor, de dos pesetas y veinte centimos, por dos litros de gasolina para la incineracion de una oveja infecciosa, acordándose tambien su pago con cargo a dicho Capº artº 5º epº 1º.

Manteca

Otra que presenta el mismo señor de veintidos pesetas y veinticinco centimos, importe de papel confitero, manteca y material de limpieza, para la farmacia municipal, acordándose igualmente el pago de su importe con cargo al 8º 1º 6º.

Azucar.

Se aprueba una factura de Manuel Ramos Moreno, de Jerez, que importa ciento seis pesetas y setenta y cinco centimos, por dos cajas de azucar cortadillo, suministrada para la farmacia municipal, acordándose el pago de su importe cuando proceda con cargo a dicho Capº artº 7º epigrafe 8º.

Merca-
men-
tos.

Queda tambien aprobada otra factura de Euterio Píñero Carrillo, de Villafrauca de los Barros, de treinta y tres pesetas y cincuenta centimos, importe de medicamentos servidos para dicha farmacia, acordándose el pago de su importe en igual forma que en la anterior.

Medic

Otra idem del mismo señor, que importa, doscientas sesenta y tres pesetas y ochenta centimos, por mas medicamentos suministrados para expresada farmacia, acordándose tambien su pago cuando proceda y con cargo a lo dicho.

Poder

Hacer efectivo al Notario de Jerez de los Caballeros, Don Felipe Gil y Zugasti, el importe de los derechos del poder otorgado por el Sindico, al Abogado y Procurador para la defensa del recurso ya mencionado en la referencia.

Mujeres.

de la cuenta que dicho Indio, presenta de los gastos de viaje, cuyos derechos ascienden a treinta y dos pesetas, según factura que se presenta y aprueba.

Pagar a cada uno de los guardias municipales, Fernando Rivera Vellorino, José Sanffer Lucas, Edelson Domínguez García e Edelson Torresena Rastrojo, dos pesetas y cincuenta céntimos, que dichos guardias suplieron por el arriendo de una caballería para conducir en diferentes fechas oficios del Comandante del puesto de la Guardia civil de esta, dirigidos al de Zahuro, según justificantes que presenta y se aprueban y oficios de dicha Autoridad.

Médicos:
pago recono-
cimiento
MOZOS.

Se acuerda pagar a los cuatro médicos titulares con ejercicio en esta, Don José Soto Navarrete, Don Enrique Soto Navarrete, Don Jesús Lima Gómez y Don Juan Ruiz Cano, divididas en partes iguales las cantidades siguientes: doscientas treinta y cinco pesetas por el reconocimiento de novata y cuatro mozos del reemplazo de 1932; doscientas noventa y siete pesetas, cincuenta céntimos por el idem de ciento diez y nueve mozos del reemplazo de 1933, y doscientas veintisiete pesetas, cincuenta céntimos por idem de noventa y un mozos del reemplazo actual de 1934, a razón de dos pesetas, cincuenta céntimos ^{por} cada reconocimiento, y con cargo a los Cap. y art. correspondientes.

Argues

Se aprueban el acta de arqueo y balance del presente mes y la distribución de fondos para el próximo.

González
Pecellin.

Se aprueba así mismo la cuenta que presenta el que fue agente ejecutivo de este Ayuntamiento Don José González Pecellin, que se refiere a su gestión sobre ochocientas noventa y dos pesetas, setenta y cinco céntimos, que en veintinueve de Agosto de mil novecientos treinta y tres y en papel pendiente de cobro por arbitrio de carnes y bebidas le entregó el Gestor Andrés Matamoros Parde de lo que resulta haberse cobrado, cuatrocientas sesenta y tres pesetas, ochenta y ocho céntimos, e ingresando en Caja

municipal, cincuenta y cinco pesetas, sesenta y seis centimos por carta de pago numero 25, que le corresponden al Ayuntamiento, por el doce por ciento del total de cargas; quedando el ocho por ciento restante a favor del Señor Gonzalez Pecellin, como retribucion que se le concede.

Despues de haberse tratado mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion siendo las veintuna horas y veinte minutos, de que certifico = Enmendado = recuso = se = vale = entre lineas = por = tambien vale =

Emiliano Romero

Manuel Gigante

Ramon Torero

Manuel Gañán

Juanina Obarque

Josep Alvar

Diligencia

Por ella acredito yo el Secretario que la sesion ordinaria de este dia no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales, interinos.

Diva de la frontera a cuatro de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro.

M. B.

El Alcalde

Emiliano Romero

Josep Alvar

Sesion ordinaria del dia 6 de Agosto de 1934 supletoria de la del dia 4

Presidente

Emiliano Romero Coronado

Concejales

En la Villa de Ojiva de la frontera, siendo las diez y nueve horas y treinta minutos del dia seis de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales a presencia convocatoria especial por la circunstancia de faltar personal en este Ayuntamiento



Manuel Gariñan Gariñan
 Francisco Márquez Ramos
 Manuel Gigante Gómer
 Ramón Verdés García

el Señor Delegado Gubernativo Don José García Vela con orden de suspender en sus cargos a expensas Concejales y demás que componen este Ayuntamiento y almorzar / otros, para celebrar la sesión ordinaria de este día supletoria de la del cuatro

Aprobación de la anterior.

que no pudo tener lugar por falta de asistencia de señores Concejales, bajo la presidencia del Señor primer Teniente de Alcalde Don Emiliiano Romero Coronado, asistidos del impresente Secretario, abierta que fue por la presidencia, se dio lectura en alta voz del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

habiendo terminado el objeto de esta sesión el Señor Presidente levantó la sesión siendo las diez y nueve horas y cuarenta y cinco minutos, de que certifico =

Emiliano Romero

Manuel Gariñan

Ramón Verdés

Francisco Márquez

Manuel Gigante

Manuel Verdés

Sesión extraordinaria del día 6 de Agosto de 1934.

Presidente

1. Delegado Gubernativo

2. José García Vela

Concejales

.. Luis Domínguez Ríos

.. Nicolás Bosch Gómer

.. José Gamero Gómer

.. Manuel Rodríguez Rodríguez

.. Manuel Gamero Rebollo

.. José Pérez García

.. Adelino Gómez Fuentes

En la Villa de Oliva de la frontera, siendo las veinte horas del día seis de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, previa convocatoria se reunieron en esta Casa Consistorial presididos por el Señor Don José García Vela, Delegado del Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia, con el fin de celebrar esta sesión extraordinaria para la constitución del nuevo Ayuntamiento, no habiendo concurrido los Señores Concejales del anterior, no obstante haber sido citados legalmente. Abierta que fue por la presidencia, de su orden

Enrique Ito Senano
 Andrés Gamero Barroto
 Antonio Delgado Lucas
 Antonio Lebrato Fuentes
 Francisco Adame Restrepo
 Patricio Delgado Garcia
 Rafael Arellano Joldi
 Manuel Vellarin Preciado

yo el Secretario presente en este acto,
 di lectura en alta voz del oficio que dicha superior
 Autoridad Civil de la provincia dirige a esta Alcaldia
 en fecha cuatro del actual, recibida por conducto de expor-
 tado Señor Delegado presente, del cual resulta, han sido
 suspendidos en los cargos de Concejales de esta Corpora-
 cion, los señores siguientes: Don Manuel Mañquer
 Sanchez, Alcalde; Don Emilianus Romero Coronado,
 Don Juan Barroto Barroto, Don Ramon Forero Garcia, Don Ma-
 nuel Rivera Gordillo, Don Manuel Gigante Gomer, Don Manuel
 Garian Garian, Don Francisco Mañquer Ramos, Don Nicolas Miran-
 da Gamero, Don Juan Pacheco Gomer, Don Juan Fuentes Caribola,
 Don Fabian Gomer Restrepo, Don Francisco Garian Rubio, Don An-
 tonio Lara Alonso, Don Juan Rocha Galeano y para sustituirlos
 han sido nombrados con caracter de interinos los que el mar-
 gen expone y Don Jose Garcia Mañquer.

Suspen-
 sion del
 cargo
 de
 los Conce-
 jales
 elegi-
 dos
 en 1931.

Consta
 en
 el
 libro
 de
 Actas

Acto seguido el Señor Presidente ordenó se procedie-
 ra a la eleccion de Alcalde, a cuyo efecto los Señores Conce-
 jales presentes, a los que porianamente dio posesion de sus cargos
 como tales, fueron sucesivamente entregando la correspon-
 diente papeleta que dicho Señor Presidente fue depositando
 en la urna (de voto) a d. hoy, instalada en la mesa y veri-
 ficado el escrutinio, dio el siguiente resultado.

Don Manuel Vellarin Preciado obtuvo cinco votos y diez papeletas
 en blanco, igual al numero de votantes, quedando por ende
 designado como Alcalde interino el Sr. Manuel Vellarin Preciado
 por no haber obtenido mayoria absoluta de votos, quedando
 en repetirse la eleccion en la sesion proxima.

Inmediatamente el Señor Presidente, dispuso se proce-
 diera a la eleccion de primer Teniente de Alcalde y sucesi-
 vamente, a la de segundo, Tercero, Regidor Sindico y suplente
 de este verificadas las eleccion para dichos cargos por el
 mismo procedimiento que se empleara para la eleccion de
 Alcalde, ofrecio el siguiente resultado, siendo elegidos:

Para primer Teniente de Alcalde: Don Francisco Adame Restrepo.

por catorce votos y uno en blanco, total quince igual al numero de votantes.

Para segundo Teniente de Alcalde: Patricio delgado Garcia, por catorce votos y uno en blanco, total quince, igual al numero de votantes.

Para tercer Teniente de Alcalde: Don Rafael Arellí Jordi, por catorce votos y uno en blanco, total quince, igual al numero de votantes.

Para Regidor Sindico: Don Manuel Rodriguez Rodriguez, por catorce votos y uno en blanco, total quince, igual al numero de votantes.

Para suplente de Sindico: Don Jose Pere Garcia, por catorce votos y uno en blanco, total quince, igual al numero de votantes.

Sesiones ord.

Se acordó por unanimidad celebrar una sesion ordinaria, semanal, los lunes a las veinte horas; y para elegir las comisiones, quedaron convocados los presentes, para celebrar sesion, mañana a las trece horas.

Y habiendo terminado el objeto de la convocatoria, el Señor Presidente levanta la sesion, siendo las veintuna horas y treinta y cinco minutos, firmando con el presente los señores reunidos, de que certifico: Entre parentesis: al coh: no vale:

~~Luis Dominguez~~ Manuel Villarín
 Patricio Delgado Francisco Aldare
 Rafael Arellí Manuel Rodriguez
 Jose Pere José Romero Theodor Bach
 Luis Dominguez Manuel Gamero
 Helipol Garcia



Antonio Delgado

Enrique Loto

Andrés Gamero

Antonio Lebrato Fuentes

Eugenio Barrero

Sesion extraordinaria del
dia 7 de Agosto de 1934.

Presidente

Don Manuel Vellarino Preciado.

Concejales.

Francisco Adame Rastrojo.

Patricio Delgado Garcia.

Rafael Arvelli Jorde.

Manuel Rodriguez Rodriguez.

Jose Perez Garcia.

Manuel Gamero Rebollo.

Jose Gamero Gomer.

Andrés Gamero Barrero.

Antonio Lebrato Fuentes.

Nicolas Bosch Gomer.

Adoniso Gomer Fuentes.

Enrique Loto Terreros.

Luis Dominguez de los Rios.

Antonio Delgado Lucas.

En la Villa de Oliva de la frontera, siendo las trece horas del dia siete de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en esta Casa Consistorial presididos por el señor Alcalde Don Manuel Vellarino Preciado, los Señores Concejales que al margen se expresa, para celebrar la sesion extraordinaria de este dia para la que se dieron por convocados en el a del dia anterior, aristidos del infrascripto Secretario. Como quiera que en dicha sesion no obtuviera mayoria absoluta de votos el Alcalde; con las formalidades prescritas en los articulos 53 y siguientes de la Ley municipal se procedio a votar nuevamente dicho cargo para el cual resulto elegido el expresado Don Manuel Vellarino Preciado, por trece votos, habiendose escrutado los papeletas en blanco, que con aquellos suman quince, igual a los señores presentes con derecho a votar.

Acto seguido y de conformidad a lo dispuesto en el articulo 60 de la vigente Ley Municipal, los señores reunidos acordaron por unanimidad fijar en tres las Comisiones permanentes, que serian (la de Fomento; compuesta) digo la de Gobernacion, compuesta de la presidencia que ejercerá el primer Teniente de Alcalde (la de Fomento, como

Nombro
del
Alcalde
y
Comisiones

dió la de Hacienda, compuesta del segundo Teniente de Alcalde, con cuatro Vocales y la de Fomento que lo presidirá el tercer Teniente de Alcalde, compuesta de seis Vocales.
Como consecuencia de dicho acuerdo, quedaran nombradas las Comisiones en la forma siguiente.

Comision de Gobernacion.

Presidente. Don Francisco Adame Rastrojo. - Vocales. Don Antonio Lebrato Fuentes, Andres Gamero Barroso, Don Manuel Gamero Rebollo, y Don Adelphon Gomer Fuentes.

Comision de Hacienda.

Presidente. - Don Patricio Delgado Garcia. - Vocales, Don Jose Gamero Gomer, Don Luis Dominguez de los Rios, Don Manuel Rodriguez Rodriguez y Don Antonio Delgado Lucas.

Comision de Fomento.

Presidente: Don Rafael Avelli Jorde. - Vocales: Don Jose Perez Garcia, Don Nicolas Bosch Gomer, Don Enrique Loto Serrano, Don Jose Garcia Marquer y los dos Concejales que faltan para completar el numero de diez y ocho, que es el que debe ser el que integre esta Corporacion municipal.

Y habiendo terminado el objeto de la convocatoria, el señor Presidente, levanto la sesion siendo las catorce horas y diez minutos firmando la presente los reunidos, de que certifico. = Enmendado = do = vale = Entre parentesis = ha de fomento compuesta = la de fomento com = no vale =

Manuel Villanig Francisco Adame

Patricio Delgado Rafael Avelli

José Perez Manuel Gamero

Manuel Rodriguez Antonio Delgado

Antonio delgado

Enrique Soto

Hedelmo Gomez

Andrés Gamero

AS

Agustin Arana

Sesion extraordinaria del
dia 7 de Agosto de 1934.

Presidente.

D. Manuel Vellarino Preciado.

Concejales.

Francisco Adolmo Pastrojo

Patricio Delgado Garcia

Rafael Arellano Jardi

Manuel Rodriguez Rodriguez

José River Garcia

Manuel Gamero Rebollo

Antonio Delgado Lucas

Antonio Lebrato Fuentes

Enrique Soto Serrano

Hedelmo Gomez Fuentes

Andrés Gamero Barroso

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del dia siete Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron previa convocatoria hecha en legal forma en esta Casa Concejil, salo de sesiones presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Vellarino Preciado, y con asistencia del infrascripto Secretario, los Señores Concejales que al margen se expresa, con el fin de celebrar la sesion extraordinaria de este dia y cuya citacion fue hecha con urgencia. Abierta que fue y declarada publica por la presidencia, de su orden y el Secretario di lectura en alta voz de las Actas de las dos sesiones celebradas en el dia de ayer a las veinte horas y en el dia de hoy a las trece, respectivamente, las cuales fueron aprobadas por unanimidad por los Señores Concejales, con cuyo particular se dio cumplimiento al primer extremo de la papeleta de convocatoria.

Autoriza

en a don

José Angel

Gamero

Gomez

para cuidar el

Cargo de Ger-

Immediatamente el Señor Presidente y para dar cumplimiento al segundo extremo y ultimo de dicha papeleta de convocatoria, ordeno al infrascripto Secretario, diera lectura y asi lo efectuó, del escrito presentado en esta Alcaldia en el dia de la fecha, suscrito por Don José Angel Gamero Gomez, mayor de edad, casado y de esta vecindad, dirigido a la Alcaldia y fechado el seis del presente mes, por el que despues de dar varias razones y aplicar los efectos legales que estimó pertinentes

por el Ayuntamiento a favor de Don José Hernández

solicita como Gestor que es actualmente de Arbitrios sobre bebidas y alcoholes, de este Ayuntamiento y cuyo cargo garantizan los vecinos de esta Villa Doña Maria Masero Rastrojo, Don Antonio Fuentes Carildas y Don Jesus Corrado Ramos, autorizacion para ceder a Don Jose Hernandez Garcia, todos los derechos que nacen del contrato de gestion suscritos con el Ayuntamiento. En dicho escrito y por medio de un escrito, suscrito por los referidos fiadores de Don Jose Angel Gamero Gomez aprueban la propuesta del mismo aceptando ser fiadores de Don Jose Hernandez Garcia como garantia de este como Gestor. Los señores Concejales acordaron por unanimidad (acep) autorizar a Don Jose Angel Gamero Gomez para que lleve a efecto la cesion de su cargo como Gestor en la persona del repetido Don Jose Hernandez Garcia, con la garantia dicha.

Despues de haberse tratado los asuntos de que trata, el Señor Presidente levantó la sesion, siendo las veintuna horas y quince minutos, firmando la presente Acta con él los señores reunidos, de que certifico. = entre parentesis = acepto vale =

Manuel Villanís Francisco Adams

Patricio Delgado

Rafael Anelli

Antonio de la Cruz

Enrique Loto

Andrés Gamero

Manuel Gamero

Sebastián García

Manuel Rodríguez

José Peña

José Gamero

Antonio Delgado

Eugenio Adams

Sesion ordinaria del
13 de Agosto de 1934
Presidente.

D. Manuel Vellarino Preciado
Concejales

Francisco Adame Rastrojo

Pablo Delgado Garcia

Rafael Avelli Torde.

Manuel Rodriguez Rodriguez

Jose Perez Garcia

Antonio Delgado Lucas.

Antonio Lebrato Fuentes

Jose Gamero Gomez

Hdefonso Gomez Fuentes

Andres Gamero Barroso

Manuel Gamero Rebollo

Jose Garcia Marquez

Interventor.

Jose Vera Camacho.

En la Villa de Oliva de la Fron-
tera siendo las veinte horas del
dia trece de Agosto de mil nove-
cientos treinta y cuatro, se reunieron en el
Salon de sesiones de la Casa Consistorial, pre-
sidos por el Señor Alcalde don Manuel
Vellarino Preciado, asistidos del infrascripto Se-
cretario, los señores Concejales e Interventor
de fondos municipales que al margen se
expresa, con el fin de celebrar la sesion ordina-
ria de este dia. Abierta que fue y declara-
da publica por la presidencia, concurriendo por
primera vez el Concejil designado por el Exmo
Señor Gobernador Civil de la provincia, Don
Jose Garcia Marquez, le dio posesion de dicho
cargo, ordenando seguidamente a mi el Secreta-
rio diera lectura del Acta de la anterior, la
que por unanimidad fue aprobada.

Diose cuenta de las comunicaciones
y Boletines oficiales recibidos desde que este
Ayuntamiento se posesionó y dada lectura de los asuntos
consiguados en el orden del dia, se adoptaron por unanimi-
dad los siguientes

Acuerdos.

Puerta
y
otras cosas
del
Cuartel G.C.

Ordreglar la puerta falsa de la Casa - Cuartel de la
Guardia civil que mi Alarife reconosca el tejado de
dicho Cuartel para que informe acerca de su estado y
proponga las reparaciones que deban hacerse y que
se facilite un plano de dicha Casa - Cuartel con la am-
pliacion de dos pabellones y salon para concentrados
que segun comunica el Señor Comandante del puesto
de esta, en su oficio de diez del actual, del que se dio
lectura, tiene acordado este Ayuntamiento edificar y cu-
yas obras de ampliacion, han de efectuarse 2. asi dice de
tres dormitorios, comedor cocina y retrete, todo independien-

te y con la higiene que preceptúan las disposiciones vigentes, el cual plano ha de remitir a la superioridad para su aprobación, facultando los señores Concejales a la presidencia para que designe las personas que han de efectuar los trabajos para llevar a efecto lo acordado.

Cese emplea-
dos temporales
por y ord^{ra}

Teniendo en cuenta se ha restablecido la normalidad en Secretaria y no son precisos sigan los auxiliares temporeros, se les comunicue cesen en sus funciones, abonándoseles sus haberes o devengos hasta el día de mañana catorce, y son estos Antonio Márquez Chaparro, que cesará como oficial interino de la oficina de colocación obrera; José Costillo Mejía y Manuel Vellarino Coronado y ordenan a Francisco Pinilla González, pagándoles como a los anteriores hasta el catorce del actual.

Id de Guardias y Guardas.

Igualmente el Señor Presidente manifestó que haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 74 de la vigente ley municipal ha dispuesto cesen en sus cargos los Guardias municipales Fernando Rivera Vellarino y Celestino Moreno Gamero y Guardas de campo Jesús Borrado Márquez y Segundo Romero Costillo, abonándoles lo devengado. El Ayuntamiento manifestó su conformidad y a mayor abundamiento robusteciendo la autoridad de la presidencia de cuya incumbencia o atribución, es dar el cese a los Agentes que usan armas, según dispone el artículo que con notorio acierto invoca.

Presidente
Junta local
contrat^m
trigo

Habiendo cesado el anterior Ayuntamiento que nombró Presidente de la junta local de contratación de trigo por ser de la facultad de los Ayuntamientos el hacer esta clase de nombramientos, según el artículo 8º del Decreto de 30 de junio último, el cual puede recaer en un Concejal, los reunidos ratificaron el hecho por dicho anterior Ayuntamiento y nombran por tanto

al Señor Presidente para que lo sea de dicha junta de contratación.

Cese

Abog. do.

Comunicar al Abogado designado por el anterior suplente de Sindico Don Manuel Rivera Gordillo, que habiendo este Ayuntamiento desistido de sostener las pretensiones del anterior, sobre rescision del contrato, concertado con Don Jose Hernandez Garcia, para la gestion del arbitrio de pesas y medidas, rescision acordada en sesion de 18 de Abril de 1933, se abstenga de toda intervencion en dicho asunto ya sea ante el Tribunal contencioso-administrativo o particularmente, toda vez que este Ayuntamiento no ha de abonarle dispendio alguno por tal concepto y que se comuniquen a expresado Abogado tan pronto se conozca su nombre.

Licencia

Conceder quince dias de licencia a la matrona municipal doña Marta Guillen Coronado, para que pueda ausentarse de esta poblacion para tomar baños quedando a cargo en sustitucion de ella en el desempeño de su cometido su compañera y tambien matrona municipal St^a Carmen Gomez Masero.

Presencia

Incluir en la lista de Beneficencia, al pobre jornalero y vecino de esta, Francisco Salguero Garcia, con domicilio Barrera Virgen.

Punto
Lomba.
Calle San
Marcos

Acceder a lo solicitado por el vecino de esta Ildefonso Rubio Borrego y Miguel Sanchez Gamero, que lo es de la de Zahinos, de autorizarlos para la apertura de la zanja para alcantarillar parte de la calle de San Marcos, siempre que efectue toda la obra, es decir, el alcantarillado, ya que por la actual situacion economica, le es imposible al Ayuntamiento atender a esa necesidad y a otras de mayor interes, entendiendose que la han de efectuar a satisfaccion del Ayuntamiento, apreciada la obra por perito que este designe.

Arroyo.

Que se proceda con la posible urgencia al acarreo a cargo de Villa, de la piedra que falte para el arre-

glo y conservación del pavimento de la calle de Pablo Iglesias y que se efectúe la obra dicha por concierto directo, siempre que no exceda de la cantidad cuyo límite señala el Estatuto en el artículo 164, lo cual se aprobará previamente mediante expediente en el que dictaminará además la Comisión de Fomento y el perito práctico que se designe.

Fuente

Curra:

que habiéndose notado escasez de agua en la fuente llamada del Cura, es indispensable se nombre un obrero para que de la bomba instalada a ese objeto en el corralón de Don Miguel González Recellin se suba dicha fuente del Cura, facultando a la presidencia para que designe al obrero que ha de efectuar dicha operación.

Que se notifi-
que a deudo-
nes fura que
no prescriban
ereditos y sim-
tamiento.

Por el Interventor se advierte la necesidad que se toca de que por la Agencia ejecutiva, se proceda a notificar a todos los deudores al Ayuntamiento por exacciones municipales, pero de un modo general y absoluto, esto es, sin que la Agencia prefiera a los deudores por mas cantidad que a los de menos, pues de no hacerlo así, puede sobrevenir la prescripción de algunos valores pendientes de cobro con la consiguiente responsabilidad, que bien puede evitarse. La Corporación se da por enterada de ello.

Cuenta

Comisionado
do.

Se aprueba la cuenta que presenta el Comisionado que fue a Badajoz para el ingreso en Caja de los moros del actual reemplazo, Angel Garcia Escano, por gastos de viaje y dietas de tres dias, cuyo importe de cuarenta y seis pesetas y treinta y cinco céntimos se acuerda pagar con cargo al Cap.^o 1.^o art.^o 11, ep.^o 1.

Horra

Pagar a Francisco Lucas Moreno, siete pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al Cap.^o 4.^o art.^o 7.^o ep.^o 1, por haber dado muerte a una horra en este término municipal, según un justificante que presenta y se aprueba.

Muniferos.

Idem a Bayer Hermanos, de Barcelona, diez y siete pesetas y quince céntimos, con cargo al 5.^o, 2.^o 3, por impresos servidos para la Agencia ejecutiva, según factura se presenta y se aprueba.

- Poliza** Idem a Alfonso Fuentes Picellin, una peseta y cincuenta centimos, con cargo al 6.^o 3.^o 3, por un poliza para reintegrar un escrito, segun un justificante que presenta y tambien se aprueba.
- Sellos correos.** Idem al mismo señor, nueve pesetas, con cargo a lo dicho, por 30 sellos de correo de 30 pesetas, para las oficinas, segun otro idem.
- Vamboros.** Idem a Doroteo Bermejo Leal, seis pesetas y noventa centimos, por nueve cuartaros y seis botijos para las mismas oficinas y dependencias, segun cuenta que presenta y se aprueba.
- Fumigaciones.** Gratificar con siete pesetas y cincuenta centimos al Practicante Manuel Borrado Gamero, por sus trabajos en la fumigacion de la casa numero 39 del barrio Fregenal, por indicacion del Medico Don Juan Ruiz Cano, segun comprobante que presenta y se aprueba.
- Taponos.** Pagar a Basilio Sanchez Garcia, ocho pesetas, con cargo al 8.^o 1.^o 6, por 800 taponos corcho para la Farmacia municipal, segun un justificante.
- Gasolina.** Idem a Juan Bernello, tres pesetas y ochenta centimos con cargo a lo mismo, por 5 litros de gasolina para la Farmacia dicha, segun justificante.
- Transporte.** Reintegrar al Depositario, tres pesetas y treinta y cinco centimos, con cargo al 8.^o 1.^o 8, pagadas al Auto-Sevillana, S. L., por el transporte de medicamentos, segun justificante que presenta y se aprueba.
- Idem.** Pagar a Federico Ortega Marquero, ocho pesetas y setenta centimos, con cargo a lo dicho, portes de mas medicamentos para la Farmacia dicha, segun varios justificantes.
- Sueros.** Socorrer con dos pesetas al pobre transeunte Francisco Iglesia Rosendo, para ayudarle a proseguir su viaje en busca de trabajos.
- Otros.** Reintegrar al Depositario, noventa y siete pesetas con cincuenta centimos, con cargo al 18.^o Unico, pagadas

a Don Jose Garcia Vila, Delegado del Excmo Sr. Gobernador civil, por gastos y dietas reglamentarias, con motivo de su viaje de visita para dar posesion a los nuevos Concejales nombrados por dicho señor Gobernador, segun un justificante que presenta y se aprueba.

Aprobacion facturas.

Tambien se aprueban las siguientes facturas: de 9440 pts. una de Fraesa, de Sevilla, por material para la Farmacia municipal; otra de 600'80 pts. de Eleuterio Piñero Carrillo, de Villapanca de los Barros, por medicamentos suministrados para la misma; y la de Lopez Ruiz Hnos, de Sevilla, que importa doscientas veinticinco pesetas y cinco centimos, por medicamentos servidos a la misma Farmacia, acordandose el pago de sus importes, cuando proceda, con cargo al Cap^o 8, art^o 1^o, ep^o 8.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion siendo las veintuna horas y quince minutos de que certifico. =

Manuel Vallina

Rufael Anelli

Francisco Adame Enrique Loto

Patricio Delgado

Antonio de Matos

José Gamero

Manuel Gamero

Manuel Gamero

Antonio Delgado

Antonio Gamero

Manuel Rodriguez

José Pérez

Manuel Gamero

Sesion ordinaria del
dia 20 de Agosto de 1934

Presidente

D. Manuel Vellarino Preciado

Concejales

Francisco Adame Rastrojo

Patricio Delgado Garcia

Rafael Avelli Torde

Enrique Loto Ferrero

Antonio Lebrato Fuentes

Jose Gamero Gomez

Elefonso Gomez Fuentes

Manuel Gamero Rebollo

Antonio Delgado Lucas

Andrés Gamero Barroso

Manuel Rodriguez Rodriguez

Jose Perez Garcia

Interventor.

Jose Vera Camacho

En la Villa de Oliva de la Fronte-

ra, siendo las veinte horas del dia
veinte de Agosto de mil novecientos

treinta y cuatro se reunieron en el Salon de
sesiones de la Casa Consistorial, presididos
por el Señor Alcalde Don Manuel Vellarino
Preciado, los señores Concejales e Interventor
de fondos municipales que al margen se expre-
sa, asistidos del infrascripto Secretario, con el fin de
celebrar la sesion ordinaria de este dia. Abierta
que fue y declarada publica por la presidencia,
de su orden yo el Secretario di lectura en al-
ta voz del Acta de la anterior, la que por una-
nidad fue aprobada.

Diose cuenta de las Comunicaciones y
Boletines oficiales recibidos durante la anterior
semana y dada la lectura de los asuntos con-
signados en el orden del dia se adoptaron
en la forma que se dirá, los siguientes.

Acuerdos.

Relativo a
Abogado

M

Atijeras.

Se dio cuenta de que por la Alcaldia de Badajoz, se
habia devuelto con fecha diez y ocho del actual, el oficio
que se dirigiera a Don Jose Aliseola, dándole trasla-
do del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en la sesion
del trece del corriente comunicándole dejara de actuar
en el asunto sobre rescision del contrato concertado con
Don Jose Hernandez Garcia, para la gestion del Arbitrio
de Pesos y medidas, y tambien se dio cuenta de la carta
de dicho Señor letrado, que dirige a la Alcaldia a
la que acompaña minuta de los honorarios que dice
ha devengado en referido asunto y con tal motivo, el
Ayuntamiento deliberó sobre si procede o no, hacer efec-
tivo el importe de dicha minuta, que asciende en junto
a cuatrocientas cincuenta y nueve pesetas. Sobre el
particular hicieron uso de la palabra, los señores Lebrato

Soto Lerrans y Pérez, que estimaban, no procedían el hacer dicho pago que consideraban ilegal.

Igualmente hicieron uso de la palabra los señores Rodríguez y Rodríguez, Gamero Gómez, Aveli y la presidencia, que sostuvieron la teoría de que estimaba necesario que el asunto se estudiara con detenimiento y adoptar en la sesión próxima, el acuerdo que procediera con el resultado de dicho estudio a cuyas manifestaciones se adhirió los Señores Concejales, Adame, Delgado Lucas y Gamero Barroso y en vista de la divergencia de pareceres se sometió el asunto a votación nominal acordándose con el voto de los señores Delgado Lucas, Adame, Aveli, Gamero (D. José), Gamero Rebollo, Gamero Barroso, Rodríguez, Delgado García y la presidencia conforme proponía esta, o sea, nueve votos en contra de cuatro que proponía no se pagara, emitidos por los señores Lebrato, Soto Lerrans, Gómez Fuentes y Pérez resultando por tanto por mayoría, aprobada la proposición de la presidencia.

Desinfección.

A bonar a Don Juan Rubio, Practicante municipal, siete pesetas, cincuenta céntimos, por haber desinfectado la casa número trece, calle de Ponce de León por haber fallecido en ella un enfermo de tífus abdominal, según orden que presenta del facultativo Don Jesús Lima, Médico de la Beneficencia municipal; acuerdo que se adopta por unanimidad.

Igualmente se adoptaron por unanimidad los acuerdos que a continuación se expresan.

Arreglo

urbano

hora

Arreglo de la entrada de la llamada Plaza de toros o sea la llamada callejón de la Hora, en lo que ocupa la alcantarilla que se halla al descubier- to, así como la que se halla en ese estado entre las calles Claudio Empirano y de la Cruz.

Beneficencia.

Que se incluya en las listas de la Beneficencia municipal, a Regino Sánchez Méndez, pobre y vecino de

esta Villa.

Lámparas
Zumacal

Acceder a lo solicitado por los vecinos de la calle llamada vulgarmente del Zumacal por hallarse las casas edificadas en el sitio que se denomina con ese nombre; próximo a la calle de San Francisco de que se instalen tres lámparas eléctricas para el alumbrado de dicha vía.

Reclamar del
Jurgado, los
sillones.

Reclamar del Jurgado municipal los sillones que han retirado del Salón de sesiones de este Ayuntamiento y comunicar a la encargada del Teléfono que el que viene disfrutando el Señor Don Emiliano Romero, anterior primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, deberá ser el que satisfaga ese servicio, pues este Ayuntamiento desde este momento acuerda no sea a cargo de él; comunicándose a ambas personas, este acuerdo.

Teléfono

Revisión listas
Beneficencia

Hacer una revisión de las listas de Beneficencia de tal forma que en ella queden únicamente los que sean verdaderamente acreedores a ella, designándose para que haga esta revisión, a los Señores Concejales Arellano, Gómez Fuentes y Gamero Barroso, con la Presidencia.

Socorros

Locover con veinte pesetas, a Manuel Eudoro Galván, para que su mujer Angela Rangel Ruiz, con domicilio en Cervantes, número ciento doce, pueda ir a Badajoz para que la traten en el hospital provincial la parálisis facial que según certificación facultativa presentada, padece.

Destitución
Guardias
municipales

Se dio cuenta de los escritos presentados en este día por Celestino Moreno Gamero, Fernando Rivera Vellarino, Segundo Romero Costillo y Jesús Corrado Márquez, los dos primeros, guardias municipales y los dos últimos, guardias rurales; así como del Decreto de esta Alcaldía dictado hoy por el que se confirma la destitución de dichos individuos. El Ayuntamiento

Solicitando
reposicion
Franc^{co} Pinilla

se dio por enterado y aun cuando no es de su incumbencia, por satisfecho de la actitud de la presidencia, estimandola acertada. Y inmediatamente se dio lectura del escrito que presenta Francisco Pinilla, ordenanza de este Ayuntamiento, en el que pide se le reponga en el cargo de que ha sido destituido el catorce del actual por el Ayuntamiento, por entender le es aplicable lo dispuesto en un Decreto del mes de Abril del corriente año - asi dice - que prohibe la expulsion de los empleados municipales; y el Ayuntamiento, estimando no le es aplicable el Decreto que invoca suponiendo sea el de catorce de Abril de mil novecientos treinta y cuatro; confirma la destitucion en todas sus partes, teniendo ademas presente que no se ha creado tal plaza de Ordenanza ni hay consignacion para ella en el presupuesto en curso.

Dimision
encargado
Cementerio

Se dio lectura de un escrito que presenta Felipe Garcia Dominguez, encargado del Cementerio municipal de esta villa, en el cual manifiesta que siendo le imposible atender dicho cargo con la debida asiduidad, presenta la dimision del mismo con caracter irrevocable, terminando por suplicar que se de curso a dicho escrito y que la Corporacion, admita la dimision. Los señores reunidos, acordaron por unanimidad admitir la dimision del expresado empleado facultando a la presidencia para que nombre el que le ha de sustituir, hasta tanto se provea dicho empleo en propiedad, mediante concurso que se anunciara oportunamente con todas las circunstancias que han de concurrir en los que lo soliciten y dotacion con que se halla remunerado, segun consta en el vigente presupuesto.

Se acuerda pagar al Guardia municipal Evaristo Leon Galvan dos pesetas y cincuenta centimos, con cargo al Cap^o 3^o art^o 1^o epigrafe 7, para reintegrarle de lo pagado

por el alquiler de una caballeria para conducir un pliego urgente al Comandante del Puerto de la Guardia civil de Zahinos procedente del de esta Villa, el dia diez y ocho del actual segun mi justificante y oficio que presenta y se aprueba.

Cerradura

Queda aprobada una cuenta de Juan Rocha Ollero de una peseta y ochenta centimos, importe de dos cerraduras para la Caja del correo de este Ayuntamiento, acordandose su pago con cargo al 6^o 3^o 5.

Lampara

y
pañales

Tambien se aprueba la que presenta Manuel Rodriguez Rodriguez, de siete pesetas y cuarenta y cinco centimos, por una lampara y pañales de limpieza para las oficinas, acordandose su pago con cargo a dicho capitulo art^o y epig^o 7.

Transporte

Pagar al Anto-Servillana, S. L. una peseta y sesenta centimos, con cargo al 8^o 1^o 8, por el transporte de medicamentos para la Farmacia municipal, segun justificante.

Socorro
Monjas

Reintegrar al Depositario, quince pesetas, con cargo a dicho capitulo, art^o y epigrafe 9, pagadas como socorro a Sor Becha de San Francisco para contribuir al sostenimiento del Asilo de Jerez de los Caballeros, aprobandose el justificante correspondiente.

Comida

Se aprueba además la cuenta que presenta Don Manuel Elbacarro Masot, oficial de la Secretaria de este Ayuntamiento, que importa trece pesetas, suplidas por el para adquirir comida para la Comision que fue el dia diez y seis del actual a la Frontera portuguesa para reconocimiento de limites y se acuerda el reintegro de su importe a dicho señor, con cargo al 18^o unico.

Ruegos y preguntas.

Estercolero

El Señor Concejal don Enrique Soto, en sentidas y elocuentes palabras, rogó a la presidencia, se diera exacto cumplimiento al Bando de la Alcaldia, de dos de junio ultimo que parece letra muerta, excitando el

celo de los Agentes para que se cumpla, pues ha observado que en las afueras y proximo a las calles existen estercoleros y las gentes no se preocupan de tirar toda clase de porquerias a la via publica.

El Señor Presidente prometio atender el ruego del señor Soto.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion, siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, de que certifico = Enmendado = de = vale = ul = tambien vale =

Manuel Villarino Francisco Adams

Patricio Delgado Rafael Avelli

Manuel Rodriguez Andres Gamero

Manuel Gamero Antonio Delgado

José Beres

Enrique Soto

Welford Jones

proi fumen

~~Manuel Villarino~~

Victorio del Valle

Agustin Alvarez

Sesion ordinaria del
Dia 27 de Agosto de 1934.
Presidente.

D. Manuel Villarino Preciado
Concejales.

Francisco Adams Rastrojo.

Patricio Delgado Garcia.

Rafael Avelli Jordi.

Manuel Rodriguez Rodriguez

Fu la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del dia veintisiete de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro; se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Villarino Preciado, los señores Concejales e inter-ventor de fondos municipales que al margen se expresa, asistidos del Secretario que refrenda, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de



D. Enrique Soto Serrano

Antonio Lebrato Fuentes

José Gamero Gómez

Hildefonso Gómez Fuentes

Manuel Gamero Rebollo

Antonio Delgado Lucas

Andrés Gamero Barroso

José Pérez García

Interventor.

José Vera Camacho

Secretario.

Eugenio Álvarez García

Abogado

D.º

Aliseda

este día. Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, di lectura en alta voz del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Dióse cuenta de las comunicaciones y Boletines oficiales recibidos durante la anterior semana y se adoptaron los siguientes.

Acuerdos.

El Señor Presidente dice: Que como consecuencia del estudio que ha hecho del asunto que motiva el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento en la sesión anterior, de quedar aplazado para su resolución, por mayoría de votos, la pretensión

del Letrado Don José Aliseda, acerca de sus honorarios que dice devengados, en el asunto motivado por la rescisión del contrato de gestión de Arbitrios de Pesos y Medidas, concertado por el anterior Ayuntamiento, con Don José Hernández García, estima que dichos honorarios en cuanto justifique los ha devengado, deben pagarse, toda vez, que si el encargo hecho por el Ayuntamiento anterior puede tener eficacia, este no tiene mas remedio que aceptar las consecuencias como sucesor de aquel, por tanto, insiste en que deben pagarsele, sobre todo los devengados como consecuencia del mandato que se deriva del poder, autorizándole para coadyubar con la Administración, impugnando el recurso contencioso-administrativo promovido por el Gestor Don José Hernández García, pues entiende esta Alcaldía a pesar de lo sostenido por el Señor Delegado Gubernativo en uno de los cargos que hace al anterior Ayuntamiento, en lo que tenga analogía con el presente, es lo cierto, que la Corporación municipal de conformidad con lo dispuesto en el artículo treinta y seis, párrafo segundo de la Ley reformada sobre el ejercicio de la Jurisdicción contencioso-administrativo de veintiocho de Junio de mil ochocientos noventa y cuatro, da la facultad a cualquier persona natural o jurídica que tengan interés en

que prevalezca la resolución reclamada, que está en actitud procesal de mostrarse parte en el juicio como coadyuvante de la Administración, sin que obste al ejercicio de este derecho las circunstancias de que lo utilice la Corporación cuyas decisiones hayan dado motivo al pleito. Y si esta Corporación, (cuyas decisiones hayan dado motivo) acogiese a dicho precepto, se muestra parte, puede designar Letrado que la defienda a tenor de los artículos veintitrés párrafo primero y veinticinco de dicha Ley. Ahora bien, siendo así, y puesto ya en el trance de tener que satisfacer a dicho Letrado los honorarios que correspondan o los que proceda, es incuestionable que en este caso debe seguir el asunto hasta que recaiga sentencia, puesto que no es para el Ayuntamiento oneroso el que siga y en cambio tiene la ventaja que jamás podrá decirse por el Ayuntamiento anterior ni por ninguna persona que si el asunto se ganó por el reclamante fue debido al abandono que este Ayuntamiento hizo de sus pretensiones con la rescisión del contrato o teniendo por ende, la ventaja de que la vindicta pública, a las que estas Corporaciones populares están siempre sometidas, se quedará satisfecha cualquiera que sea la resolución que se dicte en dicho asunto. Quedando por tanto revocado el acuerdo adoptado en la sesión del trece del actual, en que se acordó cesara el expresado Letrado, cuando se creía, no habría devengado honorarios. Por tanto, señores, y en virtud de las razones expuestas, ruegos se sirvan aprobar esta moción tal como se halla formulada, con la advertencia de que se haga saber al Señor Aliseda, que el cobro no podrá efectuarse hasta la vigencia del próximo presupuesto, previo reconocimiento, mediante acuerdo de esta Corporación, del crédito que representen dichos honorarios.

El Señor Letrado, dice, que por razones expuestas en sesiones anteriores y por las que ahora aducirá, no puede votar la moción de la presidencia.

Para nosotros, los Concejales que hemos sustituido al Ayuntamiento anterior, debe ser el pliego de cargo confeccionado por el Delegado del Excmo Señor Gobernador civil, una doctrina que indiscutiblemente debemos acatar: Dicho pliego, en el cargo número once dice: 11º El 31 de Julio y 31 de Diciembre de 1933, el 31 de enero de 1934, se han pagado con cargo a los fondos municipales, quinientas pesetas por honorarios del Abogado coadyubante en un recurso contencioso-administrativo, derivado de un acuerdo del Ayuntamiento. Estos pagos son ilegales y han sido innecesarios. En el caso de hacerlos han debido de abonarse del bolsillo particular de los Concejales que tomaron dicho acuerdo, puesto que la Administración tiene su representante gratuito en el Tribunal contencioso-administrativo.

Por tanto, si este cargo fue uno de los motivos por los cuales el Ayuntamiento fue destituido, es evidente que nosotros no debemos incurrir en las misma responsabilidad que el Ayuntamiento saliente, pagando mas pesetas al Abogado Sr. Aliseda, cuya cantidad, a mayor abundamiento no está consignada en los actuales presupuestos. Idéntica tesis sustentada en la pasada sesión el Señor Interventor de fondos municipales, al informar a la Corporación si procedía o no, el pago a que me refiero.

En cuanto a la reposición de mencionado Señor Abogado, entiendo no es legal tratarla en la sesión de hoy, toda vez que no figura en la orden del día. Además tengo que hacer constar que ese señor es Socialista, nombrado por Socialistas y que de seguir el asunto y ser procedente se nombre otro Abogado, ha de ser de otro matiz y en otra sesión, pues en esta, insisto en que no es procedente ocuparse de tal asunto por no haberse consignado en la orden del día.

Por todo lo expuesto votamos en contra de la moción de la presidencia, consignando además nuestra

protesta, por considerar el pago que se discute, ilegal, como así mismo la reposición en la sesión de hoy, del Abogado Sr. Aliseda.

El Señor Presidente, insistió en las manifestaciones que hiciera sin que queda enervarlas, las pronunciadas por el Señor Lebrato, pues la teoría que sustenta esta presidencia, es fiel calco de lo que dice la resolución dictada por el Tribunal Supremo de lo Contencioso-administrativo de fecha 3 de Enero de 1913, en cuanto a que se nombrara o no se nombrara en esta sesión, Abogado o que se insistiera en que siguiera el mismo, se atiene a lo dicho y que tratándose de un asunto como es el de que se trata, no tiene nada que ver que el Abogado sea Socialista o de cualquier otro matiz y por muy respetable que sea la opinión sustentada por el Señor Delegado Gubernativo, además de no saber nosotros si en este asunto ha sido causa de la suspensión de los Concejales del Ayuntamiento anterior, es lo cierto que la doctrina del Tribunal Supremo, ha de merecernos más respeto que la opinión de dicho señor Delegado. Los señores Concejales, Rodríguez, Avellicordi, abundaron las mismas ideas que la presidencia, y como hubiera divergencia de pareceres, se sometió a votación la proposición de la Alcaldía, la que fue aprobada con los votos de los señores Concejales, Adame, Delgado Lucas, Gamero Rebollo, Gamero Barroso, Rodríguez, García Márquez, Avellicordi, Delgado García y la presidencia, en contra de cuatro votos emitidos por los señores Lebrato, Gamero Giménez, Soto y Pérez García.

Reconocer
gracia
D. Emilio Fuentes

Se dio cuenta de un escrito, suscrito por Don Emilio Fuentes Orrego, Secretario de Ayuntamiento, con ejercicio en el de Fregeñal de la Sierra, fecha diez y seis de Agosto del presente año, en el que después de aducir las razones que a bien tuvo, concluye por suplicar que teniendo por presentado dicho escrito que dirige a la

Alcaldía y Concejales de este Ayuntamiento, se digne reconocerle, como gracia, los derechos pasivos que pudieran corresponderle en su día por los servicios prestados interinamente, como Secretario en este Ayuntamiento, desde quince de Febrero de mil novecientos catorce - así dice - hasta el veintiseis de enero de mil novecientos quince, en que fue posesionado del cargo en propiedad.

Los señores Concejales, examinando los antecedentes existentes en este archivo y particularmente en el libro de Actas de la sesión de aquella fecha, resulta que en veintidos de Febrero de mil novecientos catorce, expresado Señor Fuentes Orrego, fue nombrado Secretario interino de este Ayuntamiento y en veintiseis de Enero de mil novecientos quince, en propiedad, por lo que acuerdan por unanimidad, de conformidad como solicita, pero solo en cuanto al tiempo que media de las dos fechas últimamente indicadas por haber error en la que cita de quince de Febrero de mil novecientos catorce, o sea desde el 22 de Febrero ^{de 1914} al 26 Enero de 1915, de concederle dicha gracia.

Auxiliar
Secretaria

Se dio cuenta por la presidencia, de que siendo de necesidad para el despacho de Secretaria, un Auxiliar mecanógrafo, había tenido a bien designar el día veintidos del presente mes desde cuyo día viene actuando, al vecino de esta Don Manuel Teodoro Gamero, con el haber diario de tres pesetas, cincuenta céntimos. Los señores Concejales, se dieron por enterados y acordaron por unanimidad, confirmar el nombramiento hecho por la presidencia a favor de dicho señor como si ellos mismos lo hubieran efectuado, con efecto para el devengo de haberes desde dicho día veintidos.

Extraer agua
Fuente "Cura"

Igualmente dio cuenta de que haciendo uso de la atribución que se le confirió por el Ayuntamiento en la sesión celebrada el día trece del corriente, nombro y principio a actuar el día y siete del mismo, José Matamoros

Barragan, con su hijo Blenterio, para extraer con la bomba instalada en el corral de Don Miguel Pecellin, agua para surtir la fuente llamada del "Cura" con el jornal diario para los dos, de seis pesetas.

Nombramiento
interino
sepulturero

Iguualmente dio cuenta la presidencia de que ha nombrado con el caracter de interino como sepulturero municipal a Antonio Garcia Dominguez, para que principiara a actuar en el día de mañana, interin se nombra en propiedad el que haya de desempeñarlo, habiendo remitido a este efecto el pertinente anuncio al (Boletín) Gobierno Civil de la provincia, para que se inserte en el Boletín oficial de la misma, habiéndose fijado otro en el tablon de este Ayuntamiento destinado a ese fin, y el cual devengará con arreglo a la consignación que se halla presupuestada. Los señores Concejales acordaron por unanimidad aprobar dicho nombramiento, como si fuera hecho por ellos mismos.

Décima

El Señor Presidente manifestó: que siendo indispensable para cobrar la Décima de Contribuciones de Badajoz, nombrar Presidente de la Comisión Gestora a que se refiere el Decreto de 18 de Julio de 1931, así como para los demás menesteres que le incumben, por ser necesario ya que con la suspensión del Ayuntamiento anterior, es cargo que se halla vacante. Los señores Concejales en vista de dicha manifestación, acordaron por unanimidad nombrar Presidente de la Comisión Gestora al Señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Inmediatamente acordaron por unanimidad atendiendo al telegrama recibido del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, que este en la representación que ostenta queda autorizado para cobrar la Décima que corresponde a este Ayuntamiento por los contribuciones territorial e industrial que se hallan pendientes de cobro, y a que se refiere su telegrama.

Acto seguido dispone la presidencia, no se debe

demorar por mas tiempo la constitucion de las Comisiones de Evaluacion y Junta de Repartimiento para la confeccion del correspondiente al ejercicio de mil novecientos treinta y tres a tenor de cuanto dispone el articulo cuatrocientos ochenta y tres del Estatuto Municipal y existiendo en esta dos Sociedades o Sindicatos Agrícolas acogidos a los beneficios de la Ley de veintiocho de Enero de mil novecientos seis, que son la Caja Rural de Ahorros y Prestamos y la Sociedad "La Benefica", por lo que deberá designarse por estas un representante para que formen parte de la Comision de la parte Real de Evaluacion para dicho Repartimiento, a las que se les dirigirá el oportuno oficio para que los nombren y comuniquen el nombramiento a esta Alcaldia el que a bien tengan designar.

Puesto de manifiesto además por la Secretaria los documentos administrativos correspondientes para hacer la designacion de los Vocales Vocales correspondiente a ambas Comisiones a la vista de todo ello, quedan nombrados los siguientes señores, que son a quien legalmente les corresponde.

Comision de la Parte Real.

Don José Maria Duarte Matamoros (mayor), como mayor contribuyente por rústica en este termino.

Don José Gamero Gomez (mayor), mayor contribuyente por urbana en este termino.

Don Ferrnacio Gomez Diaz, mayor contribuyente por rústica fuera del termino.

Don Manuel Gomez Rastrojo, mayor contribuyente por industrial de este termino.

Un representante de la Caja Rural de Ahorros y Prestamos de esta Villa.

Un representante de la Sociedad de Ganaderos y Labradores "La Benefica".

Comision de la Parte Personal -

Don

Crisanto Gómez Corrado, mayor contribuyente por rústica

Don José Luis González Rubio, mayor contribuyente por urbana.

Don Juan Garián Hernández, mayor contribuyente por industrial.

Se acuerda así mismo que estas designaciones con la restante documentación a que se contrae el segundo párrafo del artículo cuatrocientos ochenta y nueve del repetido Estatuto, se expongan seguidamente al público por término de los siete días que señala, al objeto de recibir reclamaciones y se continúe la reglamentaria tramitación hasta llegar a su término.

Solicitando terreno

Se dio cuenta de un escrito de la vecina de esta Villa, Rosa Dominguez Ruiz, mayor de edad y Viuda de Vicente Marín Franco, fecha veinticinco del actual en el que manifiesta que es dueña de la casa número diez de la Calleja de la Parra y solicita se le ceda el terreno sobrante que linda con las traseras de la misma, procedente del antiguo corral del Concejo.

Se acuerda por unanimidad que pase a estudio y dictamen de la Comisión de Fomento.

Solicitud Terreno

Tambien se presentó y dio lectura de otro escrito de Angel Rodriguez Macarro, que dice es dueño de la casa número doce de la Calleja de la Parra, cuyas traseras dan al terreno sobrante en donde estaba el antiguo corral del Concejo, solicitando se le ceda mediante precio.

Se acuerda por unanimidad que pase a estudio y dictamen de la Comisión de Fomento.

Papel

Se acuerda el pago de quince pesetas a Maria Bosch Gómez, con cargo al Cap^o 6^o 3^o 3, por cien pliegos de papel timbrado de 0'15 pesetas, que ha suministrado para los servicios de oficinas, aprobándose el justificante que presenta.

Medicamento

Pagar al Farmacéutico Don Santiago Burgos Hermosel, diez pesetas y treinta céntimos, con cargo al Cap^o 8^o art^o 1^o epigrafe 9, importe de una receta despachada

para un pobre de la beneficencia, según cuenta que presenta y se aprueba.

Socorros

Socorrer con cinco pesetas, al pobre enfermo Eusebio Garcia Hellarino, para aliviar su precaria situación.

Con treinta pesetas a Manuel Orrego Pérez, y a su esposa, para que marchen a ingresar en el Hospital para curarse.

Con cinco pesetas, a Francisco Galván Candil por encontrarse su esposa enferma y ser pobres.

Con cinco pesetas, a Andrés Rubio Ortega, para que atienda a su enfermedad que además le imposibilita para el trabajo.

A Manuel Márquez Torresensa, se concede un socorro de veinte pesetas, para que marche a Badajoz para ingresar en el Hospital, por indicación médica.

Los dos ellos presentan certificación médica.

Lactancia

Se acuerda conceder durante tres meses más, el socorro de lactancia que venía disfrutando Antonio Matamoros Pardo, para su hija, cuyos socorros mensuales se pagarán también a 7,50 pesetas.

Socorro

Aprobar el socorro de tres pesetas, hecho al pobre transeunte Antonio Fernandez Gonzalez, de Badajoz, que va de paso en busca de trabajo, según un justificante que se presenta y aprueba.

Vino para la Farmacia

Y las siguientes facturas: una que importa 39,30 pesetas de Gabriel Ceba Jiménez, de la Palma del Condado, por vino servido para la Farmacia municipal; y otra de 225,60 ptas, de José Fernandez Gonzalez, de Almendralejo, por medicamentos suministrados a la misma, acordándose el pago de ambas, cuando proceda, con cargo al 8.º 1.º 8.

Ruegos y preguntas.

Rifa

El Señor Concejal Don José Pérez Garcia, rogó a la

presidencia le dijera si lo sabia o se enterara en su caso, en donde se hallaran cincuenta pesetas, un reloj, otro despertador, una jaula de canario y dos trajes que se habian depositado en este Ayuntamiento como procedente de una rifa que se efectuó en Octubre de mil novecientos treinta y dos, los cuales habian correspondido a un individuo que no se presentó a recogerlos, por cuyo motivo se depositaron en este Ayuntamiento segun se ha dicho. Dicho Señor Concejal preguntó igualmente a la presidencia, que habia de una denuncia o multa que se le habia impuesto a Don Francisco Adame Rastrojo.

El Señor Presidente contestó, que ignoraba por completo donde se hallaban los objetos y metálicos por los cuales preguntara el Señor Pérez Garcia, pero que procurará enterarse y en la próxima sesion contestará a su pregunta y en cuanto al segundo extremo, o sea respecto a la denuncia que dice que ha hecho a Don Francisco Adame, que a él no ha llegado tal denuncia (que dice que ha hecho), ni sabe el concepto por el cual es denunciado.

El Señor Concejal Don José Gamero, rogó a la presidencia, procure excitar el celo de los Agentes de su Autoridad, a fin de que los chiquillos no perturbem a las personas como lo vienen haciendo con relativa frecuencia.

El Señor Presidente, contestó que atenderia al ruego del Señor Gamero.

Agente
Don Nicolás
de
Pablo

El Señor Lebrato rogó a la presidencia que sin dilacion o con la máxima urgencia, se destituya al Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Nicolás de Pablo y que se nombre otro que le sustituya, de reconocida solvencia, ya que aquel, cree no la tiene, y es un peligro para los intereses del municipio.

El Señor Presidente contestó que atenderá el ruego del Señor Lebrato.

Haber
ex-Guarda
Juan Lima

El Señor Gamero preguntó a la Presidencia, si es cierto que al ex-Guarda de campo Juan Lima, no se le pagaron veinticinco días de haber que se le debían al dejar de desempeñar su cometido. El Señor Presidente contestó: Que según le había manifestado el Señor Interventor de fondos municipales, el importe de los días que no cobró expresado Guarda, se lo retribuyó el Ayuntamiento para resarcirse o compensarse de lo que por cuenta de aquel, satisfizo a la Hacienda pública, en concepto de pago del uno treinta y cinco por ciento por contrato de obra, por ser insolvente dicho Guarda.

Higiene

El Señor Soto volvió a insistir en el ruego de la sesión anterior, esto es, que se vigile con celo, todo lo que afecta a higiene, pues ha observado que hasta se han tirado en la vía pública, los despojos o ropas interiores del Señor Cura que hace poco falleció, así como trastos viejos, orinales, etc.

El Señor Presidente contestó que ya había ordenado a los Agentes, que vigilaran con celo, a fin de denunciar a la Alcaldía a los infractores de las ordenanzas municipales, para sancionarlos con las multas que en las mismas se establecen y en su defecto, la Ley municipal.

No habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, de que certifico. = Entre paréntesis = cuyas decisiones hayan dado motivo = Boletín = que dice que ha hecho = no vale = de 1914

Manuel Villanueva Francisco Oclame

Patricio Delgado

Antonio Delgado

José García Márquez, E. Loto

Manuel Rodríguez

Andrés Gamero

Rafael Avelli

Manuel Gamero José Pérez

José Gamero

Ildefonso Gómez

Luis Domínguez

~~José Gamero~~

Arceles Borck

Manuel Torres

Sesión extraordinaria del día 30 de Agosto de 1934.

Presidente

Don Manuel Vellarino Preciado.

Concejales

- " Francisco Adame Rastrojo
- " Patricio Delgado García
- " Rafael Avelli Gordi.
- " Manuel Rodríguez Rodríguez
- " Manuel Gamero Rebollo.
- " Andrés Gamero Barroso.
- " Antonio Delgado Lucas.
- " Luis Domínguez de los Ríos.
- " Ildefonso Gómez Fuentes.
- " José Gamero Gómez
- " Enrique Loto Sevano.
- " Antonio Lebrato Fuentes.
- " José García Márquez

En la Villa de Oliva de la Frontera siendo las veinte horas del día treinta de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde, Don Manuel Vellarino Preciado, los señores Concejales que al margen se expresan, asistidos del infrascripto Secretario, para celebrar la sesión extraordinaria de este día, previa convocatoria hecha con urgencia.

Abierta que fue por la presidencia y declarada pública, de su orden y el Secretario siguiendo el orden consignado en el orden del día y papeleta de convocatoria, se dio lectura del dictamen emitido por la Comisión de Fomento, con fecha veintiocho del actual

Calle Pablo Iglesias

de esta Villa.

el cual comprende diez y ocho números, condiciones o disposiciones para llevar a efecto la pavimentación de la calle Pablo Iglesias de esta Villa.

Verificada dicha lectura, el Señor Loto manifestó: que entiende tal como se halla el dictamen, no cabe

mas que aprobarle sin admitir ninguna modificación, puesto que dada la situación económica del municipio, es lo mas beneficioso a los intereses del mismo y el que conduce a la mas rápida realización de las obras.

El Señor Alcalde manifestó; que no puede avenirse a que se apruebe el dictamen en la forma que se halla, por cuanto la calle en lo que afecta la calzada, queda muy estrecha, sin que puedan circular con facilidad y sin encontrarse, los vehiculos que transiten por ella en direccion contraria, y para evitar este inconveniente, se hace preciso a su juicio, que el adoquin instalado se levante y se vuelva a colocar en el limite del acerado y donde empieze la cuneta.

El Señor Gamero Gómez, manifestó que debia aceptarse el dictamen sin mas variación que el colocar los adoquines de la derecha, en la forma que se dice deben quedar los de la izquierda, por cuanto las aguas entorpecen mas si obstruyen por el lado dicho.

El Señor Delgado Garcia, sustentó idéntico criterio al de la presidencia, aduciendo las razones que a bien tuvo.

Por ultimo, el Señor Lebrato opino que las dificultades que encuentra la presidencia para la circulación por dicha via, quedan subsanadas haciendo lo que se hace en multitud de pueblos en analogos casos, esto es, que solo tengan los vehiculos por ella, una sola direccion que bien puede ser la de entrada en la poblacion por referida calle y la salida de ella, de la plaza a la carretera por calle de 12 y 14 de Abril.

En vista de la diversidad de opiniones, el Señor Presidente, considerando el asunto suficientemente discutido, sometió a votación nominal su proposición y votaron en pró de ella, los señores Concejales Delgado

García, Adame, Gamero Rebollo, Gamero Barroso, Delgado Lucas, Rodríguez y la presidencia, total siete votos y en contra de dicha proposición, y en pro del dictamen, los señores Concejales Avelli, García Márquez, Domínguez, Gómez Fuentes, Gamero Gómez, Soto y Lebrato, total siete votos. Y como quiera que el número de Concejales asistentes al acto fuera el de catorce, quedó empatada la proposición y por ende, se volverá a votar definitivamente en la próxima sesión, en la que en caso de empate, decidirá en pro de la presidencia.

Comisión
Gestora
Decreto
18 Julio 1931
Nombramientos

Acto seguido y siguiendo el orden establecido en el orden del día y papeleta de convocatoria, se procedió a la reconstitución de la Comisión Gestora que establece el Decreto de diez y ocho de Julio de mil novecientos treinta y uno, por existir la vacante de dos Vocales en virtud de la suspensión de los anteriores que como Concejales la componían, siendo nombrados por unanimidad, Don Rafael Avelli Jordi y Don Manuel Gamero Rebollo.

Por todo lo cual se dio el acto por terminado, levantándose la sesión siendo las veintuna horas y quince minutos de que certifico. =

Manuel Vellina Francisco Adame

Patricio Delgado

José García

Antonio Delgado

Manuel Rodríguez

Andrés Gamero

Manuel Gamero

José Pérez

Acto

José Pérez

Acto

~~Antonio Leffuti~~~~José Gamero~~~~Aldefonso Gamero~~~~Nicolás Bosch~~~~Francisco Cuelli~~~~Luis Dominguez~~~~Francisco Bosch~~

Sesion ordinaria del
dia 3 de Septiembre de 1934.

Presidente

D. Manuel Fellarino Preciado

Concejales

Francisco Adame Rastrojo

Patricio Delgado Garcia

Manuel Rodriguez Rodriguez

José Garcia Marquez

Antonio Delgado Lucas

Andrés Gamero Barroso

Manuel Gamero Rebollo

José Pérez Garcia

Enrique Loto Serrano

Antonio Lebrato Fuentes

José Gamero Gómez

Aldefonso Gómez Fuentes

Nicolás Bosch Gómez

Luis Dominguez de los Rios

Interventor

José Vera Camacho

Parvimenta.

cion

Calle

Pablo

Galera

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del dia tres de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Fellarino Preciado, los Señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, para celebrar la sesion ordinaria de este dia. Abierta que fue y declarada publica por la presidencia, de su orden y el Secretario, presente en este acto, di lectura en alta voz de las Actas de las sesiones celebradas el veintisiete y treinta del pasado Agosto, la primera con caracter ordinaria y extraordinaria, la segunda, las que fueron aprobadas por unanimidad y firmadas por los asistentes a esta.

Dióse cuenta de las comunicaciones y Boletines Oficiales de la provincia, recibidos durante la anterior semana y se adoptaron los siguientes.

Acuerdos.

El Señor Presidente, hizo uso de la palabra, manifestando que como sabian los señores Concejales quedó pendiente en la sesion extraordinaria celebrada el treinta del actual, la votacion definitiva del dictamen de la Comision de Fomento emitido en el expediente que se puso de manifiesto acerca del arreglo de la parvimentacion de la calle de Pablo Iglesias, asi como

la enmienda de esta presidencia sobre dicho particular, en su consecuencia procedia repetir la votacion acerca de dichos extremos, y efectuada, votaron a favor de la enmienda de esta presidencia, tal como aparece en dicha acta de expresada sesion, los señores Delgado Garcia, Adame, Gamero Rebollo, Gamero Baraso, Rodriguez, Delgado Lucas y la presidencia, total siete votos a favor de la enmienda, y en contra y a favor del dictamen tal como se halla emitido, los señores Concejales, Soto, Lebrato, Gamero Gomez, Gomez Fuentes, Bosc, Dominguez, Pixer y Garcia Marquez, total ocho votos, y como el numero de señores Concejales concurrentes a esta sesion, es el de quince, queda aprobado por mayoria de votos, el dictamen de la Comision de Fomento tal como aparece en el expediente en el cual estamparon sus rubricas la presidencia, segundo Teniente de Alcalde o sean Don Manuel Vellarino, Don Patricio Delgado Garcia y los señores Concejales, Don Manuel Rodriguez y Don Antonio Delgado, para que siempre pueda ser tenido por autentico y en evitacion de suplantaciones, rubricas que fueron estampadas a instancia del Secretario que refrenda.

Acto seguido se acordó por unanimidad, que el Señor Presidente para llevar a efecto la ejecucion de dichas obras de pavimentacion, contratel por concierto directo con los que se presten a ello y se obliguen a cumplir las condiciones que se consignan, no debiendo exceder el plazo con dicho objeto, o sea, de darlas por terminadas del tiempo que media hasta fin del presente mes y que el pago de las obras se verifique con el dinero procedente de la decima de contribuciones.

Nombramiento
interino
Guardas
del
Campo

El Señor Presidente dio cuenta de que ha nombrado con caracter interino, Guardas del campo de Oliva, a los vecinos de esta Villa, Juan Rastrojo Lucas y Emilio Leon Galvan, el dia treinta y uno del pasado Agosto y que han dado principio a prestar servicio, el

dia uno del presente mes. Los señores Concejales se dieron por enterados.

Carro
Barrendero
municipal

Igualmente (se acordó) manifestó la presidencia que el carro que usa el barrendero municipal para el servicio de limpieza de esta Villa, se halla inservible por lo que es preciso arreglarle convenientemente, sustituyendo lo que no aproveche y aprovechando lo restante en la reconstitución de dicho vehículo, de forma que quede útil para el servicio a que se destina. Los señores Concejales acordaron conforme proponía la presidencia.

Encargado
Oficina
de Colocación
Obrera

Igualmente se acordó que mientras no se provea en propiedad y cuando la necesidad del servicio lo requiera, se encargue de la oficina de colocación y registro de paro obrero, el auxiliar de Secretaria, Don Angel Garcia Escameo, sin mas retribución que la que viene disfrutando y siguiendo actuando como tal Auxiliar de Secretaria.

Cobro
intereses
inscripción

Expone la presidencia, que como consecuencia del préstamo que el Ayuntamiento obtuvo del Instituto Nacional de Previsión y su Caja colaboradora de Cáceres, para la construcción de caminos vecinales, se halla depositada en la sucursal del Banco de España, de Badajoz, la inscripción intransferible que el Ayuntamiento posee, para garantizar con sus intereses el pago de las anualidades correspondientes. Como para el cobro de estos intereses, la referida Caja colaboradora ha de remitir periódicamente a Badajoz el resguardo del Depósito, esto supone una dificultad, y según nos indica el Señor Consejero Delegado, puede evitarse acordando la Corporación que los intereses que en lo sucesivo, produzca la inscripción depositada, sean abonados en la cuenta del Monte de Piedad y Caja de Ahorro de Badajoz, al objeto de que dicha Caja, al hacerlos efectivos los abone en la cuenta de la Caja Extremeña de Previsión Social de Cáceres, o los entregue al Agente de este Ayuntamiento en Bada-

jos, según proceda.

Los demás señores suscriben la propuesta de la presidencia y, por unanimidad lo acuerdan en los propios términos y que del particular se expida certificación para enviarla a la referida Ceja. Extremadura de Previsión Social de Cáceres.

Gineta

Se acuerda pagar a José Sanchez Rivero, dos pesetas y cincuenta céntimos con cargo al Cap^o 4^o art^o 7^o ep^o 1, indemnización por matar una gineta en este término, según justificante que se presenta y se aprueba.

Lorra

Idem a Adolfo Torresensa Rastrojo, siete pesetas y cincuenta céntimos con cargo a lo dicho por haber dado muerte a una lorra en este término, según un justificante que presenta y se aprueba.

Gineta

Y a Briquel Ginier Mabugo, dos pesetas y cincuenta céntimos con cargo a lo dicho, por haber dado muerte a una gineta según justificante.

Reintegrar al depositario dos pesetas y cincuenta céntimos con cargo al 6^o 3^o 7, pagadas a don Antonio Badojo Machado, por sus escobas de palma para los servicios de limpieza de las oficinas, según justificante.

Llave inglesa

Se aprueba una cuenta de Juan Rocha Oller, de nueve pesetas, por una llave inglesa para desarmar las norias, cuando periódicamente hayan de engrasarse, con cargo al 7^o 1^o ep^o 1.

Bombas Fuente

También se aprueba lo que presenta Vicente Barrero Gade, de once pesetas y tres pesetas, importe de reparaciones hechas a las bombas instaladas en el depósito de la fuente del Cura, Matadero y por la preparación del Vidier que se destina a regar los paseos públicos, acordándose el pago de su importe con cargo a lo dicho.

Aprobar otra que presenta Manuel Palacios Torero, que importa siete pesetas y cincuenta céntimos,

por trabajos de hojalatería y materiales invertidos en la reparación de los tubos colocados en el depósito de la fuente del cura, para recoger el agua de la bomba, y por arreglo de un embudo del carro de riego, acordándose igualmente el pago de su importe con cargo a lo dicho.

Socorros

Conceder un socorro de cinco pesetas, a José Moreno Masquer, por encontrarse enfermo y sin recursos, según certificación facultativa que presenta; otro de cinco pesetas a Manuel García Ameja, por la misma causa, presentando certificación médica; otro de veinte pesetas, a Narcisca Riera Delgado para que pueda cuidar a su esposo, marchando a Badajoz, en cuyo hospital se encuentra enfermo hace tiempo.

Areña

Pagar a Euterio Riera Lucas, con cargo al 11º 1º 1, por ocho cargas de arena acarreada para las obras de reparación del Cuartel de la Guardia civil, según justificante.

Cal

Pagar a José Lázaro Tarque, de Santa Ana, diez pesetas, con cargo a lo mismo, importe de dos cahices de cal, para dichas obras, según justificante que presenta y se aprueba.

Reparación
Cuartel

Queda aprobada una cuenta que presenta José Similla Toro, que importa catorce pesetas, por reparaciones hechas en los puentes del Cuartel de la Guardia civil acordando el pago de su importe con cargo a dicho Capº 11, artº 1º epº 1.

Riego
Plaza
Martires
Jaca

Pagar a Eugenio Rangel Gamero, tres pesetas y setenta y cinco céntimos, con cargo al 11º 6º 1, por sus trabajos en regar los días 26 y 30 del mes de Agosto ppº, la plaza Martires de Jaca, según justificante.

Picos

Queda aprobada una cuenta que presenta Vicente Barroso Tejeda, de cuatro pesetas y sesenta y cinco céntimos, importe de diez y nueve agujeros a los picos que este Ayuntamiento posee y que se van a destinar a las obras

de la calle Pablo Iglesias, acordándose el pago de su importe con cargo a los fondos de la Decima Cap: 20 art: 3º epq. 1.

Acta
Arqueó
Paro
Obrero

Se aprueba el balance y Acta de Arqueos, correspondiente al mes de Agosto y la distribución de fondos para el presente.

Después y preguntas
El Señor Lebrato, rogó a la presidencia se hicieran las conducentes gestiones, oficial y particularmente, y con el fin de ampuorar o extinguir completamente el paro obrero, para que se ejecutaran las obras de las carreteras de esta Villa a Encinasola y a Villanueva del Fresno.

El Señor Presidente, manifestó que siendo su sentir el mismo que el del Señor Lebrato, que hará lo posible por llevar a efecto la ejecución de dichas obras todo cuanto esté de su parte.

y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo ley veintuna horas y treinta minutos de que certifico. -Entre paréntesis - se acordó - no vale -

Manuel Villacina Francisco Sane

Patricio Delgado Rafael Ameli
José Pérez

Manuel Gamero Manuel Rodríguez

Antonio Delgado Hilario García

José García
José Jarama Victorio Pérez

Luis Domínguez
Eloze
José María Abad

Sesion extraordinaria del
dia 7 de Septiembre de 1934.

Presidente

Don Manuel Tellovino Preciado
Concejales.

Francisco Adame Rastrojo

Patricio Delgado Garcia

Rafael Avelli Torri

Manuel Rodriguez Rodriguez

Jose Perer Garcia

Manuel Gamero Rebollo.

Jose Gamero Gomez

Judres Gamero Barroso

Antonio Lebrato Fuentes

Nicolas Bosch Gomez

Alfonso Gomez Fuentes

Luis Dominguez de los Rios.

Antonio Delgado Lucas.

Jose Garcia Marguer

En la Villa de Oliva de la Fron-
tera, siendo las veinte horas del
dia siete de Septiembre de mil no- ve-
cientos treinta y cuatro, se reunieron en
el salon de sesiones de la Casa Consis-
torial, presididos por el señor Alcalde
Don Manuel Tellovino Preciado, los se-
ñores Concejales que al margen se expresa,
asistidos del infrascripto Secretario, con el
fin de celebrar la sesion extraordinaria
para la que habian sido convocados,
con caracter urgente, y por medio de las
pertinentes papeletas. A bierta que fue,
por la presidencia y declarada publica,
de su orden se dio lectura, por mi el Secre-
tario, de los extremos comprendidos en di-
cha convocatoria, por el orden que en ella
se consignaron, y despues de leidos, el Señor
Presidente, respecto al primero manifestó;
que no habiendose presentado, a pesar de

la publicidad que se habia dado por los medios or-
dinarios, persona alguna que quisiera contratar los
trabajos para la pavimentacion de la calle de Pablo
Iglesias, no obstante haberse presentado muchos que le-
yeron los pliegos expuestos en el tablón de anuncios, que
contienen las condiciones en que se habian de ejecutar
y pareciendo ser la causa el precio fijado por creerse
era demasiado bajo, procedia a su juicio, modificarlos,
pues sabia por haberselo dicho el perito que hizo la
tasacion que por el precio de ella se comprometia se hu-
bieran hecho de distinta manera a la que ha dicta-
minado la Comision de Fomento.

El Señor Gomez Fuentes manifestó que no era po-
sible que las obras se pudieran hacer en la forma que
queria la presidencia, por el mismo precio, pues es ab-

Pavimenta-
cion
Calle
Pablo
Iglesias

suro suponer que levantar todos los adoquines fijados en la expresada calle, sea de menos trabajo, teniendo ademas que colocar en la parte anterior de la cuneta, proximos a la pared, haciendo nueva ranja mas honda, que el colocar despues de avanzados 250 metros de ellos en un solo lado, para volverlos a colocar en el mismo sitio.

El Señor Delgado Garcia, hizo analogas manifestaciones que la presidencia, añadiendo que seria menos costosa la obra por llevar menos piedra al rebajar la altura en que estan los adoquines con el traslado que de ellos se hiciera.

Y distintas manifestaciones que el anterior hizo el Señor Adame Rastrojo.

El Señor Gamero Gomer manifesto creia todo lo contrario, pues si la calzada al colocar los adoquines mas dentro, cerca de la pared, habia de hacerse mas ancha y por tanto se tendria que invertir mas piedra.

El Señor Bosch Gomer, abundo en las mismas ideas que el Señor Gamero Gomer.

El Señor Lebrato, dijo; que a su modo de ver, se habia entablado un debate irregular e improcedente, que en manera alguna debiera haberse suscitado toda vez que la papeleta de convocatoria concretamente expresa respecto a este asunto: que solo se debe y puede tratar de elevar el precio para las obras de pavimentación acordadas en calle Pablo Iglesias, que todo lo demas estaba ya acordado, solo pues puede tratarse de esto, pues el dictamen se aprobó y esto del precio es lo que hay que resolver.

Fijados así los terminos del debate y despues de varios argumentos aducidos por los señores Concejales se aceptó por unanimidad el propuesto por el Señor Rodriguez, de dos pesetas setenta y cinco centimos, el me-

tro de machaques, única alteración que se hace a las fijadas en el dictamen aprobado y en cuanto a este extremo quedando en todo lo demás subsistente dicho dictamen y por ende la condición 4ª del mismo que solo se modifica en cuanto a dos pentas cincuenta centimos y una peseta, cincuenta centimos, por el de 2'75 pesetas que es el que se fija en sustitución de aquellas.

Visita
al
Gobernador
en
Mérida

El Señor Presidente manifestó: que haciéndose eco de las manifestaciones hechas por el Señor Lebrato, en la sesión anterior, estimaba procedente que una comisión de este Ayuntamiento, visitara el día ocho del actual o sea mañana, al Señor Gobernador, en Badajoz, al tener noticia que acudiría, para rogarle se interesara por él, de los poderes públicos, que del crédito correspondiente a Badajoz, según la distribución que se ha hecho del total asignado para obras públicas para todas las provincias de España, se diera parte de él para la construcción de las carreteras de esta a Encinasola y Villanueva del Freixo, aprovechando además la circunstancia de que en Mérida, donde seguramente acudirán los diputados de la provincia, se interesase de estos, el apoyo a fin de que cooperen a dicho objeto. Tiene que decir además, que estimando el acierto del Señor Lebrato, para iniciar dicho asunto, que si resulta la gestión con éxito, ha de redundar en los obreros de esta que se hallan en paro forzoso, la feliz coincidencia, de que su Excelencia el Señor Presidente de la República, visitara dicho día expresada población; el magnífico efecto que ha de causar el que este Ayuntamiento, tenga nutrida representación que ostentando la de este noble pueblo reciba al Jefe del Estado, pues de no ser así, sería de notar su ausencia.

El Señor Lebrato manifestó que no le parecía oportuno

Como que en ese día de fiestas y regocijo para el pueblo de Mérida, se visite al Señor Gobernador, con la pretensión que dice la presidencia y que no considera acertado se nombre Comisión para recibir al Presidente de la República puesto que este extremo no se había incluido en la papeleta de convocatoria.

Y después de hacer uso de la palabra varios Concejales exponiendo sus puntos de vista, se acordó por unanimidad nombrar la Comisión, propuesta por la presidencia, para la que de la misma forma fueron designados los señores Alcalde 1º y 2º Tenientes de Alcalde y Concejales, Señores Rodríguez Delgado Lucas y Gamero Barroso, pagándose los gastos que se ocasionen de la consignación correspondiente del presupuesto vigente de gastos.

Comandamiento
Comisión
Festejos
próxima
Seria

Y por último la presidencia dijo: Que hallándose próximas las ferias, era de parecer, no por el, sino por el pueblo en general y principalmente de la parte de él que no puede asistir a ciertos espectáculos en que medie precio, que debían dichas ferias, amenizarse con algunos de carácter público y gratuito y a ese efecto, creel debe nombrarse una Comisión que los proponga y aceptada por unanimidad la proposición de la presidencia, quedó nombrada dicha Comisión e integrada por la presidencia y los señores Concejales, Avelli, Rodríguez Lebrato y Domínguez y Señor Macarro, Secretario, la que confeccionará el programa de espectáculos que se han de ofrecer al público, con cargo los gastos, a la correspondiente consignación presupuestaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas y quince minutos, de que certifico. =

Manuel Villanueva *Juan José Alonso*

Patricio Delgado Rafael Anelli

Manuel Gamero José Pérez Antonio Delgado

Andrés Gamero

Manuel Rodríguez

Luís Domínguez

Antonio Rebollo José García

José Gamero

Miguel María

Sesión ordinaria del
día 10 de Septiembre de 1934.
Presidente.

D. Manuel Vellarino Preciado
Concejales

Francisco Adame Rastrojo.
Patricio Delgado García.
Rafael Anelli Jordi.
Manuel Rodríguez Rodríguez.
Manuel Gamero Rebollo.
José Pérez García.
Antonio Delgado Lucas.
Andrés Gamero Barroso.
Hdefonso Gómez Fuentes.
Antonio Lebrato Fuentes.

Interventor.

José Vera Comacho

En la Villa de Orla de la Frontera, siendo las veinte horas del día diez de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro; se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Vellarino Preciado, los Señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, asistidos del infrascripto Secretario, para celebrar la sesión ordinaria de este día. Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, de su orden y el Secretario di lectura en alta voz de las actas de las sesiones de los días tres (ordinaria) y siete (extraordinaria) del presente mes, las que por unanimidad fueron aprobadas y firmadas por los presentes.

Diose cuenta de las comunicaciones y Boletines oficiales recibidos desde la sesión anterior y se adoptaron los siguientes.

Acuerdos.

Comisión a
Merida

Darse por enterados de las manifestaciones hechas por la presidencia, en virtud del viaje hecho por la Comisión nombrada en la sesión anterior, a Merida.

habiendo entregado un escrito al Presidente de la Comisión Gestora de la Diputación provincial, para que a su vez lo curse ante el Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia, a fin de que interponga su valiosa influencia acerca de los Ministerios correspondientes, para que a esta Villa, se le conceda parte del eredito que se ha asignado a la provincia de Badajoz para obras públicas, remediando el paro obrero de esta, dando comienzo a la construcción de las carreteras y trozos correspondientes de esta Villa, a las de Encinasola y Villanueva del Fresno. Igualmente dio cuenta del acierto que han tenido en ir a Mérida, coincidiendo con la presencia de S. E. el Presidente de la República, en expresada población, pues de no haber asistido a su recibimiento hubiera sido una lamentable equivocación por haber sido unánime la concurrencia de Comisiones de todos los pueblos de la provincia.

Lampara
y
salida
calle

Meléndes Valdes
a
San Juan y
Delgado Moreno

Se dio lectura de un escrito de fecha tres del actual presentado por Juan Cuevas Melgarejo, dirigido al Señor Alcalde y Señores Concejales así dice - en el que solicita en nombre propio y en el de todos los vecinos de la calle Meléndes Valdes de esta población, una luz y se de salida a la calle referida, para la calle de San Juan y para la calle Delgado Moreno.

Los señores Concejales acuerdan por unanimidad que dictamine sobre el particular, la Comisión de Fomento.

Solicitud
terreno

Igualmente se dio lectura de otro escrito de Antonio Felix Marques Dominguez, vecino de esta, denunciando existe un trozo de terreno en las traseras de su casa, sita en Calleja Parra, que destinada y cuyo pequeño trozo de terreno, solo sirve mas para verter basuras, solicita lo vea la Comisión

de Fomento, así como el Inspector de Higiene, para que vea la conveniencia de concederle lo que tan justamente pide.

La Corporación acordó por unanimidad que la Comisión de Fomento, dictamine sobre dicho escrito.

Socorros

Conceder un socorro de lactancia de siete pesetas, cincuenta céntimos por mes y por término de tres, a Maria Mahugo Garrido, para que pueda criar a un niño por carecer según reconocimiento facultativo, de cantidad suficiente de leche; así como la calidad lo es también insuficiente para dicho efecto, según certificación facultativa que presenta; otro socorro de veinte pesetas a Diego Gamero Garcia, natural y vecino de esta Villa, para que pueda ir a curarse la enfermedad que padece, en el Hospital provincial de Badajoz, según certificación facultativa que presenta.

Desinfección

Abonar cinco pesetas al practicante Don Juan Rubio Rodriguez, por desinfectar la casa número sesenta y tres de la carretera, por haber fallecido en ella de enfermedad contagiosa, una hija de Antonio Martinez, según orden del Médico Don Jesus Lima Gómer.

Agua
abastecimiento
ganado
Seria

Autorizar a la presidencia, para que contrate tres hombres, a fin de que llenen la laguna del Rodeo, para el abastecimiento del ganado, durante la feria, así como para que limpien el pozo con indicado fin.

Programa
Festejos
Seria

Aprobar el programa de festejos populares y formado por la Comisión correspondiente, así como la instalación de los puestos y demás necesario con motivo de las ferias, o sea, la distribución y designación de calles y sitios en que hayan de colocarse.

Parimentación
Calle
Pablo Iglesias

Igualmente se acordó después de discutirse ampliamente por los señores Concejales, Delgado García, Rodríguez, Gómez Fuentes y Lebrato, así como la presidencia, que reprodujeron todo lo dicho en la sesión anterior, por lo que es oficioso consignarlo nuevamente, elevar el precio para la parimentación de la calle de Pablo Iglesias, hasta tres pesetas, mediante no haberse presentado ninguna proposición en el día de hoy aceptando el que se fijara de dos pesetas, setenta y cinco céntimos, en la forma que aparece en el Acta de la sesión anterior, es decir, que se fija en tres pesetas.

Guías

Que estimando no es necesario se establezca ninguna oficina en los sitios de los años anteriores, para hacer las guías durante la feria, en las transacciones que se hagan de caballerías, se omita en este año su establecimiento y que las que sean necesarias hacer, las hagan en las oficinas del Ayuntamiento.

Jinetas

Aprobar el pago de cinco pesetas hecho a Evaristo Gallego Mahugo, con cargo al H.^o 7.^o 1, gratificación por haber dado muerte a dos jinetas en este término municipal, según justificante que se presenta y aprueba.

Aguila real

También se aprueba otro de tres pesetas, hecho a Miguel León Corrales, con cargo al mismo Cap.^o art.^o y epq, en concepto de gratificación por haber matado un águila real en igual término, según justificante que se presenta y aprueba.

Jineta

Y otro de dos pesetas a Francisco García Simienta, con cargo a lo dicho, por la extinción de una jineta, según justificante.

Lorra

Pagar así mismo a José Hernández Santos siete pesetas y cincuenta céntimos y con cargo a lo

dicho por haber dado muerte a una
 zorra en este término, aprobándose el justifi-
 cante que presenta.

Bomba

Queda aprobada una cuenta que presen-
 ta Manuel Reyes Garcia, que importa doce pesetas,
 precio del arreglo que ha hecho a la bomba instala-
 da en el Callejón del Pozo, acordándose el pago de
 su importe con cargo al 7.º 1.º.

Transporte

Se acuerda el pago de una peseta y sesenta y
 cinco céntimos, a la Aduana Local del Auto-Sevilla-
 na. S. L. por el transporte de medicamentos para la
 Farmacia municipal, según dos justificantes que pre-
 senta y se aprueban.

Reparación
 Tejado
 Cuarte

Pagar a Juan Martinier Gómez y a José Preciado,
 la cantidad de cincuenta y siete pesetas, con cargo
 al 11.º 1.º, importe de sus jornales devengados en los
 días del 3 al de hoy, inclusivos, trabajando en la repa-
 ración del tejado del Cuartel de la Guardia civil, co-
 rrespondiente, al primero, treinta y seis pesetas y vein-
 tintina al segundo, como Maestros Albañil y peón, a
 razón de seis pesetas y tres cincuenta, respectivamente,
 según justificante que se presenta y aprueba.

Puertas
 Corral
 Concejo

Idem a José Pinilla Ebro, cinco pesetas y cincuen-
 ta céntimos, con cargo a lo mismo, por la reparación
 que ha hecho en puertas del corral de Concejo, se-
 gún cuenta que presenta y se aprueba.

Medicamentos

Aprobándose además dos facturas: una de
 ochenta y ocho pesetas, cuarenta céntimos, de la casa
 Besou y Lombardi y Comp.ª de Córdoba, y otro de cien-
 to ochenta y siete pesetas, cincuenta céntimos, id. de
 Clemente Piñero Carrillo, de Villafranca, ambas por
 medicamentos que han suministrado para la Far-
 macia municipal, acordándose el pago de su im-
 porte cuando proceda, con cargo al Capítulo 8.º artícu-
 lo 1.º epígrafe 8.º.

Arreglo
Bomba
Matadero

Ruegos y preguntas.

El Señor Concejal Pérez García, preguntó a la presidencia que por qué no se arregla la bomba del Matadero que, según noticias que tiene, se halla inservible. El Señor Presidente contestó que ya la estaban arreglando.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levantó la sesión siendo las veintuna horas y veintitres minutos, firmando la presente los señores Concejales con él, de que certifico. =

Manuel Vellarino Francisco Adame

Patricio Delgado Rafael Ovelli Interventor

Andrés Gamero Antonio Delgado

Don José Pérez
Manuel Rodríguez

José Gamero

Luis Domínguez

José Gamero

José Gamero

Sesión ordinaria del día
17 de Septiembre de 1934.

Presidente

Don Manuel Vellarino Preciado
Concejales:

Francisco Adame Rastrojo

Patricio Delgado García

Rafael Ovelli Jorde

Andrés Gamero Barroso

Pldefonso Gómez Fuentes

Manuel Rodríguez Rodig²

Luis Domínguez delos Rios

José Gamero Gómez

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del día diez y siete de Septiembre de mil novecientos Treinta y cuatro, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Vellarino Preciado, los Señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, asistidos del infrascripto Secretario accidental, Don Manuel Marcano Masot, por ausencia del propietario, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día. Abierta que fue por la presidencia, y declarada pública, de su orden y por el Secretario, di lectura en

- Interventor.
Don José Vera Camacho | alta voz del acta de la sesión anterior
la que fue aprobada por unanimidad.
Diose cuenta de las comunicaciones y Bo-
tines oficiales recibidos durante la anterior semana y se adop-
taron por unanimidad los siguientes
- Acuerdos.
- Decreto
Proveer al pobre y veino de esta Villa, Francisco Meinder San-
cher, con veinte pesetas, para que pueda ir al hospital
provincial, a curarse la enfermedad que padece.
Incluir en la lista de Beneficencia, al veino pobre, de esta
Villa, Natalio Diar Rodriguez, con domicilio en calle Bravo
Murillo numero uno, por encontrarse con la vista per-
dida casi por completo y carecer de bienes de todas cla-
ses.
- Permiso.
Se dio cuenta por la presidencia, habia concedido al
Secretario del Ayuntamiento, permiso por quince dias,
por tener que marchar a Madrid, con motivo de la
enfermedad que padece, habiendo principiado a hacer
uso de el, el dia 14 del actual. El Ayuntamiento quedo ente-
rado.
- Subasta
desier-
ra.
La presidencia da cuenta de que nuevamente ha queda-
do desierta la subasta celebrada para contratar el arreglo
de la calle Pablo Iglesias, por cuya razon el Ayuntamien-
to resolvera. Abierta discusion en la que tomaron parte
varios señores Concejales, por unanimidad se acordó au-
torizar a la presidencia para que dividiendo la estension
de dicha calle en diez o quince trozos, los destaje con otros
tantos individuos, como asi la bajada de la linea de ado-
quines que se estime necesaria, fijandole los precios que
crea prudente para cada metro lineal de adoquinado
y de carretera con piedra machacada, pero sometiendo
estos destajos a la libre concurrencia entre todos los tra-
bajadores de esta poblacion, que se consideren capacitados
para ello, mediante los oportunos contratos, siendo los gas-
tos de accidentes, por cuenta del Ayuntamiento, pero

no así, los desuentos e impuestos de cualesquiera clase, que serán de cuenta de los destajistas.

Personal.

El restante personal que puede ser necesario para picar la carretera, trasladar la piedra de unos lados a otros, según precisen los trabajos, serán de cuenta del Ayuntamiento, como también la designación de una persona inteligente en la materia, que dirija e inspeccione las obras, para todo lo cual, queda así mismo autorizada la presidencia como para promover en su día, todos los pagos inherentes a las obras que nos ocupan.

Euron

Se acuerda pagar a Manuel Amaya García, dos pesetas, con cargo al Cap: H: art: 7º epq: 1, en concepto de gratificación, por haber dado muerte a un turión en este término municipal, según justificante que se aprueba.

Telegr. -

Reintegrar al Depositario, tres pesetas, con cargo al 6º 3º 7, que ha pagado por dos telegramas, según dos justificantes.

Factura

musi-

ca:

Queda aprobada una factura, de Antonio Damas, de Sevilla, y acordado pagar su importe de quince pesetas, referente a material de música que ha servido para la Banda municipal de esta.

También se aprueba la que presenta Francisco Garrido Mainero, de setenta y tres pesetas, que importan los materiales y trabajos empleados en la reparación hecha a la bomba colocada en la plaza Mártires de Jaca, acordándose el pago con cargo al 7º 1º 1.

Pagar a Francisco Ciria Macarro, y otros dos obreros más, cuarenta pesetas, con cargo al 7º 1º 1, a razón de diez pesetas a cada uno, importe de dos jornales invertidos durante los días 15 y 16 del actual, en desocupar y limpiar el paso del Rodes y llevar de agua la laguna que ha de servir de abrevadero al ganado, durante los días de feria, aprobándose el justificante que se presenta.

Se aprueba la cuenta de Francisco Romero Nogales, que importa once pesetas y treinta y cinco céntimos, por

trabajos y materiales invertidos el día quince del actual, en blanquear la casa que ocupa la Farmacia municipal y se acuerda el pago de dicho importe que se formalizará con cargo al 7.º 2.º 1.

Tapones.

Pagar a Basilio Sánchez García, cinco pesetas, con cargo al 8.º 1.º 6, por quinientos tapones de corcho suministrados a la Farmacia municipal, aprobándose el justificante que presenta.

Gasolina

Idem a Juan Bernello, tres pesetas y ochenta céntimos, con cargo a lo mismo, importe de cinco litros de gasolina para dicha Farmacia, aprobándose el correspondiente justificante.

Transporte.

Idem a Federico Ortega Márquez, diez pesetas y cincuenta céntimos, con cargo a dicho cap.º art.º y ep.º 8, por el transporte de medicamentos con destino a referida Farmacia, aprobándose los tres justificantes que acompañan.

Idem.

Pagar también a José Lara Alonso, cinco pesetas y treinta y cinco céntimos, con cargo a lo mismo, por el transporte de dos expediciones destinadas a la Farmacia municipal, aprobándose también los correspondientes justificantes.

Idem

Idem al Auto Sevillana - S. L. una peseta y veinticinco céntimos, con cargo a lo dicho, por el transporte de más medicamentos para la misma, según justificante que también presenta y se aprueba.

Uvero.

(Se concede un socorro de veinte pesetas, al pobre enfermo de esta.) Pagar el importe de la cuenta que presenta Jacinto Suárez Muñoz, que es de once pesetas, por trabajos de hojalatería para la reparación hecha en el Cuartel de la Guardia Civil y arreglo de la cinta métrica que utiliza la Guardia municipal, aprobándose la cuenta que presenta.

Arena

Idem a Ingenio Rangel Gamero, catorce pesetas con cargo al 11.º 3.º 1, por cuatro jornales emplea-

los en repartir la arena en la Plaza Martires de Jaca y paseo de Avenida Capitan Galan, durante los dias 14 al de hoy, inclusives, a 3,50 pesetas cada uno, aprobándose el justificante que se presenta.

Reparacion
Cuartel

Idem a Juan Martin Forner y Jose Preciado Colorado, sesenta y seis pesetas y cincuenta centimos, con cargo al 11.º 1.º 1, importe de siete jornales devengados por cada uno, en los dias del que al de hoy, inclusives, a razon de seis y 3,50 pesetas respectivamente, como maestro albañil y peon en las obras de reparacion, hechas en el Cuartel de la Guardia civil y se aprueba el justificante que se presenta.

Cal

Idem a Manuel Muniz Borrego, siete pesetas, con cargo a lo mismo, por el transporte de dos cahices de cal desde Santa Ana, a esta, para las obras de dicho Cuartel, acarreada el dia quince del corriente y se aprueba el justificante que presenta.

Instalacion
alumbrado
Feria

A propuesta de la presidencia, se concede una gratificacion de veinticinco pesetas, al electricista Adrian Lopez Vidal, como premio a los trabajos que ha invertido en la instalacion de alumbrado extraordinario, con motivo de las fiestas de ferias en esta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanta la sesion siendo las veintuna horas y veinte minutos, de que certifico = Entre parentesis = se concede un sueldo de veinte pesetas, al pobre enfermo de esta = no vale = Enmendado = Forner = vale =

Manuel Vellaino Francisco Adams
 Rafael Arcei José Suarez Peto
 Melipon Gomez Manuel Gamero
 José Linares Párrico Delgado
 Manuel Macarró

Rafael Avelli

Luis Dominguez

Mamuel Rodriguez

Ascension Alvarez

Sesion ordinaria del dia
24 de Septiembre de 1934
Presidente

Don Mamuel Vellarino Preciado

Concejales

Francisco Adame Rastrojo

Rafael Avelli Jordi

Jose Perer Garcia

Mamuel Gamero Rebollo

Gedeon Gomez Fuentes

Enrique Soto Serrano

Jose Gamero Gomez

Antonio Lebrato Fuentes

Interventor

Jose Vera Camacho

En la Villa de Oliva a la Frontera, siendo las veinte horas del dia veintimatro de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde Don Mamuel Vellarino Preciado, los Señores Concejales e interventor de fondos municipales, asistidos del infrascripto Secretario accidental Don Mamuel Macarro Masot, por ausencia del propietario, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Abierta que fue por la presidencia y declarada publica, de su orden y el Secretario, di lectura en alta voz del Acta de la sesion anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Dióse cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales recibidos durante la anterior semana y se adoptaron por unanimidad los siguientes Acuerdos.

Alcantarilla Por cuenta de un escrito presentado por el Manuel Lucas Megia y varios mas, vecinos de las calles Claudio Empirano y Vergel, que solicitan se alcantarille el arroyo que esta al descubierto a espalda de las mismas. Que pase a estudio de la Comision de Fomento.

Socorro desestimado Desestimar la solicitud que presenta Ascension Campos, hija de la Viuda de Antonio Campos, en suplica de que se le concediera un socorro, para poder ingresar en el hospital, segun certificacion facultativa.

Socorros Socorro con veinte pesetas, al pobre vecino de esta Villa, Antonio Rangel Portillo, y que se le instruya expediente para poder ingresar en el Asilo provincial, por encontrarse im-

pedido para el trabajo.

Soconer con siete pesetas, cincuenta céntimos, durante seis meses, a Dolores Reyes Rubio, casada con Manuel Borrallo, por carecer de leche suficiente para criar una hija que tiene, según certificación facultativa.

Yden con quince pesetas a José Moreno Márquez, que se encuentra inscripto en la lista de Beneficencia, por encontrarse enfermo y sin recursos.

Yden con siete pesetas y treinta y cinco céntimos, a Vicario Renteria Ybañer, para poder pagar una medicina que le receta el Médico y no haberla en la farmacia municipal.

Beneficencia

Incluir en la lista de Beneficencia, a Antonio Barragan Mendez, con domicilio en la calle Parra; a Andrés Rangel Garcia, en calle Donoso Cortés y a Hariso Hernandez Yellarino, huérfano de padre y madre, en calle Cervantes.

Solicitando para hacer una pared

Dar cuenta de un escrito que presenta Simforoso Márquez Lucas, solicitando permiso para hacer una pared en una finca en el sitio "El Prado", y que pase a estudio de la Comisión de Fomento.

Registro ganado feria

Gratificar a los oficiales de Secretaria, que han intervenido en los días de feria en los libros de registro de ganaderia, con la cantidad de veinte pesetas a cada uno, como en años anteriores.

Gratificación

Yden a Luis Pixer Pombero y a Carlos Dominguer Dominguer por sus trabajos extraordinarios, en la confección de una lista general de descubiertos de Repartos municipales y otros trabajos de Recaudacion, durante unos tres meses; con cincuenta pesetas al Luis y cincuenta al Carlos, en atención a los trabajos prestados por el Auxiliar de esta Secretaria, Carlos Dominguer Dominguer y el Meritorio de Intervencion, Luis Pixer Pombero.

Perito alarife

Nombrar un Perito alarife para el Ayuntamiento y que la Comisión de Fomento, designe cuando haga falta, al que crea conveniente.

Pavimentación Pablo Iglesias

Por la presidencia se manifestó que el día de hoy se ha contratado el machaqueo de piedra de la calle Pablo Iglesias,

y la colocación de adoquines, a 2'50 pesetas el metro lineal del machaque y a 0'80 el idem de adoquinado. El Ayuntamiento lo aprobó.

Gratificación
Guardias
Municipales

Gratificar a la Guardia municipal por sus trabajos durante los días de feria y vigilancia por las noches, con quince pesetas a cada uno, como en años anteriores.

Campo
Olivera

Por el Concejal Señor Gamero Gómez, se preguntó que ocurría con el pago de las rentas del Duque, por terrazgos y medias hierbas y granillo de bellotas de los años 1933 y 1934, pues tiene entendido que se lo reclaman a los Concejales de Ayuntamientos anteriores que suscribieron los respectivos contratos. Como al objeto, fuera preguntado el Señor Interventor, éste, informó, exponiendo que con motivo de la promulgación de la Ley de Reforma Agraria en Septiembre de 1932, el Ayuntamiento desde entonces, estimó no procedía continuar pagando la renta anual de los terrazgos y de medias hierbas y granillos de bellotas y así se hizo; pero como, si bien lo expresaba la Ley de Reforma Agraria así parecía disponerlo, él por su parte y oportunamente informó al Ayuntamiento de que en tanto no se verificara la expropiación de estos derechos del Duque de Medinaceli, parecía lógico que continuara recibiendo las rentas aludidas. No obstante ello, el Ayuntamiento dejó de recaudar los terrazgos del Campo de Oliva, desde el año 1933. Para disipar estas dudas, se formuló una consulta a la Junta provincial de Reforma Agraria, exponiéndole al detalle, el caso, y este organismo se inhibió de conocer y resolver sobre el particular, remitiendo al Ayuntamiento a las disposiciones vigentes al respecto. Después nada se ha vuelto hacer por el Ayuntamiento, sino continuar sin pagar ambas rentas, ni recaudar el terrazgo del Campo de Oliva, y si el Duque de Medinaceli requiere a varios ex-Concejales para el pago de las mismas, será tal vez por el hecho de que estos señores suscribieron los contratos de arrendamiento con carácter particular, si bien esto no era más que una formalidad exigible por el Duque, ya quien realmente ha venido asumiendo

la Administración del Campo de Ojiva, es el Ayuntamiento. En su consecuencia quedó abierta la oportuna discusión y después de intervenir varios señores Concejales, por unanimidad se acordó, que en vista de lo enmarañado que se presenta el caso y con el fin de no ocasionar perjuicios a nadie y si proceder con la rectitud y legalidad que el asunto requiere, se consulte todo ello con uno de los letrados más autorizados de Badajoz, para lo cual debe de desplazarse a dicha Capital una Comisión integrada por el Señor Alcalde Presidente, el primer Teniente de Alcalde, el tercer idem y el Interrentor, lo que harán a la brevedad posible, pagándose de los fondos municipales los honorarios que devenga el letrado, como los gastos de viaje que se ocasionen con tal motivo y que seguidamente de obtener el dictamen, se di cuenta al Ayuntamiento para que se sirva resolver si así lo estima.

Seguros
obreros

Se acuerda así mismo autorizar a la presidencia, para que contrate en nombre y por cuenta del Ayuntamiento, el seguro de accidentes, para el personal que se va a invertir en el machaqueo de piedra y colocación de adoquines ya referido.

Alquiler
camas

Queda aprobada una cuenta de ocho pesetas, que presenta Alvaro Rodríguez Sánchez, por el alquiler de cuatro camas, el quince del actual, para pernoctar individuos de la Guardia civil, concentrados en esta con motivo de la feria, acordándose el pago de su importe, con cargo al Capítulo 1.º art.º 11, ep.º 4.

Fusta

Pagar a Manuel Gamero Rebollo, dos pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al 3.º 1.º 5.º por el arreglo de una fusta de la Guardia civil, aprobándose el justificante que presenta.

Alquiler
caballería

Yden a José Sánchez Lucas, dos pesetas y cincuenta céntimos, con cargo a dicho Cap.º art.º y ep.º 7, para integrarle de lo que dicha Guardia municipal, hubo de satisfacer, por el alquiler de una caballería, para llevar una orden a la

Ginetas

himos el día 21 del actual, según oficio del Comandante de este puesto de la Guardia civil y un justificante que acompaña.

Pagar a José Preciado el arquer, dos pesetas, con cargo al 4^o 7^o 1, por haber dado muerte a una jineta en este término municipal, según un justificante que presenta y se aprueba.

Timbres móviles

Pagar a Sebastián Meuder Rastrojo, cuatro pesetas, con cargo a lo mismo, por extinción de dos jinetas en este mismo término, según justificante que también se aprueba.

Pagar a Alfonso Fuentes Pecellin, doce pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al 6^o 3^o 3, por timbres móviles y sellos de Correos para la Secretaría de este Ayuntamiento, según justificante que presenta y se aprueba.

Pintura Fuente Cerrin

También se aprueba una cuenta de Ildefonso Palacios Gómez, que importa ocho pesetas y cincuenta céntimos, por material que suministró para pintar la fuente del Cura en el mes de Julio próximo pasado, acordándose el pago de dicho importe, con cargo al 7^o 1^o 1.

Transporte

Pagar al Auto-Serillana. S. L. dos pesetas y treinta céntimos, con cargo al 8^o 1^o 8, portes de medicamentos para la Farmacia municipal, según justificante.

Medicamento

Se aprueba una factura de hijos de Domingo Gue-ralto, de Sevilla, por material remitido para la farmacia dicha, acordándose el pago de su importe, cuando proceda, con cargo a lo dicho.

Pan

Pagar a José Cumplido Galván, dos pesetas, con cargo a dicho Cap^o art^o y epq. 9 importe de un pan y un cuarto kilo de morcilla, que se le compró el día cinco de Julio último, para dar de comer a un individuo demente, detenido en este depósito municipal, aprobándose el justificante que presenta.

Socorros

Se concede un socorro de diez pesetas a Mario León Macarro, por encontrarse enfermo y sin recursos para adquirir los medicamentos que necesita. Presenta certificación facultativa.

Reparacion
Cuartel

Reintegrar al depositario, una peseta, con cargo a lo dicho, por un socorro facilitado al pobre transeunte José Barante Oriles, que se dirige a Huelva, según justificante.
Pagar a Celedonio Loto Garcia, catorce pesetas y treinta y cinco centimos, con cargo al Cap: 11º art: 1º epq. 1, por ciento veinticinco tejas y cien adobes para las obras de reparacion verificadas en el Cuartel de la Guardia civil, según justificante que presenta y se aprueba.

Eucaña

Idem a José Lahino Faiguer, diez pesetas, con cargo a lo mismo, por dos cahices de col, vendidos para el Cuartel de la Guardia civil, a cinco pesetas uno, según justificante que presenta y se aprueba.

Que se paguen cincuenta pesetas, al Vocal de la comision de festejos Don Rafael Arellí Jordi, con cargo al Cap: 13º art: 3º epq. 1, por dos premios de veinticinco pesetas cada uno que pagó a los ganadores de la eucaña celebrada el dia diez y ocho del actual, 2º de feria, adjudicados dichos premios a Carlos Borrado Pixer y al hijo de Pabel Moreno Obrar.

Carrera

Idem quince pesetas a Rufino Delgado Salas; con cargo a lo mismo, premio concedido como vencedor de la carrera de sacos, celebrada el dia 19 del actual, 3º de feria, según justificante que presenta y se aprueba.

Madero
eucaña

Pagar a Miguel Ciria Foresusa, cinco pesetas, con cargo a lo dicho, por sus trabajos ensebando y en clarar los maderos para las eucañas, según justificante.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente levanto la sesion, siendo las veintuna horas y treinta minutos, de que certifico. =

Manuel Villaino Francisco Adame

Atencio Delgado

Rafael Arellí

Andes Gomez

Antonio Delgado Manuel Gamero

Manuel Rodriguez

Luis Dominguez

Hederson Gomez

Nicolas Bach

Glote

~~Antonio Fuentes~~

José Perez

José Gamero

~~Fuentes~~

Manuel Macarro

Sesion ordinaria del dia 1º de octubre de 1934.

Presidente

D. Manuel Villarino Preciado

Concejales

Francisco Adame Rastrojo

Patricio Delgado Garcia

Rafael Abelli Torodi

José Pérez Garcia

Manuel Gamero Barroso

Antonio Delgado Lucas

Manuel Gamero Rebollo

Manuel Rodriguez Rodriguez

Luis Dominguez de los Rios

Nicolas Bbsch Gomez

Hederson Gomez Fuentes

Antonio Lebrato Fuentes

Interventor

José Vera Camacho

En la Villa de Ojra de la frontera, siendo las veinte horas del dia uno de octubre de mil novecientos treinta y cuatro; se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Villarino Preciado, los Señores Concejales que al margen se expresa, con asistencia del Señor Interceptor de fondos municipales que al margen tambien se expresa, asistidos del infrascripto Secretario accidental Don Manuel Macarro Masot, por ausencia del propietario, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Abierta que fue y declarada publica por la presidencia, de su ordenajo el Secretario, di lectura en alta voz del Acta de la sesion anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Dióse cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales, recibidos durante la anterior semana y se adoptaron por unanimidad los siguientes

Acuerdos.

Desestimando solicitudo ex-concejales

Se dio cuenta de un escrito, suscrito por Don Emilianio Romero Coronado y seis ex-concejales mas, interesando de la Cooperacion se le depositacion de sus cargos a todos los individuos que com-

Campo
Oliva

permitiesen el anterior Ayuntamiento y la Corporacion entera de acuerdo desestimar dicho escrito por entender todos los señores Concejales, que ocupando sus cargos por disposicion gubernativa, por este conducto es por el mismo que pueden dejarlos.

Asimismo se dio lectura a otro escrito, suscrito por Don Juan Barroso Barroso (interesando la prorrogacion) Don Emilianos Romero Coronado y Don Fernando Nogales Marquez como Presidente, Secretario y Depositario de la Sociedad La Benefica, interesando la prorrogacion del arriendo del Campo de Oliva, a dicha Sociedad, acordandose por unanimidad no ceder en arrendamiento para el año agrícola de 1934-35

Socorro

Los aporrechamientos ~~por~~ ^{por} ~~comprar~~ ^{comprar} al Ayuntamiento directamente y suscribir ^{en} ~~con~~ el presidente de dicha Sociedad.

Socorro por tres meses a 750 pts cada uno, a la vecina Maria Rivera Regaña, para criar un hijo suyo, por career de suficiente secrecion lactea, segun certificacion facultativa.

Otro de veinte pesetas a Miguel Rangel Roque, calle Pablo Iglesias, para que pueda llevar al Hospital provincial, a su hijo Manuel Rangel Portillo y otro de igual cantidad y para el mismo fin, a Antonio Ortega Marcano, con domicilio tambien en Pablo Iglesias.

Beneficencia

Incluir en las listas de Beneficencia a los tambien vecinos pobres, Julian Borego Pinilla, que tiene una hija enferma y career de recursos; tambien y por iguales causas a Ana Gomez Escudero, de estado viuda y a Amalia Pies Garcia, viuda de Agustin Yellorino Preciado, por ser pobre.

Interesando
inspeccion
camino

Molino
Buzo

Se dio lectura a un escrito, que presenta Agustin Sanchez Garcia, interesando se inspeccionen por quien corresponda, las obras de reparacion hechas por el en el camino del molino del Buzo y una vez aprobadas como buenas, se le indemnice de los 15 kilogramos de dinamita, veinte y tres capsulas y tres rollos de mecha, segun consta en acuerdo de primero de Mayo del año actual, acordandose, se haga segun solicita el interesado.

Guardas
del Campo

Por el Concejal Sr. Ito, se expuso que le constaba que los Guardas del Campo de Oliva, permitian que los dueños de terrenos

en dicha, quemaran matas de chaparros pequeños valiéndose de la quema de rodeadas, colocando estas encima de las matas, acordándose, se requiera a los guardas para que den su descargo.

Gratificación

Gratificar a la Banda de Música con doscientas pesetas, para premiar el mucho trabajo que sobre la misma ha pesado durante los días de feria.

Por la presidencia se da cuenta, de haber designado para Encargado de los trabajos de machaqueo de piedra en la calle Pablo Iglesias, a Víctor Pardo Borrado, con el jornal diario de cinco pesetas.

Aprobación acta arqueos

Aprobar el Acta de arqueos y balance de Septiembre último y la distribución de fondos del corriente mes.

Deudores arbitrarios

Dióse cuenta de una relación nominal de deudores por el concepto de arbitrios sobre carnes frescas y saladas, correspondiente al ejercicio de 1933, que presenta el Gestor de los mismos, Don Angel Regaña Masero, al objeto de que dichos descubiertos sean cobrados por la vía ejecutiva. Por unanimidad, se acuerda que el importe de dicha relación que es de 1434-21-pesetas, sea cobrado a los deudores por mediación del Agente ejecutivo de este Ayunt.^o por la vía de apremio y con el recargo del 20%, de cuyo recargo se ingresará en la Caja municipal el 12% y el 8% restante, lo percibirá el Agente dicho, como pago de sus trabajos.

Protesta viaje Badajoz

Formulan protesta, los señores Soto Serrano y Gómez Fuentes, sobre que en el último viaje hecho a Badajoz para consultar sobre el pago de renta al Duque de Medinaceli y otros asuntos, no se le diera aviso para ir, al Concejal Señor Pérez García, que también se designó a tal fin y haber ido en su lugar una persona extraña a la Corporación, que desde luego, debe pagar por su cuenta los gastos que proporcionalmente le correspondan. Se adhieren los señores Bosch Gómez, Tebrato Fuentes y Dominguez de los Rios.

Por todos los demás Concejales, que no se adhirieron a las anteriores manifestaciones, quedan aprobadas las cuentas de gas.

Alquiler
dos
caballerías

tos de locomoción y estancia, ocasionados por dicha Comisión en el viaje de referencia, acordándose el pago de sus importes que son de cien pesetas el automóvil y el de 28 idem, la estancia, con cargo al Cap^o 2^o art^o 1^o epq. 1.

Satisfacer a los Guardias municipales Ildefonso Domínguez García y a Ildefonso Ferrer una Rastrojo, cinco pesetas, con cargo al 3^o 1^o 7, por partes iguales, para pagar el alquiler de las dos caballerías que utilizaron para ir a Zahinos la noche del 30 de Agosto pp^{do} a llerar una orden del Comandante de este Puesto de la G^{ra} civil, según justificante y un oficio que acompañan.

Se autoriza a la presidencia para librar las siguientes cantidades:

Cordon
timbre

A Federico Ortega Maíquer, veinticinco pesetas, con cargo al 6^o 3^o 5, por 200 metros de cordón para hacer nueva instalación en las oficinas, por haberse estropeado la que tenía el timbre eléctrico, aprobándose la cuenta que presenta.

Velas

A Rafael Avelli Jardi, setenta y cinco céntimos, con cargo a dicho Capítulo, art^o y epq. 7, por tres velas para dichas oficinas, aprobándose la cuenta que presenta.

Serón

A Diego Fernández Murillo, la cantidad de doce pesetas, con cargo al 7^o 2^o 1, importe de un serón para la recogida de basuras, según cuenta.

Material
limpieza

A Juan Rocha Ollero, veintinueve pesetas y noventa y cinco céntimos, importe de una cuenta que presenta por material de limpieza suministrado a la Farmacia municipal, aprobándose dicha cuenta.

Transporte

Al Auto-Sevillana, S. L., tres pesetas y setenta y cinco céntimos, con cargo al 8^o 1^o 8, portes de medicamentos para la Farmacia dicha, según justificante que se aprueba.

Reparto pan

A Manuel Maíquer Yellarino, treinta pesetas, con cargo al Cap^o 13^o 3^o 1, importe de sesenta panes para repartirlos a los pobres en los días de feria, aprobándose el justificante que presenta.

A Juan Pérez Berdigón, treinta pesetas, por igual

cantidad de panes suministrados para dicho fin, según justificante.

Objetos

Ferias

Quedan aprobadas tres cuentas de Juan Rocha Ollero, que importan 66-22-90 y 140 pesetas por doce globos, material para preparar las encarnias y pintura y una brocha para señalar los puntos del Rodeo; todo con motivo de las ferias, acordándose el pago de sus importes con cargo al 13º 3º 1.

Fornales

También se aprueba una lista de jornales, que en los días del 25 al 30 de Agosto ppº han devengado los obreros empleados en trabajos relacionados con las obras de la calle Pablo Iglesias, acordándose el pago de su importe de ciento cincuenta y seis pesetas, con cargo a los fondos de la decima, ó sea, al Capº 2º artº 3º epº 1.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión siendo las veintuna horas y cuarenta minutos, de que certifico =Entre parentesis= interesando la proterogacion: vale= enmendado= ppº= vale= entre lineas= asi al Presidente de dicha Sociedad= no vale=

Manuel Villanar

Francisco Aldasne

Naticio Delgado

Rufino Cerezo

Manuel Gamero

Manuel Puchero

Antonio Delgado

José Garcia

José Pérez

Manuel Garcia

Antonio Lopez

Luis Dominguez

José

Manuel Mascara



Sesión ordinaria del
 día 8 de Octubre de 1934
 Presidente.

D. Manuel Hellarino Preciado
 Concejales.

Francisco Adame Rastrojo

Patricio Delgado García

Rafael Arélliz Jardi.

Manuel Gamero Rebollo.

Manuel Rodríguez Rodríguez

José García Márquez.

Antonio Lebrato Fuentes.

Antonio Delgado Lucas

José Pérez García

Hdefonso Gómez Fuentes.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo
 las veinte horas del día ocho de Octubre de
 mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron
 en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial,
 presididos por el Señor Alcalde Don Manuel
 Hellarino Preciado, los señores Concejales que
 al margen se expresa, asistidos del infrascripto
 Secretario accidental Don Manuel Macarro
 Masot, por ausencia del propietario, ^{enfermo} con el fin
 de celebrar la sesión ordinaria de este día, pa-
 ra la que fueron convocados. Abierta que fue
 y declarada pública por la presidencia, de su
 orden, y el Secretario, di lectura en alta voz del
 acta de la sesión anterior, la que por unanimi-
 dad fue aprobada.

Diose cuenta de las Comunicaciones y Bole-
 tines oficiales, recibidos durante la anterior semana y
 se adoptaron por unanimidad los siguientes.

Acuerdos.

Socorro

Socorrer con cinco pesetas a Faustino Delgado Márquez,
 con domicilio en calle Delgado Moreno, número 44, para
 ingresar en el hospital provincial, por padecer enferme-
 dad, según certificación facultativa que presenta.

Beneficencia

Hacer las conducentes averiguaciones para cono-
 cer la situación de Francisco Pardo Torrado, con domi-
 cilio en calle Santa Rita, número 3; Felice López Pérez,
 en calle Delgado Moreno; Antonio Cimplido Contreras,
 en la misma calle y de Manuel Gamero Macarro, en
 calle Pablo Iglesias, acerca de si son dignos de figu-
 rar en la lista de Beneficencia, como pobres, según soli-
 citan.

Socorros

Socorrer con cinco pesetas, a cada uno, por hallar-
 se, en situación precaria Juan Pardo Gamero, con domici-
 lio en calle Espionceda y José Álvaro Gañán, que
 habita en la Barrera de la Virgen.

Investigación
curso
aguas

Acceder a lo solicitado por los vecinos de esta villa Celedonio Rodríguez Méndez y Fernando Nogales el Marqués, que piden se nombre una Comisión para hacer una investigación sobre curso de aguas que han variado, los vecinos Francisco Caballero Marqués y Juan Eorroado Dominguez, personándose al efecto, la Comisión de Fomento en el sitio correspondiente que es en calle de mera construcción en Hnerta de Juan.

Reformas
escuelas

Acceder a lo solicitado por el Sr. Presidente de la Junta Local de primera enseñanza, interesando se hagan las reformas que aquél pide, en los locales de las Escuelas nacionales de esta Villa, sitos en la calle Pedro Ferrera y Altozano.

Socorro

Socorrer con quince pesetas, a Francisco Barragan Barroso, con domicilio en calle San Lorenzo y con diez pesetas a Antonio Cumplido Madrigal, pobres y vecinos de esta Villa.

Objetos
rifa

Por el Concejal Sr. Lebrato Fuentes, se preguntó que si se habian hecho las conducentes averiguaciones para saber el destino que han llevado los trajes, el despertador, la jaula y las cincuenta pesetas de la rifa, todo lo cual se depositó en este Ayuntamiento.

Con el fin de saber concretamente el paradero de dichos metalicos y efectos, se acordó por unanimidad, nombrar al Sr. Lebrato Fuentes, para que abra expediente sobre el caso, con la necesaria diligencia, actuando de Secretario, el de la Corporación.

Campo
Olivera

Por la presidencia se manifestó que se habia personado en union de los señores Concejales, Don Francisco Adame Rastrojo y Don Rafael Avelli Jordi, asistidos del Secretario accidental de la Corporación, Don Manuel Macarro Masot, en la Sociedad "La Benéfica", al objeto de requerir a su Presidente, para hacer mediante acta, la entrega de la finca communal que lleva en arrendamiento,

denominada Campo de Oliva, al Ayuntamiento, como el resultado de ella, se consigna en expresada Acta, de su orden se da lectura y enterada la Corporación, acuerda aprobar lo hecho por la presidencia y demás Señores expresados.

Alquiler
caballerías

Se acuerda el pago de cinco pesetas a los guardias municipales, Feliponso Dominguez Garcia, e Feliponso Corresena Rastrojo, con cargo al Cap: 3: art: 1: epq. 7, para que satisfaga el importe del alquiler de dos caballerías, que utilizaron el día 1 del corriente, para ir a Lahinos, a llevar una orden al Comandante de este puesto de la Guardia civil, al de dicho punto; de lo cual se presenta oficio y un justificante.

Gineta

Pagar también a José Sanchez Rivera, dos pesetas y cincuenta céntimos y a Juan Pinilla Masero, siete pesetas y cincuenta céntimos, ambas cantidades con cargo al Cap: 4: art: 7: epq. 1, por haber dado muerte, el primero, a una gineta y el último a una zorra, en este término municipal, aprobándose los dos justificantes que presentan.

Zorra

Pagos

Por unanimidad se autoriza a la presidencia, para librar las siguientes cantidades, con cargo al Cap: 6: art: 3: a favor de los individuos que se expresan: 52'50 pesetas a Alfonso Fuentes Recellin por 150 timbres móviles de 0'25 pts y 100 idem de 0'15 para reintegrar documentación de Depositaria cuyo importe se formalizará con cargo al epigrafe 3:; reintenciones pesetas, a Fernando Camiña Donoso, por pintar dos placas rotuladas para la calle 12 y 14 de Abril, una y la otra para el Corral de Concejo; 1'70 al Depositario, reintegro de lo pagado por un telegrama; y cuatro pesetas al Director de la Banda de Música, Francisco Ramiro Soto, que este pago por material para la Banda municipal; Estos tres últimos para formalizar con cargo al epigrafe 5, 7 y 9 respectivamente y de todo se presentan justificantes que quedan aprobados.

Quedan asimismo aprobadas dos cuentas que

presenta, Manuel Reyes Garcia, una de cinco pesetas y otra de quince, por reparaciones hechas en la bomba colocada en el depósito de la fuente del cura y por arreglo de la noria del Rosedo, acordándose el pago de ambas cantidades, con cargo al Cap: 7: art: 1: epigrafe 1.

Pago machaqueo
de piedra

Reintegrar al Depositario, quinientas sesenta y una pesetas y sesenta y dos centimos, con cargo al Cap: 20, art: 3: epigrafe 1, que ha pagado a varios de los contratistas que han realizado trabajos de machaqueo de piedra en la calle de Pablo Iglesias, por las obras que han terminado y previo dictamen de la Comisión de Fomento de este Ayuntamiento, o sea: 89'75 pts a Fernando Borralls Contreras por 35'90 metros al precio concertado de 2'50 pts: 86 pts a Modesto Pardo Borrado por 34'40 idem; 264'37 pts, a Manuel Lebrato Moreno, por 105'75 metros; y 121'50 pts, a Vicente Barraquán Barroso, importe de 28'60 metros. Se aprueba el justificante de estos pagos.

idem

Idem al mismo señor 170'37 pesetas, con cargo a lo dicho pagadas a otros idem por los trabajos que han terminado y que son: 82'87 pts a Damian Gamero Pereira, importe de 33'15 metros a 87'50 idem, a Manuel Pires Moreno, por 35 metros, según justificante que de estos pagos presenta, con dictamen de la mencionada Comisión y medidas verificadas por el Cabo de la Guardia municipal.

Jornales

Pagar al personal que trabaja por cuenta de este Ayuntamiento, en los trabajos de reparación de la calle Pablo Iglesias, la cantidad de sesenta y cinco pesetas, con cargo a lo dicho, importe de sus jornales (del 1 al 6 del actual, aprobándose la lista que se presenta.

Pago viaje
Badajoz,
pistolas

Idem al que preside Don Manuel Vellarino Priado, veinticinco pesetas, con cargo al Cap: 2: art: 1. epigrafe 1, por gastos de locomoción y estancia suplidos con motivo de su viaje a Badajoz el día 1 del actual para gestionar en la Diputación, el envío de un cilindro para las obras de la calle Pablo Iglesias y recoger de camino las pistolas de los

Guardias municipales que se encontraban depositadas en el Cuartel de la Guardia Civil de Barcarrota.

Instrumentos
musica

Se aprueban las siguientes facturas: De la Casa Erviti de San Sebastian, que importa setecientas setenta pesetas y treinta y cinco centimos, por una trompeta, un requinto y un Oboen y material accesorio, recibidos para la Banda municipal de musica; de Jose Escuder, de Barcelona, que importa ciento noventa pesetas y diez centimos; del Laboratorio del Dr. Grau, de idem; y de Euterio Pines Carrillo, de Villafranca, por material y medicamentos para la farmacia municipal, acordandose el pago de sus importes cuando proceda, y con cargo al Cap. 8.º art. 1.º ep. 8.

Medicamentos

Se acuerda aprobar el padron de vecinos para la Sociedad de Ganaderia La Benefica, correspondiente al año agricola de 1934-35.

Aprobacion
padron
vecinos

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion siendo las veintuna horas y veinte minutos de que certifico.

Manuel Vellaine Francisco Abreu

Natario Delgado Prof. en lei

Andres Gamero Josè Peres Josè Gervia

Manuel Rodriguez Antonio Delgado

Miguel Berch Luis Dominguez

Jose Josè Ferrer

Antonio Antonio Delgado

Manuel Macarro

Sesion extraordinaria del
dia 9 de Octubre de 1934.

Presidente

D. Manuel Vellarino Preciado
Concejales

Francisco Jaime Rastrojo

Patricio Delgado Garcia

Rafael Arvelli Jordi.

Manuel Gamero Rebollo.

José Pérez Garcia

Andrés Gamero Barroso

Manuel Rodriguez Rodriguez

Antonio Delgado Lucas.

Antonio Lebrato Fuentes.

Hedelfonso Epimer Fuentes.

Interventor

José Vera Camacho.

En la Villa de Oliva de la frontera
siendo las veinte horas del dia nueve
de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro;
se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa
Consistorial presididos por el Señor Alcalde
Don Manuel Vellarino Preciado, los señores
Concejales e Interventor de los fondos munici-
cipales que al margen se expresa, con el fin
de celebrar la sesion extraordinaria de este
dia, para la que fueron convocados en for-
ma legal. Presente yó el Secretario accidental
por ausencia del titular, enfermo, di lectura al
presupuesto ordinario para el proximo año
ó ejercicio de 1935, y auto seguido: La presi-
dencia manifiesta que el unico asunto que
figura en el orden del dia es el de proceder
al examen, discusion y aprobacion en su caso,
del proyecto de presupuesto ordinario de

gastos e ingresos para el proximo ejercicio de 1935, que
se ha dignado formar la Comision de Hacienda, ya que
ha terminado el periodo reglamentario de su exposicion
al publico, como consta en el Boletin oficial de la provin-
cia, de fecha 19 de Septiembre proximo pasado. Y tambien
la aprobacion si procede, de las ordenanzas de exacciones
municipales sobre: Carnes frescas y saladas, prestacion per-
sonal, Cementerios, puestos publicos y repartimiento de uti-
lidades, que han sido modificadas, y sobre pesos y medi-
das e inspeccion y reconocimiento sanitario de alimentos
que son nuevas por establecerse estas dos exacciones.

De su orden se dio lectura de varias instancias
de otros tantos empleados de este Ayuntamiento, dirigidas
al mismo, en solicitud de aumento de sueldo; como estas y peti-
ciones y otras que no se hacen, aparecen atendidas por la Co-
mision de Hacienda en el proyecto de presupuesto que ha
sido aprobado y hoy se presenta a discusion y examen, la Corporacion

Aprobacion

Presupuesto

Municipal

año

1935

se remite en todo ello a lo hecho por la expresada Comisión de Hacienda, lo que aprueba en todas sus partes.

A continuación se procede a la lectura de todos los Capítulos, artículos y partidas, de los presupuestos de Gastos e ingresos y encontrándolos la Corporación muy bien proyectados, por la Comisión de Hacienda y debidamente ajustados a las mínimas exigencias del municipio y de sus realidades económicas, por unanimidad se acordó prestarle su aprobación tal y como en proyecto presenta repetida Comisión, quedando por tanto los Capítulos de cada uno de dichos presupuestos fijados en las siguientes cifras:

		Presupuesto de Gastos	Pesetas	Ct ^s
Artículo	1º	Obligaciones generales.	94592	95
"	2º	Representación municipal.	2000	00
"	3º	Vigilancia y seguridad	10850	00
"	4º	Policia urbana y rural.	16300	00
"	5º	Recaudación.	3760	00
"	6º	Personal y material de oficinas	49732	50
"	7º	aguas potables y residuarias	30775	00
"	8º	Beneficencia.	43940	00
"	9º	Asistencia social.	7050	00
"	10	Instrucción pública	11060	00
"	11	Obras públicas.	32500	00
"	12	Montes.	45555	00
"	13	Fomento de los intereses comunales.	1100	00
"	18	Imprevistos.	5784	55
		<u>Total pesetas</u>	<u>385.000</u>	<u>00</u>
		Presupuesto de ingresos.		
"	1º	Rentas.	7098	12
"	2º	Aprovechamientos comunales.	124500	00
"	3º	Eventuales e imprevistos.	2000	00
"	7º	Contribuciones especiales.	3000	00
"	8º	Derechos y tasas.	21500	00
"	9º	Cuotas, recargos, participaciones etc.	24.161	85
		Suma y sigue	182259	97

	Suma anterior	182 259 97
Artículo 10	Imposición municipal.	202 540 03
"	11 ^o Multas.	200 00
	<u>Total pesetas.</u>	<u>385.000 00</u>

Importan el presupuesto de ingresos y el de gastos, la misma cifra de trescientas ochenta y cinco mil pesetas, apareciendo por tanto, ambos nivelados.

A continuación y de orden de la presidencia, se da lectura de las ordenanzas de exacciones municipales, meras mas y modificadas otras, que se refieren a carnes frescas y saladas, prestación personal, Cementerios, puestos públicos, repartimiento de utilidades, pesas y medidas e inspección y reconocimiento sanitario de alimentos, y por unanimidad se acordó aprobarlas en los propios términos en que aparecen confeccionadas y que se expongan al público juntamente con el presupuesto ordinario, al objeto de que sigan a la vez, el mismo trámite, hasta que para todo ello desiga acuerdo de la Delegación de Hacienda. Quedando rigentes por no sufrir modificación alguna, las que afectan a contribuciones especiales, bebidas y alcoholes, y gas y electricidad.

y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión siendo las veintinueve horas y cincuenta minutos, de que certifico = Enmendado = que = vale =

Manuel Villoria Francisco Adame

Arturo Delgado Rufin Arce

Andrés Garrido José Pérez José García

Antonio Delgado Manuel Rodríguez

Luis Domínguez Medel Borde

Don Manuel Vellariño

Secretario

Manuel Vellariño

Sesión ordinaria del día
15 de Octubre de 1934.

Presidente

Don Manuel Vellariño Preciado

Concejales

Francisco Adame Pastorjo

Sabirio Delgado García

Rafael Avello Jorde

Andrés Gamero Barroso

José Pérez García

José García Márquez

Manuel Rodríguez Rodríguez

Antonio Delgado Lucas

Luis Domínguez de los Ríos

José Gamero Gómez

Antonio Lebrato Fuentes

Enrique Soto Serrano

Nicolás Bosch Gómez

Interventor

José Vera Camacho

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del día quince de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro; se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Vellariño Preciado, los señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este día, con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, dió lectura y el Secretario, en alta voz de las Actas de las sesiones ordinaria y extraordinaria del ocho y nueve del presente mes, respectivamente, las que por unanimidad fueron aprobadas y autorizadas con sus firmas por todos los presentes, que debieran suscribirlas.

Dióse cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales de la provincia, recibidos durante la anterior semana y se adoptaron por unanimidad los siguientes

Acuerdos.

Solicitud
terreno

Se dió lectura de un escrito suscrito por Don Enrique Soto Navarrete, mayor de edad, casado, médico, natural de Barcarista y vecino de esta Villa de Oliva de la Frontera, en el que manifiesta que tiene su morada en calle Claudio Temprano, mi-

mero veintiseis de gobierno, de esta Villa, lindando mencionada casa por su espalda, con el arroyo de Oliva, el cual se encuentra en mencionado trazo, sin alcantarillado. así dice y como quiera que en el mismo, se recopen todos los despojos y demás materiales insalubres, que del pueblo son arrojados a sitio para evitar a su familia cualquiera infección, por tal causa, ha determinado el hacer por su cuenta la alcantarilla que se halla para cubrir el arroyo en la parte que caja toda la espalda de su mencionada casa y después si el Ayuntamiento da permiso para ello, edificar encima de dicha alcantarilla, construyendo bien cuadra u otras dependencias que sean anejas a su casa y con ello se evitara perjuicio a la salud pública, sin lesionar en lo mas minimo, los intereses de este Ayuntamiento.

Abierta discusión sobre el particular, hicieron uso de la palabra, los Señores Concejales, en el sentido de que era efectivamente un bien para la población y para la salud pública, el cubrir la alcantarilla, máxime cuando además y a mayor abundamiento, existia el precedente de que ya otros, en analogos casos, vecinos de esta población y dueños de casas colindantes, en dicho arroyo o alcantarilla, habian conseguido lo que el Señor Soto Navarrete, solicitara, por lo que concluyeron por acordar por unanimidad, conforme pretendia dicho señor en su escrito fecha doce del actual, del que sustancialmente, se ha hecho un extracto para consignarlo en la presente Acta, y que este acuerdo se notifique a repetido Señor Soto Navarrete.

Dicho acuerdo fue adoptado, no obstante la advertencia que hiciera (el Señor) Secretario que autoriza la presente Acta, en cumplimiento de la obligación

que le impone el número segundo del artículo 227 del Estatuto municipal, de ser ilegal, fundado en lo dispuesto en el artículo 85 de la Ley municipal de dos de Octubre de 1877, advertencia que razono cumplidamente además, a fin de verse libre de la responsabilidad que pueda caberle.

Beneficencia

Que quede pendiente de resolución, el admitir a José Ganán León y Fernando Candil Rodríguez, para ser incluidos en la lista de Beneficencia, los cuales lo serán si de la investigación que se practique, son acreedores a disfrutar de ese beneficio, como pobres.

Socorro

Socorrer a Eusebio García Yellarino, que padece de debilidad genitil, a Francisco Lebrato Gamero y a José García Moreno con cinco pesetas a cada uno, y a Asunción Rebollo Rodríguez, viuda, para que pueda pagar el costo de viaje para Badajoz a su hijo Francisco Ardila Rebollo, herido con una herramienta, herida que se ha infectado y requiere sea tratada en dicho hospital.

Arreglo

calle
Capitán García
Hernández

Proceder con arreglo a ordenanza, al acarreo de la piedra precisa, para completar la que existe, para el arreglo de la calle del Capitán García Hernández, y machacar dicha piedra, mediante contrato por concierto directo, autorizando a la Alcaldía, para que lo otorgue en nombre del Ayuntamiento, toda vez que su cuantía no llega ni con mucho, al límite que fija el artículo 164 del Estatuto municipal, haciendo extensivo el contrato, hasta dejar la calle en condiciones, o sea completamente arreglada.

Nombramiento
agente
Sr. Balaer

Igualmente a propuesta de la presidencia, se acordó por unanimidad según se ha dicho en los demás acuerdos, cese Don Nicolás de Pablo, vecino de Badajoz, en el cargo de Agente de este Ayuntamiento, en dicha Capital y nombrando en su sustitución, a Don Cayetano Balaer Grajera, vecino de Badajoz y Agente de negocios

matriculados, con el haber de doscientas cincuenta pesetas anuales, consignadas en presupuesto, para que dicho Señor Palao Gragera, en nombre de este Ayuntamiento, perciba los recargos municipales por Urbana e Industrial, de la décima de ambas contribuciones, suministros al Ejército y Guardia Civil, intereses de inscripciones y cuantos cobros por cualquier concepto, haya de realizar en las oficinas de Hacienda así como los pagos a la misma, en la Diputación y otras dependencias oficiales, pues el poder es tan amplio, como en derecho le corresponde.

Noria

Adquirir una noria para instalarla convenientemente y surtir de agua al Matadero municipal, por hallarse inservible la bomba de dicho establecimiento, adquiriéndola de quien mas barato la venda, ya sea de la población o fuera de ella, facultando al Señor Alcalde, para que verifique su adquisición.

Odemente

Se dio cuenta del expediente que se instruye en esta Alcaldía, para que sea acogido en el manicomio provincial del Carmen de Mérida, el enfermo mental, vecino de esta Villa, Antonio Borrego Gañán, y como precisa para la terminación de dicho expediente, el informe del Señor Subdelegado de Medicina, residente en Jerez de los Caballeros, procede llevar a su presencia dicho enfermo; entiende la Alcaldía por si no fuera admitido como no lo sería en el coche de línea, Auto-Sevillana, lo sea en coche de alquiler, acompañado de dos guardias municipales. El Ayuntamiento acuerda de conformidad con lo propuesto por la presidencia.

Sentimiento corporación Defunción

A instancia del Señor Concejal Don Rafael Avelli Jordi, pidió se hiciera constar en Acta, el sentimiento que ha causado en la Corporación municipal, el fallecimiento de Don Luis Lima Ricafort, Secretario que fue de la misma

y ciudadanos digno de toda consideracion y respeto en esta poblacion y que se comuniquen a la familia, este acuerdo. Los Señores Concejales acordaron por unanimidad conforme proponia el Señor Avelli Jordi.

Nombramiento
Guardia
municipal

Por la presidencia se da cuenta de que advertida la absoluta necesidad que se deja sentir de aumentar la vigilancia urbana, habia designado para ocupar una de las dos vacantes que existen de quondies municipales, al vecino de esta Don Andres Rastrojo Pixer, que se posesionó del cargo el dia catorce del corriente mes. La Corporacion se dio por enterada.

Tambien expone, que la Comision de Fomento, se habia personado en el lugar del Camino del Bufo, sito a la entrada del Camino de Valencia, desde por acuerdo de primero de Mayo ultimo, se autorizó al vecino de esta, Dionisio A. Sanchez Garcia, a que lo arreglara, extrayendo la piedra que habia de quedar de su pertenencia e indemnizándole con el importe de quince kilos de dinamita, veinteinas capsulas y tres rollos de mecha, si los trabajos quedaban a conformidad del Ayuntamiento, como se dice, y a este efecto, se ha personado expresada Comision de Fomento y encontrando dichos trabajos en buenas condiciones que han dejado el camino a propósito para una circulacion comoda, asi lo aprueban segun dictamen que han emitido, indicando debe pagarse el importe de los explosivos mencionados en concepto de indemnizacion.

Conduccion
detenido

Reintegrar al Depositario, doce pesetas y noventa y cinco centimos, con cargo al Capitulo 3º articulo 1º epigrafe 1, pagados al Cabo de la Guardia municipal, Antonio Costillo Ferrado, gastos de viaje para conducir al Juzgado de instruccion de Jerez de los Caballeros, a dos detenidos y los de estancia en dicho punto, originados por dicho viaje, verificado el dia 12 del actual, segun oficio y un justificante que se presenta

y aprueban.

Impresos

Pagar a Angel Verde, de Tregual, sesenta pesetas, con cargo al 5º 2º 3. importe de recibos impresos para el cobro de arbitrios, segun factura que se presenta y aprueba.

Timbres correo

Adquirir sellos de correo, por valor de nueve pesetas y sesenta y cinco centimos, necesarios para la correspondencia de las oficinas de Secretaria y Alcaldia, pagandose su importe al expendedor, con cargo al 6º 3º 3.

Pagar

telegrama

Reintegrar al Depositario, ocho pesetas y cincuenta centimos, con cargo a dicho Capitulo, articulo y epig. 7, que ha pagado por un telegrama, segun un justificante.

Carruehas

Queda aprobada la cuenta de Manuel Rodriguez Rodriguez, de siete pesetas, importe de dos carruehas de hierro, que se adquirieron de su cosa, para utilizarlos en el desagüe y limpieza del pozo de "La Calrada", varios dias antes de la feria, acordandose el pago de su importe, con cargo al 7º 1º 1.

Transporte

Pagar tambien a Jose Lara Alonso, diez pesetas y treinta centimos, con cargo al 8º 1º 8, por el transporte de medicamentos para la farmacia municipal, segun un justificante que se presenta y se aprueba.

Azucar

Aprobandose asi mismo, dos facturas de Manuel Ramos Moreno, que importa cada una ciento seis pesetas y setenta y cinco centimos, por dos cajas de azucar, remitidas el dia 27 de Septiembre ultimo y otras dos el dia cuatro del actual, ambas expediciones con destino a la farmacia municipal, acordandose el pago de sus importes, cuando proceda, con cargo al 8º 1º 8.

Medicamento

Se aprueba ademas la cuenta que presenta Don Santiago Burgos Hermosel, de cuatro pesetas y cincuenta centimos, por una receta despachada para un enfermo pobre, acordandose el pago de su importe con cargo al Capº 8º 1º 9.

Socorro

Ídem un socorro de una peseta, pagado el día nueve del actual, al pobre transeunte, Miguel Medina Espejo, de Avila, acordándose su reintegro al Depositario, con cargo a lo dicho.

Arena

Satisfacer con cargo al Cap: 11: art: 3: epigrafe 1, las siguientes cantidades: 37.50 pts a Manuel Pardo Hurtado y a Manuel Píer Moreu, 22.50 pts al 1: y 15: al otro, por arena acarreada para las obras que se realicen en la calle Pablo Iglesias y varias composturas en alcantarillas; 36 ídem a José Lahino Vaquer, de Santa Ana, importe de seis cahices de cal para la colocación de adoquines en dicha calle; y 15 íd a Antonio Pardo Gómez, por el transporte de esta cal. Y se aprueban los tres justificantes que se presentan, correspondientes a los tres fragos detallados.

Panes

Ídem con cargo al 13: 3: 1, treinta pesetas a cada uno de los señores Francisco Píer Sanchez y Manuel Gañán y Gañán, por sesenta panes vendidos para repartirlos a los pobres en los días de feria, aprobándose los dos justificantes que presentan.

Jornales

Ídem a Antonio Pardo Gómez, 17 pesetas y 50 centimos, con cargo al 20: 3: 1, por un jornal el día nueve y dos pesuadas con caballerías, los días 9 y 10 del actual, invertidos en las obras de la calle Pablo Iglesias, según un justificante que se aprueba.

arreglo

calle

Pablo

Iglesias

Ídem a Víctor Pardo Borrado, treinta y cinco pesetas, con cargo a lo dicho, sus jornales del 7 al 13 del actual, como encargado de los trabajos que se realizan en la calle de Pablo Iglesias, según un justificante.

Ídem a Manuel Murillo García y José Eodoro Galván, 14 pesetas, con cargo a lo mismo, importe de dos jornales a cada uno, invertidos en picar la carretera de la calle Pablo Iglesias, según justificante.

Machaques

Reintegrar al Depositario, trescientas cincuenta pesetas y treinta y cinco centimos, con cargo a lo dicho, que

ha pagado por orden de esta Alcaldia, a los siguientes: 87.50 pesetas a Marino Rangel Rubio; 87.50 pts a Jose Diaz Duarte; y 178.25, a Vicente Gallego Borrego; todos contratistas de las obras de machaqueo de piedra colocada en la carretera de la calle Pablo Iglesias siendo dicho importe el de los metros resultantes de la medida, con motivo de la terminacion en buenas condiciones de los trozos contratados, segun dictamen de la Comision de Fomento y certificacion de medida que van insertos con el justificante de pago, aprobandose.

Adoquines:

Idem al mismo Señor quinientas pesetas y ochenta centimos, con cargo a lo mismo, pagadas a Francisco Martin Barroso, por 626 metros de adoquines, levantados y colocados meramente a menor altura, segun dictamen de mencionada Comision y medida verificada, aprobandose el justificante que se presenta.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de que yo el Secretario certifico. = Entre paréntesis = Señor = morale =

Manuel Villaverde Francisco Costas

Patricio Delgado

Francisco Cerezo

Manuel Gamero

Andrés Gamero Antonio Delgado

José Pérez

José Gamero

José Gamero

Enrique Soto

Manuel Rodríguez

Luis Domínguez

Gregorio Álvarez

Sesion ordinaria del
dia 22 de Octubre de 1934

Presidente

Don Manuel Vellarino Preciado

Concejales

Francisco Adame Rastrojo

Patricio Delgado Garcia

Rafael Avelli Jordi

Manuel Gamero Rebollo

Andrés Gamero Barroso

José Pérez Garcia

José Garcia Marquer

Enrique Soto Serrano

José Gamero Gomez

Luis Dominguez de los Rios

Antonio Delgado Lucas

Interventor

José Vera Camacho

Nombramiento de
Sepulturero

Cualificación
sepulturero

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del dia veintidos de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Vellarino Preciado, los señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia, con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierta que fue y declarada publica por la presidencia, di lectura yo el Secretario, en alta voz, del Acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Diose cuenta de las comunicaciones y Boletines oficiales de la provincia, recibidos durante la anterior semana y se adoptaron por unanimidad los siguientes.

Acuerdos.

Acuerdos.

Acuerdo de nombrar encargado del Cementerio de esta Villa, como sepulturero, al unico solicitante a dicho empleo, Antonio Garcia Dominguez, vecino de esta Villa, con domicilio en calle del Vergel, casado, mayor de edad, con el haber anual de ochocientas veintiuna pesetas y veinticinco centimos, notificandose dicho nombramiento al interesado, del que debera posesionarse dentro del termino de un mes, a contar desde la fecha de la notificacion y cuyo cargo desempeñara en propiedad, en vez de interinamente como viene desempeñandolo.

Tambien se acordo por unanimidad, que el escrito de dicho individuo, presentado en este dia y en el que solicita otro que le auxilie en los trabajos que tiene que hacer en dicho Cementerio, por no poderlo hacer por si solo, antes que finalice el mes, pues de no hacerlo, renunciará a dicho cargo; pase a la Comision de Hacienda

y proponga al mismo y al Ayuntamiento, para que así lo acuerde, caso de que aquel esté conforme, una gratificación con la que pueda atender al pago de la persona que lo auxilie en sus trabajos o bien que los haga por sí solo en las horas extraordinarias que le sean convenientes.

Efectos

rifa

Fue el Jefe Instructor Don Antonio Lebrato, encargado de la investigación para averiguar el paradero de metálicos y efectos procedentes de la rifa y de cuyas diligencias se dio cuenta, teniendo las de manifiesto, los termine, proponiendo como resultado de ellas, lo que hubiere lugar, para si así lo estima oportuno el Ayuntamiento, adopte el oportuno acuerdo.

Alcantarilla

arroyo
Oliva

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Fomento, en el expediente que se incoa en la Alcaldía, en virtud de solicitud de los vecinos de esta Villa, calles de Claudio Gemprou y Vergel, pidiendo el alcantarillado del arroyo que está al descubierto en dichas calles, en virtud de acuerdo de este Ayuntamiento, adoptado en la sesión anterior, se aprobó, pero con la siguiente modificación: que el costo de la obra y materiales para la misma, en cuanto a su mitad, sea a cuenta de los vecinos, como contribución especial, de conformidad con lo dispuesto en el art.º 332 del Estatuto municipal y ordenanza de su clase, y en cuanto a la otra mitad, o sea el 50% de la ejecución de la obra y materiales, en cuanto sea posible, por prestación personal por el vecindario y sufragando lo que faltare, para completar este 50% el Ayuntamiento.

Fomento

Se dio cuenta también y se aprobó el dictamen de dicha Comisión de Fomento, en el asunto que motiva el escrito de Simón Mañquez Lucas, si bien para que dicho dictamen, no sea oneroso a expresado individuo, rectifique la pared que ha construido, demarcándola en la parte construida en terrenos que no le pertenece, notificándole este acuerdo para que lleve a efecto dicha rectificación, para evitarle el perjuicio a que hubiere

- Luz y salida
calle Melender Valdes
a
San Juan
y Delgado Moreno
Banalones
y puerta
Farmacia
- lugar, caso que no lo hiciera.
Aprobar igualmente el dictamen emitido por la repetida
Comision de Fomento, en el asunto promovido por Juan Cuevas
Melgarejo, en el que solicita en union de otros vecinos, se instale
una luz y se de salida a la calle de Melender Valdes, para
la de San Juan y Delgado Moreno.
- Acceder a lo solicitado por el Farmaceutico municipal
e interesar de la Señorita Maria Josefa Pacheco, dueña de la
casa donde se halla instalada la Farmacia municipal, pa-
ra que coloque canalones en el tejado, que viertan al pa-
tio, y una puerta de cristales en el pasillo de dicha casa.
- Socorro
Socorrer con cinco pesetas a la pobre y vecina de esta
Villa, Maria Cumplido Leal, viuda de Jose Borrado Rosa,
que tiene a su hija Paula Borrado Cumplido, las que se hallan
incluidas en las listas de Beneficencia y se halla enferma, segun
certificacion facultativa que presenta, y diez pesetas a Jose
Mesot Perer.
- Beneficencia
Tomar en consideracion la solicitud de inclusion en Bene-
ficiencia, de los vecinos de esta Villa, Antonio Gomer Pardo,
con domicilio en calle Cervantes, numero treinta y cinco, y de
Geofilo Alvaro Gamero, con domicilio en calle Nueva, 41,
ambos pobres.
- Curso aguas
calle Vasco Nunez
Que la Comision de Fomento, marque el curso que
han de llevar las aguas en calle Vasco Nunez, a solicitud de Alde-
fonso Dominguez Garcia y dictamine acerca de las dos calles
Nuevas que se van a hacer en el sitio Vina y camino de Fleg-
nal.
- Expediente
ordenanza
A propuesta de la presidencia y teniendo en consideracion
la falta que con el ha cometido el ordenanza Antonio Pi-
nilla Borrado, que ha abandonado el servicio, y no es de la con-
fianza del Ayuntamiento, se le instruya expediente, nombrando
Jefe Instructor al Señor Teniente de Alcalde Don Francisco Ada-
me, en el que se hara constar que dicho individuo, tiene filiacion
socialista. Actuara de Secretario, el del Ayuntamiento.
- Conceder un mes de licencia al Concejal Don Rafael

Licencia

Avelli Jardi, atendiendo a su solicitud verbal, por decir tiene necesidad de ausentarse de esta población, para examinar asuntos propios.

Trabajo de detenidos
mucho
accidental

Por el señor Soto Serrano, se advierte estima contraproducente que a varios detenidos por hurto de aceitunas, que se encuentran en el depósito municipal, los haya mandado el Alcalde a hacer trabajos de arreglo de calles, mediante jornal, ya que con ello lo que se hace, es fomentar lo que trata de evitarse, ya que si el que hurta un fruto, se le manda a trabajar, habrá muchos sin trabajo, que lo hagan también, para obtener de este modo, trabajo.

A este objeto, la presidencia, que sin desconocer la razón que pueda asistir al señor Soto, cree de mayor peso, la que a él le ha movido a producirse como lo ha hecho, ya que si a esos detenidos necesariamente han de socorrerse por el Ayuntamiento, en tanto permanescan en el depósito municipal; retribuyéndoles con poco más del socorro, o sea con un jornal tan modesto como el de 250 peretas, y dedicándolos a hacer trabajos de reparación de caminos, calles etc., se obtiene un beneficio para el Erario municipal y mientras tanto se dispensa a esos individuos durante esos días, de sus prorechosas actividades, que tan molestas resultan para los que tienen olivos.

Acto conciliación
"La Benéfica"

Por la presidencia se manifiesta, que el día once del corriente mes, se promovió acto de conciliación por el Sindico de este Ayuntamiento, don Manuel Rodríguez y Rodríguez, en este Juzgado, para ver de que la Sociedad "La Benéfica", hiciera dejación del arriendo de la finca comunal Campo de Oliva que ha llevado en el año 1933-34. Esto había entendido necesario de hacerlo, para no perder tiempo, por la proximidad de las fechas del registro de ganados. En expresado juicio, la Sociedad "La Benéfica", adujo le asistía el derecho de continuar en el arriendo de dicha finca.

La Corporación se dio por enterada y aprobó el hecho por la presidencia.

276
Viaje a Badajoz

Se aprueba una cuenta de Fidoro Fuentes Orrego, que importa cien pesetas, por un servicio de Automovil a Badajoz, con el Alcalde y varios Concejales, el dia 16 del actual, para gestionar asuntos sobre el arrendamiento del Campo de Oliva.

idem a Jerez

Otra idem que presenta Jesus Melgarejo Portillo, de veinte pesetas, por un viaje a Jerez el dia quince del actual, para llevar a una Comision de este Ayuntamiento a consultar con Don Manuel Barbosa, sobre el arrendamiento del Campo de Oliva, por la Sociedad "La Benefica"; acordandose pagar ambos importes, con cargo al Cap: 2: art: 1: epq: 1.

Papel

Tambien se acuerda el pago a Juan Rocha Ollero, de una factura que importa dos pesetas, por diez cuadernillos de papel para la inspeccion de policia, formalizandose su importe con cargo al 3: 1: 6. Y con cargo al mismo Cap: art: 7 epq: 7, pagar al Cabo de la Guardia municipal, Antonio Costillo Borrado, ocho pesetas y noventa y cinco centimos, por gastos de viaje y estancia, suplidos para conducir el dia 19 del actual a un detenido ante el Jefe de Instruccion de Jerez, aprobandose los correspondientes justificantes.

Arreglo timbre

Autorizar a la presidencia para librar las siguientes cantidades: cinco pesetas a Eugenio Bravo Gutierrez, con cargo al 6: 3: 5, sus trabajos y material invertido en la reparacion de la instalacion del timbre electrico de estas oficinas; dos idem a Francisco Castilla Reales, por trabajos en la colocacion de un picaporte a la puerta de la oficina de Intervencion; tres pesetas cincuenta centimos id, a Juan Rocha Ollero, valor de dicho picaporte; 24.50 pts. a Jose L. Gomales Rubio, por catone varas de cretona mueble para el dispensario antipaludico. Todas estas, con cargo a dicho Cap: art: 7 epq: 7, aprobandose los justificantes que presenta.

Picaporte

Cretona

Pago telegrama

Reintegrar al depositario y con cargo a dicho Cap: art: 7 epq: 7, dos pesetas y sesenta centimos, que dicho señor ha pagado por un telegrama a Badajoz y con cargo a lo mismo, pagar a Juan Rocha Ollero cinco pesetas, importe de un bote de flit para las oficinas del Ayuntamiento, se-

Bote Flit

quin justificante y cuenta que se presentan y aprueban.

Empedrar,
reparacion alcantarilla
y
Casa Corral
Concejo
Sampsona

Pagar con cargo al 7.º 1.º, cinco pesetas a Miguel Ciria Borescusa, por un jornal invertido el día veinte en empedrar alrededor de la bomba del Callejón del pozo, y 28,50 pts. al Maestro Albañil Juan Martinier Gomez y al peon de idem, José Preciado Borrado, tres jornales invertidos por cada uno, en varias reparaciones de alcantarillas y de la casa del corral de concejo, los días 9, 10 y 11 del actual. Se aprueban los dos justificantes.

Yden a Juan Rocha Ollero, once pesetas, con cargo al 8.º 1.º 6, por papel confitero y una lámpara eléctrica para la farmacia municipal, según cuenta que presenta y se aprueba.

Taponos

Yden a Basilio Sánchez García, seis pesetas, con cargo a lo dicho, por taponos de corcho para la misma farmacia, según un justificante.

Transportes

Yden a Rufino Rivera Matos, una peseta y setenta céntimos, con cargo al Cap.º dicho, mismo artículo y epq. 8, por el transporte de medicamentos para dicha farmacia, según un justificante.

Medicamentos

Se aprueban las siguientes facturas: una de 6160 pesetas del Laboratorio Dr. Grau, de Barcelona, y otra que importa quinientas siete pts, noventa céntimos idem, de José Fernández González, de Almendralejo, por medicamentos que dichos señores, han suministrado para la farmacia municipal, acordándose su pago, cuando proceda, con cargo a dicho Cap.º 8.º art.º 1.º epq. 8.

Socorros

Reintegrar al Depositario, lo siguiente: diez pesetas pagadas a Sor Maria Teresa de Jesús, socorro para coadyuvar al sostenimiento del Hospital de incurables de Jesús Baraseno, de Córdoba y dos idem a Antonio González Varquer, de Valverde de Leganés, socorro como transeunte formalizándose sus importes con cargo al 8.º 1.º 9.

Que con cargo al Cap.º 11, art.º 1.º epq. 1, del presupuesto de gastos,

Reparaciones

se satisfagan las cantidades siguientes: ochenta y una pesetas a los individuos que trabajan en la reparación del tejado del edificio donde están instaladas las escuelas en la calle Pedro Vera, sus jornales del 12 al 20 del actual; según lista de jornales; 144^{rs} a Juan Rocha Ollero, por tablas, pintas y cemento, para las mismas obras; 40 idem a Francisco Varquer Audila, por el transporte desde Santa Ana a esta, de veinte cahices de cal, para dichas obras, siendo acarreada dicha cal, el día 16 del actual; quedando aprobada dicha lista y dos justificantes más, que se presentan.

Bidón riego

Pagar a José Margner Matamoros, 17 pesetas y 50 centimos, con cargo al 11^o 6^o 1, importe de un bidón para destinarlo a riegos y trabajos, en preparar varios palos, según un justificante.

Derechos
acto
conciliación

Queda aprobada la minuta de derechos, que presenta este jurgado municipal, por costas y gastos ocasionados con motivo del acto de conciliación con la Sociedad La Beneficencia para la rescisión del contrato de arrendamiento del campo de Oliva, cuyo importe de 56 pesetas y 25 centimos, se acuerda sea satisfecho con cargo al Cap^o 18 art^o último.

Jornales

También se aprueba una lista de jornales, que importa cien pesetas, invertidos en los días del 16 al 20 del actual inclusivos, en el arreglo de las emetas de la carretera del corral del Concejo a la Hora, camino del Zamacal; callejón del Pozo y Camino del Molinillo; acordándose su pago a los fondos de la Decima, o sea Cap^o 20 art^o 3^o ep^o 1^o.

calle Pablo
Eglesias

Aprobar el pago de doscientas treinta y cinco pesetas, que por orden de la presidencia, ha hecho el Depositario a varios contratistas de los trabajos de machaques de piedras, en la carretera de la calle Pablo Iglesias, según dictamen de la Comisión de Fomento y medida verificada por el Cabo de la Guardia municipal, con motivo de la terminación de la obra contratada, según justificante que se presenta y aprueba.

calle Garcia
Hernández

La presidencia da cuenta de haberse liquidado hoy la piedra machacada en la calle Garcia Hernández

cuyos trabajos de machaqueo, destajo con va-
rios individuos, al precio de una peseta, setenta y cinco
centimos, cada metro cubico y que con tal motivo,
ha ordenado el pago de 135,75 pts, que dichos trabajos de ma-
chaqueo importan, por haber informado favorablemente, la
Comision de Fomento. Los señores Concejales, aprueban lo
hecho por la presidencia y los dos justificantes que de dicho pa-
go se presentan.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar,
el señor Presidente levanto la sesion siendo las
veintiuna horas y cuarente minutos, de que certifica:

Manuel Vellania Juanisco Moreno

Patricio Delgado Manuel Gamero

Andres Gamero Antonio Delgado

Manuel Rodriguez Elio Rafael Ayetti

Antonio Ayetti José Pérez

José Garcia Higinio Gonzalez

Manuel Morcillo

José Gamero Eugenio Alvarez

[Signature]

Sesion ordinaria del dia
29 de Octubre de 1934.

Presidente.

Don Manuel Vellarino Preciado.

Concejales.

.. Francisco Adame Rastrojo.

.. Patricio Delgado Garcia.

.. Manuel Rodriguez Rodriguez.

.. Manuel Gamero Rebollo.

.. Andres Gamero Barroso.

.. Antonio Delgado Lucas.

.. Enrique Soto Serrano.

.. Antonio Lebrato Fuentes.

.. Jose Perez Garcia.

.. Jose Garcia Marquer.

.. Miguel Gonzalez Rastrojo.

.. Antonio Morillo Cuecas.

Interventor.

.. Jose Vera Camacho.

En la Villa de Oliva de la frontera, siendo las veinte horas del dia veintinueve de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Vellarino Preciado, los Señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia. Abierta que fue y declarada publica por la presidencia, de su orden y el Secretario, presente en este acto, di lectura en alta voz del Acta de la sesion anterior, la que por unanimidad fue aprobada por los asistentes a esta con derecho a verificarlo.

Y inmediatamente el Señor Alcalde ordeno a un el Secretario diera lectura del telegrama depositado en Badajoz el veintiocho del actual y dirigido al mismo por el Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia que textualmente dice. "Sirvase cubrir las dos vacantes existentes en este Ayuntamiento, por falta de toma de posesion cuando se constituyo, nombrando para desempeñarlas, en uso de la facultad que me concede el articulo cuarenta y seis de la Ley municipal a Don Antonio Morillo Cuecas y a Don Miguel Gonzalez Rastrojo, comunicandome haber cumplido lo que le ordeno." En virtud de dicha orden, presentes los señores Don Antonio Morillo Cuecas y Don Miguel Gonzalez Rastrojo, quedaron posesionados del cargo de Concejales, acatando lo que se manda en el telegrama copiado, y ellos se dieron por posesionados.

Acto seguido se dio cuenta de las comunicaciones y Boletines oficiales de la provincia recibidos durante la anterior semana y se adoptaron por unanimidad los siguientes

Acuerdos.

Aprobar tal como se hallan, los dictámenes emitidos por

Oyeron
Comision
Hacienda
cedulas
personales

la Comision de Hacienda, en las reclamaciones formuladas en sus escritos por los vecinos de esta Villa Filomeno Delgado Gañan, Emilio Rubio Rastrojo, Manuel Gonzalez Rastrojo, Antonio Delgado Diar, Jose Gamero Gomez, Hdefonso Rubio Gonzalez, Francisco Palacios, Palacios, Pabel Lucas Diar, Francisco Portillo Escorano, Evaristo Diar Pixer, Fernando Caballero Martinier e Hdefonso Saucher Lopez, en la clasificacion que se les ha hecho en sus cedulas personales en el padron correspondiente al presente año y que se remitan dichos escritos a la Exma Diputacion provincial de Badajoz, para que en definitiva, resuelva lo que estime procedente.

Expediente
efectos
rifa

Igualmente se dio lectura del expediente instruido por Don Antonio Lebrato Fuentes, como juez a ese efecto nombrado, para averiguar el paradero o destino que hayan tenido los efectos y metálicos, procedentes de una rifa, que fueron entregados al anterior Alcalde, Don Manuel Maiquer Saucher, por no haberse presentado a recogerlos, la persona a quien correspondieron en el sorteo que tuvieron lugar, consistentes en un reloj de bolsillo, un despertador, una pajarera, un traje de caballero, un traje de señora y cincuenta peretas en metálico, de los cuales solo ha aparecido en el archivo municipal, el despertador y traje de caballero, y estimando resulta del expediente referido que no han parecido dichos objetos, pudiendo ser constitutivos de delito, estima pertinente pudiera ser responsable de el, el depositario que firmó el recibo que obra en el mismo, ex Alcalde de esta Villa, Don Manuel Maiquer Saucher, por lo que cree debe y así lo propone, remitirse el expediente original al juzgado de instruccion de este Partido, para la tramitacion del Sumario y demas que proceda.

Los señores Concejales aprobaron por unanimidad, según proponia el señor Lebrato.

Aprobacion
expediente

Tambien se puso de manifiesto el expediente incoado en esta Alcaldia, contra el ordenansa del Ayuntamiento, Antonio Pimilla Garrado, proponiendo el juez instructor Don Fran-

Ordenanza

Alcaldes Rastrojo, que constituyendo una falta grave la cometida por dicho ordenanza, con el Señor Alcalde, propone se le destituya de expresado cargo.

Los señores Concejales enterados por la lectura, que de orden del Señor Alcalde, diere yo el Secretario, de referido expediente y estimando que los hechos a que se contrae, constituyen una falta grave de respeto al Señor Alcalde, acordaron por unanimidad, destituir del cargo de ordenanza a referido Antonio Pinilla, al que se le hará saber este acuerdo, para que cese, y que entregue el uniforme que corresponde o es de la propiedad del Ayuntamiento.

Gratificación
sepulturero

Iguualmente se acordó por unanimidad aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda, emitido en virtud del escrito presentado por Antonio Garcia Dominguez, sepulturero municipal interino, proponiendo se le gratifique hasta elevar el sueldo que disfruta, a tres pesetas, cincuenta centimos, desestimando lo que solicita con referencia al auxiliar. Y que se haga saber al interesado a los efectos procedentes.

Trace Comisión
calles nuevas
"San Lorenzo"

Acceder a lo solicitado en su escrito de 29 del actual por el vecino de esta Villa, Sr. Maria Palacios Gómer, que interesa del Ayuntamiento que la Comisión de Fomento trace las calles que se han de formar al construirse en los solares que se propone vender a derecha e izquierda en el sitio llamado San Lorenzo, próximos a los que recientemente ha realizado el vecino de esta, Florentino Pérez Casillas.

Solicitan los
resaca de los
perjuicios pit.
Ex. Duque

Se dio lectura de un escrito, que suscribe Don Juan Fuentes Sanchez, Don Miguel Matos Castilla, Don Regino Duarte Matamoros y Don Raimundo Rastrojo Lucas, los que manifiestan han sido demandados por el ex-Duque de Medinaceli, en reclamación de catorce mil pesetas, como renta anual, correspondiente a los años de 1932-33 y 1933-34. concluyendo después de razonar su reclamación, con la Súplica de que el Ayuntamiento, dándose por notificado

de haber sido entablada la indicada demanda contra los cuatro que suscriben este escrito, les reconociera el derecho que tienen a que ese Ayuntamiento, les resarza de todos los perjuicios que se les puedan causar por la demanda entablada y de modo especial, el que tendríamos, en el supuesto de que fuésemos condenados al pago de las Catorce mil pesetas que se nos reclaman, intereses y costas a que les pagase el municipio las cantidades a cuyo pago fuesen condenados, pues así procede en justicia.

El señor Presidente propuso, se desestimara tal reclamación, por entender que los actos de esos señores, en dicha cuestión cerca del ex-Duque de Medinaceli, no deben ser resarcidos por el Ayuntamiento.

El señor Delgado Garcia, hizo la misma manifestación.

El señor Lebrato, opinó y así lo hizo constar, de que debía atenderse tal como lo piden los recurrentes, toda vez que ellos, en nada se han lucrado con esas pesetas ni con aprovechamiento de clase alguna.

El secretario que suscribe manifestó que su opinión coincidía con la del Señor Alcalde, toda vez que si esos señores, tienen derecho a lo que pretenden, no es preciso que el Ayuntamiento se lo reconozca y si no lo tienen, sería ese reconocimiento perjudicial para el Ayuntamiento que deben estar muy seguros de que tengan el derecho que pretenden, cuando tan prematuramente lo solicitan, aun antes de recaer sentencia en el pleito que dicen han sido demandados.

Inmediatamente el Señor Lebrato, pidió se diera lectura al dictamen emitido en la consulta que se ha formulado al letrado de Badajoz Don Luis Bardaji, a instancia de este Ayuntamiento y por acuerdo del mismo y así se verificó de orden de la presidencia por el Secretario que refrenda.

Vista la diversidad de pareceres en que no había medio

Reclamación
renta del
Campo
a la "Benéfica"

de ponerse de acuerdo sobre la estimación o desestimación de la pretensión de los recurrentes, se acordó por unanimidad que este acuerdo quede aplazado para cuando conviniera al Ayuntamiento adoptar.

Por la presidencia se expone, que según los contratos de arriendo del Campo de Oliva de los años agrícolas 1932-33, y 1933-34 celebrados por este Ayuntamiento con la Sociedad de Labradores y Ganaderos con domicilio en esta Villa, denominada "La Benéfica", por los cuales se dio el primero a la segunda, toda clase de aprovechamientos y frutos de aquella finca para dichos años, se consignan en la cláusula 5ª de cada uno de dichos contratos que "será de cuenta del arrendatario entre otras cosas" el pago de la renta que el Ayuntamiento satisface al Duque de Medinaceli. Como esta renta es la anual de hierbas de invierno y granillo de bellotas, que importa siete mil pesetas y observa que por expresada Sociedad "La Benéfica" no se han hecho efectivas al Ayuntamiento las catorce mil pesetas a que ascienden las rentas de los años agrícolas ya referidos de 1932-33 y 1933-34 a lo que viene obligada como ya se dice; sin que tampoco haya antecedentes de que el Ayuntamiento le haya reclamado el importe de estas rentas, a medida de estos vencimientos y estimando de oportunidad hacerlo hoy ya que no puede ni debe compartirse la responsabilidad en que haya podido incurrir la Corporación por no haberla reclamado, propone a esta, acuerde hacerlo seguidamente, o sea pedir a la mentada Sociedad "La Benéfica", las catorce mil pesetas que adeuda al Ayuntamiento como importe de la renta de hierbas de invierno y granillo de bellota de los años 1932-33 y 1933-34, concediéndole para ello un plazo de diez días, a contar desde el de la notificación. Todo esto sin perjuicio de lo que los demás señores estimen advenir y el Ayuntamiento, acordar.

Abierta discusión en la que tomaron parte varios señores Concejales, por unanimidad se acordó aceptar la propuesta de la presidencia, en los mismos

Terminos en que la formula, comunicando a la Benefica la petition que queda consignada.

Construccion
acerado calle
Pedro Vera Que se proceda con la urgencia posible a que se construya el acerado de la calle Pedro Vera, con arreglo a ordenanza y en virtud de lo dispuesto en los articulos 316 y 332 del Estatuto municipal; en baldosin de cemento y el Ayuntamiento en la parte que le corresponde, o sea, en la fachada de las escuelas edificadas en dicha calle, colocando tambien por su cuenta el bordillo de adoquines para toda la calle (col.)

Reparacion
Cementerio Que igualmente se proceda a la reparacion del Cementerio municipal, toda vez que existen en el bastantes deterioros, facultando al Alcalde para que nombre los albañiles que han de efectuar la reparacion y adquiera los materiales indispensables para ese objeto.

Viaje a Badajoz El Señor Alcalde dio cuenta de haber tenido necesidad de transportar en un Auto de Fidos Fuentes, a Badajoz, al pobre enfermo y vecino de esta Villa, Jose Masot Perez, al mismo tiempo que habia ingresado la cantidad de veintinueve mil pesetas, del capital del Posito, que se hallaba inmovilizada y obediendo al mandato del Intendente general de Positos de Madrid.

Dimision
Sindico
Sr. Rodriguez Los Señores Concejales, se dieron por enterados y aprobaron lo hecho por el Señor Alcalde.

El Señor Concejal Don Manuel Rodriguez Rodriguez, en breves y elocuentes palabras, manifestó le era de todo pronto imposible poder atender con la debida asiduidad el cargo de Sindico con el que habia sido honrado por unanimidad por los dignos compañeros de Ayuntamiento y por lo tanto, les rogaba tuvieran a bien admitirle la dimision del cargo de Sindico.

Los señores Concejales, convencidos de la veracidad de las manifestaciones del Señor Rodriguez, aun cuando sintiendolo, le aceptaron la dimision de Sindico que presentaba.

Acto seguido y como el Ayuntamiento, segun manifestaba para su presidencia, no pudiera estar privada del que la re-

Nombramiento presente en juicio y en las demás funciones propias del cargo
Sindico de Sindico, no habia mas medio que impedimente, pro-
Sr. Gonzales Pastojo ceder al nombramiento de dicho cargo; en virtud de estas
 manifestaciones y por unanimidad, se nombro Sindico de
 este Ayuntamiento, al Señor Concejal posesionado del cargo en
 la sesion de hoy, Don Miguel Gonzales Pastojo, el que presente
 en este acto, en breves palabras, agradecio el cargo de con-
 fianza con que le honraba esta digna Corporacion. -

Citacion al Se da lectura de una comunicacion del Ayuntamiento
Sr. Alcalde de Jerez de los Caballeros, solicitando mande este para el prime-
comparezca ro del proximo Noviembre un representante que intervenga
Ayuntamiento en la aprobacion del presupuesto de gastos de Administra-
Jerez cion de justicia para el ejercicio de 1935 y se acuerda pres-
 cindir de ellos, ya que es de costumbre fijaran a este Mu-
 nicipio, lo que legalmente correspondia.

Positos Tambien se da lectura de otra comunicacion del
 Intendente de Positos, reclamando las cinco mil pesetas que
 se le adeudan por la 5ª anualidad correspondiente al año
 actual, del concierto celebrado; dandose la Corporacion
 por enterada.

Condonacion Tambien se da lectura de otra comunicacion, re-
multa cibida de la Admision de Propiedades y contribucion te-
 rritorial de la provincia, por la que notifica que el Señor
 Delegado de Hacienda, condona la multa de trescientas
 cincuenta pesetas que impusiera al Ayuntamiento, por no
 remitir a su debido tiempo, los documentos cobratorios de
 Rústica, del ejercicio corriente.

Auxiliar A continuacion dice la presidencia, que el dia
Recaudador veinticuatro del actual, designo a Francisco Dominguez
 Barroso, para que auxilie al Recaudador general en los
 trabajos extraordinarios que se acumulan en su oficina
 con motivo del registro de ganados que hace La Benefica
 asignandole el haber diario de tres pesetas y cincuenta
 centimos. Se aprueba lo hecho por la presidencia.

Huerto El Interventor expone: que tiene conocimiento de

pedra

que el publico se está llevando las piedras volanderas del pinar del Rey, y en su virtud acuerda el Ayuntamiento, autorizar a la presidencia para que gestione con el guarda de año de ese lugar, la oportuna vigilancia, mediante la gratificación que se acuerde.

Kiosco M. G.
alquileres

Tambien dice el Interventor que no obstante los requerimientos que ha hecho al cobrendatario del kiosco de la plaza el Martires de Jaca, para que pague el alquiler del mismo, correspondiente al 2º y 3º trimestre del corriente ejercicio, no lo ha hecho aun, y por ello lo pone en conocimiento de los señores Concejales, si estiman resolver en consecuencia. La Corporación por unanimidad acuerda, concederle un plazo de 15 dias, para que pague; transcurrido el cual, se procederá a hacer efectiva la cantidad que adeuda, por la via de apremio.

Honorarios
Sr. Bardaji

De igual modo se acuerda pagar al letrado de Badajoz, Don Luis Bardaji, la suma de cien pesetas, honorarios que ha puesto, por el dictamen que ha evacuado sobre la consulta que se le formulara, y que ya se ha leído anteriormente, haciéndose con cargo al Cap: 18º art: Unico.

Traslado al
H. Badajoz
Jose Masot Píer

Queda asimismo aprobada la cuenta que presenta el Cabo de la Guardia municipal, Antonio Costillo Borrado, que importa diez y nueve pesetas y veinte centimos, gastos de comida para el enfermo, Jose Masot Píer, durante el viaje citado y los de estancia en Badajoz, del Señor Alcalde y suyes, acordándose el pago de su importe con cargo al 2º 1º 1.

Pliego a
Zahinos

Pagar tambien a los guardias municipales, Jose Sanchez Lucas y Traristo Leon Galvan, con cargo al 3º 1º 7, la cantidad de cinco pesetas, precio del alquiler de dos caballerias para conducir un pliego urgente, al vecino pueblo de Zahinos en la noche del 28 del actual, dirigido dicho pliego por el Comandante de este puesto de la Guardia civil, al de dicho pueblo, aprobándose un justificante y oficio que presentan.

DIPUTACION DE BADAJOZ

AREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

a Juan Vellarino El Arquer, dos pesetas, con cargo al Hº

7^o 1, por haber matado una jineta en este término, según un justificante.

Telegrama

Reintegrar al Depositario, dos pesetas, por un telegrama y sesenta céntimos, que ha pagado a Manuel García Domínguez, por varios cables para punzones y otros efectos para las oficinas, todo con cargo al Cap^o 6^o 3^o 7, según dos justificantes.

Lanchas

Pagar a Baldomero Marques Gañon, siete pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al 7^o 1^o 1, por dos lanchas para cubrir un boquete del alcantarillado general, sitio frente a la puerta del establecimiento llamado "El Tropezón" según justificante.

Socorros

Reintegrar al Depositario, nueve pesetas, con cargo al 8^o 1^o 9, pagadas como socorros, a los detenidos Manuel García Amaya y Antonio Cordero Pinilla, durante los días del 21 al 26 del actual, según oficio del Juzgado municipal y un justificante que acompaña.

Tornales

y
materiales

Se autoriza a la presidencia para expedir libramiento por las siguientes cantidades: -4850-pesetas, a Francisco Martiner Barroso y José Preciado Torrado, por sus jornales invertidos hasta el día 27 del actual, en la reparación de las escuelas de la calle Pedro Vera; -100-iden a José Lahinos Tarquer, de Santa Ana, importe de 20 cahices de cal para dichas obras; 40-iden a Francisco Tarquer Ardila, por el transporte de los veinte cahices de cal; y 12-iden a Francisco Martiner Barroso, por trabajos en auxiliar a la Comisión de Torno. Todo según cuatro justificantes que se aprueban y con cargo al 11^o 1^o 1.

Justicia
aportación

Acordándose también el reintegro al Depositario, de doscientas sesenta y dos pesetas y diez céntimos, que ha pagado al Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, por el resto de la aportación del año 1933, para gastos de administración de justicia del Partido, cuya cantidad se formalizará con cargo al Cap^o 18 art. Único.

Se aprueba una factura de José Escudero, de Barcelona, que importa ocho pesetas y noventa céntimos, por medicamentos para la farmacia municipal, acordándose

su pago cuando proceda, con cargo al 8º 1º 8.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente levanto la sesion, siendo las veintuna horas y veinte minutos, de que certifico. =

Manuel Villarino Francisco Adame

Patricio Delgado

Andrés Gamero

Antonio Delgado

Manuel Rodriguez

Manuel Mer cillo

Miguel Gonzalez

Manuel Gamero

Antonio Delgado

José Garcia

Enrique Loto

José Gamero

Edgardo Jara

José Pérez

Antonio Delgado

Eusebio Alvarez

Sesion ordinaria del
dia 5 de Noviembre de 1934

Presidente.

Don Manuel Villarino Preciado
Concejales.

.. Francisco Adame Rastrojo

.. Patricio Delgado Garcia

.. Miguel Gonzalez Rastrojo

.. Andrés Gamero Barroso

.. Antonio Delgado Preciado

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del dia cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Villarino Preciado y asistidos del infrascripto Secretario, los Señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, para celebrar la sesion ordinaria de este dia. Obierta que fué y declarada publica por la presidencia, de su

Don Manuel Gamero Rebollo	ordenó el Secretario, di lectura en alta voz, del acta de la sesión anterior, la que por unanimidad fue aprobada, si bien con la advertencia que hiciera el Señor Lebrato Fuentes, no es cierto dijera lo que se consignó respecto el manifestara que debía estimarse la petición que formula en su escrito. Don Juan Fuentes Sanchez, Don Miguel Matos Castilla, Don Regino Duarte Matamoros y don Raimundo Rostajo Lucas, por lo que quiere, quede rectificado, consignándose lo que verdaderamente dijo, es que se debía estudiar dicho escrito.
„ José García Márquez	
„ Antonio Lebrato Fuentes	
„ Enrique Soto Serrano	
„ José Gamero Gómez	
„ Adelino Gómez Fuentes	
„ Antonio Marullo Cuecas Interventor	
„ José Vera Camacho	

Dióse cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales de la provincia, recibidos durante la anterior semana y se adoptaron por unanimidad los siguientes
Acuerdos.

Socorro
a
Oviedo

Contribuir con cien pesetas para la reconstrucción de lo destruido de edificios en Oviedo, con motivo de la huelga revolucionaria, accediendo a la demanda que suscribe en su circular, el Alcalde de dicha Capital, de la que se dió lectura; y con cincuenta pesetas a la suscripción pública, en beneficio de la fuerza pública, que ha sofocado con tanta eficacia, dicha huelga revolucionaria.

Beneficencia

Incluir, accediendo a su solicitud, en la lista de Beneficencia, para que disfruten todos los beneficios que le proporciona Pedro Miranda Morcillo, con domicilio en calle San Marcos, 3; a Manuel Márquez Torrado, que habita en San Juan, 11; Federico Contreras León, San José 23, y Florentino Matos Macarro, Arias Montano, 18; todos pobres, y de esta vecindad, de profesión jornaleros.

Traslado
Juzgado

Trasladar el Juzgado Municipal a la Casa propiedad de este Ayuntamiento, calle Pedro Vera, habilitando a ese efecto, las habitaciones que sean precisas para su instalación y otras así mismo, con las reparaciones necesarias para instalar las viviendas de un Maestro o Maestros, si a

Division
escuelas

Dividir por medio de un tabique, la escuela esta-
blecida en la planta baja del edificio anteriormen-
te mencionado, de forma que sirva para dos escuelas
dando cuenta previamente al Consejo Local de primera en-
señanza, a fin de que presten su conformidad o aduzca lo que
sobre el particular, estimare procedente, bien sea acerca de la ca-
pacidad de los locales, que quedaran, sus condiciones higieni-
cas y pedagogicas, o para si este lo estimare conducente,
recabar el informe del Consejo provincial.

Cese Antonio
Corrado

Quedaron enterados de que Antonio Pinilla Corrado,
en virtud del acuerdo adoptado en la sesion anterior, la
Alcaldia le comunico su cese o cesantia, el dia treinta y
uno del pasado Octubre, terminado el servicio de dicho dia.

Desestimacion

Desestimar la pretension que deduce expresado Anto-
nio Pinilla Corrado, en su escrito fecha de hoy, en el que soli-
cita se le reponga en el cargo de ordenansa, que venia de-
sempeñando.

Anuncio

Que se anuncie en el tablón de este Ayuntamiento, la
vacante producida, de ordenansa, por el cese anteriormente
nombrado, para proveerse interinamente, hasta tanto que las
circunstancias permitan se anuncie para proveerse en pro-
piedad, admitiendose solicitudes para interinearle a con-
tar desde mañana hasta las doce horas del dia doce del
presente mes, a fin de poder dar cuenta al Ayuntamiento
de las que se presenten en la sesion ordinaria, que ha de
verificarse en dicho dia y que nombre al que estime oportuno.

Renuncia
sepulturero
y
nombramiento
interino

Darse por enterados de la renuncia hecha, del Sepul-
turero Antonio Garcia Dominguez, asi como de que no habia
aceptado la gratificacion que se le ofreciera, aprobando la de-
signacion hecha por la Alcaldia, para que lo desempeñe
interinamente Hermenegildo Nunez Rastrojo, que viene de-
sempeñandolo dicho cargo, desde el dia primero del actual.

Anuncio

Igualmente se acuerda que para proveerse en pro-
piedad, se anuncie dicho cargo de sepulturero, en el tablón
al efecto, en este Ayuntamiento y en el Boletín ofi-



cial de la provincia, admitiéndose solicitudes por término de treinta días naturales, a contar desde que el anuncio aparezca inserto en dicho periódico oficial, con expresión del haber consignado en presupuesto, y que los solicitantes, a la instancia, acompañarán informe de conducta, del Alcalde del pueblo de su residencia y el nombrado al tomar posesión, el certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, de no haber sido condenados.

Triangulo

Pagar a Juan Rocha Ollero, tres pesetas, con cargo al Cap: 6:º art: 3:º ep: 5, por un triangulo, una lima y tres punzones, para las oficinas del Ayuntamiento, según cuenta que presenta y se aprueba.

Tambien queda aprobada la presentada por Ildefonso Palacios Gómez, cuyo importe de ochenta céntimos se acuerda pagar con cargo a lo mismo.

Telegrafo

y a la estación telegráfica Local, una peseta y cincuenta céntimos, por un servicio, según justificante que se formalizara con cargo a lo dicho.

Jornales

y
materiales

Que por la presidencia, se autoricen con cargo al 7:º 2:º 1:º los siguientes pagos: 13:50 pesetas a varios individuos, importe de un jornal que cada uno invertió el día treinta de Octubre último, en limpiar los retretes de las escuelas de la calle Pedro Vera, según lista de jornales que se presenta y se mira al pago; 64:50 a Francisco Romero Nogales, jornales que él y mas personal han devengado en enjalbegar y limpiar las habitaciones y otras partes del Cementerio municipal y por algún material del invertido, según cuenta que tambien se presenta y aprueba; y 22 pesetas, a Juan Rocha Ollero, por material para dicho blanqueos y limpieza, según cuenta.

Medicamentos

y
transporte

Con cargo al Cap: 8:º art: 1:º y a los epigrafes que luego se dirán los siguientes: 4:25 pesetas a Juan Rocha Ollero, por varios utensilios para la farmacia municipal, cuyos gastos se formalizarán con cargo al ep: 6, y con cargo al 8:º 1:º de 125 pts, al auto Sevillana, por el transporte de me-

dicamentos y otro de 2 pts a Federico Ortega Marquer, por lo mismo, para la farmacia municipal ambas expediciones. Aprobándose los tres justificantes presentados que se unirán a los libramientos.

Jornales

Acordándose igualmente el pago de 95 peretas a los albañiles y obreros que trabajan en las obras de reparación que se están efectuando en las escuelas de la calle Pedro Vera, por sus jornales del 29 de Octubre último al 3 de Noviembre corriente, según lista que se presenta y aprueba.

Arena y otros

De 12 peretas a Francisco Varquer Ardila, por doce cargas de arena para emplearla en dichas obras y 29 idem a Juan Rocha Ollero, por seis sifones para los retretes de las mismas escuelas, aprobándose también los justificantes de estas dos cantidades y otras 295 pts más, al mismo señor Rocha, por puntas y alcalfatas para mencionadas obras y las del Cementerio, según otra cuenta. Cuyas cantidades se formalizarán con cargo al Cap: 11 art: 1º ep: 1.

Vinos

También se aprueba una factura de Hijos de Agustín Barquer, de Cadix, que importa 63 pts, por dos arrobas de vino de Jerez, para la farmacia municipal, acordándose el pago de su importe, cuando proceda, con cargo al 8º 1º 8.

Acta arqueo

Y el balance, acta de arqueo y las distribuciones de fondos referente los dos primeros al proximo pasado mes de Octubre y la última para el presente.

Devolucion dinero

Que se devuelvan a Rafael Píer Duarte, veintinueve peretas, once centimos, que por el 135 por ciento para Hacienda, se le descontaron al pagarle, una sección de nichos en el Cementerio, ingreso que tuvo lugar mediante cargareme n: 32, de 31 de Mayo de 1932, y cuya devolución se hace en virtud de haberle pagado dicha cantidad, directamente la Hacienda, y una vez que la haga efectiva.

Devolver también a Eduardo Gómez Coronado, ciento diez y siete peretas, sesenta y seis centimos, que por ingreso número 28, fecha 16 de Mayo del mismo año 1932, se le retuvieron por el concepto, referente al contrato de las obras que hizo

en calle San Pedro, haciendose igualmente la devolucion tan luego pague a Hacienda, ya que esta se lo ha reclamado directamente. Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion, siendo las veintuna horas y cincuenta minutos, de que certifico: Enmendado: Loc: vale:!

Manuel Villarino Francisco Adams

Patricio Delgado Rafael Cuevas Andres Gamero

Antonio Delgado Manuel Gamero

Antonio Ochoa Cillo Manuel Rodriguez

Luis Dominguez Jose Garcia

Alfonso Garcia Antonio Lopez

José Pérez

Enrique Loto Miguel Gonzalez

José Juan

Miguel Avarez

Sesion ordinaria del dia 12 de Noviembre de 1934

Presidente

Don Manuel Villarino Preciado

Concejales

Francisco Adams Rastrojo

Patricio Delgado Garcia

Rafael Dvelli Jordi

Miguel Gonzalez Rastrojo

Andres Gamero Barroso

Manuel Gamero Rebollo

Adelberto Gomez Fuentes

José Pérez Garcia

Manuel Rodriguez Rodriguez

En la Villa de Oliva de la frontera, siendo las veinte horas del dia doce de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro; se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Villarino Preciado, los señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia, con asistencia del infrascripto Secretario.

Abierta que fue, y declarada publica por la presidencia, di lectura yo el Se.

Don Antonio Delgado Lucas
 Antonio Morcillo Cuecas
 Luis Dominguez de los Rios

secretario, en alta voz, del Acta
 de la anterior, la que por unani-
 midad fue aprobada.

Jose Garcia Marquer
 Antonio Lebrato Fuentes
 Enrique Soto Serrano
 Interventor
 Jose Vera Comacho

Diose cuenta de las Comunicaciones y
 Boletines oficiales de la provincia, recibidos
 durante la anterior semana, y se adoptaron
 por unanimidad los siguientes
 Acuerdos.

Vecino baja

Tomar en consideracion la solicitud de Don
 Manuel Diaz Gomez, natural y vecino de esta Villa,
 de cincuenta años de edad, casado, labrador, para ser
 dado de baja del padron de vecinos de esta villa, para
 trasladar la vecindad a Valencia del Mombuy, don-
 de dice tiene su residencia, la que tendria efecto luego
 acredite mediante certificacion de dicho Ayuntamiento,
 con certificacion del Alcalde de dicho pueblo, en
 virtud de su solicitud, fecha cuatro del actual, presenta-
 da en esta Secretaria, el dia seis del mismo, notificandose
 a dicho interesado, expresado acuerdo.

Adhesion
 al
 homenaje
 a
 Salazar
 Alonso

Adherirse al homenaje iniciado por el Señor
 Alcalde de Lerena, en honor del Diputado a
 Cortes por la provincia, Don Rafael Salazar Alon-
 so, por su brillante actuacion al frente del Ministe-
 rio de la Gobernacion, y por el interes mostrado en
 la solucion de los problemas de la provincia, corres-
 pondiendo a la invitacion que hace a esta Alcaldia
 en su escrito suscrito por aquel, y al mismo tiempo au-
 torizar la presidencia el Boletin correspondiente, cuyo
 impreso adjunta con otros, y procurar que los demas
 impresos, sean suscritos por las entidades domicilia-
 das en esta localidad.

Desestimacion
 homenaje
 Alcalde

Desestimar el propuesto por el Alcalde de Aechuchal
 Don Mignel Guerrero, en su escrito circular que dirige a esta
 Alcaldia, fecha treinta de Octubre ultimo, en razon de que
 Ayuntamiento, no conoce los meritos que para tal home-

Beneficencia

maje, haya contraído dicho Señor, ya que no se puntualizan de una manera concreta. Dicho acuerdo fue adoptado, con el voto en contra, del Señor Avelli Jordi.

Incluir en las listas de Beneficencia, con derecho a disfrutar de los beneficios que esta proporciona, a los vecinos de esta Villa, Manuel Garcia Gonzalez, con domicilio en calle San José, número treinta; Diego Dominguez Gamero, que habita en calle Donoso Cortés, número treinta; ambos pobres y jornaleros, naturales de esta Villa y Antonio Reyes Rubio, también pobre, zapatero, de la misma naturalidad y domiciliado en calle Cervantes, número cincuenta y uno.

id

Incluir ahí mismo en la lista de Beneficencia; como los anteriores, a los individuos que expresa el particular del Acta de la sesión celebrada, el ocho de Octubre último, por haberse comprobado, son acreedores a disfrutar de ese beneficio, cuya Acta obra en la página 256 del libro corriente de su clase.

Cédulas

personales

Informar las reclamaciones presentadas por Don José Gamero Gomez y once mas, en el sentido que aparece en las respectivas instancias, de forma que se tenga como si fuera emitido íntegramente por este Ayuntamiento, pues se omite su reproducción, en evitación de repeticiones inútiles, fundado en las investigaciones practicadas y en que los documentos presentados por Don José Gamero, Don Francisco Palacios Palacios, Don Manuel Gonzalez Ras-trajo y Don Francisco Portillo Escano, no altera la opinión que formulara este Ayuntamiento y en cuanto a los demás, por no haber justificado su derecho, documental-mente, no obstante habérseles advertido, que les tendría por desistidos de su reclamación, si no justificaban la procedencia de estas, remitiendo a la Diputación, nuevamente, dichos documentos, con la certificación que acredita, fue inserto el pertinente edicto en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que dicha Excma Diputación pro-

vincial, queda comprobar, que las reclama-
ciones dichas, hechas por los solicitantes en sus es-
critos, éstos que presentaron en tiempo oportuno.

Socorros

Socorrer con cinco pesetas a Francisco Lebrato Gamero; con otras cinco a Francisco Palacios Gallego; con otras cinco a Fernando Rodríguez Domínguez; todos pobres y vecinos de esta Villa; con veinte pesetas a José Cobos Hernández, a fin de que pueda llevar a su mujer al Hospital provincial de Badajoz, a curar la enfermedad que padece, presentando a ese fin, la pertinente certificación facultativa, acreditando la enfermedad que padece y la necesidad de ser tratada en dicho Hospital; otro de veinte pesetas, al vecino pobre de esta Villa José Lucas Rangel, presentando certificación facultativa que acredita la enfermedad que padece y la necesidad de ir a dicho establecimiento.

Nombramiento ordenanza interino

Se dio lectura de las solicitudes presentadas para proveer interinamente la plaza de ordenanza de este Ayuntamiento, anunciada en el tablon de su clase, suscrita por Don Manuel Marquer Gallego, Don Luis Itacarro Gómer y Don Antonio Rangel Pastrojo, todos naturales y vecinos de esta Villa. Con tal motivo, el Señor Presidente invitó a los señores Concejales para que manifestaran su opinion, acerca de quien les parecia debiera ser nombrado.

El Señor Píer, manifestó su opinion, diciendo ser esta que debia nombrarse al mas necesitado. El Señor Lebrato dijo, que asi debia ser, teniendo en cuenta la necesidad del solicitante, al mismo tiempo que su competencia y el Señor Loto dijo, que el de mejor merito era, el Señor Itacarro, pues fue despedido arbitrariamente por el anterior Ayuntamiento, para nombrar al que ha cesado, por acuerdo de este. El Señor Rodríguez propuso fuera sometido el caso a votacion y asi se efectuó en vista de la diversidad de pareceres y de no poderse poner de acuerdo del cual habia de ser nombrado de los tres solici-

Antes; efectuada, votaron a favor de Antonio Rangel Rastrojo, los señores Concejales, Delgado Garcia, Aveli, Gamero Rebollo, Delgado Lucas, Gamero Barroso, Morcillo Cuecas, Rodriguez, Gonzalez Rastrojo, Adame y la presidencia, total diez votos; y votaron a favor de Don Manuel Maíquer Gallego, los señores Concejales, Píer, Garcia Maíquer, Domínguez, Gómer Fuentes, Lebrato y Soto, total seis votos, resultando por tanto elegido por mayoría, para el cargo de ordenanza municipal interino, de este Ayuntamiento, el referido Antonio Rangel Rastrojo, con el haber consignado en el presupuesto.

Autorización
alcantarilla

Comeder a Manuel Borrado Gamero, la autorización para ocupar la vía pública, durante el tiempo que sea preciso, siempre dentro de la mayor brevedad, para hacer la acometida desde su casa para la salida de escretas y demás inmundicias, a la alcantarilla calle de San Marcos, ya que es para lo único que necesita autorización, puesto que el hacer esa obra, es de obligación de que se verifique por todos los vecinos, cuando hubiera alcantarilla en la calle de sus respectivas casas.

Reorganización
Junta
Beneficencia

Para reorganizar la Junta de Beneficencia e impedir la actividad que debe imperar en la investigación para acreditar los que deban ser realmente acogidos por ella, se designan a los señores Concejales, Don Antonio Lebrato Fuentes y Don Rafael Aveli Jordi; así como para que procedan con vistas de las listas, a una depuración, para excluir de ella, a los que no sean acreedores, por su posición, al disfrute de ese servicio, incorporándose dichos señores, a dicha Junta, de una manera permanente, para formar parte de ella, lo que con la posible urgencia, se remira a dichos fines.

Estancia en
Derechos

Reintegrar al Cabo de la Guardia municipal, Antonio Costillo Borrado, la cantidad de siete pesetas y setenta céntimos, con cargo al Cap^o 1^o art^o 11 ep^o 1 del presupuesto municipal, que dicho señor hubo de satisfacer por los gastos de via-

re y estancia en Jerez de los Caballeros, el día once del actual, con motivo de ir acompañando a los reclutas del 1.º llamamiento de Abica, que en dicho día marcharon a incorporarse, a fin de verificar el embarque de estos en el coche de "La Estrella" que va desde dicho sitio a Badajoz y recoger los billetes necesarios para que la Caja de Recluta libere el importe de los pasajes a este Ayuntamiento, aprobándose el justificante que presenta.

Pagos Viajes

Con cargo a igual Cap.º art.º y epq.º de expresado presupuesto, se acuerda pagar: treinta y cinco pesetas a Francisco Perez Duarte, por un servicio a Villanueva del Fresno, el día seis de Octubre último, con el coche de su propiedad, para llevar a la familia de un Guardia civil; noventa pesetas a Constantino Ortega Perez, por tres servicios de Automovil, prestados, uno a Balearota, otro a Zahinos y el último a Jerez de los Caballeros, todos necesitados por la Guardia civil de este puesto, para diversos puntos; y treinta pesetas a Pedro Fuentes Orrego, por dos idem; uno el día 26 de Octubre para llevar a Zahinos un Guardia que conducía una orden urgente, y otro, el día cinco de Noviembre corriente, al mismo pueblo, para traerse los Guardias de aquel puesto; aprobándose las tres cuentas, que debidamente justificadas con los correspondientes oficios de expresado cuerpo, se presentan.

Gastos ocasionados, estancia en Mérida y otros

Tambien por unanimidad se acuerda pagar al Señor Alcalde Presidente, don Manuel Vellarino Preciado, con cargo al Cap.º 2.º art.º 1.º epq.º 1, los siguientes: noventa pesetas para reintegrarle los gastos suplidos en Mérida el día ocho de Septiembre último, y que fueron ocasionados por la Comisión de este Ayuntamiento que asistió a la recepción de S. E. el Presidente de la República y para entrevistarse con los Ministros que le acompañaban, al objeto de gestionar la construcción de carreteras en este término; y treinta pesetas reintegro tambien, de los ocasionados el día 26 de Octubre último en Badajoz por el y varios Concejales que se personaron en dicha Capital para recabar del Excmo Sr. Gobernador y del Presidente de la Diputación, dieran soluciones

Viajes

al conflicto originado por el arrendamiento del Campo de Oliva, por la Beneficencia, aprobándose las dos cuentas que presentan.

Con cargo a igual Cap: art: y epq: pagar también a Constantino Ortega Píer, ciento setenta y cinco pesetas, que importan tres servicios de automóvil; uno a la frontera portuguesa, otro a Jerez y otro a Mérida, el primero para la rectificación límites; el dado a Jerez, para asuntos del Campo de Oliva y el último, para el objeto detallado. Aprobándose la cuenta que presenta dicho señor

Braseros

Queda aprobada una cuenta de Alfredo Palacios Epimer, que importa once pesetas y cuarenta y cinco céntimos, por velas, dos braseros y paletas adquiridas, para las oficinas del Ayuntamiento, acordándose el pago de su importe, con cargo al 6: 3: 1.

Desinfectante

Comprar a Francisco Borar Carrascal, una docena de pastillas Shires, para colocar una en cada Escuela, pagando su importe de setenta y dos pesetas, con cargo al 7: 5: 1.

Se aprueba una factura de Angel Verde, de Fregenal, que importa ciento sesenta y cinco pesetas y noventa céntimos, por material impresos, para la farmacia municipal y recetas de Beneficencia, acordándose el pago de su importe con cargo al 8: 1: 6.

Viaje

Como también otra cuenta presentada por Constantino Ortega Píer, de cien pesetas, importe de un viaje a Badajoz, para llevar al pobre enfermo José Masot Píer, al objeto de ingresarlo en el hospital, acordándose el pago con cargo al mismo Capítulo, art: y epq: 9.

Reparacion
Escuelas

Pagar ciento sesenta y una pesetas, a los albañiles y peones que trabajan en la reparación de los retretes y otras reparaciones de los edificios escuelas de la calle Pedro Vera, importe de los jornales que dichos obreros han invertido en la semana del 21 al 30 del mes actual. Y treinta y una pesetas a otros, por el acarreo de arena para expresadas obras. Ambos importes, se formalizarán con cargo al 11: 1: 1, aprobándose las dos listas que de tales importes, se presentan.

Pagar también con cargo a los fondos de la Décima,

Ocarreo
~
piedra

Cap: 2o, art: 3: ep: 1, las siguientes cantidades; cincuenta y dos pesetas a Manuel Gonzalez Nieto, para el acarreo de seis y medio metros cúbicos de piedra; veintiocho idem, a Manuel Gamero Gomer, por otros tres metros y medio de idem; y ocho idem a José Lucas Gomer, menor, por un idem de piedra, que al igual de los dos anteriores, han acarreado para las obras de la calle Pablo Iglesias, al objeto de reservar toda esta piedra para el recebo de la carretera durante el cilindrado. Aprobándose una lista y un justificante que se presenten.

Medicamentos

También se aprueba una factura de Euterio Piñero Carrillo, de Villablanca de los Barros, que importa doscientas treinta y seis pesetas y treinta y cinco céntimos, por medicamentos suministrados para la farmacia municipal, acordándose el pago de su importe, cuando proceda, con cargo al 8: 1: 8.

Hacer agua
despido

La presidencia da cuenta, de que el día siete del actual despidió a Antonio Matamoros Barragan, que estaba empleado en dar a la bomba colocada en el depósito de la fuente del Cura, al objeto de elevar el agua de dicho depósito y verterla en la cañería de esta fuente, exponiendo que como el agua de expresado depósito, ha alcanzado la altura de la cañería, no es necesario el empleo de la bomba y por consiguiente tampoco del operario que la manipulaba. La Corporación se da por enterada.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, de que certifico = inmendado = veinti = vale. = Entre líneas = pl. = delonso Gomer Fuentes = tambien vale =

~~Manuel Villanueva~~

Francisco Adams

Patricio Delgado

Rufino Avello

Manuel Gamero

Antonio Delgado

Antonio Morcillo José García

José Pérez Andrés Gamero

Luis Domínguez

Manuel Rodríguez
Miguel González

José Pérez

Boletín

Luis Domínguez

Señon ordinaria del día
19 de Noviembre de 1934

Presidente

Don Francisco Adame Rastrojo
Concejales

" Patricio Delgado García

" Rafael Arellano Tordi

" Miguel González Rastrojo

" Manuel Gamero Rebollo

" Antonio Morcillo Cuecas

" José García Marques

" Andrés Gamero Rebollo

" José Pérez García

" Antonio Delgado Cuecas

Interventor

" José Vera Comacho

En la villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del día diecinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor Primer Teniente de Alcalde, Don Francisco Adame Rastrojo, en funciones de Alcalde, por ausencia del titular, los señores Concejales, e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, asistidos del infrascripto Secretario para celebrar la sesión ordinaria de este día. - Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, de su orden y el Secretario, di lectura en alta voz del acta de la sesión anterior, la que por unanimidad fue aprobada:

Dióse cuenta de las comunicaciones y Boletines Oficiales, recibidos durante la anterior semana, y se adoptaron por unanimidad los siguientes
Acuerdos

Numera-
ción nichos.

Proceder con la urgencia posible a hacer la numeración de los nichos del Cementerio Municipal, por hallarse en su mayor parte, dicha numeración borrada y a fin de evitar, que en lo sucesivo puedan borrarse; que los números estén gra-

bados en chapas de zinc, quedando la presidencia, autorizada para adquirirlos. =

Lerroy

Unobstante

de

Honor:

De orden de la presidencia se dió lectura al escrito que a esta Alcaldía, dirige el Alcalde de Badajoz, fechado en nueve del actual, en el que dando traslado, del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Huelva, que también ha sido aprobado por la Comisión Gestora de referido Ayuntamiento de Badajoz, de otorgar "por aclamación, el título de Ciudadano de Honor, al Excmo. Sr. Don Alejandro Lerroux y Garcia, Presidente del Consejo de Ministros".

El Sr. Avelli, pidió la palabra y concedida, dijo: Que él, como republicano más antiguo, manifestó; debía otorgarsele dicho título. =

El Sr. Morello Bureca, dijo: "Que ese es nuestro deber." =

Y por último, se acordó por los Señores Concejales presentes, por aclamación según proponía el Señor Alcalde de Huelva, y había secundado el de Badajoz, de otorgar el título de Ciudadano de Honor, el Excmo. Señor Don Alejandro Lerroux y Garcia, Presidente del Consejo de Ministros, y que el pliego del acta de este acuerdo, mediante certificación, se remita al Señor Alcalde de Badajoz. =

Soceorro

Transporte:

Soceorro con cinco pesetas al pobre y vecino de esta Villa, inutil y además enfermo, Manuel Jimnez Laureano. =

La cuenta la Presidencia, de que el día 14 del actual, facilitó un camión para el regreso a Zafinos, de los Guardias civiles de aquel puesto, que estaban concentrados en esta, cuyo bagaje fue previamente pedido mediante oficio, por el Jefe de las fuerzas, y habiéndose verificado el transporte José Lara Alonso, por el precio de veinte pesetas, que propone se acuerde pagar, acordándose así por unanimidad. =

Pagar a los Guardias municipales Andres Rastrojo Perez y José Sanchez Lucas, por partes iguales con cargo al 3.º 1.º 4, para satisfacer el precio del

del alquiler de dos caballerías, que utilizaron en la noche del 17 del actual, para llevar una orden del Comandante de este puesto de la Guardia civil, al del vecino pueblo de Zahinos, aprobándose un justificante que presentamos con un oficio adjunto. =

Reintegrar a uno de dichos Guardias, José Sánchez Lucas, dos pesetas, con cargo a lo mismo, por el alquiler de otra caballería para ir a Santana, el día 16 de este mes, con objeto de presenciar la medida de la cal que había de traerse para obras en el Cementerio y esuelas de la calle Pedro Vera, según un justificante. =

Queda aprobada una cuenta de Juan Rocha Albero, que importa seis pesetas y veinticinco centimos, por aisladores y puntas para la renovación de la instalación del timbre eléctrico de las oficinas, y acordado el pago de dicho importe con cargo al C.º 3.º, 5.º =

A propuesta del Señor Alcalde en funciones, Sr. Adames, se concede una gratificación, de veinticinco pt. a los empleados de la Telefónica, Zenito García Muñoz y Rafael Mellar Corbacho, para pago de sus trabajos insertados el 18 de este mes y renovar dicha instalación, cuyo importe se formalizará con cargo a lo mismo. =

Pagar a Juan Rocha treinta centimos, con cargo a lo mismo, por carburo facilitado para las Oficinas, según cuenta. =

Dotar al Director de la Banda Municipal de música, Francisco Ramiro Goto, cuarenta y cuatro pesetas con cincuenta centimos, pagadas a "Armonia", Madrid, por repertorio de música para expresada banda, según cuenta que presenta y se aprueba. =

Dotar ocho pesetas y ochenta ct. más, a expresado Sr. Rocha, por material de limpieza, vendido a la Farmacia Municipal, según cuenta. =

A Rufino Rivera Matos, tres pesetas, con cargo al 8.º 1.º 8.º por el transporte en la "Sevillana" de medicamentos para dicha Farmacia, según justificante que

presenta y tambien se aprueba =

Se aprueba un socorro de dos pesetas, concedido al pobre transeunte Francisco Moreno Fernandez, y la formalizacion de su importe con cargo al 3º; 1º; 9, y un justificante =

Tambien se aprueba el pago de ciento sesenta y dos pesetas, hecho a la Caja Extremeña de Prevision Social de Cáceres, por el retiro obrero perteneciente al ex-empleado de este Ayuntamiento José Lina Macarro, durante 1,620 dias, comprendidos desde Junio de 1926 a Noviembre de 1930, segun justificante de dicho pago, que se formalizara con cargo al 9º; 4º; 1 =

Autoizandose ademas a la presidencia, para expedir libramiento de las siguientes cantidades: 27.35 pesetas a Juan Rocha Ollero, por una cerradura, cristales y otros materiales para varias reparaciones; 26 pesetas, a Luis Macarro Gomez, por reparacion de varias puertas, de todo lo cual acompañan facturas que se aprueban y ademas la cuenta del 32-50, correspondiente a José María Marques, por tejas y ladrillos, para las reparaciones que se hacen en las escuelas de la calle del Pedro Vera, todas con cargo al 11º; 1º; 1 y al epigrafe 2 de este mismo capitulo y articulo; 20 pesetas a Francisco Vasquez Ardila por el transporte del 10 cahices de cal, traídos de Santa Ana para las obras de reparaciones en el Cementerio Municipal, y 134.50 a los albañiles y peones, que trabajan en estas obras, sus jornales del 11 al 18 del actual, segun justificante y lista de jornales que se presentan y aprueban =

Pagan con cargo al 11º; 3º; 1, una peseta y cincuenta centimos a Evaristo Rodriguez Dominguez, por trabajos en traslado de cal, y veinte pesetas, a Francisco Vasquez Ardila, por el transporte de veinte cahices de cal para el arreglo del acerrado de las alcantarillas, calle Pedro Vera, aprobandose los dos jus.

ustificantes correspondiente =

Y con cargo a los fondos de la décima, capítulo 20º, artículo 3º, epigrafe 1, pagar a Antonio González Nieto, por seis metros cubiertos de piedra machacada con destino a la calle Pablo Iglesias, según un justificante que también se aprueba:

El Señor Concejal, Don José Pérez García, pidió se hiciera constar su protesta del pago de noventa pesetas, por cinco cubiertos en Mérida, cuando fue O. E. el Presidente de la República, por solo cinco individuos, que fueron en Comisión de este Ayuntamiento:

El Señor Presidente le contestó: Que no fueron por solo una comida, sino por dos:

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Señor Presidente, levanta la sesión, siendo las veintinueve y quince minutos, de que certifico = sobre raspado = individuos = vale =

Manuel Villanueva Francisco Alcaraz

Patricio Delgado Rafael Anco

Andrés Gamero

José García

Luis Domínguez

Enrique Peto

Antonio Alcaraz

José Pérez

Higinio González

Antonio Delgado

José Pérez

José María Alcaraz

Señon ordinaria del dia
26 de Noviembre de 1934

Presidente,

Don Manuel Vellarino Preciado
Concejales

- " Francisco Adames Rastrojo
 - " Patricio Delgado Garcia
 - " Rafael Avelli Gordiz
 - " Miguel Gonzalez Rastrojo
 - " Jose Peter Garcia
 - " Andres Gamero Zarros
 - " Antonio Lebrato Fuentes
 - " Enrique Loto Serbano
 - " Luis Dominguez de los Rios
 - " Jose Garcia Marques
- Interventor
- " Jose Vera Camacho

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas, del dia veintiseis de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Vellarino Preciado, los Señores Concejales e Interventor de Fondos Municipales, que al margen se expresa, con el fin de celebrar la sesión ordinaria de este dia, con asistencia del infrascripto Secretario =

Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, di lectura y o el Secretario en alta voz, del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada = Diose cuenta de las comunicaciones y Boletines Oficiales, recibidos durante la anterior sesión y se adoptaron por unanimidad los siguientes

= Acuerdos =

Soconer con veinte pesetas a cada uno de los pobres y vecinos de esta Villa, Cecilia Barraseo Romero y Juan Rodriguez Rinto, para que puedan ir al Hospital de Badajoz a curarse la enfermedad que padecen, segun certificación facultativa que presenten, y otro socorro de cinco pesetas, al pobre anciano y vecino de esta Villa Basilio Garcia Vellarino, que tambien presenta certificación facultativa, que acredita padece enfermedad senil, pues cuenta segun la misma ochenta años de edad =

Socorros

Desos
y
Mentidos.

Contratar por gestión directa y tipo de catorce mil pesetas, por tiempo de dos años y medio, o sean desde el año 1935, hasta fin de Junio de 1937, el Arbitrio de Pesos y Medidas, autorizando a la Comision de Hacienda, para que formule las convenientes condiciones para dicha contratación y, nombramiento de Gestor, ante la premura del tiempo, con la máxima urgencia =

Sustancias
Alimenticias:

Contratar tambien, por gestión directa y con arreglo a las condiciones, de tipo y demás, que formule la Comision de Hacienda, el arbitrio de sustancias ali-

menticias, durante el tiempo que tambien, dicha Comision determinen, a la que desde luego se autoriza, como tambien el de puestos publicos y venta ambulante, por la misma razon que el anterior =

Requisiciones
Beneficencia
y
demas extremos:

Aprobar la propuesta de exclusiones hechas, por la Junta Municipal de Beneficencia, en la lista de los acogidos, a ella, de fecha treinta de Julio de mil novecientos treinta y dos, de las cabezas de familia, a que se refiere el acta de la sesion celebrada por dicha Junta en el dia de hoy, aprobando ademas todos los extremos o particulares que dicha acta comprende =

Continuacion
de la
revision.

Igualmente que dicha (acta) Junta Local de Beneficencia, continúe la revision de dicha lista, para excluir de ella o eliminar, a los individuos que tengan como tope de utilidades cuatrocientas pesetas, a propuesta del Señor Concejal Don Patricio Delgado, en el repartimiento de 1931 =

Comisionando
reclutas.

Designar al concejal y Teniente de Alcalde Don Rafael Owelli Torde, como Comisionado para conducir a los quintos, hasta la baja de Reclutas de Badajoz, el dia treinta del presente mes, al fin de que puedan hallarse en expresada baja el siguiente dia uno de Diciembre, facilitandole la cantidad establecida para viajes y estancia, asi como los socorros de los reclutas =

Viaje
y
alquiler
caballeria

Ademas, se acuerda pagar las siguientes cantidades, con cargo al capitulo 3º, articulo 1º, epig. 4, esto es: 25 pts. al Guardia mpa. Jose Sanchez Lucas, como importe de los gastos de viaje y estancia en Badajoz, con motivo de comparecer el dia 23 del actual, ante el Juzgado Instructor Militar, citado para declaracion sobre hojas clandestinas, recogidas en la localidad, durante los pasados sucesos revolucionarios; y dos pesetas y cincuenta centimos al Cabo de dicha Guardia, Antonio Costillo Coronado, para pago del alquiler de una caballeria, que utilizo el dia 24 del actual con motivo de conducir una orden del Comandante de este Puerto de la Guardia civil, dirigida al de Zafra. De dichos pagos presentaran justificantes que se aprueban =

Ginetas

Pagar 2-50 pesetas a Juan Tellarino Marques y 5 idem a Manuel Marques Moreno, en concepto de indemnizacion por haber dado muerte a una jineta y a otras dos, respectivamente, formalizandose el importe de ambos pagos, con cargo al 4º, 7º, 1, segun dos recibos que se presentan y aprobeban:

Timbres y correo

y telegrama

Se aprobeban los siguientes pagos: uno de 8 pts, y otro de 34-50 idem hechos a Alfonso Fuentes Pecellin, como importe de material timbrado y de correos, suministrados para las Oficinas del Ayuntamiento; y el de 10-50 pts. a la Estacion de Telegrafos, por dos telegramas, enviados para Madrid, acordandose el reintegro de sus importes al Depositario, con cargo al capto 6º, artº 1º, epq. 3, los dos primeros, y al epq. 1º el ultimo, y aprobandose los correspondientes justificantes.

Tambien se aprobeba el hecho al Instituto Provincial de Higiene, cuyo importe de 3.000 pts, es el de la aportacion 1934. Dicha cantidad se formalizaria: 2.700 con cargo a la consignacion presupuestada en el capto 4º, artº 6º, epq. 1, y por no ser bastante, el resto de 300 id, se cargaria al capto 4º, artº unico.

Picon

gasolina

y

transportes

Ademas quedan aprobados los pagos de las siguientes cantidades, que se formalizarian con cargo al capto 8º, artº 1º, epq. 6; 3 pesetas a Arcension Garcia Orrego, importe de dos sacos de picon para la calefaccion de la Farmacia Municipal; 3-80 pts. a Juan Gomez, importe de cinco litros de gasolina para dicha Farmacia; y 5-75 pesetas a Jose Lara Alonso por el transporte de medicamentos con destino a expresada Farmacia; todo segun tres justificantes que se presentan:

Arena

y

jornales

Se acuerda pagar: 6 pesetas a Manuel Marques Rodriguez, importe de seis cargas de arena, acarreadas el dia 15 del actual y 19 a Juan Martinez Gomez y Antonio Zorrillo Camero, importe de dos jornales, cada uno a 6 pesetas el primero y a 3-50 el ultimo, como maestro albañil y peon, respectivamente, invertidos dichos trabajos en la reparacion del Cementerio municipal, en los dias 19 y 20 del actual; girandose estos pagos al capto 11º, artº 1º, epq. 1º:

Y con cargo al 11º, 3º, 1, los siguientes: 144-50 pts. a los albañiles y peones invertidos en los acerados de la Calle Pedro Vera, sus jornales.

del del 19 al 24 del actual segun lista de jornales; 9-15 a Cipriano Candel Miranda por nueve cargas de arena para las mismas obras, segun un justificante; y 66-50 a este mismo señor y a otros dos más, por más arena acarreada para expresadas obras, segun (obras) relacion que se presenta y aprueba, al igual que los dos anteriores justificantes:

Medicamentos

Queda aprobada una factura de Lopez Ruiz Hermanos, de Sevilla, que importa 248-40 pts. por medicamentos suministrados para la farmacia municipal, acordandose el pago de su importe, cuando proceda, con cargo al 8.º 1.º 1.º =

Protesta
pago
Merida

El señor Soto Serrano, pidió se hiciera constar en acta, su protesta, uniéndola a la del señor Pérez Garcia, por considerar excesivo el gasto de noventa pesetas, por cinco comidas en Mérida, contestándole en la misma forma que aquel y en aquel acto la Presidencia =

Colocacion
obrero

El señor Lebrato Fuentes propone a la presidencia, que las obras que se hagan en el Ayuntamiento, se efectuen por obreros inscritos en la Oficina de Colocacion Obrera, por rigoroso turno, adhiriéndose a su proposicion los señores Pérez Garcia, Soto y Dominguez =

El señor Gamero Zarrero, propone que se siga el mismo procedimiento, por los señores patronos: se adhieren a su propuesta los señores Concejales Adame, Delgado, Owelli, Gonzalez y Garcia Márquez =

La presidencia contestó, que se haria lo que correspondiera con arreglo a la Ley, que rige sobre la materia =

No habiendo más asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesion, siendo las veintinueve y cuarenta minutos de que certifico: entre parentesis: acta: obras: no vale:

Manuel Villanua

Francisco Adame

Rafael Owelli

Manuel Gamero

Andrés Gamero

Antonio Delgado

Luis Dominguez

~~Antonio del Real~~ José Peres Eche

Miguel González Patricio Delgado

Miguel Ángel

Sesión ordinaria del día
3 de Diciembre de 1924
Presidente
Don Manuel Yellarino Preciado
Concejales
" Francisco Adame Rastrojo
" Rafael Ovelli Tordi
" Miguel González Rastrojo
" Antonio Lebrato Fuentes
" Andres Gamero Barroso
" José Peres García
" Antonio Morcillo Bucas
" Antonio Delgado Lucas
" Luis Dominguez de los Rios
" Manuel Gamero Rebollo
Interventor
" José Vera Camacho

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas. del día tres de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro; se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Yellarino Preciado, los Señores Concejales e Interventor de Fondos Municipales que al margen se expresa, con asistencia de mi el infrascripto Secretario, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día.

Abierta que fue y declarada pública, por la presidencia, de un orden y por el Secretario, di lectura en alta voz, del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada. = Diose cuenta de las comunicaciones y Boletines Oficiales, recibidos durante la anterior semana y se adoptaron por unanimidad, salvo los que se expresarán, los siguientes:

= Acuerdos:

Estantería
Farmacia

Comprar o reparar, la estantería de la Farmacia municipal con la urgencia posible, ya que ésta, según manifestación del Farmacéutico que la dirige, se halla en pésimas condiciones, careciendo de cajonería y estante apropiado, para la conservación de drogas, las que pueden alterarse, por su mala instalación:

Nombramiento
Delegado

Designar como delegado de este Ayuntamiento, a Don Andres Gamero Barroso, para que inspeccione la instalación de la estantería, o arreglo de ella, según acuerdo

anterior y quede nombrado, con tal caracter, de delegado de este Ayuntamiento, en todo cuanto concierne a dicha Farmacia; que visitará para su inspección cuando lo estime conveniente; oirá quejas de los acogidos a la Beneficencia municipal, que procurará comprobar, si hubiere deficiencia en el servicio de medicamentos y dando cuenta al Ayuntamiento del resultado de su actuación =

Acido
fénico

Adquirir un kilo quinientos gramos, de ácido fénico, que ofrece al Ayuntamiento, el Practicante municipal, Don Juan Rubio Rodríguez, en precio de ocho pesetas, cada kilogramo, toda vez que según informe del Farmacéutico municipal, el producto expresado, es de uso corriente en la Farmacia, y le aprecia expresada cantidad en trece pesetas, precio superior, al propuesto por el dueño de dicha droga =

Socorro

Socorro con veinte pesetas, a Andrés Rangel, con el fin de que su hija, que se halla enferma, pueda ser tratada de ella en el Hospital provincial de Badajoz, pues según certificación facultativa, requiere ser operada; y otro socorro de cinco pesetas a Antonio Romero Nogales, para también otro hijo que tiene enfermo, según escrito que presenta =

Chapas

Adquirir cien chapas de rotulación de carruajes de tracción animal, y máquina para precintarlas, así como los precintos correspondientes, para dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 204 del Código de la Circulación, que dispone, que antes del treinta y uno de Diciembre del presente año, todos los vehículos de tracción animal, deben ser presentados, a la revisión de la tablilla y boletín de matrícula, en los Ayuntamientos respectivos, aprobado expresado Código, por Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, de 25 de Septiembre del año actual, inserto en la Gaceta de Madrid, número 269, del día 26 de dicho mes y año últimamente citado =

Gratificación

sepultureros

llevar hasta tres pesetas cincuenta centimos, por medio de gratificación el sueldo del sepulturero mu-

municipal interino, Hermenegildo Nuñez Rastrojo =
 Limpiar el Pozo de las brevedas Nacionales,
 establecidas en la llamada "Casa del Duque" =

Pozo
 Beneficencia

Aprobar, los acuerdos adoptados, por la Junta Local de Beneficencia, en la forma en que se halla, consignados en el acta de la sesión celebrada, por la misma en este día, de la que se dio lectura, pero con la excepción de que el que figura señalado con el número tres, se modifique en el sentido de expresar, "que se procurará que los asignados a la Beneficencia, asignados a cada Titular Médico, Practicante o Comadrona, no rebase la cifra que determina el artículo 39 del Reglamento de Sanidad".

Fomento

Que la comisión de Fomento, reconosca el terreno en donde se halla enclavada la finca que posee en este término municipal el vecino José Portillo Rubio, en el sitio del Prado, para que señale la línea, donde ha de construir la pared y canchilla, para cerrar su finca expresada:

Arbitrios

Dada lectura de los pliegos de condiciones, que se han formulado para la contratación mediante gestión afianzada de los arbitrios de Pesas y Medidas y de Reconocimiento de Productos Alimenticios y Puertos Públicos, se aprueban, en los propios términos que comprenden ambos pliegos, autorizándose tengan lugar la celebración de los concursos, en las fechas y por las cantidades propuestas o sean; el día seis del corriente mes para el arbitrio de Pesas y Medidas, cuya cantidad a garantizar es la de 14.000 pesetas, y el día diez de dicho mes actual para las de inspección y Reconocimiento de Productos Alimenticios y Puertos Públicos reducidos, cuya cantidad a garantizar por ambas es la de 25.000 pesetas. Todo ello con el voto en contra del Señor Concejal Gamero Zavroto, que dice, "que no está conforme con los arbitrios".

Kiosco
 concesión
 plazo

Conceder un último plazo hasta fin del corriente mes, al arrendatario del Kiosco de la Plaza Martires de Jaca, José Mendes Garcia, para que usga efectivos, los plazos de renta que se halla en descubierto, transcurrido el cual se procederá

- a su cobro por la vía pertinente:
- Uniformes Autorisar al señor Alcalde, para que por gestión directa, se provea a la Guardia municipal y Ordenanza, de uniformes, ya que los que usan están con bastante deterioro:
- Guía municipal
- Transporte cal y protesta Reintegrar al Depositario 40 pesetas, pagadas a Manuel Adames Pardo, por el transporte de un carro del cal de 20 cahices de Santa Ana a esta, para las obras de la calle Pedro Vera con cargo al cap. 11, art. 3º, ep. 1, con el voto en contra del señor Concejal debrato Fuentes, por entender existe una incompatibilidad moral, en el perceptor, ya que es hijo del Primer Teniente de Alcalde, señor Adame Rastrojo:
- Comisionado pagar cuarenta pesetas a Don Rafael Avelli Jordá, con un quinto cargo al cap. 1º, art. 11º, ep. 1 que fué de Comisionado, para ingresar en baja a los reclusos del 1º llamamiento de la Península, importe de los gastos de locomoción y dietas por estancia en la Capital, los días 1 y 2 del actual, según cuenta que se presenta y aprueba =
- alquiler caballería Idem a Teodoro Dominguez Garcia, cuatro pesetas, con cargo al cap. 3º, art. 1º, ep. 7, precio del alquiler de una caballería e importe de una conferencia celebrada con esta Alcaldía, con motivo del ir a Santa Ana, a verificar la medida de la cal, traída el día 2 del actual, según justificante que también se aprueba =
- Mesa escritorio Queda aprobada una cuenta de Luis Macarro Gómez, que importa ciento treinta y cuatro pesetas, por cuatro tarimas, una mesa de escritorio para la oficina de la Policía urbana y varias reparaciones en puertas y efectos de estas oficinas, acordándose el pago de su importe con cargo al 6º, 3º, 5º =
- Picón jergilla y música Con cargo al mismo cap. art. y ep. pagar lo siguiente: 3 pts. a María Luca Basildas, por cinco sacos de picón; 1,75 a Manuel Rodríguez Rodríguez por 5 varas de jergilla; 30 idem a Casa Arqueros de Badajoz, por 2 alegorías del Presidente de la República; todo para las Oficinas de este Ayuntamiento; y 20-80 pts. al Director de la Banda municipal de música, Don Francisco Ramiro Soto, para

que pague a la Unión Minera Española, por material vendido para la Banda: Todo según cuatro justificantes que se presentan y aprueban:

Cal

Reintegrar al Depositario catorce pesetas, con cargo al 4º, 2º, 1, importe de dos fanegas de cal blanca para enjalbegar en los futuros edificios municipales, según justificante que también se aprueba.

Medicamentos

Pagar a Federico Ortega Marques, cuatro pts y sesenta cts, con cargo al 8º, 1º, 8, por el transporte de medicamentos, para la Farmacia mpal, según justificante.

Socorros

Se aprueba el pago de cuarenta y cuatro pesetas hecho con cargo al 8º, 1º, 9, a seis detenidos en este depósito municipal, importe de socorros correspondientes a los días en que estuvieron detenidos a razón de una peseta cada uno, según tres justificantes que también se aprueban.

Material
herreria

También se aprueba una cuenta que presenta Guillermo Golos Hernández, que importa diez y ocho pts y cincuenta cts., por material de herreria, con destino a las obras de reparación de los locales, escuelas de la calle Pedro Vera, acordándose el pago de su importe con cargo al 11º, 1º, 1:

Jornales

Pagar ochenta y dos pesetas, con cargo a lo mismo, a los albañiles y peones, invertidos en encalcar las paredes del corral de dichos locales-escuelas, arreglo de umbrales en los mismos y otros trabajos, según lista de jornales que se presenta y aprueba.

Ventanas

Todo a Luis Macarro Gómez, sesenta y cuatro pts. con cargo al 11º, 1º, 2, por un par de ventanas, arreglo de puertras, etc. en el Cementerio municipal, según que presenta y se aprueba.

Jornales

Se autoriza a la presidencia para ordenar, con cargo al 11º, 3º, 1, los siguientes pagos: de 32 pts a Luis Rodríguez Hernández e Indoro García Amaya, por siete jornales invertidos por cada uno como maestro y peon en el empedrado de varios trozos en la Calle Pedro Vera; 40 pts, a Samuel Caballero Pardo, por el transporte de 20 cabides de cal desde

cal
exportones
y
herramientas

Santa Oña a ésta, el día 2 del actual, para invertirla en el arreglo de los Acerados de la calle Pedro Vera; 11 pts a Diego Hernández Murillo, por siete exportones para obras municipales; 75-25 pts a Vicente Barrero Fejada, por el arreglo de herramientas; y 40-25 pts. a Guillermo Colás Hernández por idem de otra herramienta. - Segun seis justificantes que se presentan y aprueban:

Piedra

Se con cargo al 20º, 9º, 1, los siguientes: de 92-25 pts. a Manuel Lomasales Nieto, por diez metros cúbicos de piedra machacada con destino a la carretera de la calle Pablo Iglesias; 248-05 a varios, por piedra acomeada y machacada para el callejón de la Fuente Nueva; y de 428 idem, a otros tres individuos por más piedra para la carretera de la primera calle, segun un justificante y dos listas de materiales que se aprueban:

Balances y acta arques

Se aprueba el balance y acta de arques del mes de Noviembre pmo pde y la distribución de fondos para el presente:

Deudores prestación personal

Por la presidencia, se expone: que como consecuencia del acuerdo tomado en la sesión del 26 de Nobre último, (cominido en el acta de dicha sesión), referente a conceder un último plazo, hasta fin de dicho Nobre, a los deudores de prestación personal, para que hagan efectivos sus descubiertos, en periodo voluntario, se les comunicó requirimientos, y en esta forma a todos y cada uno de los deudores, (y no obstante ello, han quedado varios sin saldar sus descubiertos = La Corporación, en su virtud acuerda por unanimidad, se hagan efectivos esos debitos por la via de apremio, en unico grado, con el 20 por 100 de recargo:

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente, levanto la sesión, siendo las retiradas horas, de que certifico:

Manuel Villanueva Francisco Moreno

Patricio Delgado Rafael Avelli

Manuel Gamero Antonio Delgado

Antonio Morcillo Antonio del Fuerte

Manuel Rodriguez Luis Dominguez

José Garcia José Pérez, Andrés Gamero

Miguel Gonzalez

[Signature]

[Signature]

Sesion ordinaria del dia
10 de Diciembre de 1934

Presidente

Don Manuel Yellarino Preciado
Concejales

" Francisco Adame Rastrojo

" Patricio Delgado Garcia

" Rafael Avelli Gordin

" Miguel Gonzalez Rastrojo

" Manuel Gamero Rebollo

" Antonio Delgado Lucas

" Antonio Morcillo Bucas

" Antonio Lebrato Fuentes

" Manuel Rodriguez Rodriguez

" Luis Dominguez de los Rios

" José Garcia Marques

" José Pérez Garcia

" Andrés Gamero Barroso

Interventor

José Vera Lamacho

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas, del dia diez de Diciembre del mil novecientos treinta y cuatro; se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el señor Alcalde, Don Manuel Yellarino Preciado, los señores Concejales; e Interventor de Fondos Municipales que al margen se expresa, con asistencia de mi el infrascripto Secretario, con objeto de celebrar la sesion ordinaria de este dia:

Abierta que fue y declarada publica, por la presidencia, de su orden, yo el secretario di lectura en alta voz, del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada:

Dióse cuenta de las comunicaciones y Oficiales Oficiales, recibidos, durante la anterior semana y se adoptaron por unanimidad; salvo los que se dirán, los siguientes

Acuerdos

El señor Presidente, hizo uso de la palabra, manifestando, que por las sugerencias, y razonamientos, que le habian hecho sus compañeros de Consejo

Suspension
de
arbitrios
Pesas
y
Medidas
y
otros

asi como interpretando el deseo general del pueblo, y en evitacion de que pudiera haberse producido una alteracion de orden publico, habiendo creido conveniente, suspender los acuerdos adoptados, en la sesion anterior, relativos a los arbitrios de Pesas y Medidas y de reconocimiento de productos alimenticios y puestos publicos, (además por haberse creido que habia de comensar su recaudacion, en el proximo mes de Junio y no en el de Enero tambien proximo =

El Señor Moreillo, manifestó: que le parecia, que de ese asunto, no pudiera tratarse ni ponerse en vigor los Arbitrios de Pesas y Medidas, hasta tanto no se dictara resolución, por el Tribunal correspondiente, por que no podria saberse, si prosperara su reclamacion de arrendarse ahora, quien habia de tener derecho preferente =

El Señor Lebrato, hizo uso de la palabra manifestando que el Ayuntamiento, no podia volver de su acuerdo, ni revocarlo, por lo tanto en manera alguna, en primer lugar por que era suspension hecha por la Alcaldia, no es legal, sin acuerdo previo del Ayuntamiento, habiendo por tanto una responsabilidad, manifiesta para dotar al presupuesto de las cantidades calculadas o que se recauden, presupuestas, que ya estan aprobadas, y seria una verdadera ilegalidad, suspenderlos o suprimirlos =

Los señores Garcia, Dominguez y Páez, abundaron en las mismas ideas y se hicieron solidarios de ellas, expresadas por el Señor Lebrato =

El Señor Gamero Borrero, insistió tambien, robusteciendo las manifestaciones hechas por la Alcaldia, de que esos arbitrios producirian una grave perturbacion en el vecindario, por lo que cree deben suspenderse, y no ponerlos al cobro, pues el haber tenido un error, este puede ser rectificado ahora y que las cantidades que se calculan pueda rendir, se hagan lo bueno en el reparto de utilidades que correspondan =

Volvio a insistir el Señor Lebrato, en sus anteriores manifestaciones, arguyendo sobre la anomalía y arbitrariedad, que ponian de manifiesto, hasta el punto de haber venido en los dias seis y diez del actual, algunos in-

divididos, a solicitar el cargo de Gestor, para administrar, repetidos arbitrios =

El Señor Presidente, manifestó, que no había sido así, pues no se había presentado ninguno =

Puesta a votación, en vista de no venirse a un acuerdo, de si se suprimían o no, dichos arbitrios, y si el déficit, en el presupuesto por privarse de su rendimiento, se acumularían al reparto, que también expresa el presupuesto, votaron en pro, los señores: Adams, Delgado Garcia, Melli, Gamero Rebollo, Delgado Luca, Horeillo, Rodriguez, Gamero Garroso, Gonsales y la presidencia, en contra de cuatro, emitidos por los señores, Garcia Marques, Dominguez, Pérez y Lebrato, que protestaron y abstaban, por que se mantuviera el acuerdo de dichos arbitrios =

Dicho acuerdo, fue adoptado no obstante la advertencia, que de común acuerdo, consignaron Secretario e Interventor, que también suscriben éste acta, correspondiendo a la facultad o atribución, que les impone los artículos 237, párrafo 2º y 244, respectivamente del Estatuto municipal, por la ilegalidad, de dicho acuerdo, a fin de verse exentos de responsabilidad, entendiéndose es ilegal, fundados en las siguientes consideraciones: La simple lectura de los artículos 531 al 535 del Estatuto municipal, demuestra claramente la necesidad absoluta de adoptar toda clase de recursos municipales - derechos, tasas e imposiciones municipales -, antes de llegarse al repartimiento = Que la inspiración del legislador en este orden no puede ser inapreciable; lo acredita la firme tendencia, que se observa a que los repartimientos de utilidad, desaparezcan, como tales ingresos municipales, en la futura ley sobre Haciendas locales; entre otras razones, por la imposibilidad de establecer bases conocidas y ciertas que sirvan de objeto equitativo de gravamen, como por ser un tributo directo, tan combatido por todo los economistas = Pues bien, esta Corporación como otras anteriores inspirándose tal vez, en el mejor deseo, pero desconociendo u olvidando los grandes perjuicios, que se irrogan a la Hacienda municipal, quebrantan abiertamente lo preceptuado en dichos artículos y se lanzan a convertir el Repartimiento de utilidad

del, así en el único ingreso del presupuesto municipal, cuando por su carácter subsidiario debe ser el último, y es legalmente el penúltimo, según el artículo 380 del Estatuto Municipal, y reducido a su mínima expresión, si de él no puede prescindirse: con esto parece demostrar que no les interesa grandemente el robustecimiento preciso, que en todo momento debe tener la Hacienda municipal y que posiblemente, será otro género de consideraciones el que presida sus resoluciones a este respecto.

Además, el hecho de figurar como ingresos en el presupuesto ordinario, aprobado para el ejercicio de 1935, los arbitrios mencionados, con sus correspondientes Ordenanzas también aprobadas, todo con su regular tramitación, nos evidencia, que el acuerdo tomado adolece de ilegalidad, sin que a ello obste, la invocación que se hace de que el contratante del arbitrio de Pesaj y Madidad, hoy en litigio, no vence hasta el 30 de Junio próximo, por que una cosa es la rescisión del compromiso promovida por el Ayuntamiento, para impedir que el Gestor administre el arbitrio; y otra que el Ayuntamiento, pueda y deba administrarlo y recaudarlo en la forma, que tenga por conveniente cosa que está en sus facultades, pues de lo contrario habría que admitir el absurdo, que por un simple recurso contencioso administrativo, que cualquier vecino entablara, contra varios o todos arbitrios consignados en presupuesto y por el motivo más trivial, se paralizara totalmente la marcha administrativa del Ayuntamiento.

Además de lo dicho, es evidente, que con tal acuerdo, se infringe, de una manera terminante el artículo 55 del Reglamento de Hacienda municipal, por cuanto prescribe que el orden de la imposición municipal será el establecido en el artículo 535 del Estatuto Municipal; añadiendo que únicamente podrá la Delegación de Hacienda, autorizada por los Ayuntamientos que lo soliciten, a prescindir de alguna o algunas de las exacciones consignadas en el citado artículo; y en el orden que en el mismo se menciona y en los casos que dicho artículo prescribe, todo lo cual, parece ser olvidado, pues.

to que no resulta se hayan observado los demás extremos de dicho artículo, y que de manera expresa determina, en sus números 1º, 2º y 3º =

Por último; muy excepcionalmente, nacieron con-
tar que el acuerdo adoptado implantando repetidos arbitrios es irrevocable, por que crea como todos los de su clase, derechos a favor de tercera persona = Es indudable que si las cantidades que se calculan, y se consignan en el presupuesto de ingreso de repetidos arbitrios se acumula a la que se fija en el mismo, por repartimiento de utilidades, este aumentará considerablemente, y por consiguiente, siendo mayor la cantidad a repartir entre los contribuyentes, cualquiera de estos al verse con cuota de tal elevación y enterarse de la causa que lo motiva, evidentemente, impugnará el repartimiento, pidiendo ante quien corresponda su nulidad, y como ésta había de declararse por que es legítima su petición, no podrían hacerse efectivos las cantidades que comprende y como tampoco podría cobrarse las de los arbitrios suprimidos, resultaría un déficit considerable para el Ayuntamiento, al no poder atender a las necesidades que comprende, el presupuesto de gastos =

Se aprueba una cuenta de sesenta pesetas, presentada por Jesús Melgarejo Cortillo, relativa a tres servicios de automovil. prestados, uno para llevar a Valencia del Mombuy, al Juzgado municipal, el día 22 de Septiembre, y los otros dos a Teres, para llevar a individuos del Ayuntamiento los días 22 de Nobre a gestionar condiciones, para la compra de la "Moata", y el 8 del actual para entrevistarse, con el Ministerio de Agricultura, con ocasión de sus visita a dicho pueblo, para formular peticiones de tierras, para campesinos de lista y colocación de yunteros; acordándose el pago de dicho importe con cargo al capítulo 2º, artículo 1º, epigrafe 1º =

Pagar a Juan Vellarino Marques, dos pesetas y cincuenta pesetas indemnización, por haber dado ruente una junta, según un justificante =

Queda autorizada la presidencia, para girar libramiento de las siguientes cantidades: de nueve pesetas y cincuenta centimos, a favor de Manuel Rodriguez y Rodriguez, por dos cubos, un brasero y una paleta, suministrados para las Oficinas; de tres pesetas veinticinco centimos a Manuel Quaya Luega, importe del arreglo de dos sillal de las mismas Oficinas; de diez pesetas cincuenta centimos, a Saturnia Alvaro Gordillo, importe de catorce sacos de paja; y de una peseta ochenta centimos, al telegrafos por un servicio; todo segun cuatro justificantes, que se aprueban:

Tambien se aprueba el pago de cincuenta y cuatro pesetas, hecho a varios obreros que trabajaron en la limpieza del Pazo de las Escuelas del "Duque", durante los dias 4 al 7 del actual, y que se formalizara su importe de cincuenta y cuatro pesetas, con cargo al 7º; 1º; 1=

Pagar a Basilio Sanchez cinco pesetas, con cargo al 8º; 1º; 6 por quinientos tapones de corcho para la Farmacia municipal, segun un justificante:

Aprobandose ademas una factura de 32-50 pesetas de J. Romero, del Teres de los Caballeros, por etiquetas suministradas para la Farmacia = Otra de ciento cuarenta pesetas con sesenta centimos de "Grasa" de Sevilla por medicamentos, para la misma y otra de trescientas pesetas, con sesenta centimos, de Bluterio Piñero Carrillo, de Villafraanca, por medicamentos para la misma; y se acuerda el pago de sus respectivos importes, cuando proceda con cargo al 8º; 1º; 8=

Y los pagos, de cuatro pesetas, hecho a detenidos en concepto de socorros, y el de dos pesetas hecho a Ana Gomez Eston, en concepto de socorros, como parte integrante, segun detalle en los dos justificantes que se presentan.

Formalizar con cargo al 11º; 1º; 1, cuarenta y cinco pesetas, pagadas a Jose Salinas Yaquez, de Santa Ana, por diez cahicos de cal, con destino a las obras de reparacion del Cementerio, y con cargo al 11º; 3º; 1, otras cuarenta y cinco pesetas, pagadas, al mismo, por otros tantos cahicos que suministró para los acerados, de la calle

Pedro Vera, según dos justificantes: Transportada dicha cal por Francisco Vasquez Ardila =

Se aprueba el pago de ciento noventa y dos pesetas, con cargo al II.º D.º, a los albañiles y peones que trabajan en la colocación de baldosines, en los acerados de la Calle Pedro Vera, por sus jornales del 2 al 8 del actual, aprobándose la correspondiente lista de jornales =

Idem de cuarenta y cinco pesetas, a los obreros que trabajaron el día 8 del actual, en distribuir la almeдрilla en la calle de Pablo Iglesias, para apisonarla, aprobándose la lista de jornales =

Negos y Preguntas:

El Señor Lebrato, pidió a la presidencia, que se vigilara cumplidamente, la ejecución de las obras y pavimentación de la calle de Pedro Vera y arreglo de las escuelas de la misma, pues es escandaloso, el exorbitante gasto que ya se ha hecho, importante en más de mil trescientas pesetas, y se halla todavía sin terminar y esto es verdaderamente escandaloso =

El Señor Presidente, manifestó: Que no era excesivo el gasto y que todo se hacía con la debida diligencia, y que los gastos hechos, están justificados en la Oficina de Intervención =

El Señor Pérez Garcia, pidió a la presidencia, no fuera tan excesivamente caro, el transporte de la cal, pues le extraña ser bastante caro el de dos pesetas por caliza desde Santa Ana a esta población, pues el sabe quien lo puede hacer más barato, por una peseta y setenta y cinco centimos, y aun por menos =

El Señor Presidente, contestó al Señor Pérez, que él no sabía que pudiera traerse por el precio que dice, que le dijera quien, es el que así lo puede traer, para que en su día, utilizar el servicio, debiendo tenerse también presente, que las épocas, no son siempre las mismas y que en unas como por ejemplo el verano y la sementa, se van más caros los transportes, por la multitud

de ocupaciones, que tienen las personas que a ello se dedican, que en invierno, que el paro es más general, y por tanto puede hacerse más barato el transporte:

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente, levanta la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, certifico:

Manuel Villarino Francisco Adams

Patricio Delgado Rafael Avellí

Manuel Gamero

Andrés Gamero

Manuel Morillo

Antonio Delgado

Antonio de la Cruz

José Pérez

Manuel Rodríguez

Miguel González

Habiendose omitido en la transcripción de la minuta del acta anterior los acuerdos que se marcarían entre comillas, queda rectificada en la forma siguiente:

Sesión ordinaria del día 10 de Diciembre de 1934:

Don Manuel Villarino Preciado

= Presidente =

= Concejales =

" Francisco Adams Rastrojo

" Patricio Delgado García

" Rafael Avellí Jordi

" Miguel González Rastrojo

" Manuel Gamero Rebello

" Antonio Delgado Lucas

En la Villa de Ojiva de la Frontera, siendo las veinte horas del día diez de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro; se reunieron en el Salón de Sesiones, de la Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde, Don Manuel Villarino Preciado, los Señores Concejales e Interventor de Fondos Municipales, que al margen se expresa, con asistencia de mí el infrascripto Secretario, con objeto de celebrar la sesión ordinaria.



Don Antonio Moreillo Becas

rin de este día =

" Antonio Lebrato Fuentes

Abierta que fue y declarada pu-

" Manuel Rodriguez Rodriguez

blica por la providencia, de su orden

" Luis Dominguez de los Rios

y el Secretario, di lectura en alta voz, del ac-

" Jose Garcia Marques

ta de la anterior, la que por unanimidad

" Jose Peres Garcia

fue aprobada =

" Andres Gamero Barroto

Diose cuenta de las comunicaciones y Bole-

- Interentor =

tines oficiales, recibidos durante la anterior semana

" Jose Yeta Samacho

y se adoptaron salvo los que se diran los si-

guientes =

" Acuerdos =

Suspension

El señor Presidente hizo uso de la palabra, manifestando;

arbitrios

que por las injerencias y razonamientos, que le habian hecho

Peros

sus compañeros de Consejo, asi como interpretando el deseo

y

general del pueblo y en evitacion de que pudiera haberse

Medidas

producido, una alteracion de orden publico, habia crei-

y

do conveniente suspender los acuerdos adoptados, en la sesion

otros

anterior, relativos a los arbitrios de Peros y Medidas, y de reco-

varios

nocimiento de productos alimenticios y puertos publicos, (ademas)

ademas por haberse creido que habia de comenzar su re-

caudacion, en el proximo mes de Junio, y no (era) en

el de Enero tambien proximo =

El Sr. Moreillo Becas, manifesto que le parecia que

de ese asunto, no pudiera tratarse, ni ponerse en vigor

los arbitrios de peros y medidas, hasta tanto no se dic-

tara resolucion por el Tribunal correspondiente, por que

no podia saberse, si prospera su reclamacion, de

arrendarse ahora, quien habia de tener derecho preferente =

El Sr. Lebrato, hizo uso de la palabra manifestan-

do que el Ayuntamiento, no podia volver de su acuerdo,

ni revocarlo por tanto en manera alguna, en

primer lugar por que esa suspension hecha por la

Alcaldia, no es legal, sin acuerdo previo del Ayun-

tamiento, habiendo por tanto una responsabili-

dad manifiesta para los Concejales, pues a mayor

abundamiento esos arbitrios estan aprobados, para dotar al presupuesto, de las cantidades calculadas o que se recauden, presupuestos que ya estan aprobados, y seria una verdadera ilegalidad, suspenderlos o suprimirlos:

Los Señores Garcia, Dominguez y Pires abundaron en las mismas ideas y se hicieron solidarios de ellas, expresoral por el Sr. Lebrato:

El Señor Gamero Barroso, insistió tambien, volviendo las manifestaciones hechas por la Alcaldia, de que esos arbitrios producian una grave perturbacion en el vecindario, por lo que cree debe suspenderse, y no ponerlos al cobro, pues el haber tenido un error, este puede ser rectificado ahora y que las cantidades que se calculan puedan rendir, se hagan o acumulen en el reparto de utilidades, que corresponda:

Volvio a insistir el Sr. Lebrato, en sus anteriores manifestaciones, arrojando, sobre la anomalidad y arbitrariedad que habia de manifestarse, hasta el punto de haber venido en los dias seis y diez del actual para solicitar, el cargo de Gestor algunos individuos, para administrar repetidos arbitrios:

El Señor Presidente, le manifestó; que no habia sido asi, pues no se habia presentado ninguno:

Puesta a votacion, en vista del no venirse a un acuerdo, de si se suprimian o no dichos arbitrios, y si el deficit, en el presupuesto por privarse de su rendimiento, se acumularian al reparto que tambien expresa el presupuesto, votaron en pro, los Señores: Adames, Delgado, Aveli, Gamero Rebollo, Delgado Lucea, Morcillo, Rodriguez, Gamero Barroso, Gansales, y la presidencia y en contra de cuatro enfitados por los Señores Garcia Marques, Dominguez, Pires y Lebrato, que protestaron y optaban, porque se mantuviera el acuerdo de dichos arbitrios:

Dicho acuerdo, fue adoptado no obstante la ad-

vertencia, que de común acuerdo, consiguan
 Secretario e Interventor, que tambien suscriben este
 acta, correspondiendo a la facultad o atribu-
 cion, que les imponen los articulos 227, parrafos 2º y 244, res-
 pectivamente, del estatuto municipal, por la ilegalidad
 de dicho acuerdo, a fin de verse exentos de responsabilidad,
 entendiendose es ilegal, fundados en las siguientes consi-
 deraciones: La simple lectura de los articulos 531 al 535
 del estatuto municipal, demuestra claramente la necesi-
 dad absoluta de liquidar toda clase de recursos muni-
 cipales, - derechos, tasas e imposiciones municipales -, antes
 de llegarse al Repartimiento: - Que la inspiracion del
 legislador en este orden, no puede ser mas sabia, lo
 acredita la firme tendencia que se observa a que los Re-
 partimientos municipales, digo de utilidades desaparezcan
 como tales ingresos municipales, en la futura ley sobre Ha-
 cienda local, entre otras razones, por la imposibilidad
 de establecer bases conocidas y ciertas que sirvan de ob-
 jeto equitativo de gravamen, como por ser un tributo
 directo, tan combatido por todos los economistas. - Pues-
 bien, esta Corporacion, como otras anteriores inspirandose tal
 vez el mejor deseo, pero desconociendo u olvidando los
 grandes perjuicios, que se irrogan a la Hacienda muni-
 cipal, quebrantan abiertamente lo preceptuado, en di-
 chos articulos y se lanzan a convertir el repartimiento
 de utilidades, casi en el unico ingreso del presupuesto
 municipal, cuando por su caracter subsidiario, debe ser
 y es legalmente, el penultimo, segun el artº 300 del E-
 statuto Municipal, y reducido a su minima expresion,
 si de el no puede prescindirse.

Con esto parece demostrar, que no les interesa gran-
 demente el robustecimiento preciso, que en todo momen-
 to debe tener la Hacienda municipal, y que posible-
 mente, sera otro genero de consideraciones el que presida
 sus resoluciones a este respecto:

Además, el hecho de figurar como ingresos en el presupuesto ordinario, aprobado para el ejercicio de 1955, los arbitrios mencionados, con sus correspondientes Ordenanzas, también aprobadas, todo con su regular tramitación, nos evidencia, que el acuerdo tomado, adolece de ilegalidad, sin que a ello obste, la invocación que se hace de que el (contratante) del arbitrio de Pesas y Medidas, hoy en litigio, no vence hasta el 20 de Junio próximo, porque una cosa es la rescisión del compromiso, promovida por el Ayuntamiento para impedir que el Gestor, administre el arbitrio, y otra que el Ayuntamiento pueda y deba administrarlo y recaudarlo en la forma que tenga por conveniente, cosa que está en sus facultades, pues de lo contrario habría que admitir el absurdo, de que por un simple recurso contencioso-administrativo que cualquier vecino entablara, contra varios o todos los arbitrios consignados en presupuesto, y por el motivo más trivial, se paralizara totalmente la marcha administrativa del Ayuntamiento =

Además de lo dicho; es evidente que con tal acuerdo se infringe de una manera terminante, el artº 55 del Reglamento de Hacienda municipal, por cuanto prescribe, que el orden de la imposición municipal, será el establecido en el artículo 535 del Estatuto municipal, añadiendo que únicamente podrá la Delegación de Hacienda autorizar a los Ayuntamientos que lo soliciten, a prescindir de alguna o algunas de las exacciones consignadas en el citado artículo, y en el orden que en el mismo se menciona y en los casos que dicho artículo prescribe, todo lo cual parece ser olvidado, puesto que no resulta se hayan observado los demás extremos de dicho artículo y que de manera expresa determina en sus números 1º, 2º y 3º =

Por último, muy especialmente hacemos constar, que el acuerdo adoptado implantando repetidos arbitrios es irrevocable, por que crea como todos los de su clase, derechos a favor de terceras personas. = Es indudable que si

las cantidades que se calculan, y se consig-
nan en el presupuesto de ingreso (de referidos ar-
bitrios, se acumulan a las que se fija en el mismo,
por repartimiento de utilidades, este aumentaría considera-
blemente, y por consiguiente, siendo mayor la cantidad
a repartir entre los contribuyentes, enalguiera de esto al
verse con cuota de tal elevacion y enterarse de la causa
que lo motiva, evidentemente impugnara el repartimien-
to, pidiendo ante quien corresponda su nulidad,
y como esta habria de declararse por que es legitima
su peticion, no podria hacerse efectiva las cantida-
des que comprende y como tampoco podria cobrarse
las de los arbitrios suprimidos, resultaria un deficit
considerable y una serie de conflictos para el Ayun-
tamiento, al no poder atender a las necesidades
que comprende el presupuesto de gastos:

Traslado „ Se acordó por unanimidad, trasladar los escom-
escombrados „ bros sobrantes de las obras efectuadas, en las escuelas calle
„ Pedro Vera, y en las de la llamada "casa del Duque", asi
„ como la broca y demas, que se ha extraido del pozo, de
„ dichas escuelas del "Duque", al camino de Encinasola, de
„ una manera conveniente, para que quede arreglado,
„ dicho camino, empedrandole desde la terminacion
„ de la calle Miguel Bucias, hasta donde se encuentra
„ instalada la bomba en el pozo del camino de Enci-
„ nasola. =

Reparacion „ Reparar las puertas y ventanas de las escuelas ana-
esuelas „ cionales, asi como edocar en las mismas, los cristales que
„ hagan falta:

Beneficencia „ Se aprobó la denegacion hecha para ser admi-
„ nistrado en la Beneficencia Municipal, el vecino de esta Villa,
„ Aldefonso Ganan Bastros, conforme proponia la Junta
„ de dichos (pueblo) clabe, en acuerdo adoptado, en la se-
„ sion de hoy, celebrada por la misma:
„ Para dar cumplimiento al acuerdo adoptado en la

Estanterias, revision anterior, y de conformidad con lo propues-
to por el delegado de la Farmacia municipal, que se
Farmacia, dote a esta de una nueva estanteria a cuyo fin, se
anunciara por medio de pregon, para que con arre-
glo al precio calculado, de trescientas veinte pts, se
admitan proposiciones, las que no excederan de di-
cho precio, de los carpinteros de esta Villa, en el dia y hora
que por el Alcalde consiguiese, contratandose con el que
trajera la proposicion más ventajosa para el Ayuntamiento,
to, por concierto directo, ya que la cantidad fijada, es
inferior a la que fija el artº 164 del Estatuto municipal,
para que pueda ser exceptuado dicho contrato, de su-
basta o concurso:

Viajes

Se aprueba una cuenta de sesenta pesetas, presenta-
da por Jesus Helgarejo Portillo, relativa a tres servicios de auto-
moviles prestados, uno para llevar a Valencia del Homburg
al Juzgado municipal, el dia 22 de Septº, y los otros
dos a Teres, para llevar a individuos del Ayunta-
miento, los dias 22 de Novº, a gestionar condiciones, para la
compra de la "Hata" y el 8 del actual, para entrevistarse
con el Ministro de Agricultura, con ocasion de su visita
a dicho pueblo, para formular las peticiones de tierras
para campesinos de esta, y edificacion de yunteros;
debiendose el pago de dicho importe con cargo al
capitº 2º artº 1º, epº 1º:

Vinceta

Pago a Juan Vellarino Marques, 2 pts y 50 cts
indemnizacion, por haber dado muerte a una ji-
neta, segun un justificante:

Varios pagos

cubos, braseros.

paletas, sillas

Tision y telegrafos

Queda autorizada la presidencia, para girar el li-
bramiento de las siguientes cantidades: de 9.50 pts a favor de Ma-
nuel Rodriguez Rodriguez, por dos cubos, un brasero y
una paleta, suministrado para las oficinas; de 3.25
pts. a Manuel Amaya Lucas, importe del arreglo
de dos sillas de las mismas oficinas; de 10.50 pts.
a Saturnia Alvaro Godillo, importe de 14 sacos de pi-

con; y de 1.80 pts, a Telegrafos, por un servicio,
todo según cuatro justificantes, que se aprueban:

Limpiera
poco
escuelas
"Duque"

Tambien se aprueba el pago de 54 pts, hecho
a varios obreros que trabajaron en la limpieza del piso de las
Escuelas del Duque, durante los días 4 al 7 del actual y
que se formaliza en importe de 54 pts, con cargo al 7º, 1º, 1º. Se-
gún lista de jornales que se presenta:

Pagara Basilio Sánchez, cinco pts, con cargo al 8º, 1º, 6.
por quinientos tapones de corcho, para la Farmacia munici-
cipal, según un justificante =

Etiquetas para
farmacia
y
medicamento

Aprobándose además, una factura de 32.50 pts. de L. Romo-
so, de Teres de los Caballeros, por etiquetas suministradas
para la Farmacia; otra de ciento cuarenta pts y sesenta ets. de
"Grasa" de Sevilla, por medicamentos para la misma
y otra de trescientas pts. con cuarenta ets. de Clemente Piñero
Carrillo, de Villafraanca, por medicamentos para la mis-
mas y se acuerda el pago de sus respectivos importes,
cuando proceda, con cargo al 8º, 1º, 8º.

Socorros

Y los pagos de cuatro pts. hecho a detenidos en con-
cepto de socorros, y el de dos pts. hecho a Ana Gómez Costan
en concepto de socorros, como pobre transeunte, según deta-
lle en los dos justificantes que se presentan =

Cal

Formalizando con cargo al 11º, 1º, 1, cuarenta y cinco pts. pa-
gadas a Jose Cahines Masques, de Santa Ana, por
diez cahines de cal, con destino a las obras de reparacion
del Cementerio, y con cargo al 11º, 3º, 1, otras cua-
renta y cinco, pagadas al mismo por otros tantos cahi-
nes que suministró para los acerados, de la calle Pedro
Vera, según dos justificantes que se aprueban; transpor-
tada dicha cal por Francisco Masques Rodilla =

Baldosines
calle
Pedro Vera
jornales

Se acuerda el pago de ciento noventa y dos pts,
con cargo al 11º, 3º, 1, a los albañiles y peones, que traba-
jan en la colocacion de baldosines, en los acerados de la
Calle Pedro Vera, por sus jornales del dos al ocho del actual
Aprobándose la correspondiente lista de jornales =

Jornales

Idem de cuarenta y cinco pts, a los obreros que trabajaron el día ocho del actual, en distribuir la almeidilla, en la carretera de la calle Pablo Iglesias, para apisonarla, aprobándose la lista de jornales.

= Ruegos y Preguntas =

Vigilancia
calle
Pedro Vera

El Señor Lebato, pidió a la presidencia, se vigilara estrictamente, la ejecución de las obras y pavimentación de la calle Pedro Vera, y arreglo de las escuelas de la misma, pues es escandaloso el exorbitante gasto que ya se ha hecho, importante en más de mil trescientas pts; y se halla todavía sin terminar, y esto es verdaderamente escandaloso =

El Señor Presidente, manifestó: Que no era excesivo el gasto, y que todo se hacía con la debida diligencia, y que los gastos hechos; están justificados en la oficina de Intervención.

Transporte
cal
excesivos

El Señor Pérez García, pidió a la presidencia que procurara, no fuera tan excesivamente caro el transporte de la cal, pues le extraña, ser bastante caro el de dos pts. por cuba desde Santa Ana a esta población, pues él sabe, que lo puede hacer más barato; por una pts. setenta y cinco cts y aún por menos:

El Señor Presidente, contestó al Señor Pérez, que él no sabía que pudiera traerse por el precio que dice, que le dijera quien es el que así lo puede traer, para que en su día, utilizar el servicio debiendo tenerse también presente, que las épocas, no son siempre las mismas y que en unas, como por ejemplo el verano y la cestería, son más caros los transportes por la multitud de ocupaciones que tienen las personas que a ello se dedican, que en invierno, que el precio es más general, y por tanto puede hacerse más barato el transporte =

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente, levantó la sesión, siendo las veinte horas y cincuenta y cinco minutos, de que yo el Secretario, certifico = Entre líneas = Presidente = por unanimidad = contrato = vale = entre parentesis = además = era = contratante = pueblo = no vale =

Manuel Villanueva

Jose Perce

Hebjet

Dinero
Jose Masot
Peres

Del armario para la Farmacia municipal.

Que las - 26 '60 - pesetas, resto de las veintisiete pesetas, noventa y siete céntimos, que dejara a su fallecimiento en el Hospital provincial, por Jose Masot Peres, sean ingresadas en este Ayuntamiento, ya que los gastos para conducirlo y que constan en Intervención, la dicho Hospital, fueron muy superiores, dando cuenta la presidencia de haberse entregado a las sobrinas de dicho individuo, las ropas y objetos que tambien dejara y que se contenian en un cajon remitido a este Ayuntamiento por el Director y Administrador, en los Establecimientos provinciales de Beneficencia de Badajoz, segun carta fecha 23 de Noviembre ultimo; de dichas veintisiete pesetas y noventa y siete céntimos, que han deducido un apta, 37 cent^{os} por gastos de giro y pago a la "Estellesa" de la Caja que contenia las ropas y efectos de que queda hecha referencia.

Gestion
Del Oficial
Sr. Macarro

Que el Oficial de Secretaria, Don Manuel Macarro Masot, vaya a Badajoz, para gestionar cerca del Señor Delegado de Hacienda de la misma, lo relativo a los documentos contributivos de territorial, para que segun queden confeccionados, sea aprobado, ya que dicha confeccion, lo está en arreglo a la que se hiciera en el año anterior en las oficinas de Hacienda, o empleados de ella, y ser imposible por falta de tiempo confeccionarlos como se ordenó recientemente.

Caballerías
arrastre
cilindro

Que las caballerías que están arrastrando el cilindro para allanar la pavimentacion de la calle Pablos Iglesias, se pague a siete pesetas, cincuenta céntimos cada una, y los carros para el acarreo de tierra, los de cuatro mulas, a treinta pesetas y los volquetes a quince. El Señor Lebrato, protesta de este acuerdo por cuanto ha debido darse cuenta antes de dar comienzo al acarreo de tierra y arrastre del cilindro; entonces era oportuno deliberar de lo que habian de ganar las caballerías y personas, por esos servicios.

Socorro Socorrer a Juan Pardo Gamero y Antonio Romero, pobres y vecinos de esta Villa, con cinco pesetas a cada uno.

Adquisición terreno Adquirir el pequeño trozo de terreno, propiedad de José Caudido Rivera Miranda, sito junto al camino de Encinasola, con el objeto de ampliar este y dar mas facilidad a la salida de aguas, a cuyo fin, la Comisión de Fomento, dictaminará lo que estime conducente, tanto sobre precio, como las operaciones que han de hacerse.

Arco Ocuparse de si procede o no, quitar la ventanilla de la Escuela del Duque, donde antes habia puerta para el acceso de los niños a dichas Escuelas y poner en el poro del Corral o patio donde estan instaladas las Escuelas en expresada Casa titulada del Duque, un arco de hierro, para fijar la carrucha para sacar agua.

Beneficencia Darse por enterados de que la Junta municipal de Beneficencia, en sesión celebrada hoy, ha consignado en el tocta, la baja de los aragidos comprendidos en la lista general de 1932, con tope de utilidades de cuatrocientas pesetas, en el repartimiento corriente, según acordara el Ayuntamiento, acordándose por dicha Junta, se proceda con la actividad posible a la confección de las listas en la forma que deban quedar con las eliminaciones hechas, la que se someterá a la aprobación del Ayuntamiento.

Para informe comisión Fomento Que la Comisión de Fomento, informe acerca de la pavimentación que debe hacerse en los Acerados de la calle Pablo Iglesias, si ha de ser de hormigón y hasta donde y los demás en empedrado, salvo que los vecinos en donde correspondiera este, quieran hacerlo de hormigón.

Sellos Pagar treinta y cinco pesetas a Alfonso Fuentes Pecellin, con cargo al Cap: 6: art: 3: ep: 3, importe de timbres móviles, sellos de correos y papel timbrado, su manifestado para la correspondencia, reintegros, etc, de

- las oficinas de este Ayuntamiento, aprobándose los tres justificantes que se presentan.
- Portes** Yden a Manuel Vellario Freiado, diez pesetas y treinta centimos, con cargo al 8.^o 1.^o 8. portes de medicamentos con destino a la Farmacia municipal, según justifica.
- Reparación Puertas** Yden a Luis Macarro Gómez, trece pesetas y veinticinco centimos, con cargo al 11.^o 1.^o 1, importe de varias reparaciones que ha hecho en puertas de estas Casas Consistoriales, según detalle en tres justificantes que presenta y se aprueba.
- Rastrillos** También queda aprobada una cuenta de Juan Rocha Ollero, que importa cuarenta y dos pesetas por seis rastrillos vendidos a este Ayuntamiento para destinarlos a las obras de la calle Pablo Iglesias y otras, acordándose su pago con cargo al 11.^o 3.^o 3.
- Aseadoras, sifones, y sacos de cemento** Y varias facturas de José Romero Pérez, de Freixal, que importan ochocientas treinta y una pesetas y veinticinco centimos, por lo siguiente: = 172.^o 00 pesetas por cuatro aseadoras, cuatro sifones y cuatro sacos de cemento, invertidos en las obras de reparación de los edificios escuelas de la calle Pedro Vera; y las, 759.^o 25, restantes, por 117 m² de losas a 6.^o 25 cada uno y cuatro sacos de cemento para su colocación en los aceros de la calle antes mencionada, y se acuerda el pago del total importe, al Maestro Albañil, Mateo Ortega Gamero, para que lo haga efectivo a expensas Sr. Romero Pérez.
- Pago albañiles y peones** Pagar a los albañiles y peones invertidos en la colocación de dichas losetas en expresada calle Pedro Vera, la cantidad de doce pesetas y cincuenta centimos por 1/2 jornal adelantado el día 9 del corriente, según lista que se aprueba.
- Y a Francisco Diaz Ortega, diez y seis pesetas y veinticinco centimos, con cargo al mismo, importe de 13 cargas de arena, a 1.^o 25 para dichas obras, según justificantes que se presenta y aprueba.
- Reembolsar al Cabo de la Guardia municipal

Gastos de locomoción y estaficia Antonio Costillo Ferrado, treinta pesetas, que se formalizarán con cargo al Cap: 18: cat: único, por gastos de locomoción de todos y los de estancia surjos, con motivo de conducir a Jerez en dos expediciones varios detenidos para ponerlos a disposición del Juez de Instrucción, según dos justificantes y dos oficios de este Juzgado municipal, que presenta.

Socorros Reintegrar al Depositario, treinta y una pesetas, con cargo a lo mismo pagadas por otros tantos socorros a determinados en este Depósito municipal, según tres justificantes que presenta y se aprueban.

Pago obreros Que se paguen trescientas diez y nueve pesetas y veinticinco céntimos, a los obreros detallados en la lista que se presenta y aprueba importe de sus jornales devengados en los días del 9 al 15 del actual, en esparcir la almendrilla en las carreteras de la calle Pablo Iglesias y callejón del Pozo y en picar varios trozos en dichas calles para el apisonamiento de las mismas con el cilindro, cuyo pago se formalizará con cargo al 20: 3: 1.

Pago Almendrillas También se acuerda pagar trescientas cuarenta y seis pesetas y ochenta y seis céntimos, con cargo a lo mismo por la almendrilla acarreada y machacada con destino a la carretera del Callejón de la Fuente nueva, según relación detallada que se presenta y aprueba.

Repartimientos Ruegos y preguntas. El Señor Lebrato preguntó a la presidencia, que como es, que habiendo dos repartimientos de utilidades, pendientes de que se confeccionen, y pronto puesto que estamos a fin de año, habrá tres, cuál era la causa de esa dilación. El Señor Presidente contestó que no era debido a su culpa, puesto que sabía el Señor Lebrato que así lo encontró cuando fue nombrado Alcalde y que no le parecía oportuno aglomerar tantos cobros, que agobiarían al vecindario. Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintuna horas.

y treinta y cinco minutos de que certifico. =

<u>Manuel Vellarino</u>	<u>Francisco Adame</u>
<u>Andrés Gamero</u>	<u>Rafael Avelli</u>
<u>Antonio Delgado</u>	<u>Manuel Gamero</u>
<u>Manuel Rodríguez</u>	<u>Maricellos Cillo</u>
<u>José García</u>	<u>Luis Domínguez</u>
<u>Antonio Barro</u>	<u>Alfonso Gamero</u>
<u>José Peres</u>	<u>Enrique Soto</u>
<u>Manuel Barro</u>	<u>Manuel Barro</u>

Diligencia # Por ella hayo constar yo el Secretario, que la sesion ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido tener lugar, por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales, certifico. Oliva de la Frontera, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

7º 13º
 El Alcalde
Vellarino

Manuel Barro



Sesion ordinaria del dia 26 de Diciembre de 1934 supletoria de la del 24 Presidente.

Don Manuel Vellarino Preciado
 Concejales.
 " Rafael Avelli Jordi
 " Andrés Gamero Barroso.
 " Manuel Gamero Rebollo.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del dia veintiseis de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro; se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Vellarino Preciado y asistidos del infrascripto Secretario, los señores Concejales que al margen se expresa, para celebrar la sesion ordinaria de este dia, supletoria de la del veinticuatro, que no pudo te-

Don Antonio Delgado Lucas
 Antonio Morillo Cuecas
 Manuel Rodriguez Rodriguez
 Luis Dominguez de los Rios
 Jose Garcia Marquez
 Melonzo Gomez Fuentes
 Antonio Lebrato Fuentes
 Jose Peris Garcia
 Enrique Soto Serrano

en lugares por falta de asistencia de suficiente numero de Concejales. Abierta que fue y declarada publica por la presidencia, de su orden y el Secretario, y lectura en alta voz del Acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Dióse cuenta de las Comunicaciones y Boletines Oficiales recibidos durante la anterior semana y se adoptaron por unanimidad, salvo los que se dirán los siguientes.

Acuerdos

Cédula personal de Sr. Gamero

Se dió cuenta del oficio y decreto de la presidencia de la Comisión Gestora de la Excelsísima Diputación provincial de Badajoz, devolviendo todo lo actuado, respecto a la clasificación de la cédula personal de Don José Gamero Gómez (mayor) y mandando que se cemitá, previo meditado estudio, nuevo dictamen o informe sobre la justicia en estimar la reclamación, y si se ha de clasificar en la tarifa 3.^a o tarifa 1.^a En dicho diligenciado, se halla la declaración presentada por Don José Gamero Gómez (mayor), en escrito de hoy, a virtud de requerimiento de esta Alcaaldía, haciendo uso de la facultad que le concede la presidencia de la Comisión Gestora, dicha en referido decreto, en la que manifiesta la cuota que paga al Tesoro que no tiene ningún sueldo ni gratificación y que la renta de la Casa que habita, la estima como antes en mil cuatrocientas sesenta pesetas anuales, para vivienda en este pueblo.

Los señores Concejales, han meditado con todo detenimiento el asunto tan debatido sobre la reclamación que formula el Señor Gamero; y de tan meditado estudio forzoso es concluir y por tanto acordar, que la clasificación de su cédula personal, debe estar comprendida en la tarifa 3.^a y en su clase 5.^a como se halla comprendida en el padrón que se remitiera, pues saben y les consta de ciencia cierta que casas inferiores a la que ocupa el Señor Gamero, de su propiedad, proporcionalmente rentan en alquiler, mayor cantidad que la que se paga a dicho señor, a tenor de lo dispuesto en el art.^o 42 de

la Instrucción para la Admisión y cobranza de Cédulas personales de cuatro de Noviembre de 1925.

Gestión
hecha
Sr. Macarro

Se dio cuenta de la gestión hecha por el Sr. Macarro, en las oficinas de Hacienda, manifestando la presidencia que según dicho señor había logrado se confeccionara en Badajoz, en evitación de las sanciones en que estaba conminado este Ayuntamiento.

Estadística
sobre
basuras

Que se haga una estadística de las casas que no tengan proporciones para depositar las basuras y demás residuos, que se producen, para lo cual, se invitara por medio de bando a los habitantes de ellas para que se presenten en esta Alcaldía a hacer la correspondiente manifestación. Tomando el nombre de dichos individuos y de la casa, número y calle donde habitan, se formará un padrón y previa comprobación que hará la Comisión de Gobernación, se encargará de la recogida de dichas basuras en el día, hora y sitio que determinen, por el barrendero municipal, haciendo la correspondiente distribución de días y demás que estimare oportuno, para lo que desde luego queda facultada.

Habitaciones
Juzgado
y
Maestro

Que la Comisión de Fomento, para dar cumplimiento al acuerdo de este Ayuntamiento, de cinco de Noviembre último, determine las habitaciones que ha de ocupar el Juzgado municipal para su traslado, dejar en condiciones de blanqueo y reparación dichas habitaciones, así como también, determinar las que haya de ocupar el Maestro o Maestros, si hubiera local adecuado, después de la instalación del Juzgado para las viviendas de dichos Maestros, así como si no hubiera local nada más que para uno, informando también de las reparaciones que deban hacerse.

Corral
Concejo

Que la Comisión de Fomento informe sobre el arreglo de puerta y reparaciones que deban hacerse para la conservación del Corral de Concejo.

Acceder a lo solicitado por José Gamero Borrego y José Cumpido, en su escrito de esta fecha, de que para hi-

a los puertos en este termino municipal, segun los justificantes que presentan y se aprueban.

Impresos

Dióse lectura a una factura de Argel Verde, de Tregual, que importa ochenta y nueve pesetas y cincuenta céntimos, por recibos impresos para el cobro de los arbitrios sobre reconocimiento de artículos alimenticios, idem sanitario de cerdos, sobre puestos públicos y pesas y medidas, suministrados a este Ayuntamiento y cuya factura se somete a la aprobación y acuerdo del pago de su importe. El Concejal Señor Lebrato, protestó de esa cuenta de impresos para la recaudación del arbitrio de pesas y medidas, los debe pagar - añadió - los concejales que han votado la supresión, adhiriéndose a esta manifestación y protesta los Sres. Soto, Peier, Gómez Fuentes y Dominguez. El Señor Gamero Barroso, defiende el pago y expone, que el pedido de este material, hubo de hacerse como consecuencia del acuerdo, creando los arbitrios y al objeto de darles realidad, y confirma su criterio en favor de la supresión, por estimar así, conviene al pueblo.

Después de deliberar, se aprueba dicha factura y se acuerda el pago de su importe con cargo al 5.º 2.º 3.º por mayoría y con los votos de Gamero Barroso, Avelli, Gamero Rebollo, Delgado, Morillo, Rodriguez y la presidencia y en contra de dicho pago los Señores Lebrato, Dominguez, Soto, Peier Garcia y Gómez Fuentes, cinco votos.

Barro
Barro

Por unanimidad queda aprobada una cuenta de José Pinilla Coro, que importa doscientas treinta y cinco pesetas y noventa céntimos, por mano de obra y material de Carpintería y pintura, invertidos en la construcción del carro de la basura, habiendo aprovechado las partes, servibles del viejo, y se acuerda el pago de su importe, con cargo al 6.º 3.º 5.º.

id

Idem otra cuenta de sesenta pesetas, de Vicente Barroso Tejada, importe del material de herrería, suministrado para dicho carro, aprobándose así mismo, el pago de

Piñon

su importe con cargo a lo mismo.
Pagar tres pesetas y setenta y cinco centimos a Ascension Garcia Orrego, y veintuna pesetas a Saturnia Alvaro Gardillo, por piñon suministrado para las oficinas municipales, con cargo al 6º 3º 6, segun tres justificantes que se aprueban.

Arreglo rejillas

Idem a Antonio Martin Barroso, e Ildelfonso Masero Gonzalez, nueve pesetas y cincuenta centimos, con cargo al 7º 1º 1, por un jornal invertido cada uno, en la reparacion de dos rejillas, segun justificante que se aprueba, con cargo al mismo; pagar tambien a Mateo Ortega Gamero y otros, quince pesetas y cincuenta centimos, por otro jornal que cada uno ha devengado, el dia veintidos del actual en reparar una rotura de la alcantarilla principal y colocacion de una rejilla, segun justificante.

Transportes

A Rufino Rivera Matos, cuatro pesetas y cinco centimos, con cargo al 6º 3º 5, por el transporte en la Sevillana de padrones de Contribuciones, remitidos a Badajoz, segun dos justificantes.

Medicamentos

Queda aprobada una factura de Jose Fernandez Gonzalez, de Almendralejo, que importa trescientas nueve pesetas y treinta centimos, por medicamentos suministrados a la Farmacia municipal, acordandose el pago de su importe, cuando proceda, con cargo al 8º 1º 8.

Vinos

Se aprueba el pago de cincuenta y cuatro pesetas hecho a Juan de Burgos Luque, de Aguilar de la Frontera, con cargo a lo dicho, por dos garrafas de vino para la misma farmacia, una de las cuales se rompio durante el transporte por ferro-carril, sin que se haya resuelto la oportuna reclamacion.

Transporte

Pagar a Jose Lara Alonso, diez pesetas, por el transporte de medicamentos para la farmacia municipal, segun justifica.

Jornales

Idem con cargo al 11º 1º 1, diez y nueve pesetas a Antonio Martin Barroso, e Ildelfonso Masero

González, importe de dos jornales invertidos por cada uno, en los días 19 y 21 del actual, como Maestro y peón, respectivamente, en colocar baldosas en una habitación de los altos de los edificios escuelas, sitos en calle Pedro Vera, según un justificante que se presenta y aprueba.

Jornales

Pagar también a Luis Barroco Gómez, treinta y seis pesetas, con cargo a lo mismo, sus jornales del 19 al 24 del actual, invertidos en arreglar varias puertas y ventanas de dichos edificios, ganando seis pesetas diarias, según justificante que se aprueba.

id

Pden a Juan Martínez Gómez y a Florentino Masero González, nueve pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al N.º 1.º 2, por un jornal empleado por cada uno, el día veintidos del actual, como Maestro y peón, en la reparación que se sigue haciendo en el Cementerio municipal, según justificante.

id

Se aprueba una lista de jornales que importa cuarenta y seis pesetas y cincuenta céntimos, devengadas en los días del 19 al 21 del actual, por los Maestros Albañiles, Mateo Ortega Gamero y Juan Martínez Gómez y el peón Francisco León Moreno, que trabajaron en la colocación de baldosines en los Acerados de la calle Pedro Vera, acordándose el pago de su importe con cargo a los fondos del Capítulo 2.º, art.º 3.º ep.º 1.º

id

También queda aprobada otra lista que importa quinientas treinta y una pesetas, por los que han empleado en los días del 17 al veintidos del actual, los obreros invertidos en esparcir y distribuir la almendrilla comprada para la carretera de la calle García Hernández y en picar un trozo de la misma, acordándose igualmente el pago de su importe con cargo a los mismos fondos.

Materiales

y una lista de materiales por valor de setecientas veintisiete pesetas y cincuenta y cinco céntimos, por piedra acarreada y machacada por los individuos que se relacionan en dicha lista, para la reparación de

la carretera de la calle Garcia Hernandez de esta Villa, acordandose el pago de su importe con cargo a lo dicho.

Ruegos y preguntas.

El Señor Lebrato, pidió que los trabajadores que se emplean en las obras del Municipio, turnen, pues se da el caso que los albañiles que vienen trabajando en ellas, son siempre los mismos, habiendo muchos que se hallan parados y ruega que a estos, se les atienda como a aquellos.

El Señor Presidente manifestó: Que los que vienen trabajando, lo vienen haciendo desde antes que estuvieran desocupados los de ahora, es decir, cuando tambien se hallaban trabajando.

El Señor Morillo, opino, que las obras para que puedan hacerse por los albañiles todos, se saquen a subasta o concurso y así podrá ser el que las haga mas barato el que las ejecute.

Volvio a insistir el Señor Lebrato; contestó la Presidencia en el mismo sentido.

Pidieron la palabra, los señores Dominguez, Peier, y otros, de tal modo, que se produjo una gran confusion; en su vista, el Señor Alcalde, estimando ya excesivas las horas que habian transcurrido, desde que comencio la sesion, pues eran cuando se hacian estas peticiones las veintidos horas, por entender no eran oportunas las pretensiones de hacer uso de la palabra, para que esta se prolongara, por no ser procedente que a ultima hora para hacer ruegos y preguntas, y como se produjera un gran escandalo y desorden, coreado por el publico, levantó la sesion con la protesta, que pidieron se hiciera constar, los señores Concejales, Lebrato, Peier, Soto, Gómer Fuentes y Dominguez, de todo lo cual yo el secretario, certifico. =

Manuel Villanueva Francisco

Patricio Delgado Rafael Amador

Manuel Gamero

Andrés Gamero

Antonio Delgado Horacio Cortés

Manuel Rodríguez José García

Enrique González Luis Domínguez

Enrique Peto

Antonio Delgado

José Gamero José Pérez

Manuel Gamero

Manuel Amador

Diligencia nº. Por ella acredito por el Secretario que la Sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales, certifico.

Olivia de la Frontera a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

Y: B^o

El Alcalde

Villanueva

Manuel Amador

Sesión ordinaria del día
 2 de Enero de 1935, supleto-
 ria de la del día 31 de Diciembre
 de 1934.

Presidente

Don Manuel Vellarino Freiado
 Concejales

Francisco Adame Rastrojo

Patricio Delgado Garcia

Rafael Adelli Torodi

Miguel Gonzalez Rastrojo

José Pérez Garcia

Manuel Gamero Rebollo

José Gamero Gómez

Andrés Gamero Barroso

Antonio Lebrato Fuentes

Adelfonso Gómez Fuentes

Enrique Soto Serrano

Luis Dominguez de los Rios

Antonio Delgado Lucas

Manuel Rodriguez Rodriguez

José Garcia Márquez

Antonio Morcillo Cuecas

Interventor

José Vera Camacho

Presupuestos

rectificación

Por el señor Interventor, se da cuenta de que el presupuesto or-
 dinario para el año 1935, ha sido devuelto por la Delegación
 de Hacienda por adolecer de algunos defectos y previa lectura
 de los extremos que interesa la rectificar, se acuerda por una-
 nimidad:

En la relación número 16, Capítulo 6º artículo 2º, ha
 dejado de incluirse por error, la partida 9ª que importa cin-
 to ochenta y dos pesetas, cincuenta céntimos (182'50) y se contrae
 la rectificación anual que se concede al Alcañil del Juzgado

En la Villa de Oliva de la
 Frontera, siendo las veinte horas
 del día dos de Enero de mil nove-
 cientos treinta y cinco, se reunieron en el Sa-
 lon de sesiones de la Casa Consistorial, pre-
 via convocatoria hecha en legal forma, pre-
 sididos por el Señor Alcalde Don Manuel
 Vellarino Freiado y asistencia del infra-
 scripto Secretario, los señores Concejales que
 al margen se expresa, con asistencia tambien
 del Señor Interventor de fondos municipales,
 para celebrar la sesión ordinaria de este día,
 supletoria de la del treinta y uno de Dicie-
 mbre ultimo, que no pudo tener lugar por no
 haber concurrido suficiente número de Seño-
 res Concejales. Abierta que fue y declarada
 pública por la presidencia, de su orden y o-
 el Secretario di lectura en alta voz del Ac-
 ta de la anterior, la que por unanimidad
 fue aprobada.

Diose cuenta de las Comunicaciones
 y Boletines oficiales recibidos durante la an-
 terior semana y salvo los que se diran, se
 adoptaron por unanimidad los siguien-
 tes.

Acuerdos.

municipal, partida omitida asimismo por la Comisión de Hacienda, al confeccionar el proyecto de presupuesto que el Ayuntamiento aprobó íntegramente, de ahí que recogiera la verdadera suma total de la relación que es nueve mil ochocientas treinta y dos pesetas, cincuenta céntimos (9832'50) faltando solo para dar esta cantidad, las ciento ochenta y dos pesetas, cincuenta céntimos (182'50) de referencia, que por este acuerdo, quedan incorporados a la expresada relación número 16, con el concepto dicho.

Lo propio ha ocurrido en la relación número 36- Capítulo 12 artículo 1.º sea, que la suma total que arroja, es la exacta de 13055-pesetas, por que también se ha omitido por error tanto en la relación, como en el proyecto de la Comisión de Hacienda, la partida 3.ª por 4000-pesetas, que se contrae a lo siguiente: Para pago del personal de oficinas que para la Administración de la finca Campo de Oliva, sea necesario utilizar, correspondiendo ser la 4.ª la que figura como 3.ª en la que por error se especifican gastos para personal, cuando la consignación de 1500 pesetas que lleva, es solo para pago del material de oficinas, timbres y demás semejantes para igual fin. Así pues, por este acuerdo, quedan ambas partidas con los números de orden, conceptos y cantidades especificados, y queda expresada relación, número 36, en la cifra que lleva de 13055-pesetas, Según certificación que presenta la Comisión de Policía rural, la cantidad que estima bastante para los gastos de material y personal, en el funcionamiento de esta Junta, para el próximo año de 1935, es de 500-pesetas, y en su virtud se abre en la relación número 28, Capítulo 9.º artículo 7.º la partida 2.ª por dicha cantidad y concepto, quedando la partida 1.ª en tal supuesto solamente, con la cifra de 1500-pesetas, para los conceptos que comprende, excepción hecha de lo concerniente a Policía rural.

Considerando que la cifra de 1300-pesetas, que figuran en la partida 3.ª Capítulo 1.º artículo 11, para atenciones de Administración de Justicia del Partido, excederá

tal vez en buena parte de lo necesario, se desglosan de la misma, las 353'50 pesetas que corresponde a este Ayuntamiento, pagar para Medico forense y así queda dicha partida 3ª en la suma de 946'50 pesetas, y se abre en la misma relación otra nueva partida que será la 8ª por las 353'50 pesetas como aportación que este Ayuntamiento ha de hacer en la Delegación de Hacienda, de lo que le corresponde pagar para Medico forense del Partido.

Como la cifra de los presupuestos de gastos e ingresos, en nada varían por virtud de estas rectificaciones, quedan los Capítulos y artículos correspondientes, con las propias cifras totales que llevan fijadas y en consecuencia de lo acordado, se enviará seguidamente, certificación de ello, a la Delegación de Hacienda de la provincia con la recibida de la Comisión de Policía rural, a los efectos de nuevo estudio y aprobación del presupuesto, si así procediere.

A esto seguido expone la presidencia, que habiéndose acordado confeccionar o rectificar los documentos obratorios de Urbana, en Badajoz, dentro del ejercicio de 1934, es necesario arrastrar del Capítulo 6º artículo 1º partida 11ª la cantidad que aproximadamente importarán dichos trabajos, que son unas seiscientas pesetas, incorporándolas al Capítulo de Resultas, para el presupuesto de 1935, sin más discusión y por unanimidad así se acuerda.

Se aprueban los siguientes pagos, formalizados en 31 de Diciembre pp^{do} para cerrar el ejercicio a todos los cuales, se le da efecto retroactivo: Una lista de trabajos invertidos desde el 15 al 21 de Diciembre últimos en apisonar la parte de Carretera de la calle Pablo Iglesias y el callejón del Pozo y en acarrear tierra para el recebo, que importa setecientas catorce pesetas, con cargo al Capítulo 2º artículo 3º concepto 1º.

Otra lista de trabajos invertidos en lo mismo, desde el 31 de Diciembre, que importa 550,25 pesetas, con cargo

Confeccion
documentos
urbana
Badajoz

Tomas

id

Formales

a lo idem.

Otra lista de trabajos invertidos en extender la tierra de recebo para las dos calles dichas y la de Garcia Hernandez, durante los dias 23 al 31 del mes de Diciembre dicho, que importa ciento veinticinco pesetas, noventa céntimos, con cargo a lo dicho. Estos tres pagos se acuerdan con el voto en contra de los Concejales Soto, Hebrato, Gamero Gomez, Peris Garcia, Garcia Marquez y Dominguez Pios, por seguir entendiéndose, no deber prestar trabajos al Ayuntamiento, ningun Concejal.

Pago agente

Badajoz

Cal

Las formalizaciones hechas en el cargo y data de la cuenta del Agente del Ayuntamiento en Badajoz, Don Cayetano Balder Grajera, aprobando aquella.

Pagar veinte cahices de cal a Francisco Diaz Labrador de Santa Ana, al precio de 250 pesetas uno, con cargo al 11^o 3^o 1, destinadas al acerado construido en la calle Pedro Vera, veinte metros cuadrados de losetas de cemento a Don Rufino Rodriguez Pina, de Lagra, que importan 120 - pesetas, con cargo a lo dicho y con igual destino.

Arreglo

"Hora"

Se dio lectura de un oficio del Señor Inspector Secretario de la Junta municipal de Sanidad de esta Villa, fecha 24 de Diciembre de 1934, en el que despues de recordar, presento otro, sobre lo mismo que ahora interesa, manifiesta que el sitio de "La Hora" desde la puerta falsa de Francisco Gamin, hasta la de Jose Maria Diaz, en donde hay dos alcantarillados, el que desemboca la de Francisco Gamin, arrastra de la calle 12 y 14 de Abril, toda clase de inmundicias incluso de las que proceden de la Exmeria del Castellano, que se esparcen haciendo intrasitable ese lugar. El pozo enclavado percibe la filtración de las aguas contaminadas, dando lugar a fiebres tificas, como se ha demostrado este verano en la calle 12 y 14 de Abril y en toda "La Hora", hubo un numero considerable de fiebres.

El otro alcantarillado que desemboca en la puerta falsa de Camilio Gomez, es otro foco de infeccion como el anterior, por lo que entiendo que es urgente y de absoluta necesidad, la ter-

minación y cierre de esos dos alcantarillados, hasta la calle de Santa Rita, saneando de esta manera, incluso plantando árboles, ese foco de infección que es un peligro para la salud pública.

El Ayuntamiento en su vista acordó por unanimidad tomar en consideración lo manifestado por el Señor Inspector de Sanidad, Don Jesús Lima Gómez. Que se hagan los pertinentes estudios para hacer las obras necesarias para el saneamiento de indicado sitio, informando al efecto la Comisión de Fomento, en cuanto afecta a la obra y la de Hacienda, en lo que se refiere a la cuestión económica.

Lámparas

Instalar dos lámparas en la carretera de Valencia del Olmbuey, en la parte que corresponda, para alumbrar la vía esa donde se han construido varias casas, accediendo a petición verbal, formulada por los vecinos de ella.

Filtración
de agua

Que informe también la Comisión de Fomento, sobre lo que proceda para evitar las filtraciones de agua, que perjudican la casa de Lucas García Torres, calle de Carretera evitándolo de hacerlo también acerca de si es de la competencia del Ayuntamiento hacer las obras para que eviten dichas filtraciones.

Socorro

Socorrer con cinco pesetas a Francisco Lebrato Gamero, pobre enfermo, vecino de esta Villa, de sesenta y nueve años de edad, que padece bronquitis crónica, según certificación facultativa que presenta, y con siete pesetas cincuenta céntimos como socorro de lactancia cada un mes y por tres, a Dolores Reyes, por carecer de secreción láctea para amamantar una niña de siete meses, según certificación facultativa que presenta.

Construir dos
secciones nichos

Que se construyan dos secciones de nichos en el Cementerio municipal, contratando las obras para ello, por concierto directo, formulando a ese fin la Comisión de Fomento, el oportuno pliego de condiciones, tanto económicas como facultativas, el cual se someterá a la aprobación del ayun-

tamiento y una vez aprobado, invitar por medio de bando a los albañiles de esta Villa, para que presenten sus proposiciones, teniendo en cuenta que dicha construcción no ha de exceder de la cantidad que como límite, establece el artículo 164 del Estatuto municipal, para que dicha obra pueda ser exceptuada de la necesidad de subasta o concurso, quedando facultado el Alcalde, para fijar la fecha en que se han de presentar las proposiciones y otorgar el correspondiente contrato.

Proceder Limpia
Arbolado

del Campo de Oliva
Cumbre Bajo

Desinfección

Entregado
de los
objetos
de la
rifa

Malversación

Moción pre-
sentada
varios
Concejales

Que se proceda a la limpieza del arbolado de la Dehesa del Campo de Oliva, en la forma mejor posible, para no perjudicarle y que las leñas se proceda a su reparto por partes iguales entre los vecinos que lo soliciten, a cuyo fin, la Alcaldía, adoptará las medidas que estime oportunas.

Abonar al Practicante Don Juan Rubio cinco pesetas, como retribución por haber desinfectado la casa Calle Carretera, según orden al mismo, del Señor Inspector de Sanidad municipal, Don Jesús Lima.

Se dio por enterada la Corporación, de que requerido por el Jefe de Instrucción del partido, el Señor Alcalde, le fue entregada en el Juzgado de Jerez de los Caballeros, cincuenta pesetas, un trapel de señora, una jaula de pájaro o exuario y un reloj de bolsillo de níquel, procedente de la entrega que haya hecho el encausado Manuel Márquez Sánchez, que a su vez lo recibió en depósito, por no haberse presentado a recoger dichos objetos el favorecido en el sorteo de la rifa que se celebrara en el mes de Octubre de 1932, enal consta del sumario que se sigue al Márquez Sánchez, por malversación.

Acto seguido se dio lectura a la siguiente moción, copiada literalmente: "Al Ayuntamiento - Los Concejales que suscriben, queriendo imprimir a esta Corporación un sello de pureza hasta ahora no imprimido, que el vecindario verá con agrado y para evitar las constantes murmuraciones extenuadas, proponen a la Corporación municipal tenga a bien acordar lo siguiente: 1.º Que en lo sucesivo, y a te-

por de lo que dispone el caso 4.^o del artículo 43 de la Ley municipal, ningún Concejal cobre facturas de los fondos municipales por trabajos efectuados, devengos de jornales, ventas de objetos, acarreo de materiales, ni otros detalles de esta índole, que puedan dar pie al vecindario para que por estos motivos, censure al Ayuntamiento, como lo está haciendo actualmente. No se ocultará a los Señores Concejales, que no ya preceptos de ley, sino preceptos de índole moral, aconsejan aprobar esta moción. 2.^o Que habiendo sido desatendidas por el Señor Concejal y 1.^o Teniente de Alcalde, Don Francisco Adame Rostrojo, las repetidas observaciones y protestas de distintos Concejales por acarreo de cal con su carro para las obras municipales y otros distintos trabajos, con los que ha dado lugar a comentarios del público poco favorables para esta Corporación, se acuerde un voto de censura para dicho Señor Concejal y 1.^o Teniente de Alcalde, quedando así el resto de la Corporación a cubierto de tales comentarios y murmuraciones. = obra de la frontera a 31 de Diciembre de 1934 = Antonio Lebrato = J. Gamero. = Mateo Gomez. = José Pérez. = Enrique Soto. = José García. = Luis Domínguez. = Rubricados = "

El Señor Lebrato, previa la venia del Señor Alcalde, y como primer firmante de la moción anterior, en breves consideraciones la defendió, sosteniendo su procedencia e interés para que se aprobara, a fin de con ella, desvirtuar las críticas y censuras que constantemente se están haciendo al Ayuntamiento, por el motivo que expresa.

El Señor Avelli, previa licencia de la presidencia, manifestó: que a su juicio no era ilegal el que un Concejal pudiera cobrar por los trabajos que efectuara para el pueblo, como otro cualquiera, pues para sustentar este criterio, además de por su propia condición, se había enterado que en los Ayuntamientos de Jerez, Badajoz y Fregeal de la Sierra, los Concejales cobraban en casos análogos por los

servicios que prestaban al Ayuntamiento.

El Señor Morcillo, dijo, que no había porque presentar tal proposición, porque si tenían responsabilidad por el acto que el Señor Lebrato impugnaba, con protestar de él, sobraba para que ellos se vieran libres de ella.

En vista de que el Señor Presidente consideró suficientemente discutida la moción de que se ha hecho mérito, la sometió a votación nominal y verificada esta, votaron en contra de ella y por que no se tomara en consideración, los Señores Concejales, Adame, Gourales, Delgado, Arellá, Gamero Barroso, Gamero Rebollo, Delgado Lucas, Morcillo, Rodríguez y la presidencia, en contra de siete que votaron porque se tomaran los acuerdos que comprende la moción, emitidos por los Señores Soto, Lebrato, Gómer Fuentes, Peier, Gamero Gómer, Domínguez y García Márquez, quedando por tanto, desestimada por mayoría, dicha moción en los dos extremos que se comprende.

Transportes

Pagar con cargo al 3.º 1.º 5, de dicho presupuesto, para formalizar en referida fecha, la cantidad de trece pesetas y noventa y cinco céntimos, a José Fardo Raugel, por el transporte desde Madrid a esta, de uniformes para la Guardia Municipal y ordenanzas, según un justificante que se presenta y aprueba.

Queda aprobada una cuenta de Marcelina Orrego Gañán, que importa ciento ochenta y nueve pesetas, acordándose el pago de su importe en igual forma y con cargo a lo mismo.

Heranientas

Otra de Emilio Rodríguez Varquer, que importa ocho pesetas y setenta y cinco céntimos, por cables para heranientas y reparación de un carrerón del Ayuntamiento y que se pague su importe con cargo al 6.º 3.º 5.

Reón

Pagar a Saturna Alvaro Gardillo, diez pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al 6.º 3.º 6, por catorce sacos de picón para las oficinas municipales, según un justificante.

Socorros

Se aprueba el pago de dos pesetas hecho en concepto de socorros, a los pobres transeuntes Alonso Jimenez Valencia y Francisco Vilcher Mena, y que se formalice subinporte con cargo al 8º 1º 9, y con la fecha de los anteriores.

Cemento

y ladrillos

Para formalizar con dicha fecha, cargando sus importes al Capº 11, artº 1º epq. 1, de repetido presupuesto, se acuerdan los siguientes pagos: 9 pesetas a José Tardo Rangel por cuatro sacos de cemento y transporte de cuatro sifones para las reparaciones en los edificios escuelas antes dichos; 8 pesetas a Manuel Lara Moreno, por un saco de cemento para idem; 13'10, a Juan Rocha Ollero, por material facilitado para dicha reparación de la porteria de dichos edificios, con cargo al epigrafe 2, de dicho capitulo y articulo: 12'30, a Valentín Burchardo Sayago, importe de 246 ladrillos para las obras de reparación del Cementerio; tres pesetas a José Gallego León, por tres cargas de arena para las mismas y 10'4 a los albañiles y peones que trabajan para reparar el Cementerio, sus jornales devengados desde el 23 al 31 de Diciembre último. Segun lista de jornales y cuatro justificantes mas, que se presenten y aprueban.

Transportes

Tambien se aprueban dos cuentas que presenta José Tardo Rangel y que en junto importan 216'50 pesetas, por el transporte desde Fregeal a esta de 117 metros de losetas y de cuatro sacos de cemento y desde Lafra, de 20 metros de losetas con destino todo a los acerados de la calle Pedro Vera y se acuerda su pago con cargo al 11º 3º 1.

Gestión Sr Macarro sobre padrones

Otra que presenta el oficial de la Secretaria de este Ayuntamiento Don Manuel Macarro Masot, que importa cuarenta y cinco pesetas, por los gastos de viaje y estancia durante los dias 18 y 19 del mes de Diciembre último, ocasionados por ir a Badajoz a realizar las gestiones que se le encomendaron sobre los padrones de Rustica y Urbana, acordándose reembolsar el importe de esta cuenta a expresado Señor, cuya formalización se formalizará con cargo al 18º Único, de dicho presu-

Formales

puesto y con la fecha de referencia.

Pagar a Luis Gamero y dame, y a Baldomero el Marquez Gañán, 52'50 pesetas, a cada uno, con cargo al 20'3'1 y para formalizar con dicha fecha, importe de tres peonadas y media que ha invertido cada uno y durante los días del 23 al 27 de Diciembre último, en acarrear tierra, con los volquetes de su propiedad, según dos justificantes que se presentan y aprueban. Y con cargo a lo mismo, pagar también 11'40 pesetas a Victoriano Matos Castilla y Sides y a Manuel Garcia Pardo, por piedra marreada suministrada para las carreteras del Callejón del Pozo y Fuente nueva, según otros dos justificantes.

Medicamentos

Se aprueba una factura de Eleuterio Tiñero Carrillo, de Villafranca, que importa 325'55 pesetas, por medicamentos servidos con fecha 31 de repetido mes de Diciembre para la Farmacia municipal, acordándose pagar su importe cuando proceda con cargo a la consignación que se arrastrará en Resultas.

Herramientas

Pagar a Marcelina Orrego Gañán, catorce pesetas y cincuenta céntimos, con cargo al 6'3'5, importe de una pala y tres palas, vendidas a este Ayuntamiento, para destinarlas a obras municipales, según cuenta que presenta y se aprueba.

Cuenta

acerrados

calle

Pedro

Vera

Que se proceda a formular liquidación de lo que todos y cada uno de los propietarios de las casas de la calle Pedro Vera, hayan de restituir al Ayuntamiento de lo que este ha suplido por su cuenta, en la construcción de los acerrados en expresada calle, lo que se hará con arreglo a acuerdos anteriores y a la ordenanza en vigor y sometiéndose a conocimiento y aprobación del Ayuntamiento.

Ruegos y preguntas.

Letreros

El señor Soto, preguntó a la presidencia, que le extrañaba, que después de decir en anterior sesión, que se quitaran los letreros, que con caracteres de letra grande, se habían

habian puesto en algunas fachadas de casas de la poblacion, habiendo sido ademaj algunas palabras sustituidas con otras indecorosas, por que no se habian quitado.

El Señor Presidente contesto: Que a él, no le estorban dichos letreros, que sabia que los dueños de las casas los habian autorizado.

El Señor Lebrato, pidió a la Presidencia, se traigan a la próxima sesion, la cuenta de lo gastado en la pavimentacion de la calle de Pedro Vera.

El Señor Presidente manifestó: Que atenderia la peticion formulada por el Señor Lebrato y se traeria la cuenta que pide.

Fuó habiendo mas asuntos de que tratar el Señor Presidente levanto la sesion, siendo las veintioj horas, firmando la presente los señores reunidos de que certifico = entre paréntesis = se = no vale =

Manuel Villanueva Francisco Ocampo

Rafael Anelli

Antonio Morillo

Don Andres Gamero

Luis Dominguez

Julian Garcia

Antonio Lopez José Perez

Abiguel Gonzalez Manuel Pedriza

Esteban

Benjamin Alvarez

Sesion ordinaria del
dia 7 de Enero de 1935.

Presidente

Don Manuel Vellano Priado
Concejales

Francisco Blame Rastrojo

Rafael Avelli Jardi

Miguel Gonzalez Rastrojo

Antonio Morcillo Cuevas

Agustin Gamero Barroso

Luis Dominguez de los Rios

Melchor Gomez Fuentes

Antonio Lebrato Fuentes

Jose Perez Garcia

Interventor

Jose Vera Comacho

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del dia siete de Enero de mil novecientos treinta y cinco se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, ^{"por el hecho de haberse aceptado"} los Señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresa, para celebrar la sesion ordinaria de este dia. Abierta que fue y declarada publica por la presidencia, de su orden y o el Secretario, presente este acto, di lectura en alta voz del acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada, si bien haciendo constar las circunstancias de haberse emitido en ella, la protesta del Señor Lebrato, por entender que el precio de siete pesetas, cincuenta céntimos, por caballeros que se ha pagado para arrastrar el rulo, es o debe ser el de seis pesetas, y que la cal, que se compró, estando averiada o estropeada, no debió pagarse.

Dióse cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales, recibidos durante la anterior semana y se adoptaron por unanimidad, salvo los que se dirá, los siguientes.

Acuerdos

Comision Fomento
parlamentaria

Se aprobó el dictamen de la Comision de Fomento, relativo a la pavimentacion del acerado de la calle Pablo Iglesias, dejando a los vecinos la opcion para que puedan poner de baldosines, lanchar u hormigon y siendo de su cuenta, pero bajo la direccion de la persona que nombre el Ayuntamiento, para efectuar dicho acerado.

id sobre Corral
Concejo

Se aprobó igualmente el dictamen de dicha Comision, relativo al Corral del Concejo, y que las obras, teniendo presente que no llegaran ni con mucho a lo que preceptúa el artículo 164 del Estatuto municipal, que se ejecuten por concierto directo y que a ese efecto por medio de pregon, se invite a los albañiles, para que efectuen las obras que con arreglo al pliego que se formule, la que se adjudicará, al que las haga por menos precio.

id sobre filtracion
agua

Iguualmente confirmo el dictamen referente a filtraciones de la casa del Lucas Garcia Torres, toda vez que no afecta a que sean dimanantes de la via publica, por lo que confirma

dicho dictamen que no es de la competencia del Ayuntamiento.

id. sobre el Juzgado

Toda cuenta igualmente del dictamen de repetida Comision, sobre las habitaciones que se han de facilitar al Juzgado, quedo modificado aquel, previa discusion en la que unos como el Señor Lebrato, Pérez y Gomez Fuentes, entendian que debieran dárselle solamente dos habitaciones y en contra del criterio de la presidencia y de los Señores Adame, Trulli, Gamero Barroso y Morcillo Cuecas que entendian que la habitacion de entrada, es comun al servicio del Juzgado y a las demas dependencias que tiene dicha casa y por tanto que procedia se le dieran la sala y otra habitacion ademas de servirse de dicho Zapuan como antesala o recibimiento general para todo el servicio de la casa del piso superior, votada esta proposicion quedo aprobada por seis votos que emitieron los señores Adame, Trulli, Gamero Barroso, Morcillo Cuecas, Gomales y la presidencia, en contra de cuatro que optaban por que se le dieran solamente dos habitaciones, emitidos por los señores Pérez, Lebrato, Gomez Fuentes y Dominguez.

id. sobre aguas Hora

Se aprobó igualmente por unanimidad el dictamen de la Comision de Fomento, acerca de la recogida de aguas de la Hora, con la sola modificacion de que con arreglo a ordenanza, han de pagar los vecinos favorecidos con ella, dos terceras partes de su costo.

id. sobre nichos

Igualmente se aprueba el dictamen para que se construyan cincuenta nichos en el Cementerio municipal, en la forma que aparece en el pliego correspondiente, al que sin embargo se admitiran con mas detalles, las condiciones en que han de ser construidos, para conocimiento de los que quieran, previa invitacion, encargarse de su construccion, luego se publique el oportuno bando, las que asi, como el contrato que se otorgue, no tendra eficacia hasta que no lo apruebe el Ayuntamiento, y a que dicha obra tampoco llega ni con respecto a la cantidad que determina,

- el artículo 164 del Estatuto municipal para exceptuarse de su-
basta o concurso.
- Bando para blan-
queos nichos ^{Publicar un bando invitando a los que posean ^{muchos en el Comen-} ya que no}
^{terio municipal y fin de que los blanqueen} solamente los favorece para su duración, sino por cuestión
de ornato.
- nombramientos
delegado ^{Darse por enterados de haber sido nombrado por el Ge-}
Junta Sr. Plaza ^{neral Gobernador Militar de Badajoz, Don Agustín Plaza Ramos}
para que intervenga en los asuntos de quintas, el cual es Comien-
te de Carabineros retirado.
- colocar cerradura
sala autopsia ^{Que se ponga una cerradura en la sala de}
autopsia del Cementerio municipal y que se coloquen
los cristales que hagan falta en las escuelas de la calle
de Pedro Vera.
- Socorro ^{Socorrer con veinte pesetas y cincuenta centimos}
por tres meses cada uno de ellos como lactancia, a
Ascension Duarte Borrego, por no poder criar una
niña según facultativa certificación, que presenta
- otro ^{Otro también de siete pesetas, cincuenta}
centimos cada mes, y por tres por el mismo concepto
de lactancia, a María Rivera Regaña que tam-
po puede criar, según certificación facultativa, a un
niño y con cinco pesetas, al pobre enfermo y veino de
esta Villa Ramón González Ramos.
- Circular con-
vocando asam- ^{Se dio cuenta de la Circular recibida por el Te-}
blea Mérida ^{nor Alcalde, de su compañero de Jerez de los Caba-}
lleros, convocándole para concurrir a Mérida, el
día 8 de los corrientes, en que se celebrará una Asamblea
en la que se ocuparán del asentamiento de campesinos.
Los señores Cunejales, manifestaron quedar ente-
rados y el señor Lebrato, dijo; que procedía solicitar a
ese fin, las dehesas Aleobazas y los Galbaues, por lo
pronto, que por ser limitrofes con este Herminio municipi-
al, sería fácil el asentamiento de obreros de esta pobla-
ción. Los demás señores manifestaron su conformidad
y acordaron que los gastos que se ocasionen al señor

Ginetas

Alcalde con viaje y estancia, se pague por el Ayuntamiento de la consignación correspondiente.

Pagar a María Beroso Forresusa y a Julián Ruiz Bastrojo, dos pesetas y cincuenta céntimos a cada uno en concepto de indemnización, por haber dado muerte a dos ginetas en este término municipal, según los justificantes que se presentan y aprueban, acordando la formalización de sus importes, con cargo al Cap. 4.º art. 1.º epígrafe 1.º del presupuesto corriente.

Fimbrer, telegrama y picón

Con cargo al 6.º 3.º los siguientes pagos: De cinco pesetas a Don Alfonso Fuentes Peceñin, por material timbrado y de correos, para las oficinas municipales; una peseta y cincuenta céntimos, a la citación telegráfica por un telegrama cursado a Badajoz; y de 18 pesetas, a Saturnio Alvaro Gordillo, por 24 sacos de picón para calefacción de las mismas oficinas. Se aprueban los tres justificantes que se presentan.

Jornales

También queda aprobada una cuenta de setenta pesetas y cincuenta céntimos, presentada por Juan Cisero Romero Nogales, relativa a los trabajos y algún material, empleados los días del 2 al 7 del actual, en el blanqueo y limpieza de parte del edificio propiedad del Ayuntamiento, situado en calle Pedro Vera, habiendo trabajado el y varias mujeres, acordándose el pago de su importe, con cargo al 7.º 2.º 1.

Picón

Aprobar el pago de tres pesetas, setenta y cinco céntimos, hechos a Ascension Garcia Orrego, con cargo al 8.º 1.º por tres sacos de picón para calefacción de la farmacia municipal, según justificante.

Medicamentos

Y dos facturas que presenta el farmacéutico Don Santiago Burgos Hermosel, que importan veinticuatro pesetas, cuarenta céntimos y ciento veintidós pesetas y veinte céntimos, por medicamentos despachados a varios enfermos pobres, por no haber de ellos, en la Farmacia municipal, acordándose el pago de sus importes.

en cargo a dichos capitulos y articulo.

Baldosas

Pagar a José Márquez García, cinco pesetas y veinticinco centimos, importe de rebenta baldosas, que se emplearon en la reparacion del pavimento de una habitacion de referido edificio de la calle Pedro Vera, segun justificante.

Jornales

Se aprueba una lista de jornales que importa doscientas siete pesetas, por los desempeñados en los dias del 2 al 4 del corriente mes y pesonadas de caballerias y carros en los mismos dias, empleados en arrastrar el rulo para el apisonamiento de la carretera, desde la calle Pablo Iglesias a la de Garcia Hernández y acarreo de tierra para el relleno de la misma, acordándose el pago de su importe en cargo al 20^o 3^o, con la protesta del Sr. Lebrato, por pagarse a 750 ptas diarias cada caballeria y la vez anterior a seis pesetas.

Tambien se hace constar a petición de dicho señor la protesta omitida en el Acta anterior, en los propios terminos, referente a otras listas de jornales aprobadas por trabajos, con el rulo y carros.

id

Y otra lista que importa catorce pesetas y cincuenta centimos por los trabajos de varios obreros el dia cinco del actual, en trabajos de reparacion y preparacion de las cunetas de mencionada carretera, acordándose tambien su pago.

Ruegos y preguntas.

Lo cargo villa

El Señor Píer García, preguntó a la presidencia, que por que no se les cobraba a los industriales, las nueve pesetas que se les impuso como cargo de Villa.

El Presidente contestó: Que se les cobraría, cuando lo tenga por conveniente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesion, siendo las veintido horas, certifico. = Emendado = op. = entre lineas = nicho en el Cementerio Municipal a fin de que los blanqueos = vale = presidido por el Sr. Alcalde = tambien vale. =

Harriet Villanueva

Francisco Adams

Andrés Gansera Rudolfo Amador

Antonio Delgado
Manoel Estorillo

Manoel Rodriguez
Manoel Gansera Luis Dominguez

Manoel Gansera

José Pérez

Manoel Gansera Manoel Rodriguez

Diligencia # Por ella hago constar yo el Secretario, que en este día y hora de las once, ha tenido lugar la sesión para el examen del alistamiento general de los mosos del presente reemplazo, de la cual se ha levantado la pertinente Acta que obra en el expediente de su razón, certifico = Obra de la frontera a trece de bnos de mil novecientos treinta y cinco.

El Alcalde
Manoel Villanueva

Manoel Rodriguez

Otra = Igualmente hago constar, que la sesión extraordinaria convocada para este día a la hora de las doce para la toma de posesión de los nuevos Concejales don Alberto Sanchez Torres y don José Restrepo Caudil, no ha podido celebrarse por falta de asistencia de suficiente número de señores Concejales, certifico. Obra de la frontera trece de bnos de mil novecientos treinta y cinco.

El Alcalde
Manoel Villanueva

Manoel Rodriguez

Sesion extraordinaria
del dia 14 de Enero de 1935
supletoria de la del 13.

- Presidente
Don Manuel Mellarino Priado
- Concejales
Francisco Adame Rastrojo
- Rafael Arelli Torri
- Audris Gamero Barroso.
- Antonio Lebrato Fuentes.
- Eldefonso Gomez Fuentes.
- Manuel Gamero Rebollo.
- Enrique Soto Serrano
- Antonio Delgado Lucas.
- Manuel Robiquez Rodriguez
- Veneram dulc nombrados.
- Alberto Sanchez Serrano
- Jose Rastrojo Caudil

Nombramiento
nuevos
Concejales
y
suspension

En la Villa de Oliva de la Frontera,
siendo las once horas del dia catorce de Enero de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores del margen, previa convocatoria hecha por segunda vez, en legal forma, con asistencia del infrascripto Secretario, para celebrar la sesion extraordinaria de este oliva, supletoria de la del anterior, que no pudo tener lugar por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales. Hecha que fue y declarada publica por la presidencia, de su orden yo el Secretario, di lectura del telegrama dirigido por el Excelesimo Señor Gobernador Civil de la provincia, depositado el doce a las catorce, cuarenta horas y recibido al atardecer de dicho dia, el cual, copiado a la letra dice." Habiendose apar-

tado del equilibrio y comportamiento que preside las normas en los nombramientos de Concejales interinos seguidos por mi Autoridad, vengo en suspender en sus cargos de Concejales a Don Jose Píer Garcia y D. Jose Garcia, Márquez nombrando para sustituirlos a D. Alberto Sanchez Serrano y a D. Jose Rastrojo Caudil. Lirare cumplimentar con toda urgencia la expresada orden, remitiendome esta certificapla, de haberlo asi verificado."

Como consecuencia de todo lo expuesto y en cumplimiento de lo ordenado se dio por suspenso de cargos de Concejales de este Ayuntamiento, a expresados Don Jose Píer Garcia y Don Jose Garcia Márquez, a los que se les ha notificado la suspension en las pertinentes cedulas de convocatoria para celebrar esta sesion y presentes lo nombrado para sustituirlos, Don Alberto Sanchez

Serrano y Don José Rastrojo Caudil, se les da posesión de dicho cargo de Concejales interinos de este Ayuntamiento y ellos como tales, se dan por posesionados.

Y habiéndose terminado el objeto de la convocatoria, el Señor Presidente, levantó la sesión, siendo las once horas y cuarenta minutos y de ello se presenta Acta que firman los señores de que certifico. =

Manuel Villarino Francisco Adams

Rafael Avelli

Manuel Gamero

José Rastrojo

Andrés Gamero

Antonio Delgado

Yulio de los Ríos

Enrique Soto

Melchor Gómez

Manuel Rodríguez

Alberto Sánchez

Juan Manuel Álvarez

Sesión ordinaria del día 14 de Enero de 1935
Presidente.

Don Manuel Villarino Preciado
Concejales.

Francisco Adams Rastrojo
Rafael Avelli Jorle
Diputación de Badajoz.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del día catorce de Enero de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Villarino Preciado, los señores Concejales e Interventores de fondos municipales que al margen se expresa, asistidos del infrascripto Secretario, para

Antonio Delgado Lucas.	celebrar la sesion ordinaria de este dia. Abierta
Antonio Morcillo Cuecas.	que fue y declarada publica por la presidencia,
Manuel Rodriguez Rodriguez.	se dio lectura de las Actas de las sesiones ordi-
Antonio Lebrato Fuentes.	maria del siete y catorce extraordinaria, del pre-
Yldesoro Gomez Fuentes.	sente mes, las que por unanimidad fueron
Luis Dominguez de los Rios.	aprobadas.
Manuel Gamero Rebollo.	Diose cuenta de las Comunicacio-
Jose Rastrojo Candil.	nes y Boletines oficiales, recibidos durante la
Interventor.	anterior semana, y se adoptaron por una-
Jose Vera Camacho.	nimidad, salvo los que se diran especial-
	mente, los siguientes

Acuerdos.

Gestion
 Sr.
 Alcalde
 Merida
 y
 citacion
 a
 Madrid

Darse por enterados de la Gestion hecha por el Señor Alcalde, en la Asamblea de Merida y de las comunicaciones circuladas, tanto a los Excelentísimos Señores Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Agricultura, como de la contestacion de este. - Tambien quedo enterada la Corporacion, del escrito que comprende las conclusiones que se elevan a dicho Excelentísimo Señor Presidente del Consejo de Ministros, a fin de conseguir la solucion del problema para que los obreros que piden constantemente tierras o trabajo, puedan obtenerle.

Iguualmente se dio lectura del escrito del Señor Alcalde de Merida, en el que manifiesta que de conformidad con lo acordado en la Asamblea dicha, le cita para que se encuentre en el dia diez y seis del actual, a las doce del dia, o Concejal en quien delegue, en Madrid, Preciados 1, junto a la Puerta del Sol, domicilio del Partido Radical, con objeto de hacer entrega a los Excelentísimos Señores Presidente del Consejo y Ministro de Agricultura, de las conclusiones de referencia. - Como consecuencia de lo expuesto, se acordó por unanimidad que el Señor Presidente de esta Corporacion, vaya a Madrid en el dia y hora expresado y al objeto que tambien se determina, abonandose los gastos de viaje y estancia, con cargo al

Capítulo correspondiente del presente presupuesto.

Que el alcantarillado de la Hora, en vez de hacerse como se dijo en la sesión anterior, por los vecinos, ya que son muy pocos los que se hallan en dicho sitio, con casas, se haga por cuenta del Ayuntamiento, y que las arquetas de las casas de ellos, sea de su cuenta.

Nombramiento
guardas
corta leña

Que para la corta o limpia del arbolado de la Dehesa Campo de Oliva, cumbre de lo bajo, se nombren diez guardas temporeros, o sea durante el tiempo que dure dicha limpia, y que el Señor Concejal, Don Antonio Morcillo Cuevas, como muy práctico en esas operaciones, a fin de dirigir dicha limpia, se encargue de la inspección, con las más amplias facultades que este Ayuntamiento le delega, tanto acerca de los guardas que se nombren por el mismo, como por los que verifiquen las cortas, dando cuenta al Ayuntamiento, de su gestión y fijándole la retribución de cinco pesetas diarias, con la protesta del Señor Lebrato Fuentes.

Podar árboles
Plaza

Que se proceda a la poda del arbolado en la población, o sea de las calles Plazas y carretera, autorizando a la Alcaldía para que designe el nombre de los que han de verificar dicha poda.

Socorros

Socorrer con veinte pesetas, a Angel Aquilera Muñoz, para ingresar en el Hospital Provincial, por ser pobre, pero acreditando previamente, mediante certificación facultativa, la necesidad de que sea tratado en dicho establecimiento, la enfermedad que padece.

id

Otro de cinco pesetas, a Antonio Dominguez Carrasco, pobre de setenta y nueve años de edad, llamada Luisa Dominguez, domiciliada en esta Villa, calle Claudio Emprou, la que tambien se halla enferma.

Gestores

El Interventor dio lectura de una cuenta presentada por el gestor del Arbitrio municipal, sobre carnes frescas y saladas, Don Angel Regaña Masero, relativa a su gestión y al rendimiento de dicho arbitrio, referentes al ejer-

cicio de 1934 y de lo recaudado en el mismo año por derechos de reconocimientos de los cerdos sacrificados. Entera-
da y conforme esta Corporación, aprobó expresada cuenta.

Tambien aprobó la rendida por José Angel Game-
ro Gómer, gestor municipal del arbitrio sobre bebidas y al-
coholes, correspondiente al mismo ejercicio, expresiva de lo
ingresado y rendimiento obtenido por repetido arbitrio.

Pago Alcalde
viaje

Merida
y Jerez

Reembolsar al Señor Alcalde Presidente, setenta pe-
setas y cincuenta céntimos, con cargo al Cap^o 2^o art^o 1^o epi-
grafe 1, del Presupuesto corriente, importe de los gastos
suplidos por locomoción y estancia en Mérida, los días
8 y 9 del actual, para asistir a mencionada Asamblea,
y los del viaje a Jerez, hecho anteriormente, a requerimien-
to del Juzgado de Instrucción, para recoger los objetos entre-
gados por el Señor el arquer Sañcher. Se aprueba la
correspondiente cuenta.

Gorras de
uniformes

Queda aprobada una factura de Félix Cordero
Cabeza, de Badajoz, que importa 11350 pesetas, por
ocho gorras uniformes, confeccionadas, para los Guar-
dias municipales y ordenanzas de este Ayuntamiento,
acordándose pagar su importe cuando proceda, con
cargo al 3^o 1^o 4 y 6.

Transporte

Pagar a la Sevillana, S. L., una peseta y treint-
ta y cinco céntimos, con cargo al último de dichos epi-
grafes, de expresado Capítulo y artículo, portes de ta-
les gorras desde Jerez a esta, según un justificante.

Jinetas

Pleu a Fernando Riquén Rodríguez, cinco pese-
tas, con cargo al 4^o 7^o 1, por la extinción de dos jine-
tas, según un justificante y a Sebastián Méndez Ras-
trojo, dos pesetas y cincuenta céntimos por matar una
jineta, según justificante que tambien presenta y se aprueba.

Telegrafos:

Reintegrar al Depositario, con cargo al 6^o 3^o 7, una
peseta y sesenta céntimos, pagadas en Telegrafos por un
servicio, según un justificante.

Se aprueban las facturas que a continuación se detallan:

Medicamentos Una de 70'50 pesetas y otra de 67'10, idem, del Laboratorio Dr. Grau, Barcelona, por medicamento para la Farmacia municipal; y la de 246'75 pesetas, de José Escuder, Barcelona, por idem para la misma; aprobándose el pago de sus importes cuando proceda y con cargo al 8º 1º 10.

id Satisfacer nueve pesetas y veinte céntimos a José Lara Alonso, con cargo a lo dicho, por el transporte de medicamentos para referida Farmacia, según justifica.

id Aprobar una cuenta de Don Santiago Burgos Hermosel, que importa diez y seis pesetas, por varias recetas despachadas a vecinos pobres, por orden de la Alcaldía y en concepto de socorros, acordándose pagar su importe con cargo al 8º 1º 11.

Esportones,
Peonadas Pagar a Diego Durán Díaz, nueve pesetas y a Luis Gamero Aldame y Antonio Gamero García, treinta y tres pesetas, al primero, por esportones para obras municipales y a los dos últimos, por dos peonadas que cada uno ha invertido en retirar los escombros resultantes de las obras ejecutadas en la calle Pedro Vera, correspondiendo de dicha cantidad, 24 pesetas al Gamero Aldame y 9 pesetas al Gamero García, según detalla en los dos justificantes que se presentan y aprueban.

Balance y acta
arqueo Se aprobaron el balance y acta de arqueo del mes de Diciembre último y la distribución de fondos del actual.

Licencia
Interventor En este momento y previa la venia del Señor Presidente, se retiró del Salón de sesiones, el Señor Interventor de fondos municipales, y se dio lectura del escrito del mismo señor, comprendido en el orden del día, solicitando licencia por enfermo, por veinte o veinticinco días, que comenzarán a contarse desde el veinticuatro del corriente mes y solicitando también, se designe en su caso de concedersele, el oficial de Secretaría, que acci-

dentamente haya de sustituirle. — Acompaña al mismo, certificación expedida por el Alcaide titular Don José Soto, en la que manifiesta que expresado señor Interventor Don José Vera Camacho, a consecuencia del intensivo trabajo intelectual, realizado durante el año finalizado, padece de anemia cerebral, para cuyo tratamiento necesita permanecer un mes en completo reposo intelectual.

Los señores Concejales acordaron por unanimidad conceder al señor Vera Camacho, la licencia que solicita y que durante su ausencia, lo sustituya en sus funciones, con carácter accidental, el auxiliar de Secretaría, Don Angel Garcia Goseano.

Ruegos y preguntas.

El Señor Concejal, Don Francisco Adame Rastrojo, rogó a la presidencia, que se hiciera constar en Acta, hallista de las protestas formuladas por el Concejal Señor Lebrato, en la moción que presentara por la Minoría de Acción Popular, en sesión del dos del actual.

Moción
del
Sr.
Adame

1.º Que el precio acordado pagar, en sesión del día diez y siete de Diciembre último, por cada caballería, para arrastrar el rulo, son siete, cincuenta pesetas y no el de seis, como afirma el Señor Lebrato, y si bien en el arreglo de la phara, se pagó a seis pesetas, fue por que de este modo, descontó el Alcaide entonces, señor Márquez Sánchez, una multa que impuso a Manuel Ganán, que hizo el trabajo. — 2.º que el hecho de que con las caballerías del que dice, su hijo, haya trabajado con el rulo y con el carro, es perfectamente legal, puesto que el apartado 4.º del artículo 43 de la Ley Municipal, solo se refiere a servicios permanentes y a contratos, no a trabajos sueltos por jornales, y además, que de no ser legal, ya lo hubiesen advertido los señores Secretario e Interventor, quienes ningún inconveniente han puesto en ello. — Y por último, que a juicio de personas desinteresadas, deja el considerar, que caballerías de gran

abrada, como son las empleadas en dichos trabajos, deben pagarse a menos precio de siete pesetas, cincuenta céntimos.

El Señor Lebrato, por su parte, rogó a la presidencia, se hiciera constar que las manifestaciones hechas por el Señor Adams, no desvirtúan en nada a las alegaciones que hiciera el exposante. - El hecho, es ilegal e inmoral a todas luces; ilegal, por que se infringe el artículo que se cita, e inmoral, porque no corresponde a un Concejal, utilizar el cargo en su propio beneficio, pidió se diera lectura al cargo número 2.º hecho por el Señor Delegado Gubernativo, al anterior Ayuntamiento, como así se efectuó, como así mismo la contestación que se diera a petición del Señor Gamero Rebollo.

El Señor Dominguez, rogó a la presidencia, se hiciera constar en Acta, que si bien, no pudiera ser ilegal el acto de que nos ocupa, no puede menos que considerarse inmoral, fundando las razones que ampliamente dió.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levantó la sesión, siendo las veintinueve horas y treinta y cinco minutos, de que certifico. =

Manuel Villaino Rufus *ausi*

Manuel Gamero

Andrés Gamero

Antonio Delgado

Antonio Morillo

José Karrojo

Manuel Gama, Esteban Gonzalez

Manuel Pacheco

Antonio Delgado

Luis Dominguez

Francisco Adams

~~Antonio~~

Miguel Alvarez

Sesion ordinaria del
dia 21 de Enero de 1935.

Presidente.

Don Manuel Vellarino Freiado
Concejales.

" Rafael Gvelli Tordi

" Miguel Gonzalez Rastrojo

" Manuel Gamero Rebollo

" Andres Gamero Barroso.

" Antonio Delgado Lucas.

" Antonio Morcillo Cuecas.

" Jose Rastrojo Caudil

" Florenso Gomez Fuentes.

" Antonio Lebrato Fuentes.

" Luis Dominguez de los Rios.

" Enrique Soto Ferrero.

Interventor.

" Jose Vera Camacho.

Breve
oficial Intervencion
solicita
excedencia
forzosa

En la Villa de Ojiva de la Frontera, siendo las veinte horas del dia veintinueve de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde Don Manuel Vellarino Freiado, los Señores Concejales e Interventor de fondos municipales que al margen se expresan, con el fin de celebrar la sesion ordinaria de este dia, con asistencia del infrascripto Secretario. Abierta que fue y declarada publica por la presidencia, di lectura por el Secretario, en alta voz, del Acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Dióse cuenta de las comunicaciones y Boletines oficiales, recibidos durante la anterior semana y se adoptaron por unanimidad los siguientes.

Acuerdos.

Se dió cuenta de un escrito del Oficial de Intervencion de este Ayuntamiento, Don Miguel Pérez Pombero, comunicando que teniendo que ingresar en Caja el dia primero del proximo mes de Febrero, para cumplir el servicio militar en filas, lo pone en conocimiento de esta Corporacion para que se tenga en cuenta, a los efectos de lo prevenido en el articulo 27 del Reglamento de 14 de Mayo de 1928, para el regimen de los empleados Administrativos - municipales.

La Corporacion se dió por enterada y acordó por unanimidad, reservar el puesto de oficial de Intervencion a expresado señor Pérez Pombero, considerándolo

en situación de excedente forzoso, por todo el tiempo que permanezca en filas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo invocado por el mismo.

Escrito

W.

Macarro

solicitando

sueldo

no percibido

También se dio lectura de un escrito del Oficial 1.º de Secretaría, Don Manuel Macarro Masot, por el cual después de razonarlo, concluye con la suplica de que el Ayuntamiento tenga a bien acordar se le abonen dos mil setecientas treinta y tres pesetas, cincuenta céntimos, por el tiempo que estuvo separado del ejercicio de su cargo, o sea, desde el seis de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, en que fue suspendido en él, hasta primero de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, en que fue repuesto por acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de Diciembre de mil novecientos treinta y tres. Acompaña a dicho escrito, certificación expedida por el Secretario que representa, del oficio del Excmo. Señor Gobernador Civil de la provincia de Badajoz, traslado de que a esta autoridad dirigiera el Director General de Administración con fecha 15 de Enero de 1934, en el que se inserta el acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 15 de Diciembre de 1933, en el que conforme propusiera el Excmo. Señor Ministro de Gobernación, acordó el Consejo de Ministros, que procedía resolver el expediente de dicho Sr. Macarro, de que no ha lugar a separarle del cargo de oficial 1.º de esta Secretaría.

Acompaña igualmente el oficio que se le dirigiera por la Alcaldía de esta Villa, con fecha treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, en el que se le comunica por el Alcalde en funciones Don Juan Barroso, que acatando la disposición a que se refiere el anterior certificado, la Corporación municipal acuerda reponerle en su cargo.

También acompaña el oficio en el que se le da traslado del Excmo. Señor Gobernador civil de la provincia, de fecha 12 del actual, traslado este, del del Ilustre Señor Di-

rector General de Administración en el que se manifiesta que la Dirección General, ha acordado se comunique a dicho Señor Macarro, por conducto de dicho Excmo Señor Gobernador y de esta Alcaldía, a expresado señor Macarro y como resolución de su instancia en la que solicita la intervención del Ministerio, para que la Corporación Municipal, le abone el sueldo correspondiente al tiempo que estuvo suspendido en el cargo, que la reclamación debe formularla ante dicho Ayuntamiento y si el acuerdo que en virtud de dicha reclamación, le cree lesivo a sus derechos, puede interponer recurso que determina el artículo 253 del Estatuto municipal.

En vista de todo lo expuesto y de lo prevenido en los artículos 5º y 6º de la Ley de 13 de Diciembre de 1934, el Ayuntamiento acuerda conforme solicita dicho Señor Macarro, remitiendo la solicitud de revisión con los antecedentes necesarios, al Excmo Señor Ministro de Gobernación por conducto del Excmo Señor Gobernador civil de la provincia para su informe, pero obligándose este Ayuntamiento a deducir la acción correspondiente contra los Concejales que acordaron la destitución del Señor Macarro para resarcirse de este pago, ya que la Corporación no debe sufrir las consecuencias de la indebida destitución de un funcionario, y siendo los Concejales particular y solidariamente responsables ante el Ayuntamiento por el importe del pago, si a seguida de verificarse este, no promueven la acción a que ya se dice, queda obligado el Ayuntamiento.

Instancias de
varios empleados,
solicitando su
sueldo:

Seguidamente también se dio lectura de los escritos que han presentado en este Ayuntamiento, Carlos Domínguez Domínguez, oficial de este Ayuntamiento, Francisco Sánchez Pardo, ordenanza municipal del mismo, Foraristo León Galván, Guardia municipal de este Ayuntamiento y José Sánchez Lucas, también Guardia municipal de este Ayuntamiento, los que acogiéndose al beneficio que les concede la Ley de 13 de Diciembre de 1934, solicitan de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º de

la misma, a que se les abone el sueldo no percibido desde el 6 de Septiembre de mil novecientos treinta y dos, en que se les suspendió de empleo y sueldo, hasta el nueve de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro, en que fueron repuestos, en virtud de orden acordada por el Consejo de Ministros con fecha 15 de Diciembre de 1933.

Acompañan a su solicitud respectivamente, certificación del oficio del Excmo Señor Gobernador civil de la provincia, dirigido a esta Alcaldía en 27, 27, 27 y 29 de Enero de 1934, en los que se da traslado del del Pleno. Señor Director General de Administración, comprensiva del acuerdo del Consejo de Ministros adoptado en el expediente incoado por ese Ayuntamiento, a los expresados individuos, en el que a propuesta del Excmo Señor Ministro de la Gobernación, resuelve no haber lugar a separarles de sus respectivos cargos a expresados empleados; también se acompaña el oficio que se les dirigiera por esta Alcaldía con fecha 8 de febrero de 1934, repromoviendo en el cargo de que habían sido destituidos por virtud de la resolución adoptada por el Consejo de Ministros.

En su virtud, el Ayuntamiento en vista de lo expuesto y de lo prevenido en los artículos 5º y 6º de la Ley de 13 de Diciembre de 1934, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad según solicitan dichos empleados, remitiendo las solicitudes de revisión con los antecedentes necesarios, al Excmo Señor Ministro de Gobernación por conducto del Excmo Señor Gobernador civil de la provincia, para su informe, pero obligándose este Ayuntamiento a deducir la acción correspondiente contra los Concejales que acordaron la destitución de aquellos, para resarcirse de este pago, ya que la Corporación no debe sufrir las consecuencias de la indebida destitución de estos funcionarios, y siendo los Concejales particular y solidariamente responsables ante el Ayuntamiento por el importe del pago, si a seguida de verificarse este, no promueven la acción a que ya se dice, queda obligado el Ayuntamiento.

Socorros

Conceder un socorro de lactancia a José Gabrán Delgado para una hija de quince días, por haber fallecido su esposa por ser pobre dicho individuo, por tres meses, a razón de siete pesetas cincuenta centimos cada uno; otro de cinco pesetas a Eusebio García Yellarino, de 85 años de edad, pobre impedido para el trabajo; otro también de cinco pesetas a Agustín Borrallo Peña, de 68 años, que se encuentra paralítico; otro de 20 pesetas a Paulino Moreno Coronado, para ir a tratarse al Hospital de Badajoz, de la enfermedad que padece y otro también de veinte pesetas a Magdalena Saucher Almaya, para operarse de Apendicitis en el Hospital de Badajoz, todos pobres y vecinos de esta Villa, todos acompañan certificación facultativa.

Sillas

Adquirir una docena de sillas para la Alcaldía, en la instalación nueva sala que ocupaba el Juzgado municipal trasladado a la casa calle Pedro Vera, propiedad de este Ayuntamiento y media docena de sillones para el Salón de sesiones de este Ayuntamiento.

id y mesa
máquina
para el
Juzgado

Se dio cuenta de un escrito que suscribe el Señor juez municipal Don Emilio García Ortega, dirigido al Señor Alcalde, por el cual solicita, acuerde el Ayuntamiento le sea facilitado para dotar al juzgado en su nueva instalación del mobiliario necesario urgente, un estante para el archivo de la documentación; media docena de sillas de las denominadas "Flautero" de mayor tamaño y una mesa portátil para máquina de escribir.

El Ayuntamiento acordó de conformidad con lo solicitado por el Señor juez, facilitarle los dichos muebles.

Gestión
Alcaldía
Madrid

En este estado, el Señor Alcalde, hizo uso de la palabra, para dar cuenta de la gestión que le ha llevado a Madrid, en compañía de más de cien Alcaldes de la provincia, en virtud del acuerdo adoptado en Mérida, a fin de conseguir cerca de los poderes públicos y conjurar el paro de campesinos, terrenos para su labores.

A este efecto, acompañado también del Excmo Señor

Don Diego Hidalgo, ex Ministro de la Guerra y Diputado a Cortes y Don Manuel Barbosa Garcia, Presidente de la Diputación provincial, visitaron previa reunion en el punto de cita, Centro Radical, en la presidencia del Consejo de Ministros donde hicieron su pretension al Señor Lerroux, el que los recibio muy cariñosamente y propicio para atenderlos en sus deseos, mostrando gran interes para ello. - Despues marcharon y visitaron al Excmo Señor Ministro de Agricultura, al que tambien hicieron identicas manifestaciones, entregandole las conclusiones acordadas en la Asamblea de Merida, y de las que ya tiene conocimiento este Ayuntamiento por haberse leído, mostrando tambien muy favorable acogida dicho Excmo Señor y prometiendo se ocuparia con gran interes de ellas, las que mediante el oportuno proyecto de Ley, serian acogidas, y presentandole en el Parlamento, con la maxima urgencia, quedando por tanto, muy agradecida la Comision de Alcaldes, de la buena actitud, tanto del Señor Lerroux como del Señor Ministro de Agricultura. Tambien visitamos al Sr. Director del Instituto de Reforma Agraria, el cual tambien nos dispuso favorable acogida.

Sobre

acordados

Por la Intervencion se presenta la liquidacion general de lo que todos y cada uno de los contribuyentes obligados por las obras de acerado que el Ayuntamiento ha realizado en la calle Pedro Vera de esta Villa, han de aportar al mismo como reintegro de lo suplido por cuenta de estos contribuyentes, a tenor de lo previsto en la ordenanza sobre contribuciones especiales y acuerdo del Ayuntamiento en sesion del dia 29 de Octubre ultimo. Esta liquidacion su- ma en total mil seiscientas (1600) pesetas y por unanimidad se aprueba, acordandose se notifique el importe de sus cuotas y detalle del coste a cada uno de los contribuyentes, para que durante diez dias puedan deducir reclamaciones, transcurrido los cuales, y resueltas aquellas, se proce-

dera al cobro de las cantidades, mediante recibo y durante el periodo voluntario de un mes, se proveerá la Alcaldía, mediante las oportunas notificaciones:

Liquidación
presupuesto 1934

Acto seguido se da lectura del resultado que arroja la liquidación general del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio pp.^o de 1934, acompañada de las relaciones certificadas que comprenden las obligaciones de presupuestos cerrados y los créditos pendientes de cobro, hasta el 31 de Diciembre último, quedando todo ello aprobado por unanimidad.

Se acuerda pagar en cargo al Capítulo 6.^o art.^o 3.^o epq. 3, cuarenta y siete pesetas;

Timbres
alambres

y
precinto

y
Repertorio
música

A Alfonso Fuentes Perellin, por timbres móviles y sellos de correos, para el reintegro de documentos de Depositaria y para la correspondencia de las oficinas, en cargo al mismo concepto y artículo epq. 7.^o tres pesetas cuarenta céntimos, - a Juan Rocha Ollero, para alambre y precinto para carrros, en cargo al epq. 8, del mismo concepto y artículo, pagar también 50.25 pesetas a Luis Macarro Gómez, por dos marcos con cristales para las alegorías del Presidente de la República; y para formalizar en cargo al epq. 9 de repetidos capítulo y art.^o reembolsar al Director de la Banda municipal de música 190.90 pesetas por material y repertorio comprados a varias casas, según detalles en los siete justificantes que se presentan y aprueban.

Caño

Pagar a Baldomero Manriquez Jaurán, seis pesetas en cargo al 7.^o 1.^o 1, por el transporte de tres cahices de cal con destino a las obras de acometida del caño de la casa propiedad de Nicolás Regaña Hermandez, en calle Pablo Iglesias, según un justificante que presenta y se aprueba.

Pazo blanqueo

Pagar una cuenta de Juan Rocha Ollero, que importa 2180 pesetas por materiales suministrados para el blanqueo y limpieza de las habitaciones que se

Desinfección

destinan al juzgado municipal, en el edificio escuela de la Calle Pedro Vera, acordándose el pago de su importe con cargo al 7.º 2.º 1.

Transportes

Gratificar con cinco pesetas al Practicante Manuel Ferrarido Gamero, por sus trabajos en la desinfección de una casa en calle Espronceda, según oficio que acompaña.

Pagar nueve pesetas a Juan Rocha Ollero, 10'10, a Juan Cisco Domínguez Gutiérrez, para formalizar con cargo al 8.º 1.º 8, y 125 ptas, al Auto-Serillana, por el transporte de medicamentos con destino a la Farmacia, con cargo al epq. 10 de dicho Capítulo y artículo, refiriéndose los dos primeros pagos a utensilios y material de limpieza para la misma farmacia.

Poda árboles

Y a varios obreros invertidos en la poda del arbolado de la población, importe de sus jornales devengados en los días 16 y 17 de los corrientes, aprobándose las correspondientes listas que importa veintiocho pesetas para formalizar con cargo al 11.º 5.º 1.º

Se presenta y aprueba una factura de Hijos de Agustín Blázquez, de Cádiz, que importa treinta y dos pesetas, sesenta y cinco céntimos, acordándose el pago de su importe cuando proceda, con cargo al 8.º 1.º 10.

Pregos y preguntas.

Dimisión encargado

El Señor Morcillo presentó la dimisión, como Director encargado de la vigilancia de los guardas y vecinos de esta Villa, en las operaciones proyectadas para la limpieza del arbolado de encinas del Campo de Sira, Cumbre de abajo.

El Señor Lebrato rogó al Señor Morcillo que alegara las razones que tuviera para presentar esta dimisión. El Señor Morcillo, manifestó que no afectaba a la honorabilidad de ninguno de los Concejales de Acción Popular, que era por otras cosas.

Y el Señor Presidente, considerando no era oportuno tratar de cuestiones personales en la sesión, siendo la

hora de las veintidos, la levanto, por no haber tampoco
mas asuntos de que tratar, de todo lo cual, yo el Secreta-
rio, certifico. =

Manuel Vallina Francisco Adams

Patricio Delgado Rafael Amelio

José Rastrojo

Andrés Guerrero

Manuel Rodriguez

Melchor Jarama

Alfredo Lafont

Luis Dominguez

Enrique Peto

Miguel Gonzalez

Stenio Morcillo

Eugenio Alvarez

Diligencia # La pongo yo el Secretario, para hacer
constar que la sesion ordinaria de este dia
no ha podido celebrarse, por falta de asisten-
cia de suficiente numero de señores Concejales,
certifico.

Oliva de la Frontera a veintiocho
de Enero de mil novecientos treinta y cinco.

El Alcalde.

Alfonso

Eugenio Alvarez

Sesion ordinaria del dia
30 de Enero de 1935, suple-
toria de la del 28.

Presidente.

Don Manuel Vellarino Preciado
Concejales.

Francisco Molano Rastrojo

Patricio Delgado Garcia

Rafael Abelli Jordi

Miguel Gonzalez Rastrojo

Jose Rastrojo Caudil

Andrés Gamero Barroso.

Antonio Lebrato Fuentes.

Meliponso Gomez Fuentes.

Enrique Soto Serrano.

Luis Dominguez de los Rios

Manuel Rodriguez Rodriguez.

Alberto Sanchez Serrano.

Interventor accidental.

Angel Garcia Escano.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo
las veinte horas del dia treinta de Enero de
mil novecientos treinta y cinco, se reunieron
en el Salon de sesiones de la Casa Consis-
torial, presididos por el Señor Alcalde Don
Manuel Vellarino Preciado, y asistidos
del ~~suprascripto~~ Secretario, los señores Con-
cejales que al margen se expresa, e intere-
ventor accidental, de fondos municipales
por ausencia, en uso de licencia del titular,
para celebrar la sesion ordinaria de
este dia, supletoria de la del dia veintio-
cho, que no pudo tener lugar, por falta de
asistencia de suficiente numero de señores
Concejales, habiendose hecho la convocato-
ria con las formalidades que la ley deter-
mina. Abierta que fue y declarada pú-
blica por la presidencia, de su orden, y o
el Secretario, di lectura en alta voz del
Acta de la anterior, la que por unani-
midad fue aprobada.

Dióse cuenta de las comunicaciones y Boletines
oficiales, recibidos durante la anterior semana, y
se adoptaron por unanimidad, los siguientes

Acuerdos.

Adicion a las obras
de la "Nora" y nichos

Se dió lectura de orden de la presidencia, de la adicion
que propone para la construccion de las dos alcan-
tarillas, que han de hacerse en la Nora, y el Ayunta-
miento, las aprobó tal como se hallan formuladas.

Tambien se dió lectura a la adicion que como
complemento habia consignado la presidencia, a con-
tinuacion del dictamen emitido por la Comision de
Fomento, para la construccion de los nichos en el Ceme-
terio municipal, y se aprobó tambien por unanimidad
la circunstancia, de que se consigne que la longi-

Alumbrado
eléctrico

tud de dichos nichos, ha de ser como la mayor de los que hallar construidos en dicho Cementerio.

Vistas las deficiencias que se ocasionan diariamente casi, en el alumbrado público, no obstante las sanciones que se le imponen al dueño de la fábrica Don Manuel Gomez Rastrojo, por los repetidos apagones y escases de fluido, y de la comunicacion recibida, en esta Alcaldia, del Ingeniero Jefe de industria de la provincia de Badajoz, fecha veintiseis del actual, con motivo de la que esta Alcaldia dirigiera telegraficamente al Excelesimo Señor Gobernador civil de la provincia del veinticinco del mismo mes, en la que exige dicho Señor Ingeniero, que para verificar la visita de inspeccion, que se solicita de el, es indispensable se consignen en dicha Jefatura, el importe aproximado de los gastos que se puedan originar, que se estiman en doscientas cincuenta pesetas, antes de practicar el servicio, a resulta de la liquidacion definitiva; se acuerda por unanimidad, conminar a expresado señor Gomez Rastrojo, de que si en el improrrogable plazo que media de hoy al proximo dia tres, inclusive, no pone al corriente el alumbrado, se requerira la presencia de dicho Señor Ingeniero para que gire la visita de inspeccion a que antes se hace referencia.

Jornal guardas

El Señor Presidente manifesto, que para dar vrama al ganado, que las operaciones de limpieza del arbolado de la dehesa Campo de Oliva, Cumbre de Trabajo, y para que la operacion pueda terminarse con mayor rapididad, habia ampliado el numero de guardas, que vigilaran estas operaciones, hasta diez y ocho, y proponia que el jornal de cada uno por dia, sea el de tres pesetas, setenta y cinco centimos. La Corporacion, despues de breve discusion acordó de conformidad con lo propuesto por la presi-

Soceorros

dencia.
 Socorrer a Gabel Miranda Macarro, con veinte pesetas para ir al hospital de Bastojos; a Rafael Sayago Dominguez, abonarle el importe de la receta de Hepal, por no existir ese medicamento en la farmacia municipal; y cinco pesetas a Francisco Florencio Lebrato, acreditandose las circunstancias a ese fin, por dichos interesados, con las pertinentes certificaciones facultativas.

Gratificacion
 Sr. Feito

Gratificar a Don Fernando Feito y Negroin, con cien pesetas, por la colaboracion que ha prestado durante veinticinco dias para la distribucion y confeccion de las papeletas para los vecinos de esta Villa, con motivo del reparto de leña procedente de la corta y limpieza del arbolado de la Cumbre de Abajo, de la dehesa "Campo de Oliva".

Compra de terreno

Autorizar a la presidencia para que adquiere por compra a Jose Rivera, de la porcion de terreno necesario para ensanche del camino de Encinasola, por precio hasta de doscientas pesetas, haciendo el Rivera por su cuenta la pared y que se formulen asesoradas por el perito que se designe por la presidencia, las condiciones para contratar por concierto directo, el arreglo del trozo del camino dicho.

Requerir infor.
 me
 Interventor

Requerir informe del Señor Interventor de fondos municipales para resolver la reclamacion que formula Don Carlos Sauder Garcia, agente ejecutivo de este Ayuntamiento, en su escrito del 28 del actual, en el que solicita se le liquide los derechos que le correspondan, por lo recaudado por Don Alfonso Fuentes Pecesllin, por repartimiento de Utilidades.

Aprobacion
 lista
 Beneficencia

Se aprobó la lista de Beneficencia tal como ha quedado, despues de las eliminaciones hechas, por la Junta de esta clase.

Adquirir una mesa para la nueva maquina

de escribir, con la posible urgencia, por ser necesaria, ya que se carece de ese mueble.

Nombramiento
comisionados

Se nombro comisionado para que acompañe a los mosos del actual recemplazo del 2.º llamamiento, a la Caja de Badajoz, a Don Antonio Lebrato Fuentes, así como se nombro a este señor, en unión de los señores Concejales Don Alberto Sanchez Ferraus y Don José Rastrojo Caudel, para que se constituyan ante el Señor Presidente de la Junta provincial de Reforma Agraria, y se informen de la interpretación adecuada para resolver los puntos que estiman no están suficientemente aclarados relativos a la ley de 21 de Diciembre del año último y reclamen los impresos que se tienen solicitados para la confección del censo de campesinos.

Linterna
eléctrica

Reembolsar al Cabo de la Guardia municipal, Antonio Costillo Borrado, cinco pesetas pagadas a Juan Rocha Ollero, por una linterna eléctrica que hubo de comprar con motivo de faltar varias noches el alumbrado eléctrico público, cuyo importe se formalizara con cargo al Capítulo 3.º art.º 1.º epigrafe 5, aprobándose el justificante que presenta.

Transporte

Aprobar el pago de diez y nueve pesetas y diez céntimos, hecho a Federico Ortega Márquez, con cargo al 6.º 3.º 5, por el transporte desde Madrid a esta, de una máquina de escribir para el Ayuntamiento, según justificante.

Financiamiento
reintegración
licencias
armas

Pagar a Alfonso Fuentes Pcellin, cuatro pesetas, cincuenta céntimos, por tres polizas de 150 pesetas, para reintegrar las licencias de armas, a formalizar con cargo a dicho Capítulo, artículo y epigrafe 3, con cargo al epigrafe 6, de los mismos Cap.º y art.º veinte pesetas a Saturnia Alvaro Gordillo por peñón para calefacción de las oficinas municipales; y una peseta al Auto-Sevillana, S. L. con cargo al epigrafe 7, por portes de documentación referente a fincos, remitidos a Jerez; se aprueban los tres justificantes

correspondientes.

Aprobación

Factura
maquina

Aprobar una factura de Fernando Navarro, de Badajoz, que importa dos mil doscientas cincuenta pesetas, precio de una maquina de escribir, marca Underwood, modelo 6-12, que le ha sido comprada, con destino a la Secretaria de este Ayuntamiento acordandose el pago de su importe contra giro, a favor de dicho librador, con cargo al 6° 3° 5.

Blanques

y
limpiera

Queda aprobada una cuenta de Francisco Romero Nogales, que importa cuatro pesetas, setenta y cinco centimos, por medio jornal invertido, en mas personal en el blanques y limpiera de las habitaciones de los edificios propiedad del Ayuntamiento, sitos en calle Pedro Vera, que ya ocupa el Turgado municipal. Aprobandose asi mismo, otra de Juan Rocha Ollero, que importa cuatro pesetas, cuarenta y cinco centimos, por material suministrado para tales trabajos. Se acuerda pagar sus importes, con cargo al 7° 2° 1.

Pago Revista

pcion

transporte

medica-

mentos, manteca

y socorros:

Formular con cargo al Capitulo 8° art° 1° y a sus correspondientes epigrafes, del presupuesto municipal corriente, lo siguiente: 16 pesetas pagadas al monitor de la farmacia municipal, por un Tratado de Legislacion de farmacia, de Blas y Manada; 250 pesetas a Jose Moreno Marquer, por picion para la farmacia municipal; 845 pesetas a Francisco Pozo, por el transporte de medicamentos para la misma y 14'95 a Jose Lara Alonso, por idem de otro; 5 pesetas a Emilia Gata Hernandez, por dos kilos de manteca para la farmacia dicha; 6'70 a Federico Ortega Marquer, portes de mas medicamentos; 15 pesetas pagadas al Sor Tecla de San Francisco, en concepto de socorro, para subvenir al sostenimiento del Asilo de ancianos desamparados, establecido en Jerez de los Caballeros y dos pesetas al pobre transeunte portugués Manuel Jesus Roman; aprobandose los respectivos justifican-
tos presentados.

Medicamen-
tos

Tambien se aprueban las facturas que a continuacion se detallan, acordandose su pago cuando proceda, con cargo al 8.º 1.º 10, o sea: Una de Laboratorio Lacatani de Sevilla, que importa 68.75 pesetas; otra de 56.95 pesetas de la Fabrica Far Madrid; ambos por medicamentos suministrados a la Farmacia municipal, y la ultima de Manuel Ramos Moreno, de Jerez, que importa 108.25 pesetas por azucar para referida Farmacia.

Pago al
Alcalde
gastos Madrid

Pagar al Señor Alcalde Don Manuel Vellarino Treviño, la cantidad de 275 pesetas, al Cap.º 2.º art.º 1.º epigrafe 1, gastos de viaje de esta a Madrid, estancia en dicha capital y regreso a esta, durante los dias del 15 al 21 del corriente mes, con motivo de ir con una comision de Alcaldes de la provincia a visitar al Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de Agricultura y Obras publicas, y Director de Reforma Agraria, con el fin de gestionar la adquisicion de tierras para los pequenos aparceros y solucionar el paro obrero. Ruegos y preguntas.

maestros

El Señor Lebrato, pidio a la presidencia, la rescision del contrato de casas de los maestros, pues tiene entendido que el Ayuntamiento, les abona cantidad mayor, que la que ellos pagan a los caseros, y por tanto, debe ser el Ayuntamiento el que pague a estos, ese alquiler y no lucrarse los señores Maestros, con la diferencia que queda en su beneficio, y que se ponga en la orden del dia de la proxima sesion.

El Señor Presidente prometio que en la proxima sesion se pondria en la orden del dia, la petition del Señor Lebrato.

creditos
concedidos
Gobierno

El Señor Soto, rogo a la presidencia, que se gestione parte del credito concedido por el Gobierno, para obras publicas, en beneficio de esta poblacion, para que los obreros puedan tener trabajo y que se vigile el arbolado de la Cumbre de Arriba, pues sabe que se cortan leñas.

El Señor Presidente prometio acceder a lo rogado.

por el Señor Soto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Señor Presidente levanto la sesion, siendo las veintidós horas y quince minutos, certifico. =

Manuel Vellario Francisco Medina

Rafael Cueli Andres Gancedo

José Rastrojo ~~Antonio de la Cruz~~

~~Alfonso Sánchez~~ ~~Elvira~~ ~~Elvira~~

Manuel Pacheco Luis Dominguez

Manuel Pacheco

Diligencia # Por ella hago constar yo el Secretario, que la Sesion ordinaria correspondiente a este dia, no ha podido tener lugar por falta de asistencia de suficiente numero de Señores Concejales, certifico. =

Oliva de la Frontera a cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y cinco.

N.º B.º

El Alcalde

Vellario

Manuel Pacheco

Sesion ordinaria del dia 6 de Febrero de 1935 suplitoria de la del dia 4.

Presidente Don Manuel Vellario Preciado

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del dia seis de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salon de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el Señor Alcalde, Don Manuel Vellario Preciado,

Concejales.

Don Francisco Madue Rastrojo
 Rafael Novelli Torde!
 " Andrés Gamero Barroso.
 " José Rastrojo Caudil
 " Antonio Lebrato Fuentes.
 " Alberto Sánchez Serrano
 " Adelonso Gómez Fuentes.
 " Luis Domínguez de los Ríos
 Interventor accidental.
 " Angel García Boscano.

los Señores Concejales e Interventor de fon-
 dos municipales, accidental, por licencia del
 titular, asistidos del infrascripto Secretario,
 para celebrar la sesión ordinaria de este día,
 supletoria de la del cuatro, que no pudo tener lu-
 gar por falta de asistencia de señores Conce-
 jales, habiéndose hecho la citación en forma
 legal. Abierta que fue y declarada pública
 por la presidencia, se dió lectura del Acta de
 la anterior la que por unanimidad fue
 aprobada.

Dióse cuenta de las Comunicacio-
 nes y Boletines oficiales, recibidos desde la anterior sesión
 y se adoptaron por unanimidad los siguientes
 Acuerdos.

Contrato
 alcantarilla
 " Mora"
 y

Nichos
 Cementerio

Se dió cuenta, que el día cuatro del actual, solo se ha-
 bía presentado a hacer proposiciones para la ejecución
 de las obras de alcantarillado de la Mora y de los
 cincuenta nichos del Cementerio, aceptando las condi-
 ciones de ambas obras, aprobadas por el Ayuntamiento,
 Antonio Lorido Leuña, ofreciendo por las de la Mora,
 diez y nueve pesetas, la que se determina en primer lugar
 del pliego, y la segunda, en catorce pesetas, con cuarenta y
 cuatro centimos, y por los cincuenta nichos del Cementerio,
 ofreció hacerlos los del suelo, en treinta y cuatro pesetas, en
 ochenta y cinco centimos, cada uno, y los de encima de estos,
 por diez y siete pesetas, con treinta y cuatro centimos cada
 uno.

Requerido para formalizar el contrato, se advirtió
 tener solo veintidós años de edad, circunstancia que
 no se tuvo presente por la mañana, por haberse suscita-
 do un incidente sobre si se admitían o no, proposiciones
 fuera de la hora fijada; y el Señor Presidente, en vista
 de ser menor de edad, anuló las ofertas por falta de capa-
 cidad del proponente, anunciándose nuevamente para el día

ocho, la admision de proposiciones para dichas obras. Es de advertir, que la presidencia de ahora se hallaba ausente y no actuaba por tanto en los hechos que quedan referidos, si bien por su ausencia, actuaba el Señor primer Teniente de Alcalde.

El Señor Lebrato, hizo uso de la palabra manifestando, que el Alcalde no tenia atribuciones para declarar la incapacidad, ni anular las proposiciones hechas por el Lorigo, ni para anunciarlas, ni meramente para el día ocho del actual, pues debio dar cuenta al Ayuntamiento para que éste resolviera, añadiendo que al proponente se le pueden causar perjuicios, por que ya ha suministrado los materiales para la ejecucion de las obras y ha comenzado a efectuarlas.

El Secretario que suscribe, con licencia de la presidencia, manifiesta, que la ejecucion de los acuerdos de la Corporacion municipal, competen a la Alcaldia y en este caso concreto no puede haber restriccion ni limitacion alguna. Advertido del error de la falta de capacidad en el proponente en el momento de aparecer tenia que restablecer el derecho para que el contrato fuera legal, sin mayor restriccion que someterse a los acuerdos recaidos, aprobando los pliegos. La ligereza del Señor Lorigo en dar comienzo a las obras, no puede ser imputada mas que a él, pues debio esperar a que se firmara el contrato. Teniendo presente que el acto de que se trata es de la facultad exclusiva del Ayuntamiento, llevarlo a efecto sin las formalidades de subasta o concurso, sino concertar la ejecucion de las obras por concierto directo, bien puede subsanarse el defecto de la falta de capacidad del proponente, comparciendolo para la formalizacion del contrato, representacion legitima del mismo.

El Señor Sancho Serrano, apreciando las razones expuestas de ambas partes, interesó se buscara una

formula de arrendamiento, para que sin responsabilidad de los señores Concejales, quedaran a salvo, los intereses del proponente.

Como consecuencia de todo lo dicho, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, que para subsanar la falta de capacidad del proponente, comparezca con él en el otorgamiento de los contratos, su padre que ejerce la patria potestad, completando la personalidad de aquel, que el derecho exige, tanto para cumplir las obligaciones que le incumben, como para exigir los derechos que le corresponden; teniendo presente el propósito de este Ayuntamiento, de que se contrataran por cierto objeto, toda vez que ni separados ni conjuntamente, llegan a la cantidad tope, que señala el artículo 164.º del Estatuto municipal para que puedan ser exceptuados de subasta o concurso, pues, anunciar llamando personas que puedan contratarlos, no implica se tratara contratarlos por aquellos medios, sino que revela la pureza de intenciones de la municipalidad, evitando juicios erróneos y malévolo de la vindicta pública.

Socorros

Lo correr a Angeles Garcia Rodriguez, por tres meses, cada uno con siete pesetas cincuenta centimos para que pueda lactar a un hijo, y por insuficiencia para haberlo personalmente, presenta certificacion facultativa, y con otro de cinco pesetas a Francisco Lebrato Gamero, pobre enfermo y vecino de esta Villa.

Proyecto
Reglamento
sesiones

Se dio lectura de un proyecto, del Reglamento para el orden y celebracion de las sesiones de este Ayuntamiento y se acordó por unanimidad que pase a estudio de la Comision de Gobernacion, el que la dictaminara, para en su dia, proceder a la discusion de dicho dictamen.

Décima

Se dio lectura de una carta fecha dos del actual, del Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, Don Cayetano Balafar Grajera, en la que manifiesta, se ha puesto al cobro por la Delegacion de Hacienda, el pago de la Décima del

para obrero, por el que ha de percibir este Ayuntamiento del tercer trimestre de mil novecientos treinta y cuatro, la cantidad de 2530'97 pesetas por las contribuciones territorial e industrial, manifestando se le facilite una certificación que acredite el nombramiento.

Los señores reunidos, acordaron por unanimidad, atendiendo a dicha carta, que el expresado señor Don Cayetano Balazs Grajera, queda autorizado para cobrar la Décima que corresponde a este Ayuntamiento, por las contribuciones territorial e industrial, del tercer trimestre de mil novecientos treinta y cuatro, y que se le remita certificación de este acuerdo, según solicita.

Gratificación
Barrendero

Autorizar a la presidencia, para que con arreglo a su criterio, gratifique al barrendero municipal, lo que estime procedente, por los trabajos extraordinarios, ajenos a su cometido, efectuados en el traslado de tierras y escombros de la calle Pedro Vera.

Pago Concejal
Sr. Rastrojo
Caudil

Pagar a José Rastrojo Caudil, cuarenta pesetas, con cargo al Capítulo 1º artículo 11º epígr. 1, gastos de locomoción de esta a Badajoz, dietas en dicha Capital y regreso a esta durante los días 31 de enero último y uno del corriente como Comisionado del Ayuntamiento, para el ingreso a cuerpo de los reclutas del 2º llamamiento para la Península.

Al mismo 250 pesetas con cargo al 6º 3º 3, importe de diez timbres móviles de 0'25 pesetas uno, que facilite para el reintegro de las listas de cargos de los reclutas anteriormente dichos.

Sellos

Reintegrar al Depositario doce pesetas, pagadas a Olfonso Fuentes Recellin, por ochenta sellos de correos, para la Secretaría de este Ayuntamiento, con cargo al Cap. 6º art. 3º epígr. 3, según un justificante que presenta y se aprueba.

Plus la cantidad de veinte pesetas, con cargo al mismo cap.º y art.º epígrafe 6, pagadas a Saturnio Alvarro

Capones

Gordillo por 32 sacos de picon a 125 dos sacos para calefaccion de las oficinas segun un justificante que se aprueba.

Transporte

Y de seis pesetas a Basilio Sanchez Garcia, por 600 capones para la Farmacia municipal con cargo al Cap^o 8^o art^o 1^o epigrafe 8.

idem

Pagar a Manuel Vellario Priado, 470 pesetas, con cargo al mismo Capitulo, art^o y epigrafe 10, por el transporte desde Jerez de la frontera a esta de media arroba de coniac para la Farmacia municipal.

Socorro

Y de al Administrador Local, Auto. Sevillana, Martin Sanchez, transporte de medicamentos para la idem, cinco pesetas, cincuenta cuartos, con cargo a lo dicho.

Medicamento

Reintegrar al depositario cinco pesetas, con cargo al mismo Capitulo, articulo, epigrafe 11, pagados a Francisco Hernandez Bursu, por enfermedad y en precaria situacion.

idem

Aprobar una cuenta que presenta Santiago Burgos Hermosel, por medicamentos facilitados a pobres enfermos, por career de ellos, la farmacia municipal, acordandose su pago con cargo al mismo.

Cuenta carpintera

Se aprueban dos facturas, una de Cleuterio Pintero Carrillo, de 299.80 pesetas y otra de Jose Silba Ortiz, de 155.70 pesetas, por medicamentos que ha facilitado para la Farmacia municipal, acordandose su pago cuando proceda, con cargo al Cap^o y art^o anteriormente dichos.

Morano

Que la Comision de Hacienda, revise la cuenta que presenta Luis Macario Gomez, y luego que emita su parecer, se presente nuevamente en la sesion proxima para acordar lo que proceda.

Naranja

Pagar a Agustin Gomez Alva, 250 pesetas con cargo al Capitulo III articulo 6 epigrafe 1, por la compra de un naranjo para colocarlo en el patio del Ayuntamiento.

Gestion en la Junta de

El señor Lebrato dio cuenta de que la Comision integrada por el con los señores Sanchez Terrano y Rastrojo Caudil, se habia personado en la Junta provincial

de Reforma Agraria, informándose con todo detalle de que los cideues sobre relvas, se referia a las fincas de intensificación de cultivos en los asentamientos que se hicieron y no a todas las arrendadas que son las que quedan pendientes de lo que se determine en la Ley sobre dichos contratos y en cuanto a lo referente a los impresos para el Curso de campesinos, que no habian llegado a dicha Junta, que en cuanto los reciban, se remitiran. Tambien manifiesta que habia ingresado en la Caja a los reclutas del 2.º llamamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se levanta la sesion, siendo las nueve y treinta minutos, de que certifico. =

Manuel Villanoy

Francisco del Campo

Rafael Cruz

Manuel Gamero

Andrés Gamero

Antonio Delgado

José Rastrojo

Manuel Mar Cillo

Luis Dominguez

Alberto Sánchez

Helio Guey

Victorio Sobrado

Abiguel Gonzalez

Eugenio Alvarez

Diligencia # La pongo yo el Secretario, para hacer constar que la Sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse, por falta de asistencia de suficiente número de Señores Concejales, certifico: Oliva de la Frontera a once de febrero de mil novecientos treinta y cinco.

M. V. B.
El Alcalde
Villarino

Superior e Interceptor

Sesión ordinaria del día 13 de Febrero de 1935, supletoria de la del 11. Presidente.

Don Manuel Villarino Preciado Concejales.

" Francisco Adame Rastrojo

" Rafael Avellá Jordá

" Manuel Gamero Rebollo.

" Andrés Gamero Barroso.

" Antonio Delgado Lucas.

" José Rastrojo Caudil.

" Antonio Morillo Cuecas.

" Luis Domínguez de los Ríos

" Alberto Sánchez Ferrano.

" Gldefonso Gómez Fuentes.

" Miguel González Rastrojo.

" Antonio Lebrato Fuentes.

Interventor accidental

Angel García Escarzo.

En la Villa de Oliva de la Frontera, siendo las veinte horas del día trece de Febrero de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial, presididos por el señor Alcalde Don Manuel Villarino Preciado, los señores Concejales que al margen se expresa, con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día, supletoria de la del once que no pudo tener lugar, por falta de asistencia de Señores Concejales, previa convocatoria hecha en legal forma y asistencia también por el Secretario que re-frenda e Interventor accidental de fondos municipales, por ausencia del titular.

Abierta que fue y declarada pública por la presidencia, se dio lectura del Acta de la anterior, la que por unanimidad fue aprobada.

Dióse cuenta de las Comunicaciones y Boletines oficiales recibidos durante la anterior semana y se adoptaron por unanimidad los siguientes Acuerdos.

Por de baja del padron de vecinos de esta Villa,

Baja de
veinte

a Doña Marcelina Durán Martiner, de cincuenta y nueve años de edad, soltera, propietaria y vecina de Sevilla, empadronada en dicha Capital, en la casa número cuarenta y uno de la calle Boteros, accediendo a su solicitud, fecha nueve del actual, a la que acompaña certificación expedida el treinta y uno de Enero último, por el Secretario de dicho Ayuntamiento, que acredita su derecho.

Vacantes
Vocales
Junta
pericial

El Señor Presidente manifestó: que existiendo dos vacantes del cargo de Vocal, en la Junta pericial de este Ayuntamiento, se está en el caso de proceder a la designación de los que hayan de sustituirlos. Son las vacantes, las producidas por las defunciones de Don Saturnino Barroso Barroso y Don Manuel Hernández Treviño, procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 258.º del Reglamento de 30 de Mayo de 1928, nombrar el que incumba al Ayuntamiento, y que la vacante del Señor Barroso, corresponde al Vocal, como mayor contribuyente.

Nombramiento
de Vocal
Don Juan Fuentes

El Ayuntamiento, en su vista acordó por unanimidad, nombrar Vocal; mayor contribuyente de dicha Junta a Don Juan Fuentes Sánchez, a quien se le notificará esta designación por medio de precedente oficio. Y igualmente acordó en cumplimiento de lo que dispone el artículo 254.º de dicho Reglamento, formar la lista o mejor aprobar la lista de contribuyentes, que por el concepto de Riqueza urbana, se ha formado, a fin de dar lugar a la elección del Vocal, representante de la Riqueza urbana, la cual se pondrá al público para que deduzca de ellas, las reclamaciones que estime oportunas y como quiera que dicha lista, excede del número de quinientos contribuyentes, de ella se practicará oportunamente el sorteo para determinar los cincuenta que de una manera directa y secreta, puedan elegir el Vocal, de que entre se ha hecho mérito, vacante el cargo por defunción.

de Don Manuel Hernandez Treviño.

Ampliacion

hasta cincuenta y seis las nichos

Ampliar hasta cincuenta y seis, la construcción de nichos en el Cementerio municipal, conforme propone la presidencia, para que quede perfectamente igualado con los demás construidos, por el mismo precio de diez y siete pesetas y treinta y cuatro centimos cada uno, en que se contrataron con Antonio Loido Acuña, que los está construyendo según contrato efectuado por el mismo, asistido de su padre con patria y potestad.

Dictamine Co-

mision Fomento sobre calle Sta.

Eulalia

Que la Comisión de Fomento, dictamine acerca de las dos casas, que está edificando el vecino de esta Regio Duarte Matamoros, en una finca de su propiedad, colindante a calle Santa Eulalia, tanto, en cuanto a la sanción que pueda imponersele, por no haber solicitado autorización del Ayuntamiento, cuanto por si no procede, darle entrada a expresadas casas por expresada calle, cuando la finca que las ha construido, tiene la servidumbre por el sitio enfrente de la huerta llamada del Roete. Todo en virtud de denuncia, presentada por varios vecinos de dicha calle.

Ferreno de

Jose Rivera

Miranda

y ofrecimiento de otro

El Señor Presidente, dio cuenta que José Candido Rivera Abiranda, no cede por las doscientas pesetas, el trozo de terreno que quedó autorizado en adquirir por dicho precio, para ensanche en ese sitio del camino de Encinasola, pero, también dio cuenta que José Garcia Ellarques, le propuso, pagar ese trozo de terreno, si el Ayuntamiento le cede a él, otro igual de la vía pública, que a esta no le es necesario.

El Ayuntamiento, acordó que la Comisión de Fomento, viera dichos terrenos, que ha de ceder y el que ha de adquirir e informe de las circunstancias en que pueda quedar dicho camino, por virtud de la adquisición, en la forma dicha.

Alumbrado

Que en vista de las deficiencias que se vienen observando en el alumbrado público y de si, se ha de hacer re-

nir o no al Ingeniero verificador para que gire una visita de inspección en la fábrica y pes del propietario Don Manuel Gomez Rastro, se acordó, después de varias discusiones, exigir que este, cumpla el contrato, requiriéndole para que comparezca mañana mismo, ante los Concejales, que estén dispuestos a verle en este Ayuntamiento a la hora de las doce, para tratar de dicho asunto.

Nombramiento
tallador.

Nombrar tallador para que verifique la medición de los mosos del actual recuadro, en el acto de clasificación y reconocimiento de los mismos y revisiones de años anteriores, el día diez y siete del actual, a Antonio Costillo Borrado, Cabo de la Guardia Municipal y comunicarle su designación para que se persone en este Ayuntamiento a las ocho de la mañana de dicho día, así mismo, como oficiar a los medidores y practicantes titulares, para que verifiquen el reconocimiento y vacunación de referidos mosos.

Alcantarillas
"Hora"

Que la Comisión de Fomento, se constituya en el sitio donde se están construyendo las alcantarillas de la Hora y dictamine, acerca del arreglo que deba hacerse sobre salida de aguas de dichas alcantarillas.

Papel y pluma.

Pagar a Emilio Leal Palacios, tres pesetas, en cargo al Cap.º 3.º art.º 1.º y epigrafe 1.º, por trece cuadernillos de papel y doce plumas para la Guardia municipal.

Máquina de
precintar y
carburo

Yden a Juan Rocha Ollero, diez pesetas, treinta céntimos, con cargo al 6.º 3.º 5.º, por una máquina para precintar y un cuarto kilo de carburo.

Picón

Yden a Saturia Alvaro Gordillo, veinte pesetas con cargo al mismo Cap.º art.º y epigrafe 6.º, por treinta y dos sacos de picón a 1.25 los sacos, para calefacción de las oficinas.

Parche para
la Banda,
carburo y
velas

Yden a Antonio Damas, de Sevilla, diez pesetas, con cargo al mismo Cap.º art.º y epigrafe 9.º, por un parche para el redoblante de la banda municipal de música. Yden a Juan Rocha Ollero, tres pesetas, cuarenta céntimos, con cargo al Cap.º 8.º art.º 1.º epigrafe 8.º por kilo y medio de carburo y seis velas

Socorro:

para la Farmacia municipal.

Yden a Jose Aguayo Fernandez, dos pesetas con cargo al mismo Capitulo, articulo 7 epigrafe 11, socorro como pobre transeunte.

Bagaje

Yden al Brigada de la Guardia civil, Rufino Romero Carbajo, cincuenta pesetas, con cargo al Capitulo 1º artº 11, epigrafe 4, como bagaje para transportar su familia y mobiliario desde esta a Jerez de los Caballeros con motivo de haber sido trasladado a la capital de Badajoz.

Arreglo altos Escuelas Pedro Vera

Aprobar la cuenta que presenta Luis Macarro Gomez, de ciento setenta y cinco pesetas, trabajos y material empleado en la reparacion de varias pupitay en los altos de las Escuelas de la calle Pedro Vera donde se ha instalado el juzgado municipal acordandose su pago con cargo al Capitulo 11 articulo 1º epigrafe 11 y

no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesion siendo las veintuna y veintidós minutos de que certifico.

Manuel Villanig Juanisco Aldasne

Rafael Anselmi

Manuel Gornero

José Castrojo

Manuel Rodriguez

Alberto Sanchez Ferrand

Alfonso Garcia

Manuel Morcillo

Victorino Peláez

Encarnación Alvarado Di.

Ligencia # Por ella hago constar yo el Secre-
tario que la Sesion ordinaria de este dia, no
ha podido tener lugar por falta de asistencia
de suficiente numero de señores Concejales, certifico.
Oliva de la Frontera die y ocho de Febrero de
mil novecientos treinta y cinco.

N.º 13.

El Alcalde

Miguel Alvarez

Otra # Tambien hago constar por la presente yo el Se-
cretario, que el presente libro de Actas de las
sesiones que celebró este Ayuntamiento en las
fechas que expresa cada una termina en la
que tuvo lugar el dia trece del presente mes,
certifico.

Oliva de la Frontera a Veinte de
Febrero de mil novecientos treinta y cinco.

N.º 14.

El Alcalde

Miguel Alvarez

400









DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Fragment of a label or paper strip on the spine, containing faint, illegible markings and some blue ink lines.

